

# Política

## Globalidad y Ciudadanía



Revista Política, Globalidad y Ciudadanía **Vol. 10, Núm. 19**, Enero-Junio 2024  
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México  
<http://revpoliticas.uanl.mx/>

# REVISTA POLÍTICA, GLOBALIDAD Y CIUDADANÍA

REVISTA CIENTÍFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

<http://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/index>

Revista Política, globalidad y ciudadanía se encuentra bajo una licencia Creative Commons  
Atribución- NoCommercial Internacional 4.0



La Revista cuenta con Cross Reference DOI oficial registration, promueve el acceso abierto a la literatura científica y es signataria de la Declaración DORA an-Francisco, Declaration on Research Assessment: <https://sfdora.org/read/>



Los editores y los autores son responsables de los artículos aquí publicados.  
Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos citando la fuente y el autor o los autores

Revista Política, Globalidad y Ciudadanía, Vol. 10 No. 19, enero - junio 2024  
Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México, pp. 1-140.

ISSN 2395-8448

# REVISTA POLÍTICA, GLOBALIDAD Y CIUDADANÍA

REVISTA CIENTÍFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

## Entidad Editora

Universidad Autónoma de Nuevo León UANL

## Equipo editorial

### Director de la Revista

Abraham Hernández Paz  
Director de la Facultad de Políticas y Relaciones Internacionales

### Editores

Oswaldo Leyva Cordero Universidad Autónoma de Nuevo León

Gabriela Baltodano García Universidad Autónoma de Nuevo León

Jorge Isaac Lechuga Cardoza Universidad Autónoma de Nuevo León

### Posicionamiento, marcaje, Correctora de estilo y maquetación

Gabriela Baltodano García Universidad Autónoma de Nuevo León

### Diseño de Portada

Nadia Gabriela Silva Zertuche Universidad Autónoma de Nuevo León

### Traducción

Marlene del Toro Granados Universidad Autónoma de Nuevo León

# REVISTA POLÍTICA, GLOBALIDAD Y CIUDADANÍA

REVISTA CIENTÍFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

## Cuerpos Académicos Asociados

Oswaldo Leyva Cordero	Gestión y Política educativa
Juan de Dios Martínez Villarreal	Ciencias Políticas
Carlos Muñiz Muriel	Comunicación Política, Opinión Pública y Capital Social
Salvador Gerardo González Cruz	Mercados y Estudios Regionales Internacionales
Víctor Néstor Aguirre Sotelo	Participación Ciudadana y DDHH de las Minorías
José Segoviano Hernández	Políticas Sociales en los Modelos Educativos

## Comité Científico Editorial

Victor Eduardo Cancino Cancino	Universidad Santo Tomás
Daniel de la Garza Motemayor	Universidad de Monterrey
Francisco Ganga Contreras	Universidad de Tarapacá
Claire Wright	Queen's University Belfast
Katarzyna Krzywicka	Wydział Politologii UMCS
José Manuel Sabucedo Cameselle	Universidad de Santiago de Compostela
Ismael Crespo Martínez	Universidad de Murcia
Hugo Ramón Martínez-Caraballo	Universidad Simón Bolívar
Daniel Barredo Ibáñez	Universidad del Rosario
Carmelo Cattafi	Tecnológico de Monterrey
Roberto Ariel Abeldaño Zuñiga	Universidad de La Sierra Sur
Arturo Vallejos Romero	Universidad de La Frontera
José Tejada Fernández	Universidad Autónoma de Barcelona
Roberto Dominguez	Suffolk University
Ana Maria Cazallo-Antunez	Universidad de Jaén
Ronald Prieto Pulido	Universidad Simón Bolívar
Nahuel Oddone	Universidad en Brujas, Bélgica
Felipe Aliaga Saez	Universidad Santo Tomás
Úrsula Freundt-Thurne	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
José Manuel Ramírez Hurtado	Universidad Pablo de Olavide
Hernando Rojas	Universidad de Wisconsin – Madison
Valeriano Piñeiro Naval	Universidad de Salamanca
Yanyñ Aurora Rincon Quintero	Tecnológico de Antioquia
Victor Samuel Peña	Colegio de Sonora
Oscar Castillo Guido	Academia Nicaragüense de las Ciencias Jurídicas y Políticas (ANCJP)
Rafael Velazquez Flores	Universidad Autónoma de Baja California
José Antonio Peña-Ramos	Universidad de Granada

Sebastián Donaso	Universidad de Talca
Carlos Pilia	Universidad de Cagliari
Adriano Moura da Fonseca Pinto	Universidade Estácio de Sá
José Carlos Lozano Rendón	Texas A&M University
Manuel Alcántara Sáez	Universidad de Salamanca
Pablo Toral	Beloit College
Joaquín Brugué	Universidad Autónoma de Barcelona
Jose Joaquín Brunner	Universidad Diego Portales
Manuel Torres	Universidad Internacional de Andalucía
Jorge Schiavon Uriegas	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
Benjamin Temkín Yedwab	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Claudia Mellado Ruiz	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Pablo Jorge Porten-Chee	Universität Heidelberg en Alemania
Marita Carballo	Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas
Sergio Wals	University of Nebraska-Lincoln
Sebastián Valenzuela	Pontificia Universidad Católica de Chile

#### **Comité Consultivo**

Verónica Cuevas Pérez	Presidenta
Patricia Sepúlveda	Vicepresidenta
Francisco Gorjón Gómez	Universidad Autónoma de Nuevo León
Fátima Recuero López	Universidad de Granada
Raul Carnavalli	Universidad de Talca
Nicolás Gissi Barbieri	Universidad de Chile
Violeta Isabel Montero Barriga	Universidad de Concepción
Amaro Elías la Rosa Pineda	Universidad Jaime Bausate y Meza
David Shirk	Universidad de San Diego
José Salvador Zepeda López	Universidad Autónoma de Nayarit
Lidia Aguilar Balderas	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

## **Presentación**

La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución comprometida con la formación integral en los campos de las ciencias, las humanidades y la tecnología, así como con la investigación científica y la promoción del desarrollo cultural e ideológico de la sociedad. Su labor está orientada a la formación de líderes y dirigentes con responsabilidad ética, compromiso histórico y el propósito de fortalecer la identidad regional, nacional y latinoamericana.

En este contexto, la revista digital *Política, Ciudadanía y Globalidad*, publicación científica de esta institución, se articula con todas las instancias de este proyecto académico. *Política, Ciudadanía y Globalidad* se publica semestralmente en formato electrónico y bajo el sistema de acceso abierto (Open Access) desde enero de 2015. Su objetivo es consolidarse como un referente imprescindible para la difusión de artículos científicos inéditos, resultado de investigaciones en español e inglés, de autores nacionales e internacionales.

Los artículos sometidos a la revista son evaluados mediante el sistema de revisión por pares bajo la modalidad de doble ciego, garantizando así la rigurosidad y calidad científica de los trabajos publicados. Desde la región noreste de México, *Política, Ciudadanía y Globalidad* se posiciona como un espacio para la promoción del desarrollo científico, el aprendizaje y la generación de conocimiento.

Más específicamente, esta publicación constituye un instrumento clave para la socialización del conocimiento en las comunidades académicas vinculadas a la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Asimismo, ofrece un espacio de reflexión y debate crítico que contribuye al desarrollo académico, organizacional y social en los ámbitos local, nacional e internacional.

Dirigida a investigadores, estudiantes de educación superior, funcionarios públicos, empresarios, gremios y la sociedad del conocimiento en general, la revista divulga producción intelectual y resultados de investigación en el campo de la ciencia política, abarcando todas sus subdisciplinas. El equipo editorial y de colaboradores está comprometido con el fortalecimiento de los criterios de calidad científica, visibilidad e impacto, en concordancia con los nuevos lineamientos del modelo Redalyc.

## Índice

### Editorial

Desafíos Contemporáneos en Latinoamérica: Reflexiones desde las Políticas Públicas y las Relaciones Internacionales Jorge Isaac Lechuga-Cardozo

### Artículos

¿Qué factores influyen en la pobreza monetaria en las regiones más pobre y menos pobre del Perú en el año 2021? Una estimación probabilística	Sadith Renojo Galvez, Valeria Torres Gómez, Yohana Falconi Vivas, Gustavo Ilich Loayza Acosta	1.-11
Modelo de Costos de Proceso en el Sector Industrial. Caso de Macol	Martha Isabel García, Cielo Yamileth Collazos-Garzón, Concepción Barreda-Ramírez	12-23
Impacto de la política de salud pública en las decisiones de un paciente grave de COVID-19	Paula Eloisa Lázaro, Brenda Judith Saucedo Villeda	24-42
Presupuestos públicos con perspectiva de género en América Latina	Ingrid Rosas Villarrubia	43-59
Consecuencias de la pandemia en la competitividad de la Alianza del Pacífico	Daniel Salazar Rodríguez, Sebastián Rodríguez Ramírez, María Erika Narváez Ferrin	60-76
Otredad y Relaciones Internacionales: ¿una episteme trascendente a las ciencias sociales?	Julio Francisco Villarreal García, Fanny Verónica Marrache Díaz, Gilmer Alarcón Requejo, Andrea Alejandra Carrión Loyola	77-88
Rendición de cuentas en el Sistema Integral para la Paz en Colombia 2018-2022	Fabio Orlando Cruz Páez	89-107
La indispensable Reforma Fiscal en México para 2024	José Antonio Villalobos	108-125
Análisis de problemas organizacionales en empresas de los municipios de Facatativá y Chía en el departamento de Cundinamarca, Colombia	César Augusto Giraldo Duque, Benjamín Andrés Manjarrés Zárate, Juan Román Ávila Meléndez	126-140

## Editorial

### Desafíos Contemporáneos en Latinoamérica: Reflexiones desde las Políticas Públicas y las Relaciones Internacionales

Jorge Isaac Lechuga-Cardozo<sup>1</sup>

Cómo referenciar este artículo:

Lechuga-Cardozo, J. (2023). Desafíos Contemporáneos en Latinoamérica: Reflexiones desde las Políticas Públicas y las Relaciones Internacionales. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 01-3. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-314>

---

Latinoamérica sufre actualmente transformaciones multidimensionales que incluso se contraponen, que incluyen la inclusión social, así como la dependencia a los recursos naturales. El estado hoy goza de un papel protagónico desde lo institucional y lo regulatorio sin embargo estas democracias se encuentran marcadas por la pobreza, la desigualdad en la propiedad privada y el crimen organizado.

En el presente número de la Revista Científica Política, Globalidad y Ciudadanía, el lector tendrá acceso a nueve artículos que ahondan sobre temáticas que son indispensables para la sociedad, principalmente en lo que concierne a los ejes de economía, género, políticas públicas, política tributaria, y relaciones internacionales. Corresponden a investigaciones que se han realizado de manera rigurosa y con una revisión exhaustiva que facilita el debate académico.

Como es el caso de la investigación desarrollada por Sadith Renojo, Valeria Torres, Yohana Falconi y Gustavo Loayza, cuyo objetivo consistió en fue analizar los factores que influyen en la pobreza monetaria en las regiones Puno e Ica en el año 2021, la más y menos pobre, respectivamente. El artículo presenta como factores que reducen la pobreza el acceso a internet, conectividad celular, educación básica, y empleabilidad en el Perú.

Por su parte, Martha García, Cielo Collazos y Concepción Barreda, presentan un artículo resultado de investigación con el objetivo de crear el diseño de un sistema de costos por procesos, para hallar el verdadero costo de la producción en la empresa Macol@s, orientada a elaborar y comercializar una manguera que se emplea en riegos y acueductos de zonas rurales. García, Collazos y Barreda, concluyen que la empresa desconoce el verdadero costo de producción y, en consecuencia, ha estado trabajando de forma empírica. Al diseñar un modelo de sistema de costos, se apunta a demostrar que, si se controlan permanentemente los recursos utilizados, se optimizará su uso y se identificará el costo unitario de producción.

Con respecto a políticas públicas, Paula Lázaro y Brenda Saucedo, presenta un artículo de investigación cualitativa cuyo objetivo fue analizar la heurística como proceso para la solución de un problema, lo que coadyuva a identificar factores y sesgos cognitivos, para posteriormente efectuar la toma de una decisión. Lázaro y Saucedo concluyen que existen diversos factores que influyen en la toma

---

<sup>1</sup> Editor Política, Globalidad y Ciudadanía . Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0999-5468>.

de decisiones de un paciente con COVID-19, y resaltan la importancia de analizar la política pública sanitaria para la protección de los derechos de los pacientes.

Al mismo tiempo, Rosas, en su artículo cuyo objetivo fue general analizar la incorporación de los presupuestos con perspectiva de género en Latinoamérica como herramienta para la igualdad. Rosas concluye que la incorporación de los presupuestos sensibles al género importa un avance en materia de paridad de género, aunque en la práctica presenta limitaciones propias de los sistemas burocráticos y las desigualdades persistentes en Latinoamérica producto de la presencia de estructuras históricas, sociales y culturales que favorecen el sostenimiento de estas desigualdades con relación a las mujeres.

Por otro lado, Daniel Salazar, Sebastián Rodríguez y María Narváez en su artículo de investigación cualitativa que tuvo por objetivo analizar las principales consecuencias de la pandemia por COVID-19 para la competitividad en la Alianza del Pacífico, frente a los objetivos propuestos por esta integración regional, considerando los impactos a corto, mediano y largo plazo. Salazar, Rodríguez y Narváez postulan que la Alianza del Pacífico promueve la recuperación económica y fortalecer la integración regional; sin embargo, el acuerdo ha enfrentado desafíos dada la disminución del comercio internacional y la vulnerabilidad derivada de aumento de los precios en materias primas. Se concluye que la reactivación económica requerirá la atención de los gobiernos en los sectores más afectados y la diversificación de las relaciones comerciales con múltiples países y regiones.

También, Julio Villarreal, Fanny Marrache, Gilmer Alarcón y Andrea Carrion, en su artículo que tuvo por objetivo analizar en qué medida la disciplina de las Relaciones Internacionales, merced a su ontológica necesidad de estudiar a la alteridad, se encontraría mejor situada que terceros campos del conocimiento a la hora de dejar atrás el solipsismo sobre el que se define la pertenencia de una determinada comunidad a un paradigma dado. Villarreal, Marrache, Gilmer y Carrion, encontraron que las Relaciones Internacionales, al requerir del estudio de perspectivas diversas e incluso contradictorias a aquellas de las que parte el examen de todo sujeto cognoscente, invitan a una reflexión crítica, lo que permitiría interpelar el inmovilismo cognitivo propio que todas las comunidades epistémicas, en mayor o menor medida, practican.

Así pues, Fabio Cruz, en su artículo que tuvo por objetivo es examinar desde una mirada crítica y constructiva cuales son los efectos de la rendición de cuentas que impactan en la sociedad desde las tres entidades del Sistema Integral para la Paz – SIP de Colombia (Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado -UBPD) entre los años 2018 y 2022. Cruz encontró que en el conflicto armado que sostuvo durante más de 50 años Colombia el país está inmerso en acciones que desencadenan impactos sociales y que para la rendición de cuentas por parte de las entidades del SIP la mayor inversión se realiza en funcionamiento de las entidades con la finalidad de invertir y gestionar para las víctimas del conflicto y los familiares de personas dadas por desaparecidas con acciones que aclaren lo sucedido.

Igualmente, José Villalobos, en su artículo de investigación cualitativa que tuvo por objetivo proponer una reforma amplia e integral del sistema tributario mexicano, para hacerle frente a los múltiples compromisos y obligaciones que se presentarán en el futuro relacionado con el presupuesto público, donde destaca el gasto de las pensiones de beneficio definido que es una obligación del Estado.

Villalobos concluye que es esencial llevar a cabo una profunda reforma tributaria, la cual en una primera etapa debe buscar igualar a las naciones latinoamericanas y en segunda instancia acercarse lo más posible a los países de la OCDE.

Para finalizar, César Giraldo, Benjamín Manjarrés y Juan Ávila, en su artículo que tuvo por objetivo analizar las principales problemáticas organizacionales percibidas por los colaboradores de las compañías, ubicadas en los municipios de Facatativá y Chía del departamento de Cundinamarca en Colombia, las cuales pueden generar un impacto considerable en el corto, mediano y largo plazo en el desempeño y la productividad. Giraldo, Manjarrés y Ávila encontraron que es frecuente la sobrecarga laboral en un 22%, la poca unidad de mando en un 21%, el conformismo laboral en un 20%, el estrés laboral en un 20%, la escasa integración laboral entre los colaboradores en un 19% y la insatisfacción laboral 19%, los cuales tienen impacto directo en el desempeño.

Por último, la edición cuenta con contribuciones internacionales de Argentina, Colombia, México y Perú sobre temas actuales, en ellos se encuentra reflejado el compromiso de la Revista Científica Política Globalidad y Ciudadanía de difundir resultados de investigación de temas actualidad internacional. Es importante resaltar, que el presente número comprende el análisis y reflexiones de diversos asuntos de las ciencias sociales con el ánimo de contribuir a un debate con pares de diferentes instituciones y cooperar al desarrollo de nuevos conocimientos que generen aportación social. Por lo tanto, esperamos que los académicos que consulten esta edición puedan encontrar información que les sea de utilidad en sus propias investigaciones.

# ¿Qué factores influyen en la pobreza monetaria en las regiones más pobre y menos pobre del Perú en el año 2021? Una estimación probabilística

What factors influence monetary poverty in the poorest and least poor regions of Peru in the year 2021? A probabilistic estimation.

Sadith, Renojo Galvez<sup>1</sup>, Valeria, Torres Gómez<sup>2</sup>, Yohana, Falconi Vivas<sup>3</sup>, Gustavo Ilich, Loayza Acosta<sup>4</sup>



Fecha de recibido: 02/06/2023  
Fecha de revisado: 17/06/2023  
Fecha de aceptado: 15/10/2023  
Fecha de publicación: 30/12/2023



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional

Cómo referenciar este artículo:

Renojo Galvez, S.; Torres Gómez, V.; Falconi Vivas, Y. & Loayza Acosta, G., I. (2024). ¿Qué factores influyen en la pobreza monetaria en las regiones más pobre y menos pobre del Perú en el año 2021? Una estimación probabilística. *Revista Polítika, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 01-11. <https://doi.org/10.29105/rpgy10.19-269>

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue analizar los factores que influyen en la pobreza monetaria en las regiones Puno e Ica en el año 2021, la más y menos pobre, respectivamente. Se aplicó un diseño no experimental y método correlacional, utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Hogares mediante un modelo econométrico probabilístico bajo el enfoque de activos. Se concluye, que en la región Puno, los factores que reducen la probabilidad de ser pobre son el acceso a internet del jefe del hogar, si éste cuenta con educación secundaria y si cuenta con celular. Mientras en la región Ica, los factores que aminoran la probabilidad de ser pobre es si el jefe de hogar accede a desagüe y cuenta con un empleo formal. Este estudio evalúa dos contextos socioeconómicos diferentes y se encontró que el principal activo que influye en ambas regiones es el capital físico en cambio, el capital humano y social difieren según lo esperado, por lo tanto, resalta que se debe considerar la posesión de activos en función a la peculiaridad de la región.

**Palabras claves:** Activos, modelo probabilístico, Perú, pobreza monetaria.

## ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the factors that influence monetary poverty in the Puno and Ica regions in 2021, the most and least poor, respectively. A non-experimental design and correlational method was applied, using data from the National Household Survey through a probabilistic econometric model under the asset approach. It is concluded that in the Puno region, the factors that reduce the probability of being poor are the head of the household's access to the Internet, if he has a secondary education and if he has a cell phone. While in the Ica region, the factors that reduce the probability of being poor is if the head of the household accesses a sewage system and has a formal job. This study evaluates two different socioeconomic contexts and it was found that the main asset that influences both regions is physical capital, on the other hand, human and social capital differ as expected, therefore, it highlights that the possession of assets should be considered in depending on the peculiarity of the region.

**Keywords:** Assets, probabilistic model, Peru, monetary poverty.

<sup>1</sup> Bachiller en Economía por la Universidad Continental, **Universidad Continental, Perú.** correo 74899280@continental.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9623-5140>.

<sup>2</sup> Bachiller en Economía por la Universidad Continental, **Universidad Continental, Perú.** correo 71083979@continental.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4676-9961>.

<sup>3</sup> Bachiller en Economía por la Universidad Continental, **Universidad Continental, Perú.** correo 72695724@continental.edu.pe. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3732-8005>.

<sup>4</sup> Maestría en Administración por la Universidad Continental, Docente, **Universidad Continental, Perú.** correo gloayza@continental.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5487-6679>.

## 1.- INTRODUCCIÓN

En 2020, la pobreza a nivel mundial se incrementó a razón de las alteraciones generadas por el COVID-19, cuyas repercusiones se vieron reflejadas en la reducción de los ingresos, pérdida de puestos laborales y ceses de trabajo (Banco Mundial, 2021). La pobreza en América Latina y el Caribe en 2021 alcanzó el 32.3 %, esto implicó una ligera reducción frente al 2020 (32.8 %), fundamentado por el restablecimiento de la actividad económica, en particular al aumento de las tasas de empleo y la reducción de restricciones establecidas a causa de la pandemia. Sin embargo, la región aún enfrenta brechas en la pobreza, como la desigualdad de género que es un rasgo histórico y persistente (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022). Las desigualdades de género impactan en diferentes ámbitos de la vida, como laboral, familiar, social, personal e institucional, es decir hay restricción en la participación de las mujeres en su autonomía económica (González y Martínez, 2021).

La pobreza monetaria en Perú para el 2021 fue de 25.9 % (véase la Figura 1) que perjudicó a más de ocho millones de personas. En comparación con el 2020, año en que el COVID-19 provocó una crisis en el mercado de trabajo, que afectó a los estratos con menores ingresos y trabajadores del sector informal. El índice de la pobreza monetaria en 2021 disminuyó 4.2 %, debido a la reducción de restricciones para mitigar el COVID-19; no obstante, en la zona urbana la pobreza del 2021 fue similar al comportamiento del 2009 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022).

**Figura 1.**

*Pobreza en el Perú para las zonas urbana y rural 2009-2021*



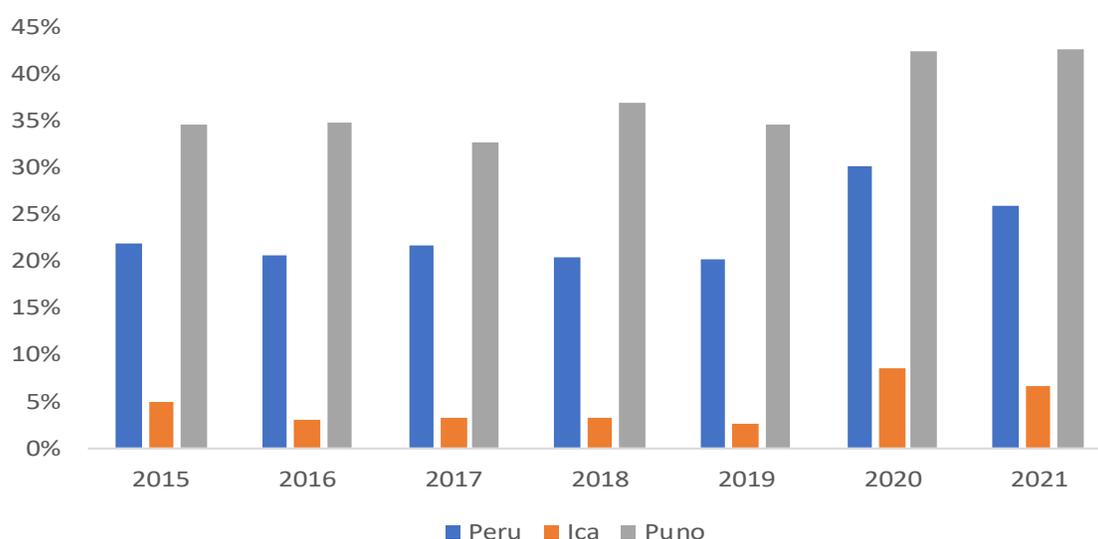
*Fuente:* INEI (2021).

La región Ica, desde el 2004 ha mantenido una menor incidencia de pobreza monetaria debido a las diversas actividades económicas como las manufactureras, agropecuarias, minera, construcción y otros servicios que representan el 76.4 % de su Valor Agregado Bruto, que propician el aumento del ingreso per cápita, cuyo valor para el 2021 fue s/ 960 y un mayor acceso a servicios públicos para beneficios de su población. Disponer de servicios básicos como, alumbrado eléctrico y agua potable en la región de Ica representa el 97.3% y 88.2%, respectivamente (Instituto de Economía y desarrollo Empresarial ,2022).

Puno es la región más pobre del Perú. De cada diez habitantes, cuatro sufren pobreza monetaria, es decir sus ingresos son insuficientes para cubrir una canasta básica. En relación con los servicios básicos, en las zonas rurales no cuentan con electricidad ni saneamiento, o cuentan con un servicio precario. El ingreso mensual promedio de para la región de Puno para el 2021 es de S/ 805, el segundo más bajo del país después de Huancavelica. Las principales actividades económicas en la región es la actividad agrícola y pecuaria, mismas que se desarrollan con tecnologías tradicionales, factor que la mantiene como la región menos competitiva en relación con el pilar de entorno económico (Fuentes, Gonzales, Crisólogo, Manrique, Herrera y Chang, 2022).

**Figura 2.**

*Incidencia de pobreza monetaria en Perú y en las regiones de Puno e Ica.*



*Fuente:* INEI (2022).

## 2.-FUNDAMENTO TEÓRICO

La pobreza se define como (a) el limitado acceso a servicios básicos, (b) carencia de recursos económicos y (c) consumo inferior a la canasta básica (Banco Mundial, 1990) (Comisión Económica para América Latina, 2003) (INEI, 2000).

Existen diversos enfoques del tratamiento de la pobreza, el método de la línea de pobreza es el más utilizado a nivel internacional para calcular la pobreza. (Ravallion,1998 citado por Aguado y Osorio, 2006), afirma dada las preferencias de un hogar, la función de utilidad se puede representar cómo: el costo mínimo de utilidad es igual al costo mínimo de utilidad por las canastas de bienes que consume un hogar y sus características.

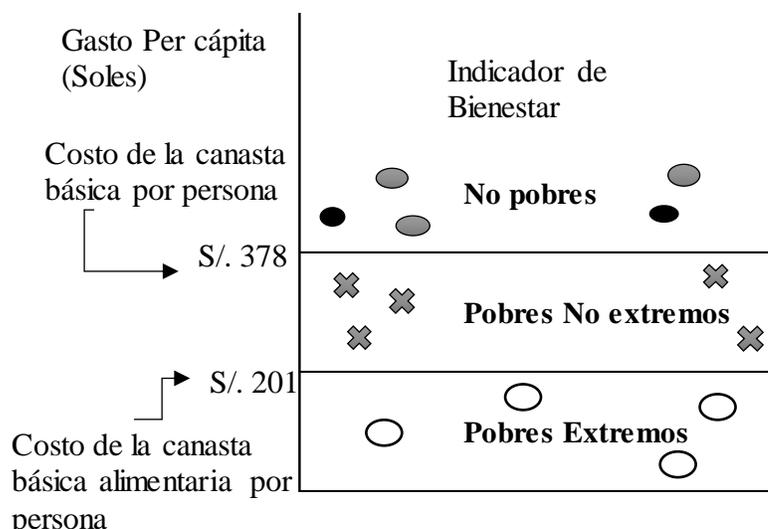
Medir la pobreza monetaria en Perú es mediante la metodología de la línea de pobreza, misma que establece un valor económico de un hogar (gasto per cápita mensual) para clasificar a las personas con

gastos inferior al umbral definido en condición de pobreza (INEI,2017).

En Perú los componentes de la canasta básica tienen en cuenta una base de patrones del consumo real de hogares, en función a la actividad del individuo, sexo, edad y lugar de residencia. En 2021 el costo de la canasta alimentaria en un hogar con cuatro habitantes adquiere un valor de S/. 1512, como se observa en la Figura 3.

**Figura 3**

*Línea de pobreza Perú 2021*



*Fuente: INEI (2021).*

Un activo se refiere a un conjunto de recursos divididos en dos tipos: intangible y tangible. Los intangibles hacen referencia al acceso al crédito, capital humano, capital social, entre otros. En relación con los activos tangibles se encuentran los bienes del hogar y recursos naturales (Sherraden, 1991, como se citó en Valenzuela, 2013). En los hogares con falta de activos, se exponen a mayores niveles de pobreza, en su mayoría con los activos intangibles, como capital social y redes comunitarias de ayuda (Narayan, Patel, Schafft, Rademacher y Koch-Schulte, 2000).

Los pobres son los que poseen menos activos, ya que tienen acceso limitado a estos, y no pueden obtener buen provecho de sus activos de manera eficiente (Siegel, 2005). Por otro lado, los hogares que cuentan con activos sin muchos esfuerzos pueden incrementar su ingreso y patrimonio (Piketty, 2014, como se citó en De Castillo, 2015).

La investigación relaciona la pobreza y el ingreso desde el enfoque de los activos propuestos por Attanassio y Székely (2001) que indican que el ingreso per cápita por hogar se representa cómo:

$$Y_i = \frac{(\sum_{i=1}^j \sum_{a=1}^l A_{a,i} R_{a,i} P_a) + \sum_{i=1}^k T_i}{n} \quad (2)$$

Donde “j” representa el número de individuos que proveen ingresos al hogar del individuo “i”, teniendo en cuenta que “l” representa las diferentes variedades de activos, “n” tamaño de hogar de

individuo y “k” número de individuos que perciben transferencias en el hogar. Los autores establecen como indicador de bienestar el ingreso, mismo que compone de cuatro elementos, estos son: Stock del activo del individuo ( $A_{a,1}$ ), ratio usado para generar el ingreso ( $R_{a,i}$ ), valor unitario del activo en el mercado ( $P_a$ ) y transferencias del individuo ( $T_i$ ).

El stock de activos está integrado por el capital humano; físico y social a continuación se detallan los activos usados para la presente investigación (Attanassio y Székely, 2001).

**Tabla 1.**

*Stock de activos*

Stock de activos	Definición	Variable
Capital Humano	Destrezas que se requiere para producir un bien o servicio.	Edad Género Nivel educativo Número de integrantes en el hogar
Capital Físico	Engloba el capital físico privado (bienes, activos financieros) y el capital físico social (disponer de servicios básicos)	Capital físico privado  Internet Celular Título de propiedad Inclusión financiera Capital físico social Desagüe
Capital Social	Normas y redes sociales que contribuyen al desarrollo colectivo entre los individuos	Lengua nativa  Tipo de empleo

*Fuente:* Elaboración propia. *Nota:* A partir de Attanassio y Székely 2001.

### 3.-MÉTODO

***Diseño.***

La investigación presenta un diseño no experimental bajo un enfoque cuantitativo, siendo este un conjunto de procesos secuenciales y probatorios con procedimientos deductivos, donde se construye un plan para medir y/o probar las variables en un entorno definido, utilizando métodos estadísticos, con la finalidad de generar modelos de comportamiento y contrastar teorías. (Hernández, Fernández y Batista. 2014). El

método es correlacional, ya que busca encontrar la relación entre variables, sin que exista manipulación de estas (García y Martínez, 2012).

### ***Instrumentos.***

Los datos considerados fueron extraídos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del 2021, elaborado por INEI, que proporciona información del nivel de vida de los hogares Perú, con una distribución muestral para la región de Puno de 1040 hogares y para Ica de 1159 hogares. La Tabla 2 presenta las estadísticas resumidas centrándose en las variables según la condición de pobreza que se utiliza en el análisis empírico. En la tabla no se incluyó la edad del jefe de hogar ni la cantidad de integrantes del hogar por ser variables discretas.

**Tabla 2**

*Descripción de las variables según condición de pobreza.*

<b>Variables</b>	<b>Perú: No pobre (%)</b>	<b>Pobre (%)</b>	<b>Puno: No pobre (%)</b>	<b>Pobre (%)</b>	<b>Ica: No pobre (%)</b>	<b>Pobre (%)</b>
Género del jefe de hogar						
Varón	50.31	13.75	35.91	20.97	55.3	1.62
Mujer	29.68	6.26	28.36	14.76	40.55	2.54
Nivel educativo del jefe de hogar						
Sin educación	15.24	6.09	16.84	14.1	13.36	0.63
Primaria	19.98	6.68	17.99	11.32	20.98	1.67
Secundaria	28.84	6.16	21.84	8.5	41.3	1.52
Superior no universitario	7.58	0.83	4.15	1.28	11.99	0.19
Superior universitario	8.35	0.25	3.46	0.53	8.22	0.15
Desagüe						
Sin desagüe	19.39	9.25	31.47	21.77	16.96	1.5
Con desagüe	60.59	10.77	32.8	13.95	78.88	2.66
Tipo de empleo del jefe de hogar						
Empleo informal	56.72	18.76	55.11	34.43	66.32	3.11
Empleo formal	22.94	1.58	9.11	1.36	30.35	0.22
Inclusión financiera del jefe de hogar						
Sin inclusión	36.8	13.45	41.37	24.67	40.75	2.77
Con inclusión	43.17	6.58	22.85	11.11	55.09	1.39
Título de propiedad						
Sin título	48.38	14.42	45.64	28.78	47.86	3
Con título	43.06	5.6	18.64	6.95	47.98	1.16
Internet						
Sin internet	36.93	49.12	42.83	30.8	39.55	2.09
Con internet	1.14	34.73	21.44	4.93	56.29	2.07
Celular						
Sin celular	4.31	1.63	6.17	8.67	4.07	0.1
Con celular	75.67	18.39	58.1	59.68	91.77	4.06
Idioma del jefe de hogar						
Otro	60.31	13.48	8.95	2.89	86.87	3.79

Lengua nativa	19.67	6.54	55.32	32.84	8.97	0.46
---------------	-------	------	-------	-------	------	------

Fuente: Elaboración propia. Nota: A partir de la ENAHO 2021 (INEI).

### Procedimiento.

Gujarati y Porter (2010) señala que, los modelos de probabilidad buscan encontrar la posibilidad de que un acontecimiento suceda. Greene (2002) plantea un marco general del modelo en mención:

$$Prob(Y = 1 | x) = F(x, \beta) \quad (3)$$

Donde:

Y: la variable independiente.

X: un vector de variables exógenas.

$\beta$ : Conjunto de medidas que recoge el impacto de las variaciones en X sobre la probabilidad.

Greene (2002) indica que un modelo probabilístico puede ser escrito de la siguiente manera:

$$Prob(X) = \Phi(\beta_0 + \beta_1 X) \quad (4)$$

Por lo expuesto, el modelo del trabajo presenta la relación de las variables independientes sobre la dependiente:

$$Pobreza_j = \alpha + \beta_i X_i + e_i \quad (5)$$

La ecuación 6 representa la condición de pobreza a evaluar:

$$PobrezaM_{j,i} = \alpha + Edad\beta_0 + Género\beta_1 + NivelEducativo\beta_2 + Desagüe\beta_3 + TipoEmpleo\beta_4 + InclusiónFinan\beta_5 + TítuloPropiedad\beta_6 + Internet\beta_7 + Celular\beta_8 + LenguaNativa\beta_9 + MiembrosHogar\beta_{10} + \mu \quad (6)$$

## 4.-RESULTADOS

Los resultados referentes al capital humano en Puno son, la educación primaria completa del jefe de hogar disminuye la posibilidad de ser pobre en 9 %, en consecuencia, a medida que incrementa el nivel educativo aminora la probabilidad de ser pobre. En cambio, los resultados en Ica señalan que contar con primaria y secundaria completa del jefe de hogar disminuye la probabilidad en 1 % y 2 % respectivamente. Con respecto a la cantidad de miembros del hogar, en las regiones de estudio son significativas e incrementan la posibilidad de ser pobre.

El capital físico, en Puno el acceso al servicio de desagüe reduce la posibilidad de ser pobre en 3%, y en Ica disminuye esta probabilidad en 5%, y esta variable es altamente significativa en la región Ica. Con respecto a la variable título de propiedad en la región de Puno e Ica, si el jefe de hogar tiene título de propiedad disminuye la probabilidad en 9 % y 1% respectivamente, la variable es altamente significativa en la región de Puno. Así también, la variable internet y celular en la región Puno son significativas y la probabilidad de ser pobre se reducen en 21 % y 12 %, mientras en la región Ica, las variables en mención no son significativas.

Capital social, los resultados obtenidos sobre el tipo de empleo del jefe de hogar muestran que en Puno e Ica el hecho de que el jefe de hogar labore en un empleo formal aminoran la probabilidad de ser pobre en un 15 % y 3 %, respectivamente y la variable en mención es altamente significativa en las regiones de estudio. En relación con la lengua nativa del jefe de hogar (aymara, quechua u otra lengua nativa), para las regiones de Puno e Ica disminuye la probabilidad de ser pobre en 1%.

La investigación sugiere que el capital humano, físico y social impactan en la probabilidad de ser pobre. Esto corrobora la teoría planteada por Attanassio y Székely, (2001). De hecho, lo reportado es consistente con lo determinado por las investigaciones de Quispe y Roca (2019) y Quispe, Aguilar, Calcina, Ulloa, Madueño, Vargas, y Coacalla (2022), cuyos resultados son sobresalientes para determinar la pobreza en el Perú.

**Tabla 3**

*Efectos marginales del modelo probit de los activos*

<b>Variables de condición de pobreza</b>	<b>Perú</b>	<b>Puno</b>	<b>Ica</b>
Edad	-0.00*** 0	0 -0.002	-0.00** -0.001
Género del jefe de hogar			
Mujer	-0.02** -0.007	-0.03 -0.037	0.02 -0.012
Nivel educativo del jefe de hogar			
Primaria	-0.05*** -0.009	-0.09* -0.048	0.03* -0.017
Secundaria	-0.06*** -0.01	-0.17*** -0.054	0.02 -0.015
Superior no universitario	-0.07*** -0.017	-0.02 -0.105	0.01 -0.019
Superior universitario	-0.16*** -0.017	-0.17* -0.092	0.04 -0.038
Número de miembros del hogar	0.07*** -0.002	0.11*** -0.011	0.02*** -0.004
Desagüe			
Con desagüe	-0.05*** -0.007	-0.03 -0.04	-0.05** -0.019
Inclusión financiera del jefe de hogar			
Con inclusión	-0.03*** -0.007	-0.03 -0.042	-0.01 -0.012
Título de propiedad			
Con título	-0.06***	-0.09**	-0.01

	-0.007	-0.046	-0.011
Internet			
Con internet	-0.12***	-0.21***	0
	-0.007	-0.041	-0.012
Celular			
Con celular	-0.09***	-0.12**	-
	-0.014	-0.054	-
Idioma del jefe de hogar			
Lengua nativa	-0.02***	-0.01	-0.01
	-0.006	-0.069	-0.015
Tipo de empleo del jefe de hogar			
Empleo formal	-0.08***	-0.15**	-0.03***
	-0.01	-0.073	-0.009
Observaciones	28299	1040	1159
Chi2	2388.18	116.8	63.79
P	0	0	0
R2_p	0.212	0.165	0.313
AIC	222.106	502.095	33.93
BIC	5995497.466	515072.212	31261.42

*Fuente:* Elaboración propia. Los paréntesis indican los errores estándar robustos. Sea \*\*\*, \*\*, \* los niveles de significancia al 1%, 5% y 10%. *Nota:* A partir de la ENAHO 2021 (INEI)

## 5.-CONCLUSIONES

Este artículo investiga la probabilidad de ser pobres bajo el stock de activos en la región más pobre y menos pobre del Perú en el año 2021 usando datos de la ENAHO, es decir se resalta la brecha que persiste entre la región Ica y Puno.

Attanassio y Székely (2001), indica que en el Perú la mayor tenencia de activos de una persona incrementa su nivel de ingreso, no obstante, según los resultados del estudio muestran una peculiaridad en las regiones. En Puno, influye más el capital humano y el capital físico ya que, los factores que reducen la probabilidad de ser pobres en la región de Puno es acceder al servicio de internet, si el jefe de hogar cuenta con educación secundaria y si cuenta con celular. Mientras en la región Ica, la variable que reduce la posibilidad de ser pobre es si el jefe de hogar accede al servicio de desagüe y si cuenta con un empleo formal, es decir influyen más el capital físico y social.

Con base a los resultados, se sugiere priorizar la intervención del gobierno a través de políticas fiscales que permitan mejorar los servicios sanitarios en las provincias de Puno e Ica. Además, se sugiere la mejora de infraestructura juntamente con las empresas privadas que ofrecen el servicio de internet con la mejora de antenas de conectividad para mejorar el rango de cobertura. Finalmente, es crucial incluir a programas de planificación familiar. Esto clarifica la importancia de plantear diversos enfoques, es decir, políticas heterogéneas para afrontar diversos panoramas

Se concluye que la probabilidad de ser pobre de un hogar está relacionada a la tenencia de activos según el contexto socioeconómico en el que se encuentra, destacando así la necesidad de priorizar políticas

públicas que consideren la heterogeneidad socioeconómica de las regiones en estudio para mejorar la calidad de vida de los hogares y reducir la pobreza. Para investigaciones futuras, se recomienda extender el periodo de tiempo, es decir realizar estudios longitudinales que permitan dar luces de los factores que repercuten en el riesgo de ser pobre por periodos continuos. Así mismo, tomar en cuenta los grupos robustos de los departamentos menos y más pobres para tener un panorama más amplio.

### ***Agradecimiento***

La investigación es la consecuencia de proyectos, ideas y esfuerzos previos. En este caso, nuestro especial agradecimiento a la Mag. *Margarita Calle Arancibia*, de la Universidad Continental, por su tiempo, facilitarnos sus ideas y orientación en la investigación.

### **REFERENCIAS**

- Aguado, L.F. y Osorio, A.M. (2006). Percepción subjetiva de los pobres: Una mirada alternativa a la medición de la pobreza. *Reflexión Política*, 8(15), 26-40. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11001503>
- Attanasio, O. y M.Székely (2001). Portrait of the Poor: An assets-based Approach. Inter-American Development Bank. <https://publications.iadb.org/publications/english/viewer/Portrait-of-the-Poor-An-Assets-Based-Approach.pdf>
- Banco Mundial. (21 de diciembre de 2021). *Resumen del año 2021 en 11 gráficos: la pandemia de la desigualdad*. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/12/20/year-2021-in-review-the-inequality-pandemic>
- Banco Mundial. (14 de setiembre de 2022). *Panorama Mundial*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>
- Banco Mundial. (1990). *Informe sobre el desarrollo mundial 1990*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/972231468168835508/pdf/89990WBAR0SPAN0eport01990000Spanish.pdf>
- CEPAL. (2022). *Panorama Social de América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Comisión Económica para América y el Caribe. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48518/1/S2200947\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48518/1/S2200947_es.pdf)
- CEPAL, IPEA, PNUD. (2003). *Hacia el objetivo del milenio de reducir la pobreza en América Latina y el Caribe*. CEPAL [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2348/1/S0212963\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2348/1/S0212963_es.pdf)
- Del Castillo, M. (2015). *La magnitud de la desigualdad en el ingreso y la riqueza en México: una propuesta de cálculo*. CEPAL. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39531/S1501288\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39531/S1501288_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García, M. y Martínez, P. (2012). *Guía práctica para la realización de trabajos fin de Grado y trabajos fin de Máster*. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- González, D. K., y Martínez, Y. B. (2021). Mujeres, Violencia e Igualdad: Una cuestión de Derechos Humanos. *Revista Política Globalidad y Ciudadanía*, 7(14), 103-125. <https://doi.org/10.29105/pgc7.14-6>
- Greene, W. H. (2002). *Econometric Analysis* (5aEd). Prentice Hall.

- Gujarati, D. N. y Porter, D. C. (2010). *Econometría* (5aEd.). McGraw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. del P. (2014). *Metodología De La Investigación* (6aEd). McGraw Hill.
- INEI. (2017). Metodología para la medición de la pobreza monetaria. [https://www.inei.gob.pe/media/cifras\\_de\\_pobreza/nota01.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/nota01.pdf)
- INEI (2022). Evolución de la pobreza monetaria 2020-2021. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/pobreza2021/Pobrez a2021.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/pobreza2021/Pobrez a2021.pdf)
- INEI. (2000). Metodología para la medición de la Pobreza en el Perú. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/metodologias/pobreza01.pdf>
- Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial. (20 de junio de 2022). *¿Por qué Ica es la región menos pobre y sin pobreza extrema?*. Cámara de Comercio de Lima CCL. <https://lacamara.pe/por-que-ica-es-la-region-menos-pobre-y-sin-pobreza-extrema/#:~:text=La%20regi%C3%B3n%20sure%C3%B1a%20ha%20crecido,sus%20habitantes%2C%20se%C3%B1ala%20el%20IEDEP>
- Fuentes, V., Gonzales, F., Crisólogo, T., Manrique, G., Herrera, P. y Chang, R. (2022). *Índice de Competitividad Regional - INCORE 2022*. Instituto Peruano de Economía. [https://incoreperu.pe/portal/images/financepress/ediciones/INCORE\\_2022.pdf](https://incoreperu.pe/portal/images/financepress/ediciones/INCORE_2022.pdf)
- Narayan, D., Patel R., Schafft K., Rademacher A. y Koch-Schulte S. (2000). *Voices of the Poor: Can Anyone Hear Us?*. <http://documents.worldbank.org/curated/en/131441468779067441/Voices-of-the-poor-can-anyone-hear-us>
- Quispe, J., Aguilar, S., Calcina, D., Ulloa, N., Madueño, R., Vargas, J., y Coacalla, E. (2022). Social Factors Associated with Poverty in Households in Peru. *Social Sciences*, 11(12), 581. <https://doi.org/10.3390/socsci11120581>
- Quispe, M. y Roca, H. (2019). Determinantes de la pobreza en el Perú bajo el enfoque de activos. *Pensamiento Crítico*, 24, 55–78. <https://doi.org/10.15381/pc.v24i1.16559>
- Siegel, P. B. (2005). *Using an Asset-Based Approach to Identify Drivers of Sustainable Rural Growth and Poverty Reduction in Central America: A Conceptual Framework*. Policy Research Working Paper 3475. World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/2b4f0d8d-99f8-5e49-8c36-25be050b2394/content>
- Valenzuela, I. E. (2013). *Activos y contexto económico: factores relacionados con la pobreza en el Perú*. Working Paper Series 2013-013. BCRP. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2013/documento-de-trabajo-13-2013.pdf>

# Modelo de costos por procesos en el sector industrial. Caso MACOL®S

## Process Cost Model in the Industrial Sector. Case of Macol®s

Martha Isabel García<sup>1</sup>; Cielo Yamileth Collazos- Garzón<sup>2</sup>; Concepción Barreda-Ramírez<sup>3</sup>

### RESUMEN

El propósito de esta investigación es crear el diseño de un sistema de costos por procesos, para hallar el verdadero costo de la producción en la empresa Macol®s, orientada a elaborar y comercializar una manguera que se emplea en riegos y acueductos de zonas rurales. Su materia prima corresponde al plástico recuperado de baja densidad. La metodología seguida es deductiva y atiende el paradigma cuantitativo, con un enfoque empírico-analítico. Se utiliza un instrumento consistente en un conjunto de encuestas fundamentadas en la contabilidad de costos, respondida por los colaboradores y la gerencia. El principal hallazgo corrobora que la empresa desconoce el verdadero costo de producción y, en consecuencia, ha estado trabajando de forma empírica. Al diseñar un modelo de sistema de costos, se apunta a demostrar que, si se controlan permanentemente los recursos utilizados, se optimizará su uso y se identificará el costo unitario de producción. La implementación del proyecto mejora las estrategias administrativas y de mercadeo, para que la empresa sea sostenible; se comprende que identificar los costos unitarios de producción permite detectar la variación entre los costos empíricos y los técnicos, facilitar la toma de decisiones oportunas por parte de la administración y mantener un buen funcionamiento eficiente y efectivo con alta competitividad.

**Palabras claves:** Costos de producción, costo empírico, costo técnico, modelo, sistema de costos.

### ABSTRACT

The purpose of this research is to create the design of a system of costs by processes, to find the true cost of production in the Macol®s company, oriented to elaborate and commercialize a hose that is used in irrigation and aqueducts in rural areas. Its raw material corresponds to low-density recovered plastic. The methodology followed is deductive and addresses the quantitative paradigm, with an empirical-analytical approach. An instrument consisting of a set of surveys based on cost accounting, answered by employees and management, is used. The main finding corroborates that the company does not know the true cost of production and, consequently, has been working empirically. By designing a cost system model, it aims to demonstrate that, if the resources used are permanently controlled, their use will be optimized, and the unit cost of production will be identified. The implementation of the project improves the administrative and marketing strategies, so that the company is sustainable; It is understood that identifying unit production costs allows detecting the variation between empirical and technical costs, facilitating timely decision-making by the administration and maintaining a good efficient and effective operation with high competitiveness.

**Keywords:** Production costs, empirical cost, technical cost, model, cost system.



Fecha de recibido: 07/06/2023  
Fecha de revisado: 22/06/2023  
Fecha de aceptado: 25/10/2023  
Fecha de publicación: 30/12/2023



Esta obra está bajo una licencia de  
Creativa Commons Reconocimiento-  
NoComercial-SinObraDerivada 4.0  
Internacional

### Cómo referenciar este artículo:

García, M. I.; Collazos- Garzón, C., Y. y Barreda-Ramírez, C. (2024). Modelo de costos por procesos en el sector industrial. Caso MACOL®S. *Revista Polítika, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 12-23. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-287>

<sup>1</sup> Maestra en Gerencia y Asesoría Financiera. Docente de la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Colombia**. Email institucional: martha.garciag@unad.edu.co  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1415-302X>

<sup>2</sup> Especialista en Gerencia de Proyectos. Docente de la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Colombia**. Email institucional: cielo.collazos@unad.edu.co  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0676-8128>

<sup>3</sup> Maestra en Administración de las Organizaciones. Docente de la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Colombia**. Email institucional: concepcion.barreda@unad.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6993-3640>

## 1.- INTRODUCCIÓN

Las ciudades, como agentes políticos, económicos y sociales determinantes de la prosperidad de los territorios, están llamadas a generar riqueza, incrementar la competitividad y promover la sostenibilidad, entre otras muchas responsabilidades con sus habitantes, tendientes a mejorar la calidad de vida (Carrillo-Nuño et al., 2019). Para lograrlo deben contar con la participación de la empresa privada y es en este punto en el que se hace necesario que esta sea comercialmente viable; ello requiere que, antes de iniciar su actividad, investigue y estudie a fondo la zona en donde se planea operar, con el fin de determinar si existe rentabilidad o no (Cruz Pérez y Vázquez Ramos, 2016).

En esa medida, buena parte de las visiones de las empresas se orientan al crecimiento y a su incremento económico, puesto que, en general, estas tienen como finalidad desarrollar una actividad productiva, conseguir utilidades y distribuir efectivamente sus recursos tanto humanos como financieros y tecnológicos.

Para ello recurren a implementar un sistema de costos, el cual les facilita determinar sus costos de producción y, con estos, obtener información real para tomar decisiones. La empresa Mangueras bicolor de Colombia Macol®S es el caso de estudio elegido para la investigación. Está ubicada en Pasto (Nariño) y desde sus inicios ha manejado de forma empírica el costeo de los procesos de fabricación; por eso carece de certezas en cuanto a la relación costo-beneficio, puesto que se desconocen los costos unitarios reales de producción. Tal situación le ha impedido ser competitiva en el mercado local y regional. Así las cosas, el diseño y la aplicación de un modelo de sistemas de costos es imperativo para esta empresa y para todas las empresas del sector industrial que quieran identificar los aspectos del proceso productivo, el registro contable y los costos unitarios, así como mejorar las políticas de mercadeo para alcanzar mayor competitividad.

El Plan regional de competitividad del departamento de Nariño 2010-2032 (Gobernación de Nariño y Cámara de Comercio de Pasto, 2010) afirma que una desventaja competitiva de este departamento es la falta de articulación existente entre el Estado y el sector empresarial, así como la escasez de mano de obra calificada y la poca solidez de las cadenas productivas. Esta circunstancia desemboca en rezago respecto a otros departamentos de Colombia.

Elaborar un modelo de costos por procesos en el sector industrial, caso empresa Mangueras bicolor de Colombia Macol®s, aporta información empresarial fiable y detallada de costos por procesos para tomar decisiones en cuanto a costo, precios de venta y producción efectiva, lo cual demostrará de manera afable la relación costo-beneficio para el sector.

## 2.-FUNDAMENTO TEÓRICO

Para comprender los conceptos desarrollados en la presente investigación, se sigue la definición de Hansen y Mowen (2007, como se cita en Casanova et al., 2021), quienes afirman que el costo “es el efectivo o equivalente de efectivo que se sacrifica para obtener bienes y servicios que se espera que aporten un beneficio actual o futuro para la organización” (p. 306). Por su parte, Fernández y otros autores (2006,

como se cita en Casanova et al., 2021) sostienen que el proceso productivo “es un conjunto de actividades mediante las cuales uno o varios factores productivos se transforman en productos” (p. 307). El costo de producción constituye una variable con un fuerte impacto para cualquier empresa; no obstante, es la única controlable por la organización, porque los techos referenciales de los precios son impuestos por los mercados. Ese elemento está ligado directamente al volumen de la venta.

Según la ONU (2009, como se cita en Oñate-Tenorio y Muñoz-Sánchez, 2022):

El mundo se enfrenta a la peor crisis financiera y económica que se ha registrado desde la Gran Depresión. La crisis, que comenzó en los principales centros financieros del mundo, ha seguido evolucionando y se ha propagado a toda la economía global, con graves repercusiones sociales, políticas y económicas (p. 107).

Por ello es necesario delimitar un sistema que le permita a la empresa mantener el control de los costos de producción, para así planificar los objetivos empresariales. Para Marín Hernández y Rojas Tercero (2003), la importancia de contabilizar los costos radica en: i) cálculo del costo del producto y servicio; ii) control de gestión, y iii) análisis económico y toma de decisiones.

Por otra parte, de acuerdo con Gómez Bravo (2001), si se tienen en cuenta los requerimientos de la empresa, los costos se dividen así:

- Sistema de costos por órdenes específicas de trabajo o producción (CPOPE), en el cual la producción atiende pedidos particulares de los clientes y por eso se hace por lotes; además, es heterogénea. Los elementos del costo también son específicos, pues se cargan y controlan para cada orden; cada una de ellas es individual, al igual que los costos unitarios. Contablemente, se enfoca en la cantidad de unidades obtenidas, para facilitar el cálculo del costo unitario. La inversión es fluctuante y la producción es intermitente, ya que se puede suspender el trabajo y luego reanudarlos sin perjuicio del lote que se está elaborando. También es posible detectar una parte del artículo que se halla en proceso de fabricación.
- Sistema de costos por procesos (CPP), en el que la producción es continua, regulada por la oferta y la demanda. En este caso, las unidades producidas son similares u homogéneas. El control de costos es global, pues los elementos de estos se calculan por departamentos, procesos u operaciones, es decir, se promedian. Contablemente, enfatiza en el tiempo que toma la producción, con el fin de estandarizar los costos. Este modelo es común en las industrias textiles, vidrieras o químicas.

En línea con Gómez Bravo (2001), es dable otra clasificación, en atención a la forma de calcular los costos de producción:

- Costos por absorción: se calculan a partir del costo de material directo e indirecto, mano de obra directa e indirecta, y costos indirectos de fabricación fija y variable. También se denominan costos totales o globales.
- Costos directos: también se denominan marginales o variables. Se calculan según el costo de materiales directos, mano de obra variable, los costos indirectos de fabricación variable y los gastos de administración y ventas constantes. Por su parte, aquellos costos indirectos de

fabricación fijos y los gastos de administración y ventas constantes son gastos del período y no afectan los costos de los inventarios finales de producción.

Dada su aceptación legal, aún se emplea el sistema de costos por absorción, aunque el costo directo ofrece ciertas ventajas, por ejemplo, facilita observar con mayor precisión lo que sucede dentro de la empresa en cuanto a la producción y también permite eludir las dificultades fiscales, al hacer ajustes al estado de resultados para que puedan convertirse en costos por absorción para su aceptación fiscal.

En este punto cabe precisar que los gastos del período abarcan los gastos administrativos, los salarios de los empleados de la administración, las donaciones y los intereses relativos a los préstamos solicitados. A criterio de la empresa, estos gastos pueden ir incluidos en los costos del producto, lo que permite obtener un valor real de las ganancias en un lapso determinado.

En cuanto a los costos fijos y variables, Gómez Bravo (2001) sostiene que solo puede hablarse de costos fijos respecto a un período específico, puesto que en cualquier momento pueden tener variaciones. El autor pone como ejemplos:

[...] el alquiler de un edificio en donde funciona una fábrica, el impuesto predial, el impuesto de rodamiento (para vehículos), los seguros en general, los sueldos de los altos ejecutivos, la depreciación en línea recta y muchos otros costos que, aunque aumente o disminuya la producción, permanecerán constantes (p. 8).

Por otro lado, los costos variables incluyen:

[...] los materiales directos, la mano de obra directa cuando se pasa por unidad producida y algunos costos indirectos de fabricación, como los suministros, el mantenimiento de equipos y máquinas, las comisiones, etcétera (p. 8).

Los costos directos corresponden a aquellos de materiales directos y mano de obra directa, mientras que los indirectos son los de materiales indirectos, mano de obra indirecta, depreciaciones, servicios públicos y de todo lo que se requiere para elaborar un producto, pero no se aprecia a simple vista.

### ***Implementación de un sistema de costos por procesos***

Polimeni y otros autores (1997) lo definen como un sistema en el que se acumulan los costos de producción por departamento o centro de costos. Cada departamento o centro de costos debe responder por los costos correspondientes a su área y enviar el reporte a la gerencia acerca de los costos de producción y las unidades existentes en un período dado.

El objetivo del sistema es definir la asignación de costos por departamento, de acuerdo con la cantidad de materiales, la mano de obra y los costos indirectos por cada unidad terminada y a las unidades que están en proceso. Para ello se requiere la elaboración de un informe por departamento, el cual debe contener los costos totales y unitarios por separado. Los pasos para elaborarlo son cuatro: i) registrar el

flujo de unidades; ii) calcular las unidades de producción equivalente; iii) sumar el costo total y por unidad por departamento, y iv) fijar los costos acumulados a las unidades transferidas o en proceso (Polimeni et al., 1997).

Aquí, los costos se agrupan por departamento o centro de costos; cada área elabora su inventario, en el cual registra tanto el costo de elaboración como la cantidad de unidades terminadas, las cuales son transferidas a otro departamento; aquellas unidades equivalentes se usan para que el inventario de trabajo se exprese en términos de unidades terminadas cuando se finalice un período; el costo unitario es determinado por departamento o centro de costos por período; las unidades terminadas y su costo es enviado a otro departamento o al inventario de terminados y, al salir del último de ellos, se acumulan los costos totales de ese período para obtener el costo unitario (Flores, 2010).

El sistema de costos por procesos tiene también algunos problemas, por ejemplo: i) fijar una unidad para cada uno de los procesos, porque esta difiere entre ellos; ii) identificar la producción equivalente, o sea, las unidades acabadas agregadas a aquellas en proceso, multiplicadas por el punto de avance (o porcentaje de terminación); iii) unidades perdidas, y iv) se requieren inventarios periódicos en todos los procesos (Polimeni et al., 1997).

Hay dos métodos de costos por proceso:

- Precio promedio ponderado (PPP): para obtener el costo promedio unitario, se suman tanto los costos del inventario inicial como los del período y ese resultado se divide entre la producción equivalente.
- FIFO (primeros en entrar, primeros en salir): puesto que las unidades registradas en el inventario inicial se terminan antes que las del período corriente, se tratan de modo diferente, al separar los costos de ambas (Polimeni et al., 1997).

Por su parte, Chambergo (2012) ha propuesto que la contabilidad de costos por procesos es el procedimiento para obtener los costos unitarios de los productos mediante el uso de una tecnología adecuada para recolectar, tabular, analizar y presentar la información de los costos. Se utiliza, sobre todo, en industrias de producción continua y en masa. Contempla la cantidad de materiales, la mano de obra y otros costos indirectos.

Reyes (1968) asume la contabilidad de costos como una fuente de información esencial para que la administración pueda tomar mejores decisiones, puesto que facilita controlar las operaciones, en tanto permite mantener la cantidad adecuada de materiales, asignar y controlar responsabilidades, reducir los materiales de desecho y costos indirectos, disminuir costos y aumentar la productividad, hallar alternativas para sustituir materiales o modificar diseños, y optimizar los procesos productivos.

Santa Cruz Ramos y Torres Carpio (2008) que este sistema es un mecanismo de control que puede utilizarse en empresas en las que se pierden los detalles de las unidades producidas en un lapso definido.

### 3.-MÉTODO

#### *Diseño*

Se siguió el método deductivo —que consiste en ir de lo general a lo particular, mediante el uso de conceptos y supuestos teóricos que permiten hacer inferencias y extraer conclusiones— de corte cuantitativo, ya que el objeto a estudiar elegido es un fenómeno observable, medible y analizable matemáticamente: la identificación de costos variables y fijos. Este paradigma cuenta con objetividad y precisión, así como aceptación en contaduría pública.

Puesto que el enfoque empírico-analítico atiende a la relación directa entre el sujeto y el objeto, y que esta investigación se basa en condiciones reales de los procesos de la empresa, se optó por este modelo.

Para recolectar información se tomaron fuentes primarias, con el fin de tener claridad del proceso productivo de Mangueras bicolor de Colombia Macol@s, como la encuesta a los encargados de los acuerdos de compras de la materia prima y los insumos necesarios, así como a los encargados de la transformación del producto. Igualmente, se utilizaron fuentes secundarias, como material bibliográfico de contabilidad de costos por procesos (libros, trabajos de grado y otros documentos) y material interactivo, tomados como insumos para calcular el costo unitario de la producción.

El tratamiento y el procesamiento de la información se hicieron por medio de tabulación de datos estadísticos, lo que permitió inferir resultados y formular un modelo adecuado para la empresa Mangueras bicolor de Colombia Macol@s.

Se operacionalizaron las variables y se determinaron las preguntas orientadoras de la encuesta (Tabla 1):

**Tabla 1.**

#### *Construcción de encuestas*

Objetivo específico	Variable	Subvariable	Preguntas orientadoras
Analizar los procesos de fabricación de Mangueras bicolor de Colombia Macol@s.	Procesos de fabricación	Adquisición de materia prima.	¿Cuáles son los procesos de fabricación en cuanto a adquisición de materia prima, almacenamiento, transformación, elaboración y almacenamiento del producto?
		Almacenamiento.	¿Qué operaciones o actividades implica cada uno de los procesos establecidos?
		Transformación.	¿Cuáles son los problemas que surgen en cada uno de los procesos de producción?
		Obtención del producto.	¿Qué elementos del costo intervienen en cada proceso de producción?
		Almacenamiento del producto. Comercialización del producto.	

Determinar los costos unitarios y totales de producción de las referencias de la fábrica.	Costos de producción	Unitarios.	¿Cuáles son los costos unitarios y totales de producción de las referencias de la fábrica?
		Totales.	¿Qué tipo de materiales se requiere consumir en cada proceso? ¿Durante cuánto tiempo se va a llevar a cabo la acumulación de costos? ¿Cuánto tiempo de la jornada se dedica a cada proceso? ¿En relación con que se incurren los CIF? ¿Cuáles serán las bases de distribución?
Plantear una propuesta para el registro, manejo y control de los costos de producción	Control de los costos de producción	Entrada y salida de materia prima al almacén.	¿Cómo controlar los costos de los procesos de producción?
		Entrada y salida de materia prima al área de producción. Hoja de costos.	¿Cómo controlar los traslados de materiales y producto terminado dentro de la empresa?

*Fuente:* elaboración propia (2022)

Con las preguntas orientadoras se diseñaron dos encuestas. La primera fue diligenciada por el gerente y la segunda, por los operarios de Mangueras bicolor de Colombia Macol®s.

### ***Instrumentos***

Para la investigación se diseñaron y diligenciaron dos encuestas estructuradas. La primera fue diligenciada por el gerente de Mangueras bicolor de Colombia Macol®S, con un total de diecinueve preguntas, cuyo objetivo era determinar la situación actual y su opinión sobre implementar un sistema de costos en la empresa. La segunda encuesta estuvo dirigida a los operarios de Mangueras bicolor de Colombia Macol®S, con un total de diecisiete preguntas, con el propósito de conocer la situación actual del proceso productivo y determinar el conocimiento de los operarios acerca de la implementación de un modelo de sistema de costos en la empresa. Ambas permitieron orientar el encuentro hacia la resolución de las preguntas orientadoras. Las preguntas se formularon en torno a las variables procesos de fabricación, costos de producción, y control de los costos de producción.

## **4.-RESULTADOS**

Inicialmente se obtuvo un diagnóstico de la manera de manejar los costos en Mangueras bicolor de Colombia Macol®S, como punto de partida para el modelo a diseñar. Se observó que la empresa se divide en cinco áreas: administrativa, de ventas, de contabilidad, de producción y de almacén. Su maquinaria consiste en una extrusora, una peletizadora y una calentadora, que son manipuladas por dos operarios y

cada uno de ellos se encarga de un departamento —el de peletizado y el de extrusión—. Su contratación es a término fijo inferior a un año, con una jornada de seis días por semana (lunes-sábado) que equivalen a 48 horas (nueve de lunes a viernes y tres el sábado).

El control de calidad del producto finalizado consiste en comprobar tanto el calibre de la pared como el metraje de cada rollo de manguera. Si se reporta una avería en las máquinas, la empresa asume el costo y se encarga de la reparación.

Por su parte, la Gerencia aportó información detallada sobre el proceso de producción, la cual arrojó los siguientes datos:

**Tabla 2.**

*Proceso de producción*

Referencias de manguera bicolor (pulgadas)	Metros por día	Tiempo por unidad (minutos)	Materia prima por unidad (kilos)
½	2800	17	11
¾	2100	23	14
1	1200	40	24
1½	600	80	48
2	400	120	78
3	200	240	156

*Fuente:* elaboración propia (2022)

Las máquinas empleadas son apropiadas para garantizar la excelencia de la calidad de los productos. La manguera de mayor rotación es la de ½ pulgada; ninguna genera pérdidas y la más rentable es la de 1 pulgada. Los costos adicionales corresponden a servicios públicos, Internet, arrendamiento y mantenimiento. Dada la información anterior, se hizo un seguimiento a los procesos de cada departamento para incorporar al modelo de sistema de costos, ya que están funcionando de manera sincronizada y eficiente. En seguida, se registraron los valores para hallar el costo unitario de producción respecto a tres meses (ver Anexo 4). Allí se determinó el costo promedio ponderado de la empresa, así (Tabla 3):

**Tabla 3.**

*Costo promedio ponderado, meses de investigación.*

Meses	Kilos procesados	Costo unitario	Costo promedio ponderado
Febrero	7350	2866,66	
Marzo	7098	2949,6	2,923,716,348
Abril	6840	2958,2	

*Fuente:* elaboración propia (2022)

Antes de adelantar esta investigación, la información suministrada acerca de los costos empíricos calculados por la administración era de \$2650 por cada kilo procesado, pero después de analizar los procesos de producción y determinar los costos totales, se llegó a un costo promedio ponderado de \$2923,71 para los meses de febrero, marzo y abril. Lo ideal es que esta ponderación se actualice cada tres meses y se compare con el año inmediatamente anterior, para poder tomar decisiones a tiempo, encaminadas a reducir costos, mejorar la calidad y fortalecer la empresa en el mercado. En este proyecto no fue posible realizar dicha comparación, porque la empresa no tenía información suficiente.

Con el diagnóstico de los procesos de la empresa y el costo promedio de producción, se determinó el modelo de costos por procesos, que posibilitará identificar el costo técnico en el momento en el que se requiera para tomar decisiones más seguras.

Este sistema de costos se emplea en empresas de elaboración en masa y continua de productos similares, como ocurre en Mangueras bicolor de Colombia Macol@s, en la cual la producción se va acumulando en los departamentos de producción en procesos secuenciales, debido a que el producto pasa de uno a otro departamento hasta que está terminado.

En el sistema de costos es necesario el registro, el manejo y el control desde la cotización de los materiales hasta la obtención del producto terminado. En la empresa, para la adquisición de estos materiales, el encargado de compras debe diligenciar el formato de Solicitud de Cotización, el cual contiene cantidad y descripción de los materiales requeridos, y lo envía a los proveedores. Una vez recibida esta solicitud escoge la mejor opción según calidad, precio y tiempo de entrega.

Tras escoger la mejor cotización y ser aprobada por la administración, se diligencia la orden de compra. Cuando llegan los insumos, el almacenista debe diligenciar el formato de Entrada de Materiales de Producción y especificar fecha, cantidad, proveedor, número de factura y su firma, como también ajustar el formato de kárdex, con el fin de controlar entradas, salidas y saldo de cada material de producción.

Para iniciar la fabricación, el área de producción solicita al almacén, mediante el formato de requisición, los materiales necesarios para el primer proceso fabril. Una vez entregados dichos materiales, el almacenista debe diligenciar el formato Salida de Materiales de Producción. La persona encargada del departamento 1 (peletizado) debe tramitar el formato FT-01 y especificar allí la fecha, quien entrega, quien recibe, unidad de medida, cantidad y tipo de material; si el material es apto para realizar el proceso, se peletiza y se trasladada al departamento 2 (extrusión), pero si no es apto, se regresa al almacén especificando en las observaciones el motivo de la devolución.

En el departamento 2 (extrusión) se verifica la cantidad recibida. Si el material es apto, se procede a fabricar la manguera, pero si no lo es, se regresa al departamento 1 o al almacén y se especifica, en la parte de observaciones en el formato FT-01, el concepto de la devolución.

Luego se traslada al almacén de producto terminado con el mismo formato, en el cual se detalla el diámetro de la manguera, cantidad, quien entrega y quien recibe; a renglón seguido se expresa la cantidad de zuncho y de grapas utilizada para su almacenamiento.

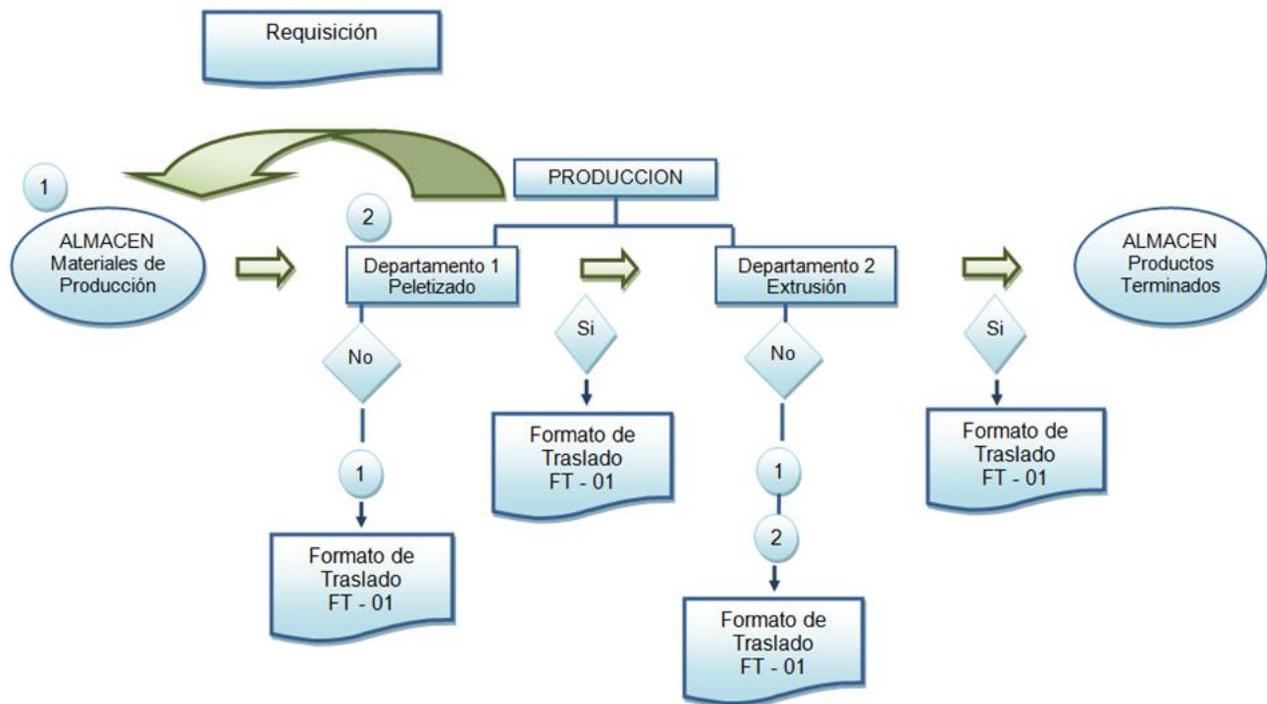
El formato FT-01 se debe relacionar diariamente y en cada renglón se indica cada movimiento o traslado de materiales de producción o producto terminado en cada una de las áreas.

Los movimientos registrados en el FT-01 se deben registrar en el formato de Control de inventario de materiales y producto terminado, el cual se diligencia por cada área de producción (peletizado, extrusión, almacén de materiales y almacén de producto terminado). Lo que se busca con este formato es ejercer mayor control de las cantidades utilizadas en cada proceso productivo y poder verificar físicamente los saldos o las existencias en cualquier momento.

El proceso descrito puede verse de una manera más concreta a continuación (Figura 1):

**Figura 1.**

*Modelo de sistema de costos Mangueras bicolor de Colombia Macol®S*



*Fuente:* elaboración propia (2022)

En la Figura 1 se resume el modelo de sistema de costos de la empresa Macol®S. Como se observa, inicia en el Departamento de Producción con la requisición y el diligenciamiento del Formato FT-01, que traslada los requerimientos al Departamento de Peletizado; este recibe y, tras diligenciar el Formato FT-01, traslada al Departamento de Extrusión. Por último, se traslada los productos terminados al Almacén, según el Formato FT-01. Cabe destacar la importancia del Formato FT-01, ya que allí se registran los insumos, los materiales y los productos terminados, lo que permite consolidar y costear el valor unitario del producto.

El proyecto permitió identificar durante el tiempo de investigación que el costo unitario empírico suministrado era de \$2650, sin embargo durante el proceso investigativo se obtuvo un costo promedio ponderado de \$2923,71, lo cual indica que es necesario que se realice esta ponderación cada tres meses y además se compare con la vigencia anterior, con el fin de garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la empresa, esta además se afianza en los postulados de Marín Hernández y Rojas Tercero (2003), quien destaca la importancia de contabilizar los costos para determinar el precio del producto y facilitar la toma de decisiones.

Este proceso sin duda requiere el registro de la información por parte de los colaboradores durante toda la etapa del proceso en razón al sistema por producción bajo el cual funciona la empresa.

En ese sentido es necesario que la contabilidad como se cita por parte del autor en mención se enfoque en la cantidad de productos obtenidos y así obtener el costo unitario.

Del mismo modo cabe resaltar que la Alta Gerencia debe liderar este proceso de seguimiento de costos desde la adquisición de materia prima, almacenamiento, transformación, elaboración y almacenamiento del producto, de igual manera analizar los problemas que surjan en los procesos de producción, así como establecer posibles opciones de nuevos materiales y tiempos de producción que propendan por la calidad, pero también por la sostenibilidad económica.

## 5.-CONCLUSIONES

La investigación adelantada en Mangueras bicolor de Colombia Macol®S permitió identificar las fortalezas y debilidades de la empresa en los procesos, lo que conduce a corregir y optimizar sus recursos.

Se calculó el costo promedio de fabricación real, que corresponde a un porcentaje mayor que el costo que empíricamente estaba siendo usado.

Es necesario hacer seguimiento a los procesos de la empresa, pues se requiere implementar mejoras no solo internas sino externas con los proveedores, ya que se invierten tiempo y recursos con una materia prima que tiene residuos y no es de la mejor calidad. Se resalta que, al obtener una materia prima sin residuos, el tiempo de producción disminuye, la calidad del producto aumenta, se incrementa la productividad y, por ende, también la rentabilidad.

La hipótesis que reza: “Si se recurre a un esquema de sistema de costos por procesos, Mangueras bicolor de Colombia Macol®s podrá hallar los verdaderos costos unitarios de producción” ha sido comprobada y hará que tanto esta fábrica como todas las que tengan procesos de producción industrial sigan este modelo para calcular su costo promedio de producción. El estudio de cada departamento de producción le permitió a la administración analizar cada proceso para mejorar desempeño y coordinación, con el uso apropiado de los recursos, al facilitar la disminución de costos manteniendo la calidad y así fortalecer su competitividad en el mercado.

Hallar los costos unitarios de producción mostró que el costo empírico y el técnico ostentan diferencias, lo que conducirá a que la administración sea más oportuna y precisa en la toma de sus

decisiones, lo que conduce a reducir los riesgos y, en consecuencia, a optimizar el funcionamiento de la empresa. Asimismo, al implementar este sistema de costos, Mangueras bicolor de Colombia Macol@s tendrá un control más efectivo de los recursos que inciden en la transformación de la materia prima y tendrá la facultad de planear sus procesos hacia la consecución de un mayor volumen de producción y optimar la capacidad de fabricación de la maquinaria.

Con la implementación del sistema de costos por procesos se podrá optimizar los recursos de fabricación en el sector industrial teniendo como alcance identificar, analizar y cuantificar los costos por procesos y los factores involucrados para determinar el costo unitario.

La estandarización de procesos —en este caso, el sistema de costeo— es una acción de mejora continua, que incrementa la calidad de los productos. A su vez, al mejorar la calidad, la empresa desempeña los procesos de fabricación con mayor eficiencia y efectividad, lo que la vuelve más competitiva. Se espera que este modelo pueda ser utilizado por las empresas del sector industrial. La investigación ha dejado ver que el sector es promisorio y que, con la apropiación del sistema de costos, la empresa obtiene una ventaja competitiva que le permite hacer frente a los retos que impone el mercado, como son el aumento de la producción, el ahorro en costos, la mejora de los procesos industriales y la sistematización y digitación empresarial. Así mismo, está preparada para asumir retos y aprovechar oportunidades en el sector tanto local, como regional y nacional.

## REFERENCIAS

- Carrillo-Nuño, E. G., Lara-Pacheco, R. F. y Vidales-Astello, B. A. (2019). Modelización de la atractividad territorial en las metrópolis. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 5(10), 17-42.
- Casanova, C., Núñez, R., Navarrete, C. y Proaño, E. (2021). Gestión y costos de producción: Balances y perspectivas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII (1), 302-314.
- Chambergó, I. (2012). *Sistemas de costos. Diseño e implementación en las empresas de servicios, comerciales e industriales*. Pacífico Editores SAC.
- Cruz Pérez, E. J. y Vázquez Ramos, M. (2017). The Mine and the Lie: The Case of Magdalena Teitipac, Tlacolula of Matamoros, Oaxaca. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 2(4), 43-78.
- Flores Soria, J. (2010). *Costos y presupuestos. Concordados con el PCGE Y NIFF*. 3ª ed. Grafica Santo Domingo.
- Gobernación de Nariño y Cámara de Comercio de Pasto. (2010). Plan regional de competitividad de Nariño 2010-2032. Autor.
- Gómez Bravo, Ó. (2001). *Contabilidad de costos*. 4ed. Mac Graw Hill Interamericana.
- Marín Hernández, S. y Rojas Tercero, J. A. (2003). Diseño y análisis de un modelo de contabilidad de costes. *Partida Doble* (144), 76-89.
- Oñate-Tenorio, A. y Muñoz-Sánchez, P. (2022). Crisis económica y Estado de bienestar, estudio exploratorio en Cádiz, España. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 8(16), 105-127. <https://doi.org/10.29105/pgc8.16-6>
- Polimeni, R., Fabozzi, F., Adelberg, A. y Kole, M. (1997). *Contabilidad de costos. Conceptos y aplicaciones para la toma de decisiones gerenciales*. 3ª ed. McGraw-Hill.
- Reyes, Y. (1968). *Contabilidad de costos*. Limusa-Wiley.
- Santa Cruz, A. y Torres Carpio, M. (2008). *Tratado de contabilidad de costos*, Tomo II. Talleres gráficos del Instituto Pacífico SAC.

# Impacto de la política pública sanitaria en las decisiones de un paciente grave de COVID-19<sup>1</sup>

## Impact of public health policy on decisions of a severe COVID-19 patient

Paula Eloísa, Lázaro Hernández<sup>2</sup>; Brenda Judith, Saucedo Villeda<sup>3</sup>

### RESUMEN

El presente artículo es producto de una revisión literaria cuyo objetivo consistió en analizar la heurística como proceso para la solución de un problema, lo que coadyuva a identificar factores y sesgos cognitivos, para posteriormente efectuar la toma de una decisión. En esta investigación se utilizó una metodología cualitativa, con la técnica de revisión documental y entrevista semiestructurada a profundidad, realizada a una muestra de 10 casos-tipo, aplicando un muestreo no probabilístico en personas mayores de edad, diagnosticadas y tratadas médicamente por COVID-19, que estuvieron en estado grave y tuvieron oportunidad de manifestar su consentimiento informado de rechazo o no de la ventilación mecánica en el Estado de Nuevo León. El principal hallazgo que se obtuvo fue el análisis de factores que influyeron en las decisiones finales de los pacientes entrevistados, respecto al tratamiento y atención médica recibida. De la aplicación de la heurística jurídica se obtuvo un intercambio en el procedimiento de interpretación por su similitud en el proceso cognitivo de toma de decisiones. Finalmente, se concluye exponiendo diversos factores que influyen en la toma de decisiones de un paciente con COVID-19, además de la necesidad de analizar la política pública sanitaria para la protección de los derechos de los pacientes.

**Palabras claves:** Consentimiento informado; COVID-19, derechos del paciente, factores heurísticos, rechazo al tratamiento.

### ABSTRACT

This article is the product of a literary review whose objective was to analyze heuristics as a process for solving a problem, which helps to identify factors and cognitive biases, to later make a decision. In this research, a qualitative methodology was used, with the documentary review technique and in-depth semi-structured interview, carried out on a sample of 10 case-types, applying a non-probabilistic sampling in people of legal age, diagnosed and medically treated for COVID-19, who were in serious condition and had the opportunity to express their informed consent to reject or not mechanical ventilation in the State of Nuevo León. The main finding that was obtained was the analysis of factors that influenced the final decisions of the patients interviewed, regarding the treatment and medical care received. From the application of legal heuristics, an exchange was obtained in the interpretation procedure due to its similarity in the cognitive process of decision-making. Finally, it concludes by exposing various factors that influence the decision-making of a patient with COVID-19, in addition to the need to analyze the public health policy for the protection of the rights of patients.

**Keywords:** Informed consent; COVID-19, patient rights, heuristic factors, refusal of treatment.

Fecha de recibido: 10/06/2023  
Fecha de revisado: 25/06/2023  
Fecha de aceptado: 23/10/2023  
Fecha de publicación: 30/12/2023



Esta obra está bajo una licencia de  
Creativa Commons Reconocimiento-  
NoComercial-SinObraDerivada 4.0  
Internacional

Cómo referenciar este artículo:

Lázaro Hernández, P., E., y Saucedo Villeda, B., J. (2024). Impacto de la política pública sanitaria en las decisiones de un paciente grave de COVID-19. *Revista Polítika, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 24-42. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-1-213>

<sup>1</sup> Este artículo es producto del proyecto de las actividades académicas realizadas en el programa de Maestría en Derecho Familiar impartido en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, sin financiamiento alguno. Iniciado en septiembre de 2021 y finalizado en diciembre de 2021.

<sup>2</sup> Doctorante en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad, Maestra en Derecho Familiar por la Facultad de Derecho y Criminología de la **Universidad Autónoma de Nuevo León, México**. Correo: paulalazarohdez@gmail.com / Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5625-4251>.

<sup>3</sup> Doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesora-investigadora adscrita al Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica (CITEJYC) de la **Universidad Autónoma de Nuevo León, México**. correo: judith\_sauceda@hotmail.com. Código ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3614-7875>.

## 1.- INTRODUCCIÓN

Desde el mes de diciembre de 2019 fue dado a conocer mundialmente el virus COVID-19, que originaría una pandemia. A la fecha se ha descubierto una vacuna que lo previene y puesto en práctica su aplicación, pero siguen presentándose casos de personas contagiadas que, en algunos casos se encontraban vacunadas.

El proceso del pensamiento por el que un paciente mayor de edad, considerado grave y diagnosticado con COVID-19 toma una decisión, cuenta con una multiplicidad de factores que no en todos los casos son iguales y, aunque se encontrara alguna relación, no siempre los mismos factores afectan las resoluciones finales en igual magnitud.

Ahora bien, para realizar el presente estudio partimos de la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los factores que afectan las decisiones de un paciente mayor de edad, diagnosticado con COVID-19 en estado grave o crítico, desde una perspectiva heurística, para el otorgamiento del consentimiento informado que puede llevar al rechazo o no de la ventilación mecánica?

Esta investigación es cualitativa con fines descriptivos. Su objetivo general es determinar los factores que afectan el proceso de pensamiento del paciente, la heurística y los sesgos cognitivos que se presentaron, dentro de los cuales, se precisa como objetivo específico, la importancia de conocer si los participantes tenían información relativa a los derechos de los pacientes, además, si éstos fueron respetados y aplicados eficazmente durante su enfermedad, así como conocer la política pública sanitaria para la protección de los mismos. El resultado del objetivo específico nos permitió establecer en algunos participantes, el conocimiento parcial o total de los derechos del paciente, a falta de dicho conocimiento se produjo un sesgo en el proceso de la toma de decisiones (TD). Finalmente, con base en lo anterior, se plantearon tres heurísticas jurídicas asociativas donde se relacionaron los hechos manifestados por los sujetos de estudio, los derechos de los pacientes contenidos en normas legales y la decisión final de cada sujeto

La empatía, entendimiento y respeto que se dé a los derechos del paciente y a la voluntad humana respecto de las decisiones tomadas en lo que pudiera ser el final de la vida, será la utilidad que se desprenda de esta investigación.

## 2. FUNDAMENTO TEÓRICO

### *Modelos para la toma de decisiones*

En el área de la salud, tomaremos en cuenta dos modelos de pensamiento, el racional y el heurístico. Aunque existen otros modelos que en diferentes circunstancias serían considerados para la TD, se evita profundizar en ellos.

Dentro de las teorías clásicas del pensamiento se encuentra el modelo racional, éste consiste en que un ser humano realice su TD con base a la búsqueda de información, alternativas de solución, la

consulta de expertos, e implica minimizar el efecto de las emociones, creencias y sentimientos (Sarmiento et al, 2012). En el campo médico se ve la aplicación de algunos modelos derivados del pensamiento clásico o racional, por ejemplo, la “*Transtheoretical Model of Health Behaviour Change*” (Taylor et al, 2007), que relaciona un cambio en las conductas de los individuos con la prevención primaria de enfermedades.

En oposición al modelo clásico, están las teorías contemporáneas, dentro de las cuales encontramos como uno de sus principales exponentes a Herbert Simon, ganador del premio Nobel de economía en 1978 por sus investigaciones en la TD dentro de las organizaciones; su principal interés residía en cómo una persona llega a la TD y los factores que influyen en ella (Estrada, 2006).

Complementando los estudios de Simon, tenemos a Kahneman (2003) y Tsversky, quienes exploraron la psicología de las decisiones y las creencias intuitivas examinando las limitaciones de la racionalidad. Para lograr lo anterior, analizaron los sesgos sistemáticos que hacen la diferencia entre las opiniones y creencias de los individuos y las que seguirían los sujetos en un modelo de pensamiento racional.

La situación en que se encuentra un paciente grave enfermo de COVID-19, no encuadra en el área del pensamiento racional, debido a que no cuenta con el tiempo suficiente para la TD, a la inviabilidad de consultas médicas o segundas opiniones debido al aislamiento que requiere su tratamiento y, a la deficiencia de la información que se tenía del recientemente descubierto virus. Sumado a lo anterior, se encuentran diversos factores que detallaremos más adelante; por lo que situaremos la TD de estos pacientes en particular, dentro del espectro que abarca la teoría contemporánea.

### ***La heurística como un proceso para la toma de decisiones.***

Para la Real Academia Española (2020), la heurística es una forma de encontrar una solución a un problema empleando métodos no rigurosos. Aplicando el término al estudio del comportamiento humano podemos definirlo como un proceso que consiste en estrategias de simplificación de un problema para llegar a la TD (Cortés, 2015).

Mencionan López-Jiménez y Vergara (2017), que este proceso tiene el cometido de aplicabilidad que deben tener todas las ciencias ya que, no solamente busca las causas del problema, sino que, propone soluciones. Su realización se ejecuta en menor tiempo comparándolo con un modelo racional. Razones las anteriores, por las que la presente investigación toma esta perspectiva.

En este orden de ideas, es conveniente definir los tipos de heurísticas y los sesgos cognitivos que se presentan a efecto de entenderlos para optimizar la TD.

Para Bazerman y Moore (2012) existen cuatro heurísticas generales.

- a) Heurística de *representatividad*: hace referencia a las características que definen en una percepción individual con base a estereotipos, objetos, personas o hechos.
- b) Heurística de *disponibilidad*: se aplica cuando la memoria influye en las decisiones, al recordar sucesos similares.

- c) Heurística de *confirmación o de congruencia*: se presenta cuando las personas tendemos a tomar por cierta una declaración dada o una hipótesis.
- d) Heurística del *afecto*: existe cuando un componente afectivo influye en la manera de escoger o evaluar dependiendo de la circunstancia particular y el estado emocional.
- e) Refiere Jorge Cortés (2015) que los sesgos que pueden presentarse en ellas son los siguientes:
- f) Sesgos de la heurística de *representatividad*: *Generalizar* con pocos elementos de base, sin saber el tamaño de la muestra ni del problema. El *error de conjunción* se presenta cuando las personas creen que la combinación de varias situaciones es más probable de ocurrir que un hecho único.
- g) Sesgos de la heurística de *disponibilidad*: *La facilidad de recuperación* basada en la intensidad o frecuencia del recuerdo. *La recuperabilidad* que es la capacidad de recuperar datos de la memoria. *La proximidad* porque se da más importancia a lo que sabemos y menos a lo que no reconocemos.
- h) Sesgos de la heurística de *confirmación*: *La trampa de confirmación* tiene su base en que las personas buscamos información que confirme las conclusiones que favorecimos, refiriéndose además a la forma en que se buscan datos (selectividad). Francisca Fariña et al (2002) describen como *heurística de anclaje* el emitir juicios iniciando con un valor que va ajustándose hasta llegar a la resolución final, por lo que el anclaje se considera un sesgo cuando la determinación se inclina hacia el valor inicial, estableciendo que pueden presentarse resultados diferentes si se hubiera tomado un valor distinto como punto de partida. *La ilusión de control* se presenta cuando se espera un éxito superior a lo que la probabilidad objetiva garantiza. *La ilusión de intensificación personal* se presenta cuando se sobreestiman las capacidades y habilidades propias respecto de las de los demás. *La percepción selectiva* se refiere a que las creencias y expectativas merman la observación de variables importantes.
- i) Sesgos de la heurística del *afecto*: El “*framing*” o efecto marco se da cuando una persona se encuentra ante un número determinado de factores a considerar al momento de evaluar sus opciones.

Este sesgo del afecto es de particular interés en esta investigación, puesto que las entrevistas realizadas, buscan descubrir algunos de esos “factores” que son tomados en consideración por los pacientes graves diagnosticados con COVID-19 en la TD.

Para que un proceso heurístico tenga como resultado una buena decisión debe contener el mínimo de sesgos posibles. Algunas veces el ahorro en el tiempo de la TD afecta su calidad. Al efecto, Jorge Cortés (2015, pág. 38) explica que “no se trata de eliminar los instintos, sino de incorporarlos al proceso de toma de decisiones, pero bajo un autoexamen que conduzca a eliminar los prejuicios y sesgos permitiendo una visión más objetiva de la realidad.”

A fin de evitar un sesgo en las heurísticas de representatividad y de confirmación, por lo que toca a generalizar una situación tratándose de un individuo considerado enfermo grave y, la selectividad con que recolectamos información, respectivamente, es necesario el conocimiento de los derechos que tenemos cuando nos encontramos en calidad de pacientes.

De acuerdo con Gustavo González (2007), la heurística en la resolución de casos jurídicos es un procedimiento conformado por una serie de actos mentales que pueden ser interpretativos, asociativos o volitivos. Cuando se habla de la interpretación del procedimiento, debe tomarse en cuenta las intenciones de quien la realiza, sin embargo, aun cuando los puntos de vista guarden similitudes o diferencias, todos

son correctos porque son independientes entre sí. Al hablar del proceso asociativo, indica que debe al menos, debe reunir tres elementos, a saber: los hechos, las normas y la decisión tomada. Finalmente, cuando habla sobre la característica de la volición, se refiere a que la decisión o a la determinación se basa en múltiples factores, no únicamente en reflexiones racionales. Es por lo anterior, que la heurística jurídica, así como sus elementos, pueden ser utilizados por el paciente como proceso de interpretación de la información proporcionada.

### ***Derechos del paciente en la toma de decisiones***

El conocimiento y el respeto de los derechos que una persona tiene en calidad de enfermo o paciente es de suma importancia en la TD. Es necesario mencionar que referiremos aquellos derechos que consideramos como prioritarios y de mayor relevancia, aplicables al problema de estudio.

En México, en el año 2001, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico elaboró la denominada Carta de los Derechos Generales de las y los Pacientes (2021), que enfatiza la importancia del respeto a los derechos de los pacientes, a su dignidad y a su autonomía.

*El derecho a la dignidad humana* como cúspide del derecho de las personas, se encuentra contenido en el artículo 1o de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento internacional que establece que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos; así mismo, el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH, 1981) determina la protección a la honra y a la dignidad de todo ser humano. En nuestro país, se encuentra consagrado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2021). La dignidad humana implica el valor que tenemos los seres humanos y el respeto que merecemos por el sólo hecho de serlo.

*El derecho a la salud*, según lo establece la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2008) es un derecho humano fundamental e inclusivo asociado a la vida, a una existencia digna con acceso a la atención sanitaria en el que, también se encuentran contemplados algunos elementos que pueden contribuir a una vida sana.

El Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PDESC, 1981) en los artículos 9º y 12, así como la Convención de los Derechos del Niño (CDN, 1991) en su numeral 24, son algunos de los instrumentos internacionales que lo incorporan. En México se encuentra consagrado en la Carta Magna en los artículos 4º y 73.

El artículo 73 de la CPEUM se refiere, específicamente en el segundo párrafo de la fracción XVI, al caso concreto de epidemias de carácter grave que ataquen al país.

El artículo 2º de la Ley General de Salud (LGS, 2021) establece que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad el bienestar físico y mental de las personas; el mejoramiento de la calidad de vida; el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan de manera oportuna y eficaz las necesidades de la población; e inclusive, *respecto de las personas que carezcan de seguridad social, su objeto es garantizar la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.*

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2018, p. 39) estableció que “es deber del estado asegurar el acceso de las personas a servicios esenciales de salud, garantizando una prestación médica de calidad y eficaz.”, lo que en la presente investigación se considera primordial para sentar las bases de la política pública sanitaria para la protección de los derechos de los pacientes.

También determinó que, para servicios médicos urgentes, los Estados parte deben de garantizar un servicio de calidad, con infraestructura suficiente incluida cualquier tipo de herramienta o soporte vital, así como recurso humano calificado para responder en caso de emergencias médicas.

El *derecho de recibir atención médica sin discriminación* se refiere, de acuerdo con la LGS y el Reglamento de la LGS en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (R-MPSAM, 2018), a la igualdad de la persona para recibir atención médica en sus cuatro vertientes: a) preventiva, b) curativa, c) de rehabilitación o, d) paliativa. Así mismo, alude a la no discriminación en la relación médico-paciente; en el suministro de medicamentos; diagnóstico temprano y oportuno; tratamiento y; hospitalización.

El *derecho al consentimiento informado* es “la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud” (CONBIOETICA, 2015, pág. 46). Es un proceso que generalmente se da de manera continua en una relación médico-paciente y debe consolidarse en un documento, según lo preceptuado por el sexto párrafo del numeral 166 Bis 3 de la LGS.

Para Vázquez Guerrero et al. (2017, pág. 181) “El consentimiento informado es simultáneamente requisito legal y ético de los actos jurídicos de la relación médico-paciente, siendo una institución primordialmente jurídica con profundas implicaciones bioéticas.”

Para la aplicabilidad de este derecho, es necesario que el personal de salud comunique de manera adecuada, es decir, empleando términos comprensibles, con la cantidad de información necesaria y de calidad, a un paciente *capaz* acerca de su enfermedad o padecimiento, así como del procedimiento que propone emplear para su tratamiento y para que el paciente lo ejerza eficazmente, se deben haber despejado todas las dudas que tenga al respecto.

Cuando el paciente ha realizado la TD, se otorga, en su caso, el consentimiento escrito como comprobante de que el personal de salud cumplió con su compromiso de informar al paciente y para acreditar que el paciente comprendió lo correspondiente a su tratamiento. Es importante recalcar que el paciente puede retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento. El Estado tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho, lo cual se puede lograr a través de la capacitación del personal que brinda servicios de salud y mediante política pública sanitaria para la protección de los derechos de los pacientes.

El *derecho de representación* se pone de manifiesto cuando una persona que padece, para el caso de estudio, una enfermedad grave o terminal, no tiene la capacidad para otorgar el consentimiento informado o el rechazo al tratamiento por sí mismo. En esta situación particular, es necesario que el personal de salud se cerciore de que el familiar responsable o tutor comprenda la información que se le proporcione para que, si es posible tomar en cuenta la voluntad del paciente, otorgue el consentimiento informado o el rechazo al tratamiento en su nombre. Se aplica a lo anterior el décimo párrafo del artículo 166 Bis 3 de la LGS.

Las figuras jurídicas establecidas acerca de la representación son la patria potestad y la tutela, contenidas respectivamente en los artículos 413, 449 y relativos del Código Civil para el Estado de Nuevo León (CCNL, 2021).

El *derecho a la autonomía de la voluntad y el derecho de autodeterminación* se encuentran íntimamente ligados desde la perspectiva del bioderecho, situándonos en el problema de investigación, ya que ambos van encaminados a la capacidad del paciente a otorgar un consentimiento informado y tener la posibilidad de sobrevivir y recuperarse o, a rechazar el tratamiento y la posibilidad de una muerte digna.

La CIDH se pronunció sobre la aceptabilidad, por la cual, los establecimientos de salud deben ser respetuosos de la ética médica y razonamientos culturales, incluyendo una perspectiva de género y de condiciones del ciclo vital del paciente, quien deberá ser informado en todo momento sobre su diagnóstico y tratamiento y frente a ello respetar su voluntad.

El *derecho a una muerte digna* lo considero un derivado del derecho a la dignidad, aplicable a los últimos momentos de vida de una persona que, en palabras de Jaime Rebolledo (2008, pág. 233), “reclama atención y cuidado, respeto y como fin y bien último y supremo reclama su libertad, en tanto que ésta representa asimismo la dignidad de ser continente y contenido en la dimensión humana.” Este derecho se establece en el artículo 166 Bis de la LGS.

## **COVID-19**

Este virus aparentemente tiene su inicio en Wuhan, provincia de Hubei, China, cuando se informó sobre el origen desconocido de un grupo de casos de neumonía. Posteriormente, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades en ese país informó que la causa era un nuevo coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), mismo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) denominó COVID-19. (Mergalejo-Rojas, 2020)

De acuerdo con el Gobierno de México (2021), en nuestro país se observan 1;799,158 defunciones derivadas de este virus, en el período comprendido del año 2020 al 2021, mientras que en el estado de Nuevo León se observaron 75,332 defunciones, en ambos casos un número superior al que esperaban las autoridades en materia de salud.

Los coronavirus son altamente diversos y causan trastornos y complicaciones a los organismos de un alto rango de especies animales, incluyendo graves enfermedades al ser humano (Cortés, 2020).

La OMS (2020) indica que entre las complicaciones que ocasiona este virus se encuentran la insuficiencia respiratoria, el síndrome de dificultad respiratoria aguda, la septicemia y el choque septicémico, la tromboembolia y/o la insuficiencia multiorgánica, incluidas las lesiones cardíacas, hepáticas y renales.

Refiere Valero-Cedeño et al (2020), que este organismo internacional en conjunto con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, recomiendan al cuerpo médico en los casos más graves, un tratamiento que incluya cuidados y soporte vital de órganos, lo que implica ventilación mecánica (VM).

Para dar una mejor explicación, el estado del paciente es clasificado de la siguiente manera: a) COVID-19 leve; b) COVID-19 moderado; c) COVID-19 grave y; d) COVID-19 crítico (OMS, 2020). Para efectos de esta investigación sólo nos referiremos al *COVID-19 grave*, en que ya está presente la neumonía y puede haber complicaciones y, al *COVID-19 crítico* que es donde aparece el Síndrome de Dificultad Respiratoria Aguda (SDRA), pero ¿Cómo se conduce el virus para llegar a estas etapas?

A esta pregunta, tratará de darse una respuesta de fácil entendimiento, evitando los términos médicos. Una vez que la persona se infecta, el virus llega a los conductos bronquiales, por lo que comienza a producirse una inflamación en las mucosas que ocasiona irritación y tos. Ahora bien, mientras el cuerpo lucha contra el virus la fiebre puede hacerse presente. En algunos casos, el virus deja el conducto bronquial y se dirige a los pulmones, pudiendo causar neumonía y dificultades respiratorias. Si el cuerpo no puede recibir oxígeno suficiente, es cuando el paciente considerado ya en estado crítico debe ser hospitalizado y posiblemente necesitará que lo conecten a un ventilador mecánico.

Éste es un soporte ventilatorio frente al cuadro clínico de un paciente incapaz de respirar por sí mismo, pero que, tiene posibilidad de revertirse. Las consecuencias fisiológicas de utilizar un ventilador mecánico ocurren a nivel pulmonar y cardíaco, pero también puede verse afectado el sistema renal, el cerebro y el metabolismo.

Respecto de la TD, una recomendación que la OMS realiza para establecer un criterio clínico es que, deben ser tomados en cuenta los valores y preferencias del paciente una vez que ha sido valorado en clínica u hospital y diagnosticado con COVID-19, del mismo modo, debe considerarse lo establecido en la regulación nacional y local. Las decisiones de un paciente incluyen el ingreso en el hospital o en una unidad de cuidados intensivos, pero también pueden rechazar el tratamiento o, tener los cuidados necesarios en su domicilio.

El Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, propone el establecimiento de actividades de preparación y respuesta ante dicha pandemia. (2020)

Su importancia radica en la accesibilidad que se pretende otorgar a las personas respecto de la atención médica y hospitalaria que integran el derecho a la salud. En él destaca la prevención y el control de la epidemia, estableciendo la Secretaría de Salud las medidas necesarias para ello y, exhorta a los gobiernos de los estados de la República Mexicana a definir planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que deriven en la garantía de la atención oportuna del paciente que requiera hospitalización.

### **3.-MÉTODO**

Para la realización del presente estudio, se consideró como pregunta de investigación: ¿Cuáles son los factores que afectan las decisiones de un paciente mayor de edad, diagnosticado con COVID-19 en estado grave o crítico, desde una perspectiva heurística, para el otorgamiento del consentimiento informado que puede llevar al rechazo o no de la ventilación mecánica?

La metodología utilizada es de tipo cualitativa, partiendo de la técnica de revisión documental, se realizó una entrevista semiestructurada a profundidad, tomando como base un cuestionario con preguntas sobre el perfil socio demográfico de los participantes, para después, hablar sobre su proceso de toma de decisión para el otorgamiento del consentimiento informado que puede llevar al rechazo o no de la ventilación mecánica.

El muestreo es de tipo no probabilístico. Las entrevistas se realizaron de manera personal y/o telefónica a 10 personas mayores de 18 años de edad, con plena capacidad de ejercicio, que, en el periodo comprendido del mes de julio del año 2020 a julio del año 2021, fueron diagnosticadas y tratadas médicamente por haber adquirido la enfermedad conocida como Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), y, siendo consideradas como pacientes graves.

Dichas personas tuvieron oportunidad de manifestar por escrito o de manera verbal, su consentimiento informado que puede llevar al rechazo o no de la ventilación mecánica y son residentes del Estado de Nuevo León. La muestra es diversa en cuanto a edad, género, capacidad económica y estado civil, sin embargo, fue considerada para encontrar la mayor cantidad de factores heurísticos y los sesgos respectivos que afectan el proceso de TD.

#### **4. RESULTADOS**

Los factores encontrados en las respuestas de los participantes se expondrán en una tabla con las heurísticas y los sesgos identificados; asimismo, se expondrá si se lesionaron o no los derechos de los pacientes, haciendo mención que si fueron parcialmente observados es porque fueron regresados a su domicilio por falta de cupo o disponibilidad de espacios en el hospital, finalizando con los factores decisivos en la toma de sus decisiones.

En la siguiente tabla se exponen 5 elementos identificados:

- a) Paciente/Decisión, en el cual se encontrará al lado del número del entrevistado las siglas RVM (Rechazo a la Ventilación Mecánica) o CVM (Consentimiento a la Ventilación Mecánica) según sea el caso.
- b) Heurísticas, partiendo de la clasificación de Bazerman y Moore (2012).
- c) Sesgos, se consideró el estudio realizado por Jorge Mario Cortés Cortés (2015).
- d) Derechos del paciente, se consideraron aquellos expuestos en el apartado 2.3.
- e) Factores decisivos, son los elementos que influyeron en la toma de decisión, como: edad, familia y economía.

**Tabla 1.***Resultados de heurísticas, sesgos, derechos y factores en pacientes con Covid-19.*

Paciente/Decisión	Heurísticas	Sesgos	Derechos del paciente	Factor (es) decisivo (s)
1 - RVM	Representatividad	Error de conjunción / Generalizar	Parcialmente observados	Familia y Economía
2 - CVM	Afecto	Emocional/ Framing		
	Representatividad	Error de conjunción/ Generalizar		
3 - RVM	Disponibilidad	Recuperabilidad/Proximidad	Observados	Familia y Edad del paciente.
	Confirmación	Trampa de confirmación		
	Afecto	Emocional/ Framing		
4 - RVM	Representatividad	Error de conjunción		
	Confirmación	Trampa de confirmación/ Anclaje	Lesionados	Familia y Economía
5 - RVM	Afecto	Emocional/ Framing		
	Representatividad	Error de conjunción/ Generalizar	Parcialmente observados	Familia y economía
6 - RVM	Disponibilidad	Proximidad		
	Afecto	Emocional/ Framing		
7 - CVM	Representatividad	Error de conjunción/ Generalizar	Parcialmente	Familia y Economía
	Confirmación	Trampa de confirmación/ Ilusión de control	Observados	
8 - RVM	Afecto	Emocional/Framing		
	Representatividad	Error de conjunción/ Generaliza	Observados	Familia
9 - RVM	Afecto	Emocional/ Framing		
	Representatividad	Error de conjunción		
10 - CVM	Confirmación	Trampa de confirmación/ Ilusión de control	Parcialmente observados	Familia y economía
	Afecto	Emocional/ Framing		
	Representatividad	Error de conjunción/ Generalizar		
	Afecto	Emocional/ Framing	Observados	Familia

*Fuente:* Elaboración propia (2022). Nota: Siete de los entrevistados manifestaron que su decisión final fue RVM y tres optaron por el CVM. A continuación, se describen brevemente las heurísticas y sesgos encontrados.

Heurística de *representatividad*: Se encontró en todos los pacientes un factor externo (medios de comunicación) y un factor interno (conocimiento o desconocimiento de información sobre el virus y de los derechos del paciente). La totalidad de las personas entrevistadas manifestó que la información acerca del virus la obtuvo de los reportes que brindaba la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los medios de comunicación como prensa, internet, radio y televisión. Las noticias negativas en cuanto al alza de contagios, el no haber encontrado aún una vacuna, la no disponibilidad de camas o equipo médico, tuvo como consecuencia el sesgo de *error de conjunción*, que provocó miedo, angustia, enojo y tristeza a los entrevistados.

El sesgo de *generalizar* con pocos elementos de base se hizo presente cuando los participantes afirmaron conocer sus derechos como paciente, sin embargo, al preguntarles cuáles eran, se encontró que los conocían de manera superficial o parcial.

Tres participantes manifestaron que ellos no pensaban que el COVID-19 fuera real y, por lo tanto, no iban a infectarse. La consecuencia es que no siguieron adecuadamente las medidas de prevención dadas a conocer por la Secretaría de Salud, por ejemplo: resguardarse en casa, usar cubrebocas o lavarse constantemente las manos.

*Heurística de disponibilidad:* Una persona de la tercera edad manifestó que le tocó vivir la pandemia de la gripa española en su infancia, por lo que el recuerdo de un suceso anterior influyó directamente en su TD, encontrando aquí un sesgo de *recuperabilidad y proximidad*, al no ser un recuerdo reciente. En esta heurística y sesgo de proximidad encuadra lo referido por otro sujeto entrevistado relativo a que uno de sus familiares se había infectado con el virus dos meses antes y según sus palabras “*no le pasó nada, era como una gripa*”, por lo tanto, no creía que cuando se le dio el diagnóstico inicial fuera a complicarse tanto.

*Heurística de confirmación o de congruencia:* En ella podemos situar la manifestación de cuatro personas que rechazaron la ventilación mecánica al asumir por comentarios de terceros que “*una vez que te intuban, ya no sales vivo del hospital*”. Las opiniones personales son consideradas un factor interno.

Dos personas que manifestaron no contar con empleo o seguridad social al momento de contraer COVID-19 también expresaron que “*son tratamientos y medicinas muy caros*”. El factor económico lo consideraremos externo, sin embargo, al ponerlo en el plano individual se vuelve un factor interno que afecta las decisiones al generar preocupación.

Aquí apreciamos tres sesgos. El primero es la *trampa de confirmación*, ya que no todas las personas intubadas que reciben ventilación mecánica mueren y los entrevistados no contaban con el historial clínico de cada paciente fallecido, recordando que no todas las personas tienen enfermedades preexistentes como diabetes, obesidad o asma, que pueden agravar un diagnóstico de COVID-19.

El segundo es la *ilusión de control*. Tres personas entrevistadas manifestaron que, a ellas, aunque las habían diagnosticado positivas con el virus, “*no les iba a pasar nada*” o bien, pensaban que mejorarían muy rápido, pues eran jóvenes y realizaban alguna actividad física.

Por otra parte, encuadrándolo en el *sesgo del anclaje*, uno de los entrevistados, pensaba que no iba a contagiarse ya que contaba con las dos dosis de vacuna contra el COVID-19, pero aproximadamente un mes después de la segunda dosis fue diagnosticado con el virus y en 11 días, ya presentaba un cuadro grave de neumonía, necesitando de un tanque de oxígeno para ayudarlo a respirar y temiendo que su cuadro clínico se volviera crítico.

*Heurística del afecto:* Se presenta cuando existen factores afectivos que influyen en la TD dependiendo de la circunstancia particular y estado emocional. Todos los participantes hicieron referencia a ella.

Los miembros de la familia son un factor externo al paciente, sin embargo, en virtud de los lazos afectivos, el apego y las consecuencias que trae la convalecencia para los miembros del núcleo familiar de aquél, la convierten en un factor interno que genera emociones en el paciente.

Los participantes con hijos manifestaron que el pensar en ellos los hacía “echarle ganas” para mejorar. Aquéllos que tenían acceso a dispositivos móviles y podían realizar videollamadas con miembros de su familia o recibir mensajes, también se sentían con más ánimo después de verlos o escucharlos.

Aquí identificamos que el aislamiento del paciente, aun cuando recibió atención médica en su domicilio, influyó en la TD, ya que, no tener contacto con su familia los hacía sentirse deprimidos, preocupados e incapaces.

Algunos de los participantes con seguro de gastos médicos mayores, manifestaron que fue su deseo internarse de inmediato en un hospital, aunque su diagnóstico aún no fuera grave, para no exponer a ningún miembro de su familia al contagio.

La disponibilidad de cupo en hospitales, considerada como un factor externo, fue un problema para algunos de los entrevistados que manifestaron que el rechazo a la ventilación mecánica se debió a que no había camas o equipo médico disponibles. Lo que los hizo sentir molestia y enojo. También se mencionó como sesgo emocional, el derivado de la negación de servicio de ambulancia a la solicitud de traslado de un paciente, por lo que se sintió angustiado, impotente y molesto. A los que enfrentaron estas situaciones no les quedó más remedio que ser atendidos en casa.

Se observó que el factor familia es una constante en esta heurística y las emociones que genera en una persona pueden ser positivas o negativas. Por ejemplo, el contar o no, con el apoyo emocional del núcleo familiar debido al aislamiento; el preocuparse o no, por el futuro de sus hijos; angustiarse o no, por las cargas económicas que debía soportar la pareja o sus padres.

De las manifestaciones de los entrevistados se desprende la siguiente información:

- a) El tiempo que transcurrió desde el diagnóstico positivo de COVID-19 hasta el estado grave de los pacientes fue de 8 a 15 días.
- b) La mayoría de los casos-tipo reveló que antes de agravarse su situación dijeron a su familia más cercana sobre las que podrían haber sido sus últimas voluntades. Dos de ellos, que requirieron de ventilación mecánica, firmaron el consentimiento informado en el hospital.
- c) Uno de los entrevistados exteriorizó que él hizo la manifestación sobre su decisión respecto del consentimiento o rechazo a la ventilación mecánica de manera verbal a sus familiares, de ese modo, la decisión fue tomada por sus ascendientes en su representación tomando en cuenta su voluntad, ya que cuando su diagnóstico era crítico, no estaba en condiciones de otorgar el consentimiento informado o el rechazo al tratamiento de manera personal.
- d) Los participantes que no contaban con servicio médico o seguro de gastos médicos mayores se preocuparon en la forma en que pagarían sus tratamientos durante y después del COVID-19, ya que debieron llevar un seguimiento de radiografías, rehabilitación, medicamentos, dolores musculares, y otros requerimientos médicos.
- e) Todos los participantes expresaron el detrimento económico que significó haber contraído la enfermedad. Los participantes indicaron que sus erogaciones iban desde los \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) hasta los \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Sólo un participante omitió información sobre sus gastos médicos. Los pacientes que fueron atendidos en instituciones públicas, una vez recuperados

decidieron tener consultas posteriores con médicos particulares por temor a contagiarse de nuevo.

- f) Los pacientes atendidos en su domicilio informaron que las consultas médicas eran realizadas por video llamada o bien visitas domiciliarias del doctor.
- g) Para algunos de ellos, el tanque de oxígeno y sus recargas eran difíciles de conseguir al momento de sus convalecencias. Esto complicó un seguimiento adecuado al tratamiento recomendado empeorando su salud, y, causando, un efecto negativo en su estado de ánimo.
- h) Todos los participantes externaron que piensan que sus derechos como paciente fueron respetados.
- i) La heurística de afecto y el “*framing*” o efecto marco, que se da cuando una persona se encuentra ante un número determinado de factores a considerar al momento de evaluar sus opciones, se presentó en la totalidad de los participantes. La familia se presenta en una dualidad de conceptos, como heurística y como sesgo cognitivo del pensamiento, del mismo modo, representa un factor externo e interno para la TD del paciente.

### ***La heurística jurídica interpretativa***

Desde una perspectiva jurídica y después de una búsqueda sistemática de información, podemos aplicar como un punto de partida legal para formular una heurística jurídica interpretativa, la Tesis Aislada número LXXXIII/2015, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 15, Tomo II, febrero de 2015, p. 1397; considerándola una guía para el análisis de la TD correspondiente al caso de estudio. De ella se deduce lo siguiente:

- a) El principio orientador aplicable en esta investigación es el derecho a la salud que tiene toda persona, mismo que engloba la atención médica preventiva, curativa, de rehabilitación y/o paliativa; que alude a la no discriminación en la relación médico-paciente, en el suministro de medicamentos, diagnóstico temprano y oportuno, tratamiento y, hospitalización; que abarca, además, el derecho al consentimiento informado al tratamiento o el rechazo al mismo.
- b) El derecho a la salud se encuentra consagrado como un derecho humano por diversos instrumentos internacionales. En México está consagrado por el artículo 4º constitucional, por la Ley General de Salud (LGS), por el Reglamento a la LGS en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y en diversas legislaciones sobre protección a la salud.
- c) Por lo que, si a una persona se le niega en la práctica, total o parcialmente el derecho a la salud en cualquiera de sus acepciones, entonces, se afecta su determinación final sobre el otorgamiento informado o el rechazo a la ventilación mecánica, de lo que se desprende que el derecho a la salud de esa persona se lesiona.

El conocimiento parcial de los derechos del paciente debe ser enmendado para que pueda ser exigible su cumplimiento, por ello es necesario aplicar la política pública sanitaria para la protección de sus derechos. Recordemos que la heurística jurídica que menciona Gustavo González (2007) aplicada por la autoridad jurisdiccional, la traemos en el presente estudio para ser utilizada por el paciente a modo de proceso cognitivo, con al menos tres requisitos para ser efectuada:

*hecho + norma jurídica + resultado.*

Para realizar recomendaciones sobre este tema, de los 10 casos-tipo investigados, se tomaron 3 casos que se consideraron mayormente significativos de acuerdo a sus características, toda vez que se observó una importante vulneración al derecho a la salud del paciente. A continuación, se exponen los principales hallazgos:

### **Caso 1:**

*Hecho:* El enfermo “X”, en julio de 2020 acude a institución pública “1” de la que es derechohabiente para solicitar atención médica ya que, diagnosticado días antes con COVID-19 presentaba dificultad para respirar. El personal administrativo le negó la admisión argumentando que no había camas disponibles, sugiriendo tratamiento en casa. El enfermo “X”, regresó a su domicilio sin haber recibido ni atención, ni orientación, ni tratamiento médico, lo que lo obligó a buscar un doctor particular que por vía telefónica lo atendió, orientó y medicó. El enfermo “X” gastó un aproximado de \$27,650.00 (Veintisiete mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) en su tratamiento médico, incluyendo radiografías, medicamentos, tanque de oxígeno y recargas, insumos para su cuidador y tratamientos posteriores como rehabilitación pulmonar.

*Norma jurídica aplicable:* Artículo 4º Constitucional que garantiza el derecho a la salud; artículos 2º, 3º, 32, 33 y demás relativos de la LGS y, numeral 71 del Reglamento de la LGS en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

*Resultado:* El enfermo “X” no recibió atención médica, orientación ni tratamiento en el hospital “1”. Recibió atención particular en su domicilio y realizó erogaciones pecuniarias que no hubiera efectuado si se le hubiera dado la atención médica gratuita que debían otorgarle por ser derechohabiente de la institución pública “1”. Factor decisivo: La atención brindada por el personal administrativo del hospital “1”. Se lesionó su derecho a la salud.

### **Caso 2:**

*Hecho:* El enfermo “Y” que recibe atención médica en el segundo piso de su domicilio, en agosto de 2021 presentó dificultad respiratoria que podía derivar en diversas complicaciones. La sugerencia de su médico particular es trasladarlo al hospital. Sus ascendientes deciden llamar a una ambulancia de servicio privado “2” para su traslado y el servicio fue negado por tratarse de un enfermo cuya ubicación estaba localizada en un segundo piso y establecían como un requisito que se encontrara en un primer piso para poder efectuar el traslado.

*Norma jurídica aplicable:* Artículo 4º constitucional; artículo 2º y 3º de la LGS; numeral 7º y relativos de la NOM-024-SSA3-2013 (SSA, 2014) que se pronuncia sobre la atención médica prehospitolaria que se brinda a través de ambulancias que proporcionen servicios de traslado a pacientes ambulatorios para la atención de urgencias y para el traslado de pacientes en estado crítico.

*Resultado:* Los padres del enfermo “Y” deciden continuar tratamiento en casa. Dado el estado en que se encontraba el enfermo, se rentó tanque de oxígeno y se pagaron sus recargas continuas, así como la atención médica particular. El paciente siguió siendo tratado a través de video llamada o visitas médicas a domicilio, en las cuales el médico daba indicaciones a sus padres sobre su tratamiento y monitoreaba constantemente su nivel de oxigenación. Se rechazó el tratamiento

hospitalario por no haber medio de transporte para su traslado. Factor decisivo: La atención brindada por el personal administrativo de la empresa privada de servicio de ambulancia “2”. Su derecho a la salud fue lesionado.

### **Caso 3:**

*Hecho:* El paciente “Z” considerado en estado crítico y que recibía atención en institución pública “3” requirió en noviembre del año 2020 de intubación para proporcionarle ventilación mecánica. El personal del centro hospitalario “3” dio información sobre los procedimientos que se podrían realizar al momento del ingreso del paciente al nosocomio. El paciente “Z” otorgó el consentimiento *informado* a los procedimientos incluida la ventilación mecánica, que el paciente requirió por el período aproximado de 3 semanas. El paciente “Z” expresa en entrevista que el personal médico no le dio a conocer ni los riesgos, ni las posibles consecuencias que acarrearía la ventilación mecánica.

*Norma jurídica aplicable:* Artículos 29, 30 y 80 del Reglamento de la LGS en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

*Resultado:* Se otorga el consentimiento escrito para la ventilación mecánica. El paciente fue parcialmente informado sobre los procedimientos que requería su tratamiento. Factor decisivo: La atención brindada por el personal administrativo y médico del centro hospitalario “3”. Se lesiona su derecho al consentimiento informado.

Por lo vertido en las heurísticas jurídicas anteriores se sugiere que, así como los medios de comunicación fueron una gran influencia para informar a la sociedad sobre el virus, pudieran dedicar un espacio para informar a la población sobre los derechos de los pacientes.

El tiempo en que una persona enferma grave de COVID-19 realiza el proceso de la TD es corto y como no estamos exentos de contagio, sería conveniente efectuar un análisis previo sobre nuestra voluntad en una situación similar y expresarlo, particularmente a quien, en caso de incapacidad, deberá expresarla ejerciendo el derecho de representación.

Finalmente, aunque existe el *Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria*, y con él se establecen medidas de respuesta ante dicha pandemia, priorizando la accesibilidad que se pretende otorgar a las personas respecto de la atención médica y hospitalaria que integran el derecho a la salud, es necesario mencionar que al ser una situación que ha sobrepasado la capacidad de clínicas, personal y equipo médico, se ha presentado como opción la prestación de atención médica directo en el domicilio del paciente.

Cuando un enfermo se encuentre en este caso particular, una opción podría ser “Aliados Contigo” (2020) un programa que lleva a cabo el Gobierno de Nuevo León a través de la entonces llamada Secretaría de Desarrollo Social ahora Secretaría de Igualdad e Inclusión, en el que organizaciones de la sociedad civil se unen con programas federales, estatales y municipales a fin de brindar apoyo a las familias afectadas por la pandemia, entre los servicios que ofrecen a la ciudadanía destaca la atención médica a través de la línea directa COVID-19, atención psicológica, apoyo con medicamentos, apoyo alimentario y, asesoría jurídica.

## 5.-CONCLUSIONES

De acuerdo al estudio realizado de los modelos de toma de decisiones (TD), se obtiene que la premura en la necesidad de atención debido a la gravedad del paciente, obstaculiza el discernimiento de la información sobre su situación de salud o padecimiento para analizar opciones respecto a su tratamiento, conforme al modelo racional.

El análisis de la TD de un paciente grave diagnosticado con COVID-19, bajo la perspectiva del modelo contemporáneo del pensamiento, tuvo como resultado la observancia de diversos factores heurísticos, internos y externos, así como las emociones que se derivaron de la presencia de éstos al momento de la TD.

Los factores decisivos que resultaron de las entrevistas realizadas fueron: la familia, la economía y la edad del paciente. A los cuales debemos agregar, al personal administrativo y médico de centros de salud, hospitales o empresas de servicios de ambulancia, lo cual resultó del análisis de la heurística jurídica. Se obtuvo que la familia es un factor predominante en el efecto del sesgo y sus variantes, lo que impacta en el aspecto emocional del paciente.

Los servicios médicos prestados por el Estado deben ser óptimos y garantizar la calidad con una infraestructura suficiente tanto en recursos humanos como equipamiento, con independencia de que el caso se trate de una emergencia médica o no. Asimismo, destaca la necesidad de analizar la política pública sanitaria para la protección de los derechos de los pacientes que padecen COVID-19. El personal de salud debe estar capacitado y certificado para brindar información necesaria e idónea de enfermedades o padecimientos, así como las opciones de tratamiento.

## REFERENCIAS

- Bazerman, M., & Moore, D. (2012). *Judgment in managerial decision making*. USA: Wiley.
- CADH. (1981). Convención Americana de Derechos Humanos. San José de Costa Rica. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4645612&fecha=07/05/1981](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4645612&fecha=07/05/1981)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (28 de mayo de 2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1 de junio de 2021). Ley General de Salud. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_General\\_de\\_Salud.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf)
- CDN. (25 de enero de 1991). Convención de los Derechos del Niño. Obtenido de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4701290&fecha=25/01/1991](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4701290&fecha=25/01/1991)
- CIDH. (2018). Caso Poblete Vilches vs Chile. Obtenido de [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_349\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_349_esp.pdf)
- CONBIOÉTICA. Comisión Nacional de Bioética. (2015). Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética. México. Obtenido de [http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia\\_CHB\\_Final\\_Paginada\\_con\\_forros.pdf](http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/registrocomites/Guia_CHB_Final_Paginada_con_forros.pdf)
- Consejo de Salubridad General. (23 de marzo de 2020). Acuerdo que reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha

- epidemia. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020)
- Cortés, J. (2015). Tesis: Heurísticas y toma de decisiones gerenciales individuales en pymes de Bogotá. Colombia, Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de (Cortés, 2015)
- Cortés, M. (2020). Coronavirus como amenaza a la salud pública. *Revista médica de Chile*, 148(1), 123-129. Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0034-98872020000100124&script=sci\\_arttext&tlng=n#fn1](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0034-98872020000100124&script=sci_arttext&tlng=n#fn1)
- Estrada, F. (julio-diciembre de 2006). Hebert A. Simon y la economía organizacional. *Sociedad y Economía*(11), 146-174. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99616177006>
- Fariña, F., & al, e. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales. *Psicothema*, 39-46. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1096803>
- Gobierno de México. (13 de septiembre de 2021). Estadística exceso de mortalidad en México. Obtenido de <https://coronavirus.gob.mx/exceso-de-mortalidad-en-mexico/>
- Gobierno de Nuevo León y Secretaría de Desarrollo Social. (2020). Aliados Contigo. Obtenido de [https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/directorio\\_covid-19\\_act.\\_07.07.2020.pdf](https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/directorio_covid-19_act._07.07.2020.pdf)
- González, G. (2007). La heurística jurídica. *Revista temática de filosofía del derecho*(10), 175-206. Obtenido de <http://www.rtf.es/numero10/7-10.pdf>
- H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. (12 de mayo de 1981). Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4646611&fecha=12/05/1981#:~:text=DOF%20%2D%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n&text=DECRETO%20da%20Promulgaci%C3%B3n%20del%20Pacto,que%20dice%3A%20Estados%20Unidos%20Mexicanos](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4646611&fecha=12/05/1981#:~:text=DOF%20%2D%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n&text=DECRETO%20da%20Promulgaci%C3%B3n%20del%20Pacto,que%20dice%3A%20Estados%20Unidos%20Mexicanos)
- H. Congreso del Estado de Nuevo León. (agosto de 2021). Código Civil para el Estado de Nuevo León. Obtenido de [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/codigos.php](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/codigos.php)
- Kanheman, D. (2003). Mapas de racionalidad limitada: Psicología para una economía conductual. *Revista Asturiana de Economía*(28), 181-225. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2304896>
- López-Jiménez, D., & Vergara, P. (2017). El enfoque heurístico aplicado a la resolución de problemas en la empresa: entre el método y la estrategia. *Razón y Palabra*, 21(98), 234-248. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199553113017.pdf>
- Mergalejo-Rojas, E. (2020). COVID-19: extraño nuevo virus, endotelio y enseñanzas de una pandemia. La incertidumbre genera miedos. *Acta médica colombiana*, 45(3), 1-4. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/1631/163164977001/>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2008). El derecho a la salud. Suiza. Obtenido de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Factsheet31sp.pdf>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (Noviembre de 2020). Información Básica del COVID-19. Temas de Salud. Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- OMS. Organización Mundial de la Salud. (2020). Manejo Clínico de la COVID-19. Orientaciones evolutivas. Obtenido de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/340629/WHO-2019-nCoV-clinical-2021.1-spa.pdf>
- RAE [Real Academia Española]. (2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/heur%C3%ADstico>
- Rebolledo, J. (2008). Muerte digna, una oportunidad real. En G. Soberón, & D. Feinholz, *Muerte digna, una oportunidad Real Memorias de la CNB 2* (págs. 215-238 215-238). México: CONBIOETICA, SSA. Obtenido de <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/memorias/muertedigna.pdf>

- Sarmiento, M., & al, e. (2012). Análisis de la toma de decisiones al final de la vida desde una perspectiva contemporánea. *Revista Colombiana de Bioética*, 7(2), 8-34. Obtenido de <https://doi.org/10.18270/rcb.v7i2.1010>
- Secretaría de Salud. (2014). NOM-034-SSA3-2013. Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5361072&fecha=23/09/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361072&fecha=23/09/2014)
- Secretaría de Salud. (17 de julio de 2018). Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGS\\_MPSAM\\_170718.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf)
- SSA; CONAMED. (2021). Carta de los Derechos Generales de las y los Pacientes. Obtenido de [https://salud.edomex.gob.mx/ccamem/carta\\_derechos\\_pacientes](https://salud.edomex.gob.mx/ccamem/carta_derechos_pacientes)
- Taylor, D., Bury, M., Campling, N., Carter, S., Garfield, S., Newbould, J., & Rennie, T. (2007). A review of the use of the Health Belief Model (HBM), the Theory of Reasoned Action (TRA), the Theory of Planned Behaviour (TPB) and the Trans-Theoretical Model (TTM) to study and predict health related behaviour change. Draft for consultation. Reino Unido. Obtenido de [https://warwick.ac.uk/fac/sci/med/study/ugr/mbchb/phase1\\_08/semester2/healthpsychology/nice-doh\\_draft\\_review\\_of\\_health\\_behaviour\\_theories.pdf](https://warwick.ac.uk/fac/sci/med/study/ugr/mbchb/phase1_08/semester2/healthpsychology/nice-doh_draft_review_of_health_behaviour_theories.pdf)
- Valero-Cedeño, N., Bryan, J., Veliz-Castro, T., Merchán-Villafuerte, K., & Perozo-Mena, A. (2020). COVID-19: La nueva pandemia con muchas lecciones y nuevos retos. Revisión Narrativa. *Kasmera*, 48(1), 1-10. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3730/373064123017/html/#B45>
- Vázquez, A., Ramírez, É., Vázquez, J., Cota, F., & Gutiérrez, J. (2017). Consentimiento informado. ¿Requisito legal o ético? *Cirujano General*, 175-182. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cg/v39n3/1405-0099-cg-39-03-175.pdf>

# Presupuestos p blicos con perspectiva de g nero en Latinoam rica<sup>1</sup>

## Public Budgets with a Gender Perspective in Latin America

Ingrid, Rosas Villarrubia<sup>2</sup>

### RESUMEN

El presente art culo tuvo como objetivo general analizar la incorporaci n de los presupuestos con perspectiva de g nero en Latinoam rica como herramienta para la igualdad. La importancia de la incorporaci n de los presupuestos p blicos con perspectiva de para lograr la igualdad es crucial debido a que permite redistribuir los recursos p blicos con impacto en las pol ticas fiscales direccionadas a las mujeres, a fin de reducir la brecha de g nero persistente en los pa ses Latinoamericanos. La investigaci n fue cualitativa de car cter exploratorio y descriptivo. Se trabaj  con el an lisis de fuentes documentales y de datos cualitativos. La incorporaci n de los presupuestos sensibles al g nero importa un avance en materia de paridad de g nero, aunque en la pr ctica presenta limitaciones propias de los sistemas burocr ticos y las desigualdades persistentes en Latinoam rica producto de la presencia de estructuras hist ricas, sociales y culturales que favorecen el sostenimiento de estas desigualdades con relaci n a las mujeres.

**Palabras claves:** Derechos humanos, g nero, pol tica financiera, presupuesto del estado.

### ABSTRACT

The general objective of this article was to analyze the incorporation of gender-responsive budgeting in Latin America as a tool for equality. The importance of incorporating public budgets with a gender perspective is crucial because it allows for the redistribution of public resources with an impact on fiscal policies aimed at women, in order to reduce the persistent gender gap in Latin American countries. The research was qualitative, exploratory and descriptive. We worked with the analysis of documentary sources and qualitative data. The incorporation of gender-sensitive budgets is an advance in terms of gender parity, although in practice it presents limitations typical of bureaucratic systems and persistent inequalities in Latin America as a result of the presence of historical, social and cultural structures that favor the maintenance of these inequalities in relation to women.

**Keywords:** Human rights, gender, financial policy, state budget.



Fecha de recibido: 13/06/2023  
Fecha de revisado: 02/07/2023  
Fecha de aceptado: 19/12/2023  
Fecha de publicaci n: 30/12/2023



Esta obra est  bajo una licencia de  
Creative Commons Reconocimiento-  
NoComercial-SinObraDerivada 4.0  
Internacional

C mo referenciar este art culo:

Rosas Villarrubia, I. (2024). Presupuestos p blicos con perspectiva de g nero en Latinoam rica. *Revista Pol tica, Globalidad y Ciudadan a*, 10(19), 43-59. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-307>

<sup>1</sup> El presente trabajo se desarrolla en el marco del PI “(20G001) El desarrollo Social Inclusivo en la Argentina. Pol ticas existentes y desigualdades persistentes” (UNNE).

<sup>2</sup> Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Jujuy. Profesora de la **Universidad Nacional del Nordeste, Argentina**. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4782-0906>. Correo institucional: [ingridrv@conicet.gov.ar](mailto:ingridrv@conicet.gov.ar)

## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente artículo en su desarrollo aborda en los fundamentos teóricos los presupuestos públicos y los presupuestos sensibles al género [PSG] o presupuestos con perspectiva de género [PPG] desde las concepciones actuales como herramientas dinámicas y sociales. En los resultados se expone, los presupuestos públicos con perspectiva de género para focalizar en la importancia, las modalidades de incorporación en cada país de Latinoamérica dentro de sus presupuestos públicos nacionales y el posicionamiento de los autores y los organismos regionales e internacionales en relación con los PSG. Para retomar el vínculo esencial en su existencia con los compromisos asumidos en la adhesión a los tratados internacionales de adoptar acciones positivas para reducir la brecha de género.

Los presupuestos públicos tienen entre sus finalidades, la programación económica para organizar la administración de los recursos públicos (Oficina Nacional de presupuesto, 2011). Estos, responden a construcciones económicas que vinculan las actividades estatales desde concepciones meramente patrimoniales. Por ende, permiten la creación de herramientas financieras neutrales para omitir en su análisis el contexto de la realidad social (Coello Cremades, 2016).

En muchos casos, la construcción de los presupuestos prescinde de su valor como instrumento social. Para reducir la utilidad de los presupuestos y la importancia de las actividades presupuestarias en la eficacia de los derechos fundamentales (Corti, 2011), entre ellos, la igualdad de género. Por ende, los presupuestos públicos son cruciales para garantizar la eficacia de los derechos humanos al asignar recursos, priorizar derechos, fomentar la transparencia y la participación ciudadana, y evaluar el impacto de las políticas y programas en el ejercicio de los derechos humanos.

Por lo cual, el empleo de los presupuestos de manera estratégica, los gobiernos pueden fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos en beneficio de toda la sociedad. Los presupuestos públicos reflejan las prioridades que los Estados dan a los derechos humanos al asignar recursos con foco en áreas que impacten directamente en el ejercicio y efectividad de los derechos. Por ejemplo, asignar un mayor porcentaje del presupuesto a programas de lucha contra la pobreza, igualdad de género, acceso a la justicia o inclusión de grupos marginados.

La construcción de presupuestos con enfoque a sectores vulnerables permite reducir la brecha de la desigualdad que afrontan los sectores. En este eje se construyen los presupuestos con enfoque de género. Actualmente, los presupuestos son ciegos al género debido a que en su construcción responde al vínculo íntimo gestado entre los presupuestos y la economía. Desde este enfoque, se prioriza un presupuesto con aspectos económicos-contables para prescindir del análisis del impacto social y diferenciado sin considerar como punto de partida la situación de desigualdad de hombres y mujeres (Coello Cremades, 2016; Larragaña, 2019).

El estudio y la incorporación de los presupuestos sensibles al género [PSG] o presupuestos con perspectiva de género [PPG] como herramientas jurídicas permiten contextualizar el uso de los presupuestos en atención a las realidades sociales de los grupos vulnerables (Larragaña, 2019; D'alejandro et al. 2021) y a la eficacia de los derechos (ONU, 2015).

El empleo de los PSG posibilita trabajar desde las desigualdades de género existentes en la sociedad y en las estructuras estatales (Reig Gonzales, 2022). La aplicación de los PSG contribuye a

superar a los presupuestos públicos estandarizados y ciegos al género que coadyuvan a reforzar la brecha de género y las discriminaciones existentes.

Además, que permite otorgar mayor eficacia en la asignación de recursos públicos destinados a lograr la igualdad de género. Los PSG son esenciales frente a los déficits de financiamiento para alcanzar los objetivos estatales asumidos internacionalmente (Coello Cremades, 2016). Por ende, se proyectan como herramientas jurídicas que favorecen el cumplimiento de forma efectiva de los compromisos internacionales de garantizar el derecho de igualdad mediante la realización de acciones positivas.

## **2.-FUNDAMENTO TEÓRICO**

### ***Los presupuestos públicos: concepciones actuales***

Los presupuestos públicos se definen como un “instrumento de programación económica y social, de gobierno, de administración y necesariamente un acto legislativo” (Oficina Nacional de presupuesto, 2011, p. 26). Actualmente, se construyen como herramientas de transformación social por su carácter dinámico y el paradigma de Estado social y democrático de derecho imperante.

Por ello, los presupuestos públicos pueden estar enfocados en atender a los sectores en situación de vulnerabilidad y mitigar el impacto de las desigualdades en lineamiento con las obligaciones asumidas por los Estados con la adhesión a los Tratados Internacionales. En este sentido, reviste un gran valor las políticas emergentes de las actividades financieras del Estado en respuesta a las desigualdades estructurales.

La evolución en las concepciones del presupuesto y el cambio en la actividad del Estado permite el uso del presupuesto como herramienta de gobierno para superar la noción de documento técnico-contable (Giuliani Fonrouge, 2004, p. 127). Actualmente, el presupuesto proyecta una síntesis de los objetivos financieros y políticos de los Estados (Plazas Vega, 2000, p.259), entre ellos, atender la cuestión social. Que puede involucrar entre sus prioridades las desigualdades de género.

Asimismo, otro aspecto esencial del presupuesto radica en su naturaleza legal, es decir, es una ley obligatoria en su eficacia y cumplimiento por parte de los poderes encargados de su ejecución. Con contenido normativo diferente a las restantes leyes, pero que otorga marco legal a las acciones de los Estados (Jarach, 1999). Esta característica responde a su naturaleza política por el desarrollo de las acciones de gobierno vinculadas a las políticas públicas que adoptaran los Estados.

La igualdad de género se refiere a la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres. Busca eliminar las desigualdades y discriminaciones basadas en el género, y promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida, incluyendo en el acceso a la educación, el empleo, la participación política, la toma de decisiones, la remuneración, la protección social, la salud y la seguridad.

En este sentido, los presupuestos sensibles al género [PSG] se conforman como herramientas que pueden permitir la reducción de la brecha de género. Se definen como aquellos “cuya planeación,

programación y presupuesto contribuye al avance de la igualdad de género y la realización de los derechos de las mujeres” (Organización de las Naciones Unidas- Mujeres [ONU-Mujeres], s.f.).

Algunas de las ventajas de la incorporación de presupuestos con perspectiva de género son: la reducción de la brecha de género, el seguimiento del impacto de los programas con perspectiva de género, individualiza las necesidades y prioridades específicas del género; permitir una asignación más eficiente y efectiva de los recursos públicos y fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones.

En relación con las desventajas u obstáculos en la implementación de los PSG, podemos mencionar: la falta de compromiso y voluntad por parte de los tomadores de decisiones que pueden dificultar la asignación de recursos y la implementación de políticas de género; la ausencia de datos desagregados por género que puede dificultar el diseño y la implementación de políticas con enfoque de género.

Además, de la falta de coordinación entre los diferentes actores estatales y niveles de gobierno y la resistencia social y cultural de los cambios para lograr la paridad de género.

Para la incorporación de presupuestos sensibles al género se hace uso de diversas herramientas que pueden intervenir en todo el ciclo presupuestario. En algunos sistemas, se emplean indicadores o clasificadores de género que permiten evaluar el impacto de las políticas presupuestarias focalizadas en reducir las desigualdades.

Los clasificadores e indicadores posibilitan la elaboración de reportes de impacto que evidencian el grado de desarrollo de las políticas públicas. Para mejorar su adopción, implementación y direccionamiento en atención a las necesidades diferenciadas en los sectores afectados por brechas de género. Asimismo, los indicadores determinan el grado de análisis y orientación del gasto público en materia de género.

En este artículo, se trabaja con la hipótesis de que los PSG son herramientas que permiten la implementación y seguimiento de las políticas públicas presupuestarias para la reducción de la brecha de género.

### **3.-METODOLOGIA**

La investigación es cualitativa de carácter exploratorio y descriptivo. Se hace uso de la revisión documental y el análisis de datos cualitativos. El proceso de investigación tiene su origen en el análisis bibliográfico y la interpretación auténtica de los textos (Hernández Manríquez, 2019, p. 55-66).

Se utilizan cuadros y gráficos para organizar la información relativa a la incorporación y experiencias del empleo de perspectiva de género en los presupuestos públicos en Latinoamérica.

## 4.-RESULTADOS

### *Presupuesto con enfoque de género -PPG o presupuestos sensibles al género - PSG*

Los presupuestos con enfoque de género como herramienta transformadora y de acción para impactar en las desigualdades implican la adopción de políticas gubernamentales para adecuar los procedimientos en la asignación de los recursos con el objeto de lograr la paridad de género.

Asimismo, hacen uso de indicadores que permiten evaluar el impacto de las políticas presupuestarias que trabajan en la reducción de la brecha de género. La presentación de informes en los presupuestos con base en los indicadores posibilita realizar un diagnóstico y adoptar medidas positivas frente a las desigualdades.

Los indicadores de género colaboran para que el presupuesto sea una herramienta dinámica y de intervención en contextos discriminatorios. Los presupuestos (PSG) son instrumentos de análisis, orientación y evaluación en la igualdad de género.

Estos últimos “se basan en el reconocimiento e identificación de las diferentes necesidades, intereses y desigualdades de mujeres y hombres en las sociedades, los cuales surgen de las inequidades de género que subyacen. Por tanto, buscan la redistribución de la asignación presupuestaria” (Observatorio Justicia Fiscal Mujeres, 2020, p. 20)

La importancia de los presupuestos con perspectiva de género, su implementación y análisis como herramienta transformadora no se limita únicamente a diferenciar el destino de los recursos por sexo y su comparación cuantitativa. A contrario sensu, abarca un análisis más completo desde una dinámica transversal en todo el ciclo presupuestario, para exceder las asignaciones presupuestarias (Asociación Civil por la Justicia y la Igualdad [ACIJ], 2019, s/n).

El uso de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario implica un análisis integral de las políticas fiscales en atención a la paridad de género y los compromisos de los Estados para su incorporación dentro de las esferas de los ámbitos públicos.

Desde este enfoque, un sector de la doctrina considera que se debe incorporar en los presupuestos públicos la institucionalización y el análisis transversal desde la perspectiva de género. Larragaña (2019) afirma que los presupuestos actuales tienen tendencia a ser ciegos al género y desarrollan dentro de sus ciclos políticas fiscales presupuestarias estandarizadas sin considerar los sesgos de género dentro de las estructuras estatales y sociales.

Todo ello, responde al vínculo de los presupuestos y la economía gestado entre ambos y del cual se desprende el presupuesto. Desde este enfoque, se prioriza un presupuesto con aspectos económicos-contables para prescindir del análisis del impacto social y diferenciado sin considerar como punto de partida la situación de igualdad de hombres y mujeres (Larragaña, 2019).

El enfoque de género en los presupuestos busca transversalizar las realidades que afrontan las mujeres producto de estas desigualdades históricas, sociales y culturales. Los presupuestos ciegos al género no conforman herramientas que colaboren a los Estados a proyectar políticas destinadas a superar

las desigualdades. La distribución de los recursos y el impacto del gasto público sin perspectiva de género normaliza las desigualdades en las estructuras sociales.

En este sentido, las políticas fiscales y presupuestarias ciegas al género tienen un punto de quiebre en su análisis debido a las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en diversas áreas, sin considerar las barreras, los intereses y necesidades diferenciadas. Para normalizar realidades de inequidad que fortalecen las desigualdades en razón del desarrollo de una política fiscal y presupuestaria ausentes de perspectiva en materia de derechos humanos al equiparar desigualdades (Larragaña, 2019).

Por ello, el direccionamiento de las políticas fiscales para reducir la brecha de género permite lograr el desarrollo de los países que trabajan en erradicar las desigualdades o sesgos de género.

La CEDAW (2010) en la Recomendación N.º 28 postula que:

La política deberá estar orientada a la acción y los resultados, en el sentido de que deberá establecer metas, indicadores y plazos, asegurar que todos los actores pertinentes cuenten con los recursos adecuados y puedan desempeñar el papel que les corresponde para alcanzar las metas y los objetivos convenidos. Para ello, la política debe estar vinculada a los procesos generales de presupuestación gubernamentales con el fin de garantizar que todos los aspectos de la política están adecuadamente financiados. (párr.27. p. 7)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su art. 1.1 regula las obligaciones asumidas por los Estados que ratificaron la Convención. Establece que:

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza; color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978)

La equidad de género y la protección de los Derechos humanos en pro de los compromisos asumidos por los Estados se encuentran también contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ([ICCPR], 1966); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ([CEDAW], 1995); la Declaración Universal de Derechos Humanos ([DUDH], 1948); entre otros.

Asimismo, coincide con los Objetivos de Desarrollo sostenible [ODS] de la ONU (2015), que postulan metas para lograr el fortalecimiento de las instituciones, la efectiva vigencia de los derechos, el progreso de las sociedades, y su desarrollo sostenible. En especial, se vincula con el objetivo número 5 “igualdad de género” (ONU, 2015, s/n).

Por ello, las iniciativas de presupuestos con enfoque de género son fundamentales. Nos permiten obtener indicadores de impacto en materia de políticas fiscales relacionadas con la distribución de recursos públicos. Los datos que se obtienen por la aplicación de presupuestos sensibles al género permiten redireccionar las políticas públicas, el uso eficiente de recursos en atención a las necesidades diferenciadas de cada grupo, brinda un aporte cualitativo a los presupuestos y otorgan mayor transparencia en la administración de recursos públicos (Larragaña, 2019).

Por ello, el presupuesto se conforma como una herramienta para contribuir con los sectores vulnerables, en atención a las políticas públicas y las inversiones públicas destinadas a morigerar el impacto de la presencia de circunstancias situacionales y personales (ONU, 2018) tales como la pobreza, género, clase social, la de los pueblos originarios, entre otras. Estas barreras atraviesan sus realidades y actúan como condicionantes que limitan la posibilidad de lograr la equidad de género.

La política fiscal que deben desarrollar los Estados, entre ellas las presupuestarias, cobran fundamental importancia en garantizar la vigencia de los derechos humanos. La incidencia de los principios de derechos humanos en las políticas fiscales debe transversalizar en todas las etapas para adecuar su desarrollo a las obligaciones internacionales asumidas por los Estados (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia et al., 2021, s/n). Es innegable que los principios o directrices en derechos humanos deben orientar las políticas fiscales.

Por tal motivo, las políticas fiscales son elementos transformadores para mitigar las desigualdades y lograr la redistribución de los programas, políticas y recursos a fin de cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (2015) con el objeto de coordinar las políticas fiscales y la vigencia de los derechos humanos.

Entre las ventajas de la incorporación de presupuestos con perspectiva de género se identifican: la reducción de la brecha de género, el seguimiento del impacto de los programas con perspectiva de género y, promover la igualdad de género.

Asimismo, se afirma que las iniciativas en la incorporación de presupuestos con enfoque de género son fundamentales para obtener indicadores en materia de políticas fiscales relacionadas con la distribución de recursos públicos.

Es así, que los datos que se obtienen por la aplicación de presupuestos sensibles al género permiten redireccionar las políticas públicas, el uso eficiente de recursos en atención a las necesidades diferenciadas de cada grupo, brinda un aporte cualitativo a los presupuestos y otorgan mayor transparencia.

### ***Indicadores y clasificadores presupuestarios de género en Latinoamérica***

En materia de indicadores podemos diferenciar la presencia de diversos, cada uno de ellos cumplen finalidades específicas. Tenemos los destinados a monitorear las asignaciones y las políticas fiscales enfocadas a la igualdad de género integrados por los indicadores de impacto, los indicadores de desempeño y los indicadores de resultado (Asociación Civil por la Justicia y la Igualdad, 2019).

Los indicadores de impacto en materia de género buscan analizar los efectos que tendrán las medidas y los programas presupuestarios que se adopten con relación a las mujeres, vgr. fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG).

Los indicadores de desempeño son los que se traducen en la producción de bienes y servicios. Y los indicadores de resultado se traducen en la correlación entre los de impacto y el resultado producido

con la implementación de los programas o los efectos de las políticas fiscales con enfoque de género en las mujeres (Asociación Civil por la Justicia y la Igualdad, 2019).

Otra clase de indicadores que se distinguen en los PSG, son los económicos-sociales que permiten conocer la situación del contexto de las mujeres cuya política fiscal pretende impactar para realizar un análisis transversal de las desigualdades que afrontan las mujeres.

Estos indicadores se identifican como las herramientas que permiten medir e individualizar las desigualdades de género. Así también, los cambios que se producen en los contextos socio-históricos a fin de proporcionar pruebas tangibles de las desigualdades observadas en relación con si evolucionan o persisten (Junta Andalucía, 2015).

En Bolivia, los indicadores desarrollados en materia de presupuesto comprenden indicadores de inversión y, de análisis y orientación del gasto público con impacto en las desigualdades de género. Distingue en sus categorías de inversión para la *inversión en la igualdad y equidad de género* [IEG]+ en: inversión focalizada en mujeres [IFM], inversión para la construcción de la cultura de la igualdad [ICI], inversión para la corresponsabilidad social en el cuidado de la familia [CSCF] e, inversión en la protección y eliminación de la violencia de género (Barba Albuja, 2014).

Otra categoría de indicadores dentro de las políticas presupuestarias con enfoque de género en Bolivia, se integra por la inversión en la redistribución social con condiciones para la igualdad de género [IRSG] que comprende “Programas, proyectos y/o servicios dirigidos a disminuir y eliminar las desigualdades sociales” (Observatorio Justicia Fiscal Mujeres, 2020, p. 34).

En el ámbito internacional, las medidas adoptadas por los Estados en sus políticas fiscales con foco en los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] se miden a través del grupo de indicadores globales de los ODS. Que funcionan como variables de análisis y están estructuradas dentro de los metadatos disponibles en sus repositorios.

Los Presupuestos sensibles al género [PSG] trabajan con el indicador 5.c.1: “proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin” (United Nations, 2022, s/n) que enfoca el relevamiento de las actividades financieras del Estado en vínculo con el Objetivo número 5 *igualdad de género* (ODS, 2018).

El indicador 5.c.1 mide la variación en las políticas de igualdad de género y en los sistemas de gestión financiera pública de los países. Utiliza un enfoque de calificación escalonada con bases determinadas que hace que sea más riguroso y motiva a los países a mejorar sus sistemas con el tiempo (Inter-Agency and Expert Group on SDG Indicators [IAEG-SDG], 2021).

Otros indicadores que suelen utilizarse en los presupuestos y programas presupuestarios son: la brecha de ingreso y de empleo, el índice de desigualdad de género, porcentaje de participación de las mujeres dentro del grupo que integra la población económicamente activa, y dependencias estatales que desarrollan políticas o programas de género (Observatorio de Igualdad de Género [OIG]-CEPAL, s.f).

Por otra parte, los clasificadores presupuestarios se conforman también como una herramienta que permite incorporar la perspectiva de género en la planificación de políticas y asignación de recursos para desagregar la actividad presupuestaria e identificar el nivel de impacto en reducir la brecha de género (Klatzer y O'Hagan, 2018). La finalidad del uso de clasificadores es hacer un relevamiento de las desigualdades reales presentes entre hombres y mujeres y la rendición de los gastos con enfoque de género (Almeida, 2020).

Dentro de las estructuras de los clasificadores podemos identificar a los que se distinguen por: enfoque basado en objetivos que relaciona las políticas públicas destinadas a dar prioridad al enfoque de género; enfoque basado en los beneficios que analiza los resultados positivos obtenidos en el desarrollo y ejecución en la reducción de la brecha de género; y el enfoque mixto que evalúa beneficios y resultados de las políticas y los programas.

Los clasificadores presupuestarios con mayor uso en Latinoamérica se integran por: los institucionales; los funcionales al gasto; de orientación al gasto; el económico; el programático y el por fuente de financiación. Todos ellos, buscan trabajar con elementos vinculados al gasto público y la distribución de recursos públicos en atención a los sujetos, las metas, los objetivos y las finalidades de las actividades estatales (Coello Cremades, 2016).

Es por ello, que tanto los clasificadores como los indicadores con enfoque de género nos permiten medir el grado de impacto en la comunidad, el uso y seguimiento de los recursos direccionados en atender las desigualdades y la incidencia en los sistemas contables.

Asimismo, permite elaborar los informes de empeño y resultado de los programas y políticas estatales. Para mejorar su planificación y otorgar a la vez mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos (Almeida, 2020).

Los presupuestos sensibles al género son un instrumento que permite trabajar las desigualdades de los sectores afectados por la brecha de género visibilizando el rol fundamental del Estado como partícipe activo en los procesos de cambio por medio del desarrollo de su actividad financiera direccionada a la realización de acciones positivas y garantizar la vigencia de los derechos.

### ***Presupuestos sensibles al género en Latinoamérica***

En 1980, se implementó el primer presupuesto con perspectiva de género en Australia, y posteriormente se fortaleció con las medidas adoptadas por los ministerios en 1984 para analizar el impacto presupuestario en las mujeres.

En el Reino Unido, este enfoque se desarrolló en 1989, mientras que en Canadá se adoptó en 1993, con el objetivo de fomentar su implementación en otros países (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad [MMGyD], 2021).

Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, llevada a cabo en Beijing en 1995, que desarrolla la “Plataforma de Acción de Beijing” se coadyuva al impulso en el desarrollo de los presupuestos sensibles en género.

En este sentido, sostiene que los Estados deben adoptar medidas con el objetivo de individualizar el destino del gasto público y orientar los presupuestos para lograr la paridad de género por medio de la asignación de recursos que promueva la igualdad de acceso en el sector público y además la satisfacción de necesidades sociales (ONU, 1995).

**Tabla 1.**

*Países que actualmente cuentan con presupuestos sensibles al género*

<b>América</b>	<b>África</b>	<b>Europa</b>	<b>Asía</b>	<b>Oceanía</b>
Canadá	Uganda	Austria	Israel	Australia
México	Ruanda	Bélgica	Corea	Samoa
Ecuador	Botswana	Finlandia	Japón	Fiji
Costa Rica	Sudáfrica	Islandia	India	Islas Marshall
Nicaragua	Tanzania	Holanda	Armenia	Islas de Salomón
Venezuela	Benín	Noruega	Baréin	
Guatemala	Camerún	España	Jordania	
Belice	Etiopía	Suecia	Kazajistán	
Barbados	Gambia	Irlanda	Afganistán	
Trinidad y Tobago	Malí	Albania	Filipinas	
Honduras	Mauritius	Macedonia	Lebanon	
Rep. Dominicana	Mozambique	Ucrania	Timor Oriental	
Panamá	Nigeria	Escocia	Bangladesh	
Salvador	Senegal	Francia	Bután	
Colombia	Zimbawe		Indonesia	
Perú	Marruecos		Malasia	
Bolivia	Egipto		Mongolia	
Brasil			Nepal	
Argentina			Pakistán	
Paraguay			Tailandia	
Uruguay			Vietnam	
Chile			Sri Lanka	

Fuent: D'Alessandro Et al. (2021).

Actualmente, existe una fuerte presencia de presupuestos con perspectiva de género [PPG] o sensibles al género [PSG] en aproximadamente 80 países, tal como se desarrolla en la **tabla N.º 1**. Entre los países que adoptaron presupuestos sensibles al género se encuentran países Latinoamericanos.

En el **grafico 1**, conforme al relevamiento efectuado por la ONU-Mujeres en el año 2023 se puede observar que los países de Latinoamérica incorporaron la perspectiva de género en los presupuestos.

**Gráfico 1.**

*Experiencias sobre Presupuesto con Enfoque de Género en América Latina y el Caribe*



*Fuente:* ONU-Mujeres (2023). *Nota:* experiencias sobre Presupuesto con Enfoque de Género en América Latina y el Caribe.

Cada país Latinoamericano, incorpora herramientas sensibles al género dentro de sus presupuestos variando la forma y selección de estas dentro de cada jurisdicción estatal. Algunos Estados se caracterizan por incorporar políticas fiscales destinadas a reducir la brecha de género y promover la igualdad. Otros, trabajan en recopilar información de las necesidades diferenciadas de las mujeres y el impacto de las políticas públicas en hombres y mujeres por medio de los clasificadores (Stotsky 2016.)

Las primeras políticas fiscales presupuestarias con enfoque de género en Latinoamérica fueron adoptadas por México por la creación de una dependencia destinada al etiquetado de los presupuestos en 1997, dentro del área de Equidad de Género de la Cámara de Diputados (Observatorio de Igualdad de Género [OIG]-CEPAL, 2013).

La impronta legislativa en materia de presupuestos con enfoque de género en México son el resultado de las reformas de la Ley de Planeación, 2011 y 2018 respectivamente, y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2012. Que incorpora principios directivos esenciales, entre ellos, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la obligación de la administración pública federal de incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario como también, la inclusión del Anexo Transversal de Igualdad de Género en los decretos anuales de presupuesto de egresos de la federación. (ONU-Mujeres,2023).

Bolivia trabaja con indicadores en materia de presupuesto integrados por los de inversión y, de análisis y orientación del gasto público con impacto en las desigualdades de género. (Barba Albuja, 2014). Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó las "Directrices y Clasificadores de Planificación y Presupuestos" en el año 2011.

Posteriormente, en 2018, se amplió la definición de categorías específicas para rastrear y monitorear los recursos asignados a la promoción de la igualdad de género a nivel departamental y nacional [ONU-Mujeres, 2023).

En Argentina, Colombia, Chile, Uruguay y México trabajan con marcadores y rastreadores presupuestarios de género (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad [MMGyD], 2021).

Asimismo, en Guatemala, República Dominicana, Ecuador y Bolivia incorporan clasificadores presupuestarios (Almeida, 2020).

Dentro del ciclo presupuestario, los países que llevan políticas presupuestarias con perspectiva de género hasta las etapas de implementación y seguimiento con reportes de impacto son: México, Uruguay, El salvador y Colombia y; con supervisión legislativa son Colombia, El Salvador y Argentina.

Los países que integran herramientas con perspectiva de género en la etapa de evaluación del ciclo presupuestario son: México con auditorias de género; Chile mediante una evaluación de impacto posterior a la ejecución presupuestaria; y con marco normativo para la evaluación presupuestaria están Guatemala, Perú y El Salvador (Harper et al 2022)

Los debates internacionales en materia de derechos humanos y las intervenciones de los organismos internacionales relativo a la vigencia efectiva de los derechos humanos en todos los sectores evidencian una necesidad de direccionar los esfuerzos estatales a lograr la paridad de género.

Para el fortalecimiento de los presupuestos sensibles al género es necesario la capacitación de los operadores administrativos para direccionar las políticas fiscales y presupuestarias con foco en reducir la brecha de género (Stotsky, 2016).

Gran parte de las estructuras latinoamericanas deben afrontar profundos cambios para erradicar las desigualdades. En razón de ello, requieren la presencia de políticas públicas y fiscales destinadas a redireccionar la distribución de los recursos con perspectiva de género para trabajar con las mujeres y reducir las desigualdades reales. Las formas de relevamiento de información de todo el ciclo presupuestario dan cuenta de las políticas y los avances en la materia dentro de las circunscripciones territoriales.

El proyecto de Ley de Presupuesto 2021 en Argentina evidencia la importancia del presupuesto con perspectiva de género. Destaca que permite fortalecer la inclusión social de las mujeres incluidos los integrantes de la comunidad LGBTIQ+ desfavorecidos por las múltiples discriminaciones y desigualdades en ámbitos laborales, económicos, institucionales y sociales.

Por ello, es fundamental que se favorezca la presencia de oportunidades que fortalezcan la existencia de contextos inclusivos en el marco del respeto a la diversidad para la igualdad, “reparar estas desigualdades no solo constituye una reparación de derechos también constituye una vía para equilibrar y potenciar la economía argentina”. (proyecto de Ley de Presupuesto, 2020, p.5)

El presupuesto del año 2021 de Argentina fija entre sus políticas fiscales prioritarias a la igualdad de género desde una aplicación transversal a las áreas gubernamentales e incorpora en su desarrollo a las personas travestis y trans con foco en contextualizar la realidad social de los grupos vulnerables mencionados y trabajar desde esas desigualdades (D'Alessandro et al., 2021).

Asimismo, sostienen la ONU-Mujeres (2023), el Estado argentino logro un avance crucial con la creación del Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género, que está compuesto por el Ministerio de Economía (MECON), el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (MMGyD) y la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM). Este programa tiene como objetivo fomentar la incorporación de la perspectiva de género dentro del ciclo presupuestario.

Para ello, la Oficina Presupuesto del Congreso lleva a cabo un análisis de las partidas presupuestarias identificadas y marcadas por el Poder Ejecutivo para brindar información sobre las previsiones del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en el marco de los debates parlamentarios sobre la Ley de Presupuesto (ONU-Mujeres, 2023).

Por ello, la incorporación de los presupuestos con perspectiva de género es fundamental dada la nueva construcción de la función del presupuesto como herramienta dinámica capaz incidir en contextos sociales y económicos. Este instrumento de gestión, debe orientarse a favorecer la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito público con foco en las políticas públicas presupuestarias direccionadas en reducir las desigualdades existentes.

El impacto que se busca logra con la aplicación de presupuestos sensibles al género en contextos diversos se orientan a reducir la brecha de las desigualdades estructurales para focalizar en conformarse como herramienta de cambio en las estructuras estatales y sociales (Oxfam Internacional, 2014).

Por ende, el presupuesto focaliza en este sentido a trabajar con los sectores que fueron relegados históricamente para favorecer la inclusión en la actividad económica a las mujeres. En especial, respecto de aquellos sectores que pertenecen a la economía informal de bajo ingresos.

Asimismo, proyectar una política de género con mirada inclusiva hacia esos sectores para favorecer a que posteriormente puedan participar dentro del grupo de contribuyentes en la formación de recursos públicos.

## 5.-CONCLUSIONES

La importancia de los presupuestos con perspectiva de género se fundamenta en la necesidad de eliminar los sesgos de género en las políticas fiscales para impactar transversalmente en las mujeres y buscar la reducción de las desigualdades de género. Las desigualdades responden a estructuras sociales, históricas y culturales. La presencia de presupuestos ciegos al género contribuye a fortalecer las brechas existentes.

Dentro de este proceso de políticas presupuestarias cobra vital importancia el uso de herramientas e indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas fiscales y presupuestarias con enfoque de género en relación con las decisiones adoptadas. Además, posibilita planificar los programas para trabajar con los sectores vulnerables, conociendo el contexto previamente y el progreso en el desarrollo de estas políticas fiscales.

Los presupuestos sensibles al género permiten estructurar la distribución de los recursos con foco también en las mujeres para contribuir por medio de políticas públicas (normativas, programas, asistencia, etc.) a superar las barreras existentes por la presencia de circunstancias situacionales y personales que condicionan su desarrollo pleno y en igualdad. El desarrollo de los presupuestos sensibles al género como herramientas niveladoras en materia de igualdad de las mujeres es crucial. Focalizar por medio de políticas fiscales en atención a lograr la igualdad permite reconocer la existencia de desigualdades en los grupos de mujeres y atender a las necesidades del grupo.

El destino de los recursos en atención a esas desigualdades colabora a superar las cegueras presupuestarias que parten de la distribución de recursos en forma estandarizada, sin considerar el contexto en el que pretende impactar en la aplicabilidad de los recursos. Cuyo análisis es fundamental para lograr el desarrollo en condiciones de igualdad de todos los sectores.

La intervención del Estado en el control y la implementación de políticas de género de forma transversal para alcanzar una igualdad real es fundamental en razón de la característica de garante de los derechos humanos. Su participación en forma activa es esencial en el marco de protección internacional. Dentro de los presupuestos sensibles al género detectar y evaluar el impacto de las políticas fiscales del Estado es primordial para conocer el grado de progreso de las acciones positivas que deben adoptar los Estados.

Los indicadores y clasificadores permiten detectar la implementación y los resultados de las medidas adoptadas. Así también conocer y evidenciar presupuestos ciegos al género.

Los avances de la implementación en algunos países Latinoamericanos respecto de otros visibilizan las desigualdades propias de los contextos regionales y las discriminaciones presentes en los sectores. Su implementación implica un progreso gradual limitado por cuestiones burocráticas, estructuras dispares vigentes y la necesidad de reforzar las responsabilidades gubernamentales en la implementación adecuada de estas políticas fiscales.

Por ello, podemos sostener que los presupuestos actualmente tienen como objetivo en su construcción y ejecución estructurarse como herramientas para el garantizar la igualdad en cuanto derecho humano fundamental. Una de las grandes barreras en su implementación y sostenibilidad responde al paradigma político-ideológico del contexto de gobierno de cada país en cada periodo de gobierno.

Por ello, la efectividad de los presupuestos públicos con perspectiva de género depende en gran medida de la voluntad política y la capacidad de implementación por parte de los responsables de la toma de decisiones. Sin un compromiso real y sostenido, es posible que las asignaciones presupuestarias no reflejen adecuadamente las necesidades y prioridades de género.

Los estudios en la materia resultan incipientes y los avances en su incorporación en distintos países se ve sujeto a las prioridades presupuestarias de cada país por lo que su uso y sostenibilidad varía dependiendo de la estructura de gobierno dentro del contexto de cada país.

El estudio de los PSG presenta ciertas limitaciones, entre los que podemos mencionar, la disponibilidad y calidad de los datos desagregados por género. En muchos casos, la información desagregada necesaria para analizar la perspectiva de género en materia presupuestaria y evaluar el impacto de las asignaciones presupuestarias puede ser limitada o incompleta.

## REFERENCIAS

- Almeida, D. (2020). *Presupuestos basados en resultados con enfoque de género: los casos de Argentina, Brasil y Guanajuato*. [https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/11/Herramienta\\_44.pdf](https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/11/Herramienta_44.pdf)
- Asociación Civil por la Justicia y la Igualdad [ACIJ] (2019). *Análisis presupuestario con perspectiva de género*. <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/Guia-Analisis-Presupuestario-Con-Perspectiva-de-Genero.pdf>
- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia [ACIJ], Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS], Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, De justicia, Centro de Análisis e Investigación [FUNDAR], Instituto de Estudios Socioeconómicos [INESC], Red de Justicia Fiscal de América Latina y El Caribe [RJFALC] & Center for Economic and Social Rights [CESR] (2021). *Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal*. [https://derechosypoliticafiscal.org/images/ASSETS/Principios\\_de\\_Derechos\\_Humanos\\_en\\_la\\_Politica\\_Fiscal-ES-VF-1.pdf](https://derechosypoliticafiscal.org/images/ASSETS/Principios_de_Derechos_Humanos_en_la_Politica_Fiscal-ES-VF-1.pdf)
- Barba Albuja, L. (2014). Indicadores Presupuestarios para la Igualdad de Género [conferencia regional]. *Presupuestos de género: una condición para la implementación de las políticas de igualdad*, Santo Domingo, República Dominicana. <https://www.sica.int/download/?91231>
- Cárdenas Gracia, J. (2016). *La argumentación como derecho*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Coello Cremades, R. (2016). *Presupuestos con perspectiva de género en América Latina: una mirada desde la economía institucionalista y feminista* [Tesis Doctoral Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Departamento de Economía Aplicada I]. Docta complutense. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37376/>
- Comité CEDAW (2016). Recomendación General 28, relativa a su art. 2º CEDAW/C/GC/28, (p. 28). [https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CEDAW/00\\_4\\_obs\\_grales\\_CEDAW.html#GEN28](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN28)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre, 1979. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convencion de belem do para", 14 de agosto, 1995. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/26547.pdf>
- Corti, H. (2011). *Derecho constitucional presupuestario*. Abeledo perrot
- D'Alessandro, M.; Rolón, L; Prieto, S; Zanino, C y De la Fuente, X (2021). Presupuesto 2021: el primer Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad: Una herramienta de transformación para cerrar brechas de desigualdad. Dirección Nacional de Economía, igualdad y género (p. 3-10). [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto\\_2021-el\\_primer\\_presupuesto\\_con\\_perspectiva\\_de\\_genero\\_y\\_diversidad\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021-el_primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad_1.pdf)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre, 1948. [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Giuliani Fonrouge, C. (2004). *Derecho Financiero*, Volumen 1(p. 127-130). La Ley.
- Harper, L., Piras, C., Radics, A., Cermeño, I., Albarrán, V., Coello Cremades, R., Brown, S., Inostroza, I., y Nicol, S. (2022). Qué es la presupuestación con enfoque de género y por qué es importante para la igualdad de género y el crecimiento económico. *Recaudando bienestar*. <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/que-es-la-presupuestacion-con-enfoque-de-genero-y-por-que-es-importante-para-la-igualdad-de-genero-y-el-crecimiento-economico/>
- Hernández Manríquez, J. (2019). *Nociones de hermenéutica e interpretación jurídica en el contexto mexicano*. Instituto De Investigaciones jurídicas UNAM
- Inter-Agency and Expert Group on SDG Indicators [IAEG-SDG] (2021). SDG indicator metadata. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-0c-01.pdf>
- Jarach, D. (1999). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot
- Junta de Andalucía (2015). *Indicadores de género*. [https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/modulos/Indicadores/indi\\_genero.html](https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/modulos/Indicadores/indi_genero.html)
- Larragaña, K., (2019). Presupuesto público y perspectiva de género. Algunos apuntes para su discusión jurídica y de política pública. *LALEY*, 6. [https://www.academia.edu/40571930/Presupuesto\\_Publico\\_y\\_Perspectiva\\_de\\_Genero](https://www.academia.edu/40571930/Presupuesto_Publico_y_Perspectiva_de_Genero)
- Ministerio de Economía de la Nación Argentina (2020). Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 argentino. <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2021>
- Ministerio de Mujeres, políticas de género y diversidad sexual en Argentina (2022). *Primer presupuesto con Perspectiva de Género en la provincia de Buenos Aires*. <https://www.gba.gob.ar/sites/default/files/Presupuesto%20con%20Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%202022.%20PBA.pdf>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad [MMGyD] (2021). *Herramientas conceptuales y prácticas para presupuestos con perspectiva de género y diversidad*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/spotlight\\_guia\\_ppg\\_mmgyd\\_octubre\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/spotlight_guia_ppg_mmgyd_octubre_2022.pdf)
- Observatorio de Igualdad de Género [OIG]-CEPAL (s.f). *El gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres*. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/el\\_gasto\\_etiquetado\\_para\\_las\\_mujeres\\_en\\_mexico\\_esp.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_gasto_etiquetado_para_las_mujeres_en_mexico_esp.pdf)
- Observatorio de Igualdad de Género [OIG]-CEPAL (2013). *Indicadores*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores>
- Observatorio Justicia Fiscal Mujeres (2020). *Cartilla Presupuestos Sensibles al Género para operadores públicos*. <https://mujeresyjusticiafiscal.org/wp-content/uploads/2021/01/CartillaPSGTecnicos.pdf>

- Oficina Nacional de Presupuesto (2011). *El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina*. <https://www.economia.gob.ar/onp/sistema/>
- O'Hagan, A.; Klatzer, E. (2018). *Gender Budgeting in Europe*. Springer International Publishing
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (s/f). Objetivo 5: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU-Mujeres] (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para Promover la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ONU-Mujeres/UN Women (2018). *Herramientas para el diseño de programas de acceso a la justicia para las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2018/5/a-practitioners-toolkit-on-womens-access-to-justice-programming>
- Organización de las Naciones Unidas- Mujeres [ONU-Mujeres] (s.f). *Presupuestos públicos con perspectiva de género*. <https://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/presupuestos-publicos-con-perspectiva-de-genero>
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres [ONU-Mujeres] (2023). *Experiencias sobre Presupuesto con Enfoque de Género en América Latina y el Caribe*. <https://presupuestoygenero.net/experiencias/>
- Oxfam Internacional (2014). *Ajustar la lente: Fiscalidad desde un enfoque de género: metodología de análisis*. Oxfam GB para Oxfam Internacional. [https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file\\_attachments/dp-adjusting-the-lens-lac-fiscal-policy-gender-260914-es.pdf](https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/dp-adjusting-the-lens-lac-fiscal-policy-gender-260914-es.pdf)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16 de diciembre 1966.. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Plazas Vega, M. (2000). *Derecho de la hacienda pública y derecho tributario* (p. 259-262).-Temis
- Reig Gonzales, M. (2022, abril 7). Las políticas y los presupuestos públicos no son neutras al género. *Tribuna complutense*. <https://tribuna.ucm.es/news/las-politicas-y-los-presupuestos-publicos-no-son-neutras-al-genero>
- Stotsky J. (2016). *Presupuestos con perspectiva de género: contexto fiscal y resultados actuales*, [trabajo originalmente publicado por el Fondo Monetario Internacional]. [https://asip.org.ar/wp-content/uploads/2017/06/Stotskycast\\_Layout-1.pdf](https://asip.org.ar/wp-content/uploads/2017/06/Stotskycast_Layout-1.pdf)
- United Nations (2022). *SDG Indicators: Metadata repository*. <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/>

# Consecuencias de la Pandemia Frente a la Competitividad en la Alianza del Pac fico<sup>1</sup>

## Consequences of the Pandemic on Competitiveness in the Pacific Alliance

Daniel, Salazar Rodriguez<sup>2</sup>; Sebasti n, Rodr guez Ram rez<sup>3</sup>; Mar a Erika, Narv ez Ferrin<sup>4</sup>.

### RESUMEN

Este art culo tuvo por objeto analizar las principales consecuencias de la pandemia por COVID-19 para la competitividad en la Alianza del Pac fico, frente a los objetivos propuestos por esta integraci n regional, considerando los impactos a corto, mediano y largo plazo. Se emple  un enfoque cualitativo con un alcance interpretativo, dise o no experimental y transversal. Se recopil  informaci n documental sobre estrategias, decisiones y resultados de los principales objetivos estrat gicos en las organizaciones de los pa ses firmantes: Chile, Colombia, Per  y M xico. Se encontr  que la incidencia del COVID-19 provoc  importantes efectos en la infraestructura, innovaci n, tecnolog a y eficiencia operativa. Como consecuencia de dichos efectos, tambi n ha acelerado la adopci n de tecnolog as 4.0 y modelos de trabajo remoto en diversos sectores, lo que ha llevado a la implementaci n de pol ticas para estimular la reactivaci n de la econom a. En este contexto, la Alianza del Pac fico promueve la recuperaci n econ mica y fortalecer la integraci n regional; sin embargo, el acuerdo ha enfrentado desaf os dada la disminuci n del comercio internacional y la vulnerabilidad derivada de aumento de los precios en materias primas. Se concluye que la reactivaci n econ mica requerir  la atenci n de los gobiernos en los sectores m s afectados y la diversificaci n de las relaciones comerciales con m ltiples pa ses y regiones.

**Palabras claves:** Alianza del Pac fico, competencia, comercializaci n, pandemia, productividad.

### ABSTRACT

This article aimed to analyze the main consequences of the COVID-19 pandemic for competitiveness in the Pacific Alliance, compared to the objectives proposed by this regional integration, considering the short, medium and long-term impacts. A qualitative approach was used with an interpretive scope, non-experimental and transversal design. Documentary information was collected on strategies, decisions and results of the main strategic objectives in the organizations of the signatory countries: Chile, Colombia, Peru and Mexico. It was found that the incidence of COVID-19 caused important effects on infrastructure, innovation, technology and operational efficiency. As a consequence of these effects, the adoption of 4.0 technologies and remote work models in various sectors has also accelerated, which has led to the implementation of policies to stimulate the reactivation of the economy. In this context, the Pacific Alliance promotes economic recovery and strengthen regional integration; However, the agreement has faced challenges given the decline in international trade and the vulnerability derived from rising raw material prices. It is concluded that economic reactivation will require the attention of governments in the most affected sectors and the diversification of trade relations with multiple countries and regions.

**Keywords:** Competition, marketing, Pacific Alliance, pandemic productivity.



Fecha de recibido: 16/06/2023  
Fecha de revisado: 01/07/2023  
Fecha de aceptado: 29/10/2023  
Fecha de publicaci n: 30/12/2023



Esta obra est  bajo una licencia de  
Creative Commons Reconocimiento-  
NoComercial-SinObraDerivada 4.0  
Internacional

C mo referenciar este art culo:

Salazar Rodriguez, D., Rodr guez Ram rez, S. y Narv ez Ferrin, M., K. (2024). Consecuencias de la Pandemia Frente a la Competitividad en la Alianza del Pac fico. *Revista Pol tica, Globalidad y Ciudadan a*, 10(19), 60-76. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-289>

<sup>1</sup> Este art culo es producto del proyecto "Caracterizaci n de los Efectos del COVID 19 en la Competitividad de la Alianza del Pac fico Durante el A o 2020", financiado por recursos propios de los coautores. Iniciado en 2021 y finalizado en 2022.

<sup>2</sup> Magister en Mercadeo por la Universidad Libre Seccional Cali. Profesor Investigador de la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia**. Email: [daniel.salazar@unad.edu.co](mailto:daniel.salazar@unad.edu.co). Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-2159-2733>.

<sup>3</sup> M ster en internacionalizaci n y comercializaci n de productos y servicios por la Universidad Camilo Jos  Cela. Profesor Investigador de la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia**. Email: [sebastian.rodriguez@unad.edu.co](mailto:sebastian.rodriguez@unad.edu.co). Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3157-662X>.

<sup>4</sup> Doctora en Administraci n Gerencial por la Universidad Benito Ju rez Garc a. Profesora Investigadora de la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia**. Email: [marfa.narvaez@unad.edu.co](mailto:marfa.narvaez@unad.edu.co). Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8931-5775>.

## 1.- INTRODUCCIÓN

La pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto sin precedentes en la economía global lo que generó importantes desafíos para la competitividad de los países y regiones (Sargsyan y Sargsyan 2022). En el caso de la Alianza del Pacífico, integrada por Chile, Colombia, México y Perú, la pandemia propició condiciones especiales, las cuales en su momento se creyeron nefastas, aunque actualmente hacen parte del contexto estratégico ya no solo del sector económico, sino de la sociedad en general. Sin embargo, es importante comprender que el sector económico, tanto de producción de bienes y servicios como los de comercialización de insumos, materias primas y productos terminados, son los dinamizadores de un contexto social importante en tanto generan empleo, crecimiento económico, calidad de vida de las personas, pero también competitividad regional e Internacional (Bonilla y Sanahuja, 2022).

En relación con lo anterior, ha sido el sector económico uno de los más afectados por las nuevas condiciones de mercado. Por un lado, el endurecimiento de las restricciones de ingreso de mercancías a otros países que extreman cuidados sanitarios para sus regiones, los costos asociados a las cadenas de suministro y logísticos, el ajuste en las condiciones de empleabilidad han representado retos importantes frente a factores de innovación y competitividad de los países miembros y, por otro lado, las decisiones gubernamentales, por cambios en las estructuras políticas, se suman a otras condiciones, quizás complejas, como la debilidad institucional, los sesgos políticos y la incertidumbre socioeconómica (García, 2021).

En este contexto, donde la pandemia ha tenido impactos generalizados en las condiciones socioeconómicas de Latinoamérica, específicamente en los países que forman parte de la Alianza del Pacífico, se reconoce la necesidad de llevar a cabo investigaciones que analicen los efectos en diferentes aspectos de la integración económica (Terán, 2021). Se busca también explorar la adopción de políticas y estrategias que fortalezcan la resiliencia y capacidad de adaptación en un entorno de cambio constante, así como ahondar en el análisis de las medidas económicas que estimularán la producción, la importación, la exportación y la generación de empleo y, así, no solo facilitar el intercambio sino, también, fortalecer la integración regional (González y Lechuga, 2020). El objetivo final es encontrar formas de flexibilización de estos países frente a los desafíos planteados por las condiciones pospandemia; de acuerdo con lo anterior, la ONU (Organización de las Naciones Unidas, 2022) destaca la necesidad de crear políticas para mejorar la diversificación de las exportaciones y reducir la dependencia de algunos mercados.

Por otra parte, algunos argumentos que justifican la pertinencia de esta investigación se soportan en las siguientes ideas: En la literatura académica, se identifica que países y organizaciones han diseñado estrategias que les permiten enfrentar desafíos y generar una dinámica de recuperación económica que, para el caso del acuerdo Alianza del Pacífico y según lo comentado por Becerra y Sánchez (2021), resulta importante por cuanto les da la oportunidad, a los países miembros, de obtener productos con costos más bajos, básicamente cero aranceles, que no solo ayuda a mejorar los costos de producción sino también a regular los precios al consumidor, los cuales también se han visto afectados.

Por ello, en el presente artículo, se buscó analizar: ¿Cuáles fueron las principales consecuencias de la pandemia frente a la competitividad en la Alianza del Pacífico? El anterior propósito, se agotó luego de identificar las categorías de análisis frente a las condiciones de competitividad; posteriormente, se evaluó el impacto de la pandemia frente a las medidas de contención y restricciones implementadas

durante la pandemia en aspectos como: la infraestructura, la innovación tecnológica y la eficiencia operacional de los países de la Alianza del Pacífico; además, se identificaron algunas de las estrategias y acciones adoptadas por los países de la Alianza del Pacífico para mitigar los efectos negativos de la pandemia en su posición competitiva.

Desde una perspectiva metodológica, el estudio utilizó un enfoque cualitativo a partir de información documental sobre estrategias y objetivos en los países de la Alianza del Pacífico. Los resultados muestran efectos importantes del COVID-19 en infraestructura, tecnología y eficiencia operativa. La pandemia aceleró la adopción de tecnologías 4.0 y modelos de trabajo remoto, impulsando la implementación de políticas para la reactivación económica.

Finalmente, la estructura que adopta el presente artículo, parte con esta introducción en donde se incorporan la descripción del problema y los objetivos. Posteriormente, es visible la revisión de literatura haciendo referencia a los antecedentes y referentes teóricos y conceptuales que soportaron el desarrollo de la investigación; así mismo, se incluyen apartados de metodología, resultados, conclusiones y referencias bibliográficas.

## **2.-FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

El impacto de la pandemia de COVID-19 en la competitividad de la Alianza del Pacífico puede ser analizado a través de diferentes enfoques teóricos, como la exposición al mercado internacional, la exposición a la integración económica y la globalización. Estos enfoques proporcionan marcos conceptuales para entender cómo la pandemia ha perturbado los aspectos comerciales y económicos de la Alianza. Además, la innovación social y productiva son habilidades desconocidas que contribuyen a la competitividad de las medianas empresas. Al integrar estrategias en los sistemas administrativos, las empresas pueden adaptarse mejor a los desafíos planteados por la pandemia y, además, fortalecer su posición competitiva en el mercado regional (Buelvas y Alegría, 2020b).

Por otro lado, y en circunstancias anteriores en entornos normales previos a la pandemia, la percepción de la competitividad empresarial se basaba en algunas nociones clave, como el flujo de adquisiciones, los inventarios, el programa de mercado, la investigación y el desarrollo, la innovación y las asociaciones entre empresas para ajustar y mejorar la competitividad, lo que en última instancia podía explicar su ventaja competitiva en sus entornos o mercados específicos (Díaz et al., 2021). Sin embargo, situadas en escenarios más globales de competitividad, se deben considerar otros factores fundamentales para las empresas: aunque efectivamente la adquisición interna es importante, la interacción comercial interna de cada país, siendo competitivos, impulsa el crecimiento económico de las regiones y, por ende, eleva los niveles de competitividad de las mismas. Por lo tanto, en los contextos regionales desde su perspectiva administrativa, de acuerdo con García y Cardozo (2020), se deben asegurar algunas premisas para mantener los niveles de competitividad; algunos de estos conceptos son: las estructuras financieras, la estabilidad económica, la calidad de la infraestructura, entre muchos otros, como se menciona en Figura 1.

Figura 1

*Pilares de competitividad*

Entorno habilitante	Mercados
1. Instituciones	7. Mercado de bienes
2. Infraestructura	8. Mercado laboral
3. Adopción de TICs	9. Mercado financiero
4. Estabilidad macroeconómica	10. Tamaño del mercado
Capital humano	Ecosistema de innovación
5. Salud	11. Dinamismo empresarial
6. Habilidades	12. Capacidad de innovación

Fuente: Foro Económico Mundial (2018).

Por tal razón, y de acuerdo con lo relacionado en la Figura 1, es importante definir o dar claridad frente al concepto de competitividad, la cual se establece como la capacidad que tiene las organizaciones para mantener y potencializar su posición competitiva basada en la innovación permanente integrada a las estrategias y a las condiciones cambiantes del mercado sin perder su rentabilidad, lo cual es clave para el crecimiento económico de una nación en un entorno globalizado y dinámico (Díaz et al., 2021; Romero et al., 2020). Así mismo, se destaca la importancia de la ventaja competitiva basada en métodos de producción, organización, precio y calidad en relación con la competencia y el mercado específico asumiendo los desafíos de los sistemas económicos y sociales, con el fin de lograr una mayor adaptación, mejorar los niveles de innovación y la capacidad de respuesta rápida para mantener la competitividad en un entorno cambiante (Mancheno y Albán 2019).

Figura 2



Fuente: Foro Económico Mundial (2019).

Por otro lado, frente a lo expuesto por Espinoza (2020), las consecuencias de la pandemia deben ser tenidas en cuenta como factor de cambios y ajustes permanentes en los contextos estratégicos de las organizaciones, toda vez que los nuevos escenarios pospandemia, trajeron cambios significativos en los sistemas políticos, económicos y sociales, los cuales no hicieron distinción geográfica alguna y plantearon como imprescindible la creación permanente de estrategias para confrontar los escenarios

futuros y adaptarse a los nuevos retos regionales, en lo que se ha denominado “la nueva realidad” (Pérez et al 2021).

En cuanto a otros elementos conceptuales importantes, es necesario dar alcance desde el punto de vista semántico al término “consecuencia”. Según la Real Academia de la Lengua Española, RAE, las consecuencias son hechos o acontecimientos derivados o que resultan inevitables y forzosamente de otro. En este sentido, esta investigación indaga por una relación causal, en este caso, entre “la pandemia” y lo que se consideran sus resultados, entre los cuales se pueden identificar muchos, teniendo en cuenta que el hecho sobrepasó las capacidades humanas, científicas, políticas y de salud. De tal modo, en el contexto de la pandemia por COVID-19, las consecuencias se refieren a los impactos que surgen como resultado ella y las medidas implementadas para controlarla. Así mismo, existen factores que maximizan ese impacto, negativo o positivo. Entre otros factores, están los geográficos, los socioeconómicos y la capacidad de respuesta de las instituciones para enfrentar las nuevas condiciones mundiales.

Cabe destacar, que la propagación de la pandemia ha generado repercusiones tanto en la oferta como en la demanda a nivel mundial, lo cual ha tenido un impacto fuerte en la competitividad global de los mercados. Para evitar ambigüedades, el término "efecto", se refiere a aspectos más específicos de la pandemia y su influencia en áreas puntuales, mientras que la palabra "consecuencia" abarca de manera más amplia todas las implicaciones generales y resultados derivados de la situación pandémica.

Por otro lado, en los últimos dos años, la teoría del comercio internacional ha sido ampliamente estudiada en el contexto pospandemia. Según Cizelj (2021), la pandemia provocó una gran perturbación en el comercio internacional, con efectos negativos en la producción, el empleo y los ingresos en todo el mundo; sin embargo, algunos autores como Monsalve y Tarrillo (2021) argumentan que la pandemia también ha representado oportunidades para la innovación, la productividad y la diversificación del comercio internacional. Según Lau et al. (2022), la pandemia ha acelerado la adopción de nuevas tecnologías y ha dado lugar a un aumento en el comercio electrónico y la digitalización, lo que ha creado nuevas oportunidades para el comercio y la inversión, favorecidas en mayor escala por la aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En consecuencia, la teoría de la integración económica pospandemia ha sido una referencia altamente abordada durante los últimos 20 años y especialmente en los últimos años a causa de la pandemia por COVID-19. Autores como Bullón (2021) sostienen que en los procesos de integración regional como los de la Alianza del Pacífico, se deben adoptar cambios que permitan el normal desarrollo de las economías, con miras en las nuevas connotaciones competitivas y económicas regionales.

Así mismo, la incursión en los ambientes digitales, que en algunos casos ha sido llamada “Nueva Revolución” y, en otros, está entendida como la transformación digital o industria 4.0, se ha elevado a un nivel casi prioritario, en tanto conlleva a elevar la efectividad en los procesos de comerciales (Calderón, 2021). Otros autores como Moreno y Morales (2020) destacan que, además de fortalecer los ambientes digitales, también es importante la cooperación y la integración para hacer frente a desafíos ya puestos a prueba durante la pandemia y en particular, señalan que las deficiencias en el sector salud terminan afectando negativamente la economía de los países, aumentar entonces, la diversificación comercial, invertir en innovación y desarrollo permitirá mantener la competitividad regional.

En este contexto, la pandemia por COVID19, ha generado efectos significativos sobre la globalización que por supuesto atañe a la integración Alianza del Pacífico, lo que ha propuesto nuevas

formas de ver algunas teorías que definen la integración global y regional, o mejor, considerar la pertinencia de integrar al concepto unos nuevos elementos basados en los hechos presentados durante la pandemia y posterior a su pico o periodo más crítico. La revisión y priorización de nuevos escenarios de integración y relación global deben hacer parte de los procesos de intercambio y negociación que permita, tanto el libre comercio como el cuidado sanitario de cada región. Torres et al (2022), en un artículo de la revista EY Global (2021), presentan argumentos importantes para tener en cuenta frente a los aspectos de la globalización y se refieren a las políticas que se establecen para la protección de las economías propias, basadas en las limitaciones a la libre circulación de productos y servicios, la creación de condiciones de importación más estrictas, en definitiva para proteger tanto la producción, la demanda interna y la sostenibilidad (Salazar, 2022) y así, salvaguardar los intereses económicos del país.

Así mismo, en el contexto regional de la Alianza del Pacífico, pareciera que los retos y los desafíos son aún mucho mayores, por cuanto el desarrollo tecnológico aún presenta muchas brechas sobre todo en ambientes comerciales y de acceso a los bienes de cada país; además, la falta de infraestructura no permite ser eficientes en términos de cadenas de suministros viables desde el punto de vista económico, lo que ya empieza a crear desafíos grandes en función del mejoramiento de los costos de producción, importación, exportación y, por supuesto, en torno al costo que deben asumir los consumidores. (CEPAL, 2021). Esta condición de deficiencias en el desarrollo tecnológico permite ver uno de los enfoques claves para la competitividad de la región; si bien los mercados tradicionales se mantendrán, queda la experiencia vivida durante la pandemia, en la que la única forma de abordar el mercado fue precisamente en los ambientes digitales. Es evidente que esto ha tenido un impacto significativo en las PYMES, que han sido especialmente afectadas, pero también pueden desempeñar un papel clave en la recuperación económica (Castiblanco, 2022c).

En consecuencia, la recuperación económica después del COVID-19 ha sido un tema de abordaje especial y, además, de debate en todo el mundo. Aunque la pandemia ha afectado gravemente la economía mundial, algunos expertos, en un informe presentado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2022) presentaron distintas opiniones respecto a cuál sería el tiempo que pudiera tomar el reactivar las economías de la región a lo que algunos expertos aportantes a la discusión de esta conferencia sostenían que esta reactivación sería casi inmediata debido al reprocesamiento de productos, tanto en barcos como en puertos e igualmente en las fábricas. Desde postura más escépticas, otros sostuvieron que la recuperación sería lenta y gradual debido a la incertidumbre persistente, el desempleo y las medidas de distanciamiento social que estuvieron en vigor.

En cualquier caso, muchos países han implementado medidas económicas para acelerar la recuperación, como políticas de impulso fiscal y financiero, programas de vacunación masiva y reformas estructurales para aumentar la productividad y la competitividad. A pesar de esto, todavía existe una considerable incertidumbre respecto a la reactivación económica y es necesario un enfoque continuo en el manejo de las estrategias pospandemia y la adaptación a la nueva normalidad.

### **3.-MÉTODO**

Teniendo en cuenta la problemática descrita en este trabajo de investigación, se pueden realizar las siguientes precisiones metodológicas: el enfoque es descriptivo dado que tiene como objetivo promover la acción interpretativa y hermenéutica tendiente a conocer las particularidades de un fenómeno. El trabajo se adscribe a la investigación con enfoque cualitativo, el cual reconoce que los hechos sociales

son complejos y requieren de un enfoque especial para su comprensión. En consecuencia, su preocupación principal radica en la descripción y caracterización de diferentes tipos de fenómenos competitivos a raíz del COVID 19.

Desde una perspectiva metodológica, se llevó a cabo una revisión de literatura, disponible en repositorios de reconocida calidad académica y científica como SCOPUS, WOS, Science Direct y Google Académico. Se establecieron criterios de búsqueda que incluyeron palabras clave, tanto en español como en inglés, tales como, "Competitividad" y "Recuperación económica", y se privilegió la literatura más reciente, especialmente la de los últimos tres años.

Con respecto al tratamiento de datos, para el análisis y la sistematización del corpus documental, se utilizó una matriz de múltiples entradas que permitió descomponer los artículos en componentes decisivos para la revisión, como autores, título, revista, año de publicación, objetivo, metodología, conclusiones y limitaciones. Como resultado de este proceso, se elaboraron reseñas bibliográficas para presentar las ideas clave según los objetivos trazados.

#### **4.-RESULTADOS**

En este apartado se describen los principales hallazgos de la investigación; en primer lugar se presentan las categorías de análisis frente a las condiciones de competitividad y como estas se ajustan dadas las condiciones pospandemia; de manera posterior, se evaluó el impacto de la pandemia frente a las medidas de contención y las restricciones implementadas durante la pandemia en aspectos como la infraestructura, la innovación tecnológica y la eficiencia operacional de los países de la Alianza del Pacífico, y cómo esto ha afectado su competitividad en el ámbito regional. Además, se identificaron algunas de las estrategias y acciones adoptadas por los países de la Alianza del Pacífico para mitigar los efectos negativos de la pandemia en su posición competitiva, así como las oportunidades surgidas y los cambios en los sectores económicos que han generado un impulso a la competitividad en el contexto pospandemia.

##### ***Efectos del COVID-19, y categorías de análisis frente a las condiciones de competitividad, cómo estas se ajustaron dadas las condiciones pospandemia.***

La pandemia por COVID-19 se ha considerado un hecho de transcendencia significativa en la economía mundial a corto plazo, en la medida en que ha afectado negativamente a la actividad económica, a la inversión y al empleo. Los cierres y las medidas de distanciamiento social para contener la propagación del virus redujeron la producción y el consumo, a la vez que provocaron la interrupción de las cadenas de suministro globales.

En el contexto temporal de la investigación, para el momento en que se desarrolló la investigación base para la construcción del presente artículo, Guimón (2020) en un artículo para Fondo Monetario Internacional, FMI, proyectaba una contracción de la economía mundial en un 3% en 2020 debido a la pandemia por COVID-19. Esta caída sería la mayor desde la Gran Depresión de los años 30. Dentro de los resultados de la investigación se logran identificar las categorías con mayor incidencia de efectos negativos, como la disminución de la competitividad de las empresas, una reducción drástica de insumos

y materias primas disponibles, lo que ha provocado el encarecimiento de muchos productos, trayendo consigo elevadas tasas de interés, con la consecuente pérdida del poder adquisitivo de las personas.

A pesar de los desafíos presentados, no todo fue negativo: se logran identificar aspectos positivos como la adopción de la industria 4.0, una rápida transformación digital, un enfoque más relevante hacia la generación de innovación. Desde el punto de vista social, las nuevas modalidades de trabajo y estudio mediadas por la tecnología trajeron importantes transformaciones. Reyes y Piñeros (2021) afirman que en la pandemia la contribución más destacada de los medios tecnológicos fue haber evitado un aislamiento social mucho más complejo por cuanto los medios de contacto se surtieron mediante aplicaciones de videollamada que pudieron, a pesar de las distancias, mantener el contacto social; en lo comentado por la CEPAL (2020b), se destaca el impacto del aislamiento que no solo fue social, sino que como consecuencia de este aislamiento muchas pequeñas empresas desaparecieron por falta de solidez financiera y que al no tener su flujo normal de clientes se vieron forzados a hacer cambios radicales en sus actividades y, en otros casos, hasta el cierre de sus negocios. En medio de estas afectaciones algunas actividades fueron esenciales y lograron sobrevivir como fue el caso de los alimentos, la tecnología y la salud.

Desde una perspectiva más amplia, por supuesto, existen otros efectos no solo hacia los contextos productivos y económicos, sino también grandes efectos sociales y ambientales, tal como lo relacionan Milet y Novak (2022), quizá lo más relevante al mediano o al largo plazo no sea solo revertir los efectos económicos y sociales de la pandemia, sino que quedan sobre la mesa muchos aspectos que antes de esta no se desarrollaban con tanto interés como en la actualidad. Por citar algunos, las investigaciones médicas tendientes a monitorear condiciones medio ambientales que pudieran devenir en situaciones como las vividas por el COVID 19, y otras no asociadas a contextos pandémicos, pero igualmente catastróficas desde el punto de vista ambiental, tales como las inundaciones y las sequías (Villalobos y Pérez, 2023). Sin embargo, vale la pena citar los comentarios de Di Nella e Ibáñez (2020) frente a que las enfermedades zoonóticas no son nuevas y que, desde hace mucho tiempo se presentan problemas de gran envergadura asociados a enfermedades transmitidas de animales a humanos, de hecho, afirman que el 75% de todas las infecciones que padecen la raza humana provienen de los animales.

### ***Impactos de las medidas de contención y las restricciones implementadas durante la pandemia en aspectos como la infraestructura, la innovación tecnológica y la eficiencia operacional de los países de la Alianza del Pacífico.***

Mucho se ha especulado sobre el COVID 19 y su origen; no obstante, es importante que, para miradas a futuro, se contemplen en todos los ámbitos como los económicos, sociales y ambientales, programas de inversión en investigación y desarrollo. La pandemia ha destacado la importancia de la inversión en investigación en la salud y otras áreas clave. Los países y empresas que pueden invertir en áreas de I+D tendrán una ventaja competitiva en la creación de soluciones innovadoras para enfrentar los retos del futuro.

Frente a los desafíos planteados para contrarrestar los efectos negativos a corto plazo, los países miembros de la Alianza del Pacífico implementaron medidas para el apoyo financiero a las empresas, la cooperación en la cadena de suministro que garantizara la continuidad de las operaciones comerciales. Rovira y Morales (2020), afirman que existieron grandes limitaciones ya que a pesar de otorgar dichos apoyos solo se pensó a corto plazo, generando una falta de viabilidad a largo plazo. No obstante, la

Alianza del Pacífico ha podido demostrar su gran capacidad de recuperación y la rápida adaptación a las condiciones presentadas por la pandemia y cómo logró mantener ritmos de crecimiento, si bien no los totalmente esperados, pero sí predichos, haciendo uso de las buenas relaciones con organismos de carácter internacional, como la OMS (Organización Mundial de la Salud), la OPS (Organización Panamericana de la Salud), la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que les ha permitido garantizar un comercio más justo dentro de la región y con sus relaciones comerciales; no en vano, al 2021, la Alianza del Pacífico ha sido considerada como la sexta economía del mundo, hablando de bloque económico (Bullón, 2021).

Es de resaltar que, durante el periodo y pico de pandemia las empresas se vieron enfrentadas, de manera urgente, a implementar las nuevas tecnologías, creando plataformas en algunos casos, pero, por otro, tomando las alternativas presentes, de tal modo que les favoreciera su adaptación a la nueva condición de distanciamiento social, y que a la vez les permitiera mantener sus operaciones comerciales garantizando los ingresos necesarios para su operación y sostenibilidad, evitando las pérdidas económicas y de empleo que pudieran haber empeorado el panorama. Según lo expuesto por Sánchez (2022), el crecimiento del comercio electrónico en la región experimentó un avance notorio, impulsando un proceso de digitalización que previamente había progresado de manera lenta antes del surgimiento de la pandemia por COVID-19.

Adicionalmente, Reyes y Piñeros (2021) y Weller (2017) también resaltan otros aspectos en la implementación de esas transformaciones tecnológicas, que se caracterizan por el desarrollo de la computación cuántica, el Internet de las Cosas, la conectividad digital en la nube, la robótica, los macrodatos (big data), los vehículos autónomos, la inteligencia artificial, entre otros. Quizá una altamente relevante dentro del entorno pandémico fue la telemedicina, un factor clave que, ante la imposibilidad del desplazamiento hacia centros médicos resultó siendo una herramienta fundamental para quienes requerían una atención médica oportuna, herramienta que disminuía los riesgos de exposición al virus.

Por otro lado, según el Fondo Monetario Internacional (FMI) (2021), muchos países que tuvieron éxito en la implementación de programas de vacunación y de control de la propagación del virus han experimentado una recuperación significativa en su PIB y en el empleo, los rubros que experimentaron mayores impactos debido a la pandemia, tales como el turismo, la hotelería y la aviación, también fueron recuperándose a medida que las restricciones se han levantado y la confianza del consumidor ha aumentado.

Además, en relación con los hallazgos encontrados, se han identificado investigaciones que establecen relaciones interesantes y complementarias. Por ejemplo, el estudio de Zamora y Thoene (2020) señala que la política industrial para diversificar exportaciones y sustituir importaciones está relacionada con la identificación de déficits estructurales de desarrollo y su abordaje para enfrentar los desafíos de transición energética y digital. Ambas posturas buscan impulsar un cambio en la estructura productiva y fomentar la diversificación económica. Sin embargo, la definición anterior de Zamora y Thoene (2020) contiene lo que podría considerarse una contradicción en relación con las expectativas establecidas por el acuerdo firmado. Los autores mencionan la "sustitución de importaciones", lo que remite a la pregunta por la manera en que se llevaría a cabo esta sustitución. En este sentido, es importante determinar hasta qué punto los países son autosuficientes para atender su demanda interna, o hasta qué punto son suficientes como bloque económico para responder a una demanda en la que deben compartir las estrategias para atenderla. Es importante destacar que el acuerdo no menciona la

sustitución, sino el desgravamen de productos para que los países miembros puedan acceder a insumos o productos con aranceles cero.

Por su parte, frente a políticas fiscales expansivas, Abeles et al. (2020) proponen la inversión en capacidades tecnológicas y se relaciona con el acceso a la tecnología digital y el desarrollo de infraestructuras digitales, estrategias que buscan impulsar la adopción y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de los países. A estos tópicos se suman otros como los identificados por Narváez et al (2022), quienes reconocieron aspectos claves como la conexión digital, la movilidad eléctrica en el transporte público, con el objetivo de fomentar e impulsar la conectividad y la movilidad sostenible.

De acuerdo con la CEPAL (2021), es fundamental encarar los desafíos de la transformación digital en la región, así como mejorar la conectividad a internet, promover los pagos electrónicos y preparar a las empresas para participar en el comercio electrónico. De igual manera, es fundamental considerar la importancia de la integración regional en la implementación de políticas industriales efectivas, la cooperación internacional y la armonización regulatoria.

Además, es pertinente promover la innovación, mejorar la logística y establecer marcos regulatorios que promuevan la innovación. La coordinación regional y la integración digital se mejoran a través del diálogo y la cooperación con otras organizaciones. Además, según CEPAL (2021) y Reyes y Piñeros (2021), las medidas adoptadas para hacer frente a los impactos socioeconómicos de la pandemia por COVID-19 y promover la resiliencia económica, reflejan la relevancia de implementar políticas que conlleven a una recuperación justa y sostenible, además de fortalecer los sistemas de salud y de protección social para afrontar futuras crisis, como rol estratégico de innovación en un marco de sustentabilidad para promover la competitividad regional.

De acuerdo con Ayuso (2022), las medidas de distanciamiento social y migración implementadas en la región, han generado una afectación de proporciones mayores, sobre todo en la población vulnerable debido sus condiciones socioeconómicas: la falta de empleo y la informalidad no les permitió tener los ingresos suficientes para solventar sus necesidades básicas; así mismo, la parálisis de los flujos en importación y exportación de productos, generó una disminución de los ingresos de divisas, ralentizando los procesos de crecimiento económico de los países, sobre todo de las PYMES que se vieron afectadas (OCDE, 2020). Ayuso (2022) también menciona la importancia en la cooperación bilateral y los programas regionales y temáticos para lograr este objetivo, tal como la relación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina; en consecuencia, es necesario potenciar la colaboración entre ambas regiones en todos los ámbitos de interés compartido, además de reforzar y ampliar la integración regional.

Por otro lado, Zamora y Thoene (2020) afirmaban que las economías debían fortalecerse para evitar depender o reemplazar las importaciones, lo que podría tener efectos directos sobre los servicios al productor y en las exportaciones nacionales de valor agregado de manufactura. Establecer este tipo de políticas dentro del marco de actuación o plan estratégico de la AP (Alianza del Pacífico) requiere un análisis profundo de las necesidades de la región y, en tal caso, tendrían que necesariamente recurrir a mercados alternativos al propio para complementar su industria o para obtener productos que difícilmente pudieran obtenerse de manera autónoma (Vargas, 2022).

Así mismo, y de acuerdo con lo propuesto por García (2021) es preciso reconocer la importancia de la inversión en temas de salud y educación para promover un desarrollo económico más inclusivo. En este sentido, la OCDE (2020), señala, que la prioridad de las regiones es poner en el centro de las políticas de gobierno dos aspectos importantes: el bienestar social y la sostenibilidad empresarial, creando sistemas más robustos, mejor estructurados y que respondan a la realidad de sus regiones.

En la Tabla 1, se muestra la forma en cómo pudieran categorizarse los impactos desde el campo de estudio, un enfoque teórico y que aspectos se relacionan en cada uno de ellos.

Tabla 1.

*Categorización de los impactos según su campo de análisis.*

Campo de análisis	Enfoques teóricos	Aspectos de estudio	Impacto	Medidas implementadas	
Sociología	Funcionalismo	Cambios en estructuras y dinámicas sociales	Interrupción del aprendizaje presencial. Acceso limitado a recursos educativos. Brecha digital y la desigualdad en el acceso a la educación. Calidad de vida. Alteración de rutinas.	Las plataformas en línea como videoconferencias y sistemas de gestión de capacitación. Recursos de la educación en línea, libros electrónicos, videos educativos y otros materiales disponibles en Internet.	Benítez et al. (2020) Reyes y Piñeros (2021)
	Conflicto	Cambios en las interacciones sociales	Distanciamiento social. Restricciones de movilidad. Acceso limitado a servicios y actividades recreativas. Impacto en las relaciones sociales y familiares.	Capacitación docente en el uso herramientas y plataformas en línea de manera efectiva.	Weller (2017)
	Interaccionismo	Desafío institucional			Ferrannini, y Di Tommaso (2021)
Psicología	Teoría del estrés y afrontamiento	Afectaciones psicológicas, mentales a largo plazo	Efectos en la salud mental y Bienestar emocional. Estrés, ansiedad, depresión, miedo. Limitaciones de movilidad y de interacción con seres cercanos y círculos sociales próximos.	Se implementan estrategias de atención psicosocial y psicológica de manera Presencial y remota, atendiendo altos niveles de estrés, depresión e intentos de suicidio.	Benítez et al. (2020)
	Teoría del apego	Contexto emocional ante la pérdida de espacio, limitaciones			
	Procesamiento de la información	Impacto cognitivo y emocional de la pandemia			Palomera et al. (2021)
Economía	Keynesianismo	Caída del PIB, desempleo, contracción de mercados	Se consideran datos epidemiológicos sobre casos, casos mortales y pruebas, así como indicadores económicos	Medidas económicas para mitigar los impactos negativos en la economía, se observaron disparidades en el respaldo a los trabajadores informales y vulnerables.	Benítez et al. (2020)
	Monetarismo	Cambios en flujos comerciales, recesión económica	asociados con la pandemia. También se enfatiza que, hasta mediados de agosto de 2020, estos países eran uno de los cinco mejores de la región desde el punto de	Colombia actuó con rapidez en la implementación de medidas económicas.	Palomera et al. (2021) Ferreira, y Vega (2022).
	Teoría del ciclo económico	Efectos en el crecimiento y desarrollo económico			Lallande et al (2022)

			vista de la muerte de la Covid-19.	Chile presentó demoras en el apoyo a los hogares. Perú tuvo un desempeño promedio y brindó menor apoyo financiero.	
Salud pública	Modelos en sistemas de Salud y medio ambiente	Picos de contagio en tiempos muy cortos,		Desarrollo de estrategias de monitoreo y vigilancia epidemiológica tanto masivas como sectorizadas de acuerdo con los cambios en los aumentos de contagio geográficamente	Benítez et al. (2020)
	Teoría del comportamiento planificado	Cambios en comportamientos de salud	Efectos directos en los estados de salud de la población, aumento significativo de muertes y contagios por preexistencias.		Palomera et al. (2021)
	Teoría de la difusión de innovaciones	Adopción de medidas de prevención y comportamientos de salud			Ferreira, G. Vega, U (2022)  Jeanne et al (2022)

Fuente: Elaboración propia (2023)

***Identificación de las estrategias y acciones que permitieron mitigar los efectos negativos de la pandemia en la posición competitiva de los países.***

La cooperación y la colaboración fueron estrategias fundamentales para fortalecer la integración de los países miembros de la Alianza del Pacífico. Esta alianza comercial y económica, ha adquirido un papel relevante como plataforma comercial, la inversión y el desarrollo regional en América Latina. Es este sentido, es muy importante tener claro cada uno de los alcances que tienen tanto la cooperación como la colaboración entre estos países como elementos claves y necesarios para alcanzar los objetivos planteados para el acuerdo. Según la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cooperación se enfoca en la transferencia de conocimientos y tecnologías, mientras que la colaboración implica la realización de proyectos conjuntos y la integración de los mercados regionales (AGCID s.f).

En este sentido, en el marco de los elementos de cooperación y colaboración, se logró establecer con la investigación que algunos conceptos importantes frente al acuerdo, además de integración regional, bloque económico, la cooperación y la colaboración son los de mayor relevancia por cuanto en ellos radica la fortaleza de dicha alianza; además, porque una alianza de este tipo no corresponde a la intervención en asuntos internos o políticos sino al establecimiento de relaciones comerciales y de transferencias, y la facilitación de la libre movilidad entre dichos países, derribando los obstáculos fronterizos, y promoviendo el intercambio de mercancías con la creación de aranceles especiales o con la eliminación en estos para favorecer las industrias internas, fortaleciéndolas económicamente.

Desde otra perspectiva, autores como García y Morales (2021) discuten las consecuencias de la pandemia en el ámbito de la innovación dentro de la Alianza del Pacífico, resaltando la relevancia de la cooperación entre entidades gubernamentales y empresas privadas para promover la innovación en la región, siendo esta otra mirada que presenta temáticas pertinentes frente al objeto de estudio.

Por otro lado, se establece la necesidad de enfrentar los desafíos comunes (Álvarez, 2022), como el cambio climático (Milet y Novak, 2022), la seguridad y la gobernanza (Riggirozzi, 2020). De acuerdo con Silva (2022b), la cooperación en estos temas es esencial para la sostenibilidad del desarrollo regional y para la consolidación de la alianza en el largo plazo.

De igual manera, se logran importantes acuerdos intergremiales con el fin de obtener el mejor provecho de dicho acuerdo, favoreciendo sectores importantes para el intercambio de productos y servicios especializados. El mismo gobierno de México dio mención a los empresarios garantizándoles incentivos y permitiendo la libre circulación de sus productos, lo que hace aún más relevante dicho acuerdo.

## 5.-CONCLUSIONES

Al abordar las temáticas referentes a la pandemia por COVID 19 y sus consecuencias en la competitividad, específicamente para el caso de la Alianza del Pacífico, se hace evidente el hecho de que a pesar de que muchas naciones inicialmente adoptaron medidas proteccionistas, quizá por miedo a la desaceleración y la recesión, que cada vez parecen más cercanas, actualmente, la integración económica, no solamente internacional sino interorganizacional, aparece como una estrategia que la mayoría de los autores, y a partir del presente estudio, se considera efectiva para la reactivación económica, especialmente, después de que los medios tecnológicos (TI) tomaron un papel protagónico dentro del contexto empresarial e impulsaron la globalización eliminando, aún más, las barreras internacionales.

Actualmente, la contratación de servicios, de productos y hasta de capital humano, se ha facilitado a través del uso de la tecnología, catapultado por el internet. De tal modo, se ha abierto un abanico de posibilidades que pre-pandemia solo se podían imaginar. En aras de perpetuar y alcanzar la sostenibilidad organizacional, en un contexto de caos financiero, la mayoría de las organizaciones se obligaron a innovar, implementando nuevas tecnologías, estudiando y reformando los procesos, productos y hasta relaciones con sus clientes.

De acuerdo con la teoría económica, esta desaceleración bien podría referirse a una etapa de decrecimiento del ciclo económico actual. No obstante, de ser así, se espera que a futuro esta misma crisis se convierta en oportunidad para la siguiente etapa. Los retos y dificultades que enfrentan hoy las organizaciones, en medio de altas tasas de inflación, desempleo y total incertidumbre, son desafíos que solo los más capaces y competitivos podrán afrontar. Las organizaciones tienen la necesidad de valorarse y reinventarse, de adoptar innovaciones y mejoras, no para alcanzar gran productividad o calidad en el producto, como se pensaba el siglo pasado, sino para lograr la competitividad, herramienta indispensable para seguir participando en los nuevos mercados, que permanentemente evolucionan y que, ahora más que nunca, se ven influenciados por los consumidores, ya, incluso, llamados prosumidores, ante la incidencia y la repercusión que sus decisiones y expectativas tienen en el oferente.

Así mismo, es importante expresar sinceros agradecimientos a Lina María González Arango y Salomón Hidalgo Castillo: su destacado trabajo en el desarrollo de su proyecto de grado ha sido el cimiento sobre el cual hemos construido este artículo. Su investigación ha proporcionado información

valiosa y enfoques clave que han enriquecido enormemente la construcción de este artículo. Su dedicación, entusiasmo y habilidades académicas han sido de gran aporte a la investigación.

Los autores del presente artículo, han ofrecido un análisis meticuloso sobre las medidas de contención durante la pandemia y su consecuente impacto en la infraestructura, innovación tecnológica y eficiencia operacional de los países de la Alianza del Pacífico, tras la investigación y análisis, se puede deducir que este documento provee valiosos conocimientos y perspectivas tanto para el ámbito académico como para los responsables de tomar decisiones en el sector público y privado.

El contenido presentado emerge de un proceso de revisión y crítica constructiva con el propósito de entregar un material de alta calidad y fiabilidad; este trabajo, se postula como un recurso esencial que merece ser considerado en investigaciones futuras relacionadas con la temática. Las evidencias y reflexiones compartidas en este artículo tienen el potencial de orientar y ampliar futuros estudios, además de influir en decisiones políticas y estratégicas en la región de la Alianza del Pacífico.

## REFERENCIAS

- Abeles, M. Pérez, E. Porcile, Gabriel (2020). La crisis del COVID-19 y los problemas estructurales de América Latina y el Caribe: responder a la urgencia con una perspectiva de largo plazo. *Revista CEPAL*, Edición Especial No. 132, <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/baf077cd-0f78-471f-ae3a-89d5280e2b81/content>
- América Latina y el Caribe: responder a la urgencia con una perspectiva de largo plazo: *Revista CEPAL*, Edición Especial No. 132, CEPAL, 132 <https://kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/84752?show=full>
- Álvarez, M.V. (2022). *La gestión de la pandemia de COVID-19 y el regionalismo en América Latina y el Caribe. Aprendizajes y desafíos pendientes*. <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.dt71>
- Ayuso, A. (2022) *América Latina En El Escenario Pospandemia: reactivación y financiación de la Agenda 2030*. [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/cidob\\_briefings/america\\_latina\\_e\\_n\\_el\\_escenario\\_pospandemia\\_reactivacion\\_y\\_financiacion\\_de\\_la\\_agenda\\_2030](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/cidob_briefings/america_latina_e_n_el_escenario_pospandemia_reactivacion_y_financiacion_de_la_agenda_2030)
- Buelvas, E. P., y Alegría, R. C. (2020b). Auge y estancamiento de la Alianza del Pacífico. *Documentos De Trabajo*. [https://doi.org/10.33960/ac\\_7.2020](https://doi.org/10.33960/ac_7.2020)
- Sánchez González, I. (2022-08-22). La regulación de la neutralidad de la red en la Alianza del Pacífico. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/191398>
- Becerra-Pérez, L. A., y Sánchez-Meléndez, E. P. (2021). La internacionalización de la empresa y el limitado aprovechamiento del Acuerdo Comercial Alianza del Pacífico. El caso de las empresas exportadoras de Sinaloa / The internationalization of the company and the limited use of the Pacific Alliance Trade Agr. *Economía UNAM*, 18(53), 140–166. <https://doi.org/10.22201/fe.24488143e.2021.53.634>
- Benítez, M. R. L., Velasco, C. B., Sequeira, A. F., Henríquez, J., Menezes, F. M., y Paolucci, F. (2020). Responses to COVID-19 in five Latin American countries. *Health Policy and Technology*, 9(4), 525–559. <https://doi.org/10.1016/j.hlpt.2020.08.014>
- Bonilla, A. y Sanahuja, J. A. (2022). *Unión Europea, América Latina y el Caribe: Cartografía de los Acuerdos de Asociación*. Hamburgo y Madrid: Fundación EU-LAC y Fundación Carolina. DOI: 10.12858/0922ES

- Bullón, M. (2021). Retos y oportunidades de la integración en América Latina y el Caribe (ALC) bajo el impacto de la Covid-19. *Política Internacional*, (4), 35-54. <https://rpi.isri.cu/rpi/article/view/257/695>
- Castiblanco, L. V. A. (2022c). El libre comercio como vocación de los países de la Alianza del Pacífico: una revisión histórica. *Acta Hispanica*, IV, 47–60. <https://doi.org/10.14232/actahisp.2022.0.47-60>
- CEPAL (2020b). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: Efectos económicos y sociales. In Informe especial COVID-19 de la CEPAL. United Nations. <https://doi.org/10.18356/9789210054720>
- Cepal, (2021, octubre 13). Recuperación económica tras la pandemia COVID-19: empoderar a América Latina y el Caribe para un mejor aprovechamiento del comercio electrónico y digital. <https://hdl.handle.net/11362/47308>
- Cizelj, B. (2021, May 20). *The impact of Covid-19 on the future globalisation*. Meer. <https://www.meer.com/en/65858-the-impact-of-covid-19-on-the-future-globalisation>
- Comisión de las Naciones Unidas para Comercio y Desarrollo, CNUDMI (2022). Informe de la Reunión Multianual de Expertos sobre Productos Básicos y Desarrollo acerca de su 13er período de sesiones. <https://indico.un.org/event/1000453/attachments/7059/19481/2214320S.pdf>
- Díaz Muñoz, G. A., Quintana Lombeida, M. D., y Fierro Mosquera, D. G. (2021). La Competitividad como factor de crecimiento para las organizaciones. *INNOVA Research Journal*, 6(1), 145–161. <https://doi.org/10.33890/innova.v6.n1.2021.1465>
- Di Nella, D., y Ibanez, V. (2020). Causas y consecuencias de la Pandemia COVID-19. De la inmovilidad de la humanidad a la circulación desconcentrada de personas. *Revista Derechos En Acción*, 15(15), 407. <https://doi.org/10.24215/25251678e407>
- Calderón, A. (2021, 20 octubre). *Hacia una estrategia de mercado digital regional en la Alianza del Pacífico*. <https://hdl.handle.net/11362/47354>
- Espinoza-Audelo, L. F. (2020). Situación actual de la competitividad y sustentabilidad y el COVID-19. *Inquietud Empresarial*, 20(2), I–III. <https://doi.org/10.19053/01211048.12119>
- Ferrannini, A., Barbieri, E., Biggeri, M., y Di Tommaso, M. R. (2021). Industrial policy for sustainable human development in the post-Covid19 era. *World Development*, 137, 105215. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105215>
- Ferreira Garzón, S. M., y Vega Urrea, M. P. (2022). El impacto del COVID-19 en la revelación de la hipótesis de negocio en marcha en empresas colombianas. *Apuntes Contables*, (31), 71–95. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.05>
- Fondo Monetario Internacional. Perspectivas de la economía mundial. (2021, October 12). *IMF*. <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/10/12/world-economic-outlook-october-2021>.
- García, F. (2021) Cómo superar el impacto de la COVID 19 en América Latina y el Caribe. XXXIV Concurso del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública "Avances y propuestas ante la crisis del coronavirus y sus repercusiones institucionales y sociales".
- García, O., y Morales, J. (2021). Innovación social, gestión y cooperación en Territorios de Paz. Acciones conjuntas desde las Universidades en la pandemia del Covid 19. <https://www.researchgate.net/publication/357313669>
- González-Ayala, F. R., y Lechuga-Cardozo, J. I. (2020). Comercio internacional entre Alianza del Pacífico y ANSEA: un análisis comparativo. *Clío América*, 14(28), 493–503. <https://doi.org/10.21676/23897848.3975>

- Guimón, P. (2020, April 14). (*El País*). *El FMI prevé una caída de la economía global del 3% en 2020, la mayor contracción desde 1930*. <https://elpais.com/economia/2020-04-14/el-fmi-preve-una-contraccion-del-3-en-la-economia-global-en-2020.html>
- Ernst & Young Global Ltda. (EY Global) (2021, sep. 23). Por qué el proteccionismo comercial inducido por la pandemia afectará los impuestos durante años. [www.ey.com](http://www.ey.com). [https://www.ey.com/es\\_pa/tax/why-pandemic-induced-trade-protectionism-will-affect-tax-for-years](https://www.ey.com/es_pa/tax/why-pandemic-induced-trade-protectionism-will-affect-tax-for-years)
- Jeanne, L., Bourdin, S. Nadou, F. y Noiret, G. (2022). Economic globalization and the COVID-19 pandemic: global spread and inequalities. *GeoJournal*, 88(1), 1181–1188. <https://doi.org/10.1007/s10708-022-10607-6>
- Lallande, J. P. P., Levi, M., y Aparicio, M. (2022). La Alianza del Pacífico frente a su segunda década. UNAM- AMEI-KAS. [https://www.academia.edu/97249994/La\\_Alianza\\_del\\_Pac%C3%ADfico\\_frente\\_a\\_su\\_segunda\\_d%C3%A9cada](https://www.academia.edu/97249994/La_Alianza_del_Pac%C3%ADfico_frente_a_su_segunda_d%C3%A9cada)
- Lau, C. K. M., Pal, S., Mahalik, M. K., y Gozgor, G. (2022). Economic globalization convergence in high and low globalized developing economies: Implications for the post Covid-19 era. *Economic Analysis and Policy*, 76, 1027-1039. <https://doi.org/10.1016/j.eap.2022.10.013>
- Mancheno-Saá, M. J., Y Albán-Bautista, M. (2019). Competitividad Sistémica Empresarial, un término que define el rendimiento de mercados modernos. *Revista Científica FIPCAEC* (Fomento De La Investigación Y Publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables). *Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP)*, 4(4), 559–577. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i4.154>
- Milet, P. y Novak, F. (2022, December 1). Espacios y diálogos renovados en la relación chileno-peruana. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/192645>
- Monsalve, J. J. G., Ramírez, I. a. T., y Tarrillo, J. J. C. (2021). Innovación organizacional como factor de competitividad empresarial en mypes durante el Covid-19. *Comuni@cción*, 12(2), 99–110. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.12.2.500>
- Moreno, J. y Morales, R. (2020). Centroamérica frente a la pandemia: retos de la política macroeconómica. *Revista de la CEPAL*, (132), 263-281.
- Narváez Ferrín, M. E. Cruz Páez, F. O. Lechuga Cardozo, J. I. Avendaño Avendaño, M. y Rodríguez, H. F. (2022). Caracterización de los efectos del COVID 19 en la competitividad, teletrabajo, cadenas de valor y comercio electrónico de la Alianza Pacifico durante el año 2020. *Documentos De Trabajo ECACEN*, 2, 7-22. <https://doi.org/10.22490/ECACEN.6283>
- Núñez-García, A. y Lechuga-Cardozo, J., I. (2021). La salvaguardia: El caso de la industria del acero en México. *Revista Política Globalidad y Ciudadanía*, 93-118. <https://doi.org/10.29105/pgc7.13-4>
- OCDE (2020, 8 de diciembre). Covid-19 en América Latina y el Caribe: consecuencias socioeconómicas y prioridades de política. <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/covid-19-en-america-latina-y-el-caribe-consecuencias-socioeconomicas-y-prioridades-de-politica-26a07844/>
- Palomera-Chávez, A., Herrero, M., Tapias, N. E. C., Juárez-Rodríguez, P., Díaz, C. R. B., Hernández-Rivas, M. I., Del Carmen Llantá Abreu, M., Montenegro, L. L., Meda-Lara, R. M., & Moreno-Jiménez, B. (2021). Impacto psicológico de la pandemia COVID-19 en cinco países de Latinoamérica. *Revista Latinoamericana De Psicología*, 53, pp. 83-93. <https://doi.org/10.14349/rlp.2021.v53.10>
- Reyes Ortiz, G. E., Mendoza-Sáenz, C. A., y Robayo-Piñeros-, E. L. (2021). Países de la Alianza del Pacífico 2000-2021: efectos del COVID-19 en el crecimiento y la reactivación

- económica. *Revista Finanzas Y Política Económica*, 13(1), 99–113. <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v13.n1.2021.5>
- Riggirozzi, P. (2020). Coronavirus y el desafío para la gobernanza regional en América Latina. (Fundación Carolina). <https://bit.ly/2HiHG4u>
- Romero-Suárez, D., Pertuz, V., y Orozco-Acosta, E. (2020). Factores determinantes de competitividad e integración organizacional: revisión sistemática exploratoria. *Información Tecnológica*, 31(5), 21–32. <https://doi.org/10.4067/s0718-07642020000500021>
- Rovira, S., Santander, G., y Morales, L. (2020). Estrategias de la Alianza del Pacífico ante la pandemia de COVID-19. *Revista de la CEPAL*, (132), 269-272.
- Salazar, J. (2022) “Estrategias y políticas para la reconstrucción con transformación pospandemia en América Latina y el Caribe”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/22), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.
- Sargsyan, K. S., & Sargsyan, A. R. (2022). The Economic Consequences and Impact of the COVID-19 Pandemic on the Global Economy. *Kachar*. <https://doi.org/10.54503/2579-2903-2022.1-12>
- Schwab, K. (2018). *The global competitiveness report 2018* (Foro Económico Mundial). <https://apo.org.au/node/262576>
- Silva, J. C. (2022b). Difusión y redes en la cooperación regional: la institucionalidad comercial de la Alianza del Pacífico. *Colombia Internacional*, 109, 31–58. <https://doi.org/10.7440/colombiaint109.2022.02>
- Terán, J.M (2021) Diez Años de Decisiones en las Cumbres en la Alianza del Pacífico: Una Revisión de los Mandatos Presidenciales. ISSN-e 2462-8905 Número 13 | enero 2021
- Torres, D. S. G., Rodríguez, A., y Gutiérrez, P. I. R. (2022). COVID-19 in Business, Management, and Economics: Research Perspectives and Bibliometric Analysis. *Brazilian Administration Review* Vol. 19, No. 3, Art. 1, 1-28. <https://doi.org/10.1590/1807-7692bar2022220016>
- Vargas-Alzate, L. F. (2022). Análisis del factor decisional en la política exterior colombiana: el ingreso de Colombia a la Alianza del Pacífico. *Revista Desafíos*, 34, 1-29(Especial). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.11848>
- Villalobos, J. Á. y Pérez, M, A. (2023, June 15). Países de la Alianza del Pacífico analizan el impacto de los riesgos hidrometeorológicos. (Blogs del Banco Mundial). <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/paises-de-la-alianza-del-pacifico-analizan-el-impacto-de-los-riesgos>
- Weller, J. (2020, July 3). La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales. <https://hdl.handle.net/11362/45759>
- Zamora, E. A. y Thoene, U. (2020). La Alianza del Pacífico como acuerdo comercial regional: análisis desde un enfoque internacionalista. *Colombia Internacional*, 104, 131–156. <https://doi.org/10.7440/colombiaint104.2020.05>

# Otredad y Relaciones Internacionales: ¿una episteme trascendente a las ciencias sociales?<sup>1</sup>

## Otherness and International Relations: an episteme transcendent to the social sciences?

Julio Francisco, Villarreal García<sup>2</sup>; Fanny Verónica, Marrache Díaz<sup>3</sup>; Gilmer, Alarcón Requejo<sup>4</sup>; Andrea Alejandra, Carrion Loyola<sup>5</sup>

### RESUMEN

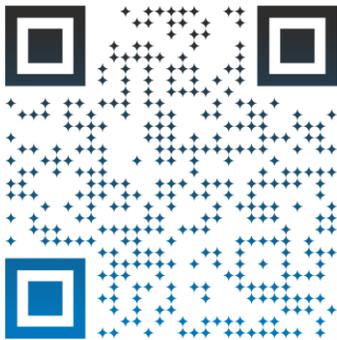
El presente trabajo tuvo como *fin* analizar en qué medida la disciplina de las Relaciones Internacionales, merced a su ontológica necesidad de estudiar a la alteridad, se encontraría mejor situada que terceros campos del conocimiento a la hora de dejar atrás el solipsismo sobre el que se define la pertenencia de una determinada comunidad a un paradigma dado. El artículo practicó un diseño cualitativo, a partir de un enfoque analítico-conceptual. Se realizó un examen crítico de la sociología y la historia de las relaciones internacionales apelando, asimismo, a categorías analíticas propias de la filosofía de la ciencia y la epistemología a los efectos de acreditar que la disciplina de referencia resultaría, al menos en principio, más solidaria a las representaciones de la realidad de la alteridad que terceros campos del conocimiento. Se encontró que tal tesis se filia en la premisa conforme la cual las Relaciones Internacionales, al requerir del estudio de perspectivas diversas e incluso contradictorias a aquellas de las que parte el examen de todo sujeto cognoscente, invitan a una reflexión crítica, lo que permitiría interpelar el inmovilismo cognitivo propio que todas las comunidades epistémicas, en mayor o menor medida, practican.

**Palabras claves:** Ciencias sociales, epistemología, Kuhn, otredad, relaciones internacionales.

### ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze to what extent the discipline of International Relations, thanks to its ontological need to study otherness, would be better placed than other fields of knowledge to transcend the solipsism on which the community's membership of every paradigm is defined. The article practiced a qualitative design, based on an analytical-conceptual approach. A critical examination of sociology and the history of international relations was carried out, also appealing to analytical categories from the philosophy of science and epistemology in order to prove that the discipline of reference would be, at least in principle, more supportive of the representations of the reality of otherness than third fields of knowledge. It was found that such a thesis is grounded on the premise that International Relations, by requiring the study of perspectives that are diverse and even contradictory to those from which the examination of the cognizing subject is based, invites a critical reflection, which would allow us to question the cognitive immobilism that all epistemic communities, to a greater or lesser extent, embrace.

**Keywords:** Epistemology, international relations, Kuhn, otherness, social sciences.



Fecha de recibido: 02/06/2023  
Fecha de revisado: 17/06/2023  
Fecha de aceptado: 23/11/2023  
Fecha de publicación: 30/12/2023



Esta obra está bajo una licencia de  
Creativa Commons Reconocimiento-  
NoComercial-SinObraDerivada 4.0  
Internacional

Cómo referenciar este artículo:

Villarreal García, J., F.; Marrache Díaz, F., M.; Alarcón Requejo, G. y Carrion Loyola, A., A. (2024). Otredad y Relaciones Internacionales: ¿una episteme trascendente a las ciencias sociales? *Revista Polítika, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 77-88. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-309>

<sup>1</sup> El presente artículo se elaboró a partir de las lecturas, indagaciones y debates académicos que se desarrollaron en el marco del proyecto de investigación que luego diera lugar a la beca académica de viajes de estudios para alumnos de pregrado y docentes que los autores Julio Francisco Villarreal (docente) y Andrea Carrión Loyola (alumna) obtuvieron del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) en el año 2023. Los restantes autores aportaron sus propias ideas, tesis y apreciaciones al presente trabajo.

<sup>2</sup> Doctor (c) en Sociología del Derecho por la Universidad de Buenos Aires. Docente investigador de la **Universidad Continental, Perú**. Email: [jvillarreal@continental.edu.pe](mailto:jvillarreal@continental.edu.pe). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7158-1736>.

<sup>3</sup> Doctora (c) en Derecho por la Universidad de Buenos Aires. Directora Nacional de la Facultad de Derecho en la **Universidad Continental, Perú**. Email: [fmarrache@continental.edu.pe](mailto:fmarrache@continental.edu.pe). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1725-6777>.

<sup>4</sup> Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Coordinador del Doctorado en Derecho y Ciencia Política en la **Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Perú**. Email: [galarconr@unprg.edu.pe](mailto:galarconr@unprg.edu.pe) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1587-4224>.

<sup>5</sup> Estudiante de pre-grado de Relaciones Internacionales en la **Universidad San Ignacio de Loyola, Perú**. Email: [andrea.carrionl@usil.pe](mailto:andrea.carrionl@usil.pe). ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2041-4158>.

## 1.- INTRODUCCIÓN

De conformidad a las tesis de la sociología del conocimiento de Kuhn (2004), todo sujeto cognoscente dependería radicalmente del *dictum* de su propia comunidad de sentido a la hora de abocarse a cualquier tipo de actividad especulativa. En efecto, según el mentado, tal corporación unilateralmente estipularía todos los presupuestos y criterios de determinación y asignación veritativa que todo investigador intentara, a lo largo de su vida profesional, abrazar.

La referida condición se explica en virtud del hecho de que, al interior de cada una de tales comunidades, “Todas las propiedades «lógicas» y «metodológicas» de la praxis [del conocimiento], cada característica de tal actividad, de su facticidad, de su objetividad, de su racionalidad, de su difusión, sin excepciones, supondrían, en cuanto tales, una manifestación contingente de las prácticas socialmente organizadas” (Garfinkel, 1986, p. 323). Al decir de Kuhn (2004), “el conocimiento (...) como el idioma, es, intrínsecamente, la propiedad común de un grupo, o no es nada en absoluto. Para comprender esto necesitaremos conocer las características especiales de los grupos que lo crean y que se valen de él” (p. 319).

Lo hasta aquí suscripto podría suponer, en definitiva, dos condiciones. En primer lugar, que el propio contenido y percibida legitimidad de todo sistema de representación de la realidad no habría de quedar librado a un proceso en mayor o menor medida epistémicamente libre e incondicionado, sino socialmente determinado por las adscripciones, prácticas y, en general las “características especiales” de toda comunidad de sentido dada. En segundo lugar, y ateniéndonos a los propios términos de tal tesis, que en la medida de que la hermenéutica de la realidad que se desarrolle al interior de tales paradigmas resulte ser tributaria a un conjunto de premisas, perspectivas y axiomas que habrán de provenir del seno de un tal esquema, tal hermenéutica de la realidad podría no ser universalmente inteligible. Aún más: desde la *doxa* de cada uno de los distintos sistemas de representación de la realidad se desarrollaría una especial jerarquización de los discursos a los fines de consolidar la propia subordinación hermenéutica que sus integrantes ya manifestarían a la hora de estos últimos representarse la materialidad del mundo. Tómese, por caso, el hecho de que cada una de tales estructuras adoctrinen a sus integrantes respecto a

(...) un modelo de resolución de problemas a partir del cual se adquieren las destrezas para la resolución de futuras situaciones problemáticas (...) El mismo funciona como un patrón que desarrolla la habilidad y la sensibilidad para establecer relaciones de semejanza y disimilitud entre distintos problemas. Para Kuhn, el mecanismo opera como un proceso de reforzamiento y debilitamiento de la conducta (...) Aquellas relaciones de semejanza eficaces para la resolución de los nuevos problemas se refuerzan con respecto a aquellas que no lo son. (Díaz, 2017, p. 72)

En definitiva, la incorporación a un paradigma de un concepto se opera en función de una praxis de generalización simbólica estructurada en mayor o menor medida en torno a dos instancias. La primera, relativa a la delimitación de uno o una serie de problemas; la segunda, referente a la solución de estos últimos. El hecho de que un paradigma le otorgue importancia a una serie de materias en detrimento de otras resultará, en definitiva, una circunstancia eminentemente azarosa, la cual, sin embargo, poseerá severas implicancias sobre tal estructura hermenéutica.

En efecto, la delimitación de tales problemas y sus eventuales soluciones o, en términos de Kuhn (2004), de sus “piezas de rompecabezas” (p. 179) determinarán, al definir el *contenido* de un paradigma,

la identidad de este último. Ello desde que el binomio problema-solución constituiría el presupuesto necesario con el que todo integrante de un tal esquema de representación de la realidad debería elaborar su propia lectura del mismo: “Lo que ve un hombre depende tanto de lo que mira como de lo que su experiencia visual y conceptual previa lo ha preparado a ver. En ausencia de esa preparación sólo puede haber «una confusión floreciente y zumbante»” (Kuhn, 2004, p. 179).

Explicadas por demás sucintamente las bases de la epistemología de Kuhn, bien podría avanzarse un paso más a los efectos de sugerir que a-cientificismo e indiferencia por la alteridad podrían entenderse como categorías analíticas mutuamente excluyentes y, por lo tanto, ontológicamente escindidas. En tanto la primera de ellas da cuenta de una actitud filosófica frente al conocimiento, la segunda manifestaría una determinación psicológica en relación con el recusado valor de la alteridad. Sin embargo, y pese a lo suscripto, ambas categorías podrían representar una única y misma manifestación de una disposición tanto filosófica como psicológica. Es que, en definitiva, en las tesis de Kuhn, tal y como se explicara, los paradigmas, en tanto sistemas de representación de la realidad, tienden a ser remisos a considerar el *dictum* de terceras voces y, consecuentemente, a poder interpelar sus propias premisas y criterios de validación de verdad.

En este orden de ideas, y si bien es cierto que los paradigmas, en cuanto tales, son circulares en lo relativo a sus criterios de imputación de validez y falsación epistémica (Kuhn, 2004), la principal hipótesis del presente trabajo sostendrá que la disciplina de las Relaciones Internacionales, en función de su propio campo de estudios (necesariamente diverso, intercultural y políticamente sincrético al requerir forzosamente del examen de la alteridad) podría permitir, a diferencia de terceras vertientes o escuelas de otras ciencias sociales que inclusive harían del conocimiento de la alteridad su *telos* último, interpelar el inmovilismo y verticalismo cognoscente al cual Kuhn otrora aludiera.

En tal inteligencia, tal vez resulte provechoso formular una precisión metodológica: aquí no se pretende sostener que aquellos paradigmas científicos no determinen, por su propia potencia y naturaleza, sus propios criterios de verdad. En un tal sentido, éstos no escaparían al solipsista *logos* que Kuhn (2004) identificara para los mismos en tanto estructuras de producción de conocimiento. Aquello que en todo caso aquí se busca probar es que, en disciplinas como las Relaciones Internacionales, en las cuales sus integrantes debieran asumir como un *telos* último interpelar sus propias adscripciones como presupuesto normativo para estudiar la alteridad (Mingst & Arrguín-Toft, 2018; Ortiz, 2000), todo cuestionamiento a un tal paradigma podría eventualmente ser más asequible o practicable que en el seno de ciertas corrientes de terceras disciplinas científicas.

En este sentido, el presente artículo se dedicará, tal y como se explicará precedentemente, a presentar qué entender por un paradigma: en tal orden de ideas se discutirán las limitaciones interpretativas, especulativas y cognitivas que tal estructura supone, en tanto refracción o plasmación del sistema de representación de la realidad de una comunidad de sentido (en el caso, académica) dada. Luego de ello se analizarán diversas estrategias hermenéuticas que, en cuanto tales, ampliarán o restringirán las condiciones de posibilidad del sujeto cognoscente a la hora de poder entender la realidad *sub examine*. En este orden de ideas, se concluirá que todo esquema que dependa o se filie en una distribución democrática y horizontal de nuestras competencias epistémicas podría ser entendido, razonablemente, como intrínsecamente superador a aquellos otros que apelen a un *logos* vertical o incluso metafísico a la hora de asignar las competencias de referencia. En virtud de tal consideración, se sostendrá que una disciplina como las Relaciones Internacionales podría resultar forzosamente más

provechosa y conducente a la hora de investigar un determinado universo o bóveda de sentido que ciertas corrientes o escuelas de terceras ciencias sociales.

## 2.- MÉTODO

El presente artículo apeló a un diseño cualitativo, a partir de un enfoque analítico-conceptual. En este sentido, se intentó dar cuenta de una perspectiva innovadora *sub examine* a partir de una revisión crítica de la literatura sobre la epistemología, la sociología de la historia y, naturalmente, de las Relaciones Internacionales. Se recurrió, a tal fin, a diversos artículos científicos, libros y capítulos de diversas obras. El análisis conceptual se abocó a comparar las condiciones de la producción académica que, en cuanto tales, constituyen la disciplina de las Relaciones Internacionales con relación a terceras ciencias sociales en cuanto al potencial para la reflexividad, el estudio de la alteridad y la superación del solipsismo del paradigma conceptual del cual se parte en cada una de estas. Finalmente, el método interpretativo permitió concluir que el campo de estudios de las Relaciones Internacionales, en virtud de estructurar su propia condición a partir del examen de la otredad, se encuentra en una posición epistémica privilegiada respecto a terceras materias.

## 3.-FUNDAMENTO TEÓRICO

### *Relaciones Internacionales: ¿una invitación a la epistemología reflexiva?*

Tal y como sostuviera otrora Kuhn (2004), todo campo de estudios o paradigma tiende a abrazar su propio decálogo de normas, principios y valores en tanto exclusiva (y excluyente con relación a terceros otros) expresión de un modelo hermenéutico. Sin embargo, aquellas disciplinas como las Relaciones Internacionales, en las que el recurso a diversas (e incluso contrarias) cosmovisiones (políticas, culturales o económicas) constituye una inferencia de su propia *praxis* (Barbé, 2020) podrían llevar implícitas, dentro de sí, un estándar epistémico superador al de terceras estructuras de análisis de la realidad. Tal “ventaja cognoscente” no resultaría ser en modo alguno despreciable, ya que ésta invitaría, por su propia potencia heurística, a evaluar y contrastar la validez tanto de aquellos esquemas veritativos (en virtud de los cuales se determinan nuestros saberes) ajenos como propios al *corpus* teórico de tal materia.

En este sentido, la dialéctica propia de las Relaciones Internacionales, que inclusive puede revelarse como intrínsecamente crítica en relación con sus propias premisas (Adler, 2004) permitiría ayudarnos a entender la evolución o el desarrollo de nuestras prácticas científicas. Sucede que las propias condiciones de posibilidad cognoscente de una episteme autorreflexiva (como la de la disciplina *sub examine*) podrían explicar el hecho de que determinados esquemas de representación de la realidad hayan, en función de sus propios déficits metodológicos, sido gradualmente abandonados. Piénsese, por caso, en terceros modelos de producción de saberes, que, si bien actualmente podrían entenderse como superados, no por ello han sido históricamente irrelevantes a la hora de estructurar o guiar la actividad intelectual y especulativa humana. En efecto, tal y como lo sostuviera San Agustín,

(...) los ojos espirituales deberán tener un potencial superior al de los ojos sensibles en virtud de la naturaleza incorpórea de Dios, que no está contenida en un lugar, sino toda entera en todas partes. No alternativamente, en el cielo o en la tierra, sino a la vez en lo uno y en lo otro. Esto no lo puede aprehender criatura alguna. (Blassi, 2018, p. 17)

La alusión que aquí se practica a la retórica –si se quiere metafísica en tanto teológica– agustina no es modo alguno azarosa o casual. En efecto, el recurso a esta última permite dar cuenta de una de las principales razones que explicaran el mayor atractivo y utilidad del método científico con relación a terceras narrativas a la hora de describir el universo de lo ideal o sensible (Hanzel, 1999). La referencia es, claro está, a la posibilidad de que, en función de tal método, se cuestionaran aquellas epistemologías que, como las del mentado teólogo, santo y filósofo, pretendiesen estructurar su condición de verdad a partir de mutilar la de terceras otras:

Una interpretación adecuada de la historia de los intentos de los filósofos “modernos” por desarrollar un método del descubrimiento científico es la expuesta por Larry Laudan (1981). Sostiene que durante los siglos XVII y XVIII el descubrimiento científico era un tema filosóficamente relevante porque la metodología del descubrimiento conllevaba al mismo tiempo una teoría de la justificación. En otras palabras, el método mismo que se aplicaba durante la investigación científica se suponía garantizaba la verdad de los descubrimientos realizados. Diversos autores como (...) Isaac Newton y otros, normalmente no trazaban una distinción entre la manera en que se generaban las hipótesis en ciencia y la manera en que se sometían a prueba porque pensaban que la forma en que se descubrían las verdades científicas conllevaba en sí misma su propia justificación. Estos autores “concebían que una lógica del descubrimiento funcionaría epistémicamente como una lógica de la justificación (...) Ellos estaban convencidos que un método del descubrimiento apropiado automáticamente autentificaría sus productos y que una lógica de la justificación separada sería redundante e innecesaria” (Laudan 1981:184). Por esta razón, durante los siglos XVII, XVIII la lógica del descubrimiento era un tema filosóficamente importante. Lo era, en gran medida, porque abordaba al mismo tiempo cuestiones relacionadas con la aceptación de teorías. En esos siglos, el método científico normalmente se identificaba con el proceso inductivo. Se pensaba que la inducción representaba el carácter general de la metodología científica a tal grado que a las ciencias naturales también se les conocía como “ciencias inductivas”. Había, empero, diversos tipos de inducción. Por un lado, estaba la inducción por enumeración simple planteada por Aristóteles, la cual residía en analizar algunas instancias particulares pertenecientes a una clase con la finalidad de descubrir una propiedad común entre ellas para luego predicar tal propiedad de la clase completa. Por ejemplo, si al analizar algunos metales encontramos que todos ellos se dilatan al ser expuestos al calor, entonces podemos concluir que todos los metales comparten esa propiedad. Este tipo de inducción, sin embargo, fue rechazada por varios autores (entre ellos Francis Bacon y J. Stuart Mill) porque no ofrecía una justificación adecuada a las verdades científicas descubiertas ya que una sola instancia negativa era suficiente para refutar tales verdades. En lugar de la inducción por enumeración simple, Bacon y Mill defendieron la inducción por eliminación, la cual creían que constituía el verdadero método científico. Se le llama inducción por eliminación porque procede mediante la exclusión de un determinado número de causas posibles con la finalidad de encontrar la causa verdadera que explique un cierto conjunto de fenómenos (Bárceñas, 2002, p. 50).

De la lectura de las tesis de Bárceñas se deduce, pues, que la fórmula de Newton era epistémicamente más conducente que aquella a la que invitaba San Agustín, puesto que para la segunda la totalidad del conocimiento humano (incluso aquel obtenido por medio del recurso a las percepciones de lo sensible) debía ser tributario al apotegma de la superioridad divina. Sin embargo, y si bien el paradigma del matemático anglosajón dependía de la puesta en práctica de un empirismo infinitamente más fiable que el nudo culto a la metafísica de las tesis de San Agustín, el primero de tales esquemas de representación de la realidad, de todos modos, adscribía a una praxis inquisitivamente errada y, por tanto, deletérea (tal y como hoy la entendemos) para el curso de cualquier suerte de investigación que hubiera de discurrir por su tamiz especulativo.

Tal *praxis* se estructuraba, en efecto, en el inductivismo por enumeración simple, a cuyas falencias metodológicas Bárcenas refiere, y que no deviene en necesario aquí repetir. Lo relevante en todo caso es que, aún con todas las desventajas precedentemente mentadas, el esquema empirista de Newton permitiría conocer y contrastar los postulados e inferencias del sistema de representación de la realidad de la alteridad en mayor y mejor medida que el del propio sistema de San Agustín. Ello desde que, para el modelo del primero, la eventual inteligibilidad de tal sistema dependía, exclusivamente, del ejercicio de una aptitud o capacidad (el recurso a los sentidos) equitativamente distribuida entre la pluralidad de los sujetos llamados a emitir un determinado juicio de valor siguiendo las normas del mentado inductivismo. *A contrario sensu*, la aptitud inquisitiva en la bóveda teológica de San Agustín no sólo no dependía de la capacidad de ejercicio de una facultad sensible universalmente asequible, sino que requería abjurar de su uso.

Naturalmente que el ejemplo aquí dado representa un contraste ciertamente radical con relación a aquello que supone ser la eventual restricción o ampliación de nuestras fronteras cognitivas en función de discrecionalmente aceptar o rechazar las representaciones de la realidad de la alteridad. En efecto, difícilmente podrían concebirse dos supuestos en mayor medida antitéticos respecto a la plausibilidad de conocer aquello que tendría para decir la otredad que los propios esquemas representados por San Agustín, por un lado, y el empirismo de matriz inductivista simple ya referido, por el otro. Ello desde que, como se señalara, en el caso del primero, el recurso a la otredad (en tanto ésta no fuera tributaria al *logos* del dogma católico) devendría en irrelevantemente réprobo, mientras que, para el segundo, tal y como sostiene Bárcenas, tal alteridad constituiría un componente insoslayablemente necesario de toda experiencia reflexiva.

En efecto: en la medida de que el apelar al universo de los sentidos (horizontal e imparcialmente dosificado entre todos los hombres) suponga ser un presupuesto necesario para la producción del conocimiento, comulgar con tal recurso cognoscente importará, de suyo, la imposibilidad de asignar una jerarquización a nuestras fuentes epistémicas en función del prestigio, poder o ascendiente de quien haga uso de estas. Por ende, y en tanto el fin último de tal ejercicio sea proveer al desarrollo de nuestros saberes, devendría en razonable sostener que escuchar a la alteridad será inexcusablemente provechoso.

En definitiva, los esquemas de Newton y San Agustín encarnan programas y estrategias antitéticas respecto a los modos de aprehender y comprender la realidad tanto ideal como sensible. En el caso del *canon* del mentado teólogo, santo y filósofo, la premisa metodológica inicial predicaría, tal y como se reseñará, que no solo no se debería confiar en los sentidos, sino que a su vez debería prescindirse de las impresiones que los mismos nos deparasen en la medida de que estas últimas no fuesen tributarias al *logos* que informara a la cosmogonía cristiana. En las antípodas de tal esquema, el modelo empirista de inducción simple sostendrá la necesidad de hacer descansar el desarrollo teórico sobre aquello que se advirtiera en función del ejercicio –democrática e igualitariamente distribuido entre todos los hombres– de tales sentidos.

De conformidad a lo hasta aquí suscrito podría, por lo tanto, invocarse una relación de directa proporcionalidad: existirían buenas razones para sugerir que, a mayor deferencia hacia los postulados de la alteridad, más cognitivamente fiable habrá de resultar un esquema de representación de la realidad. Ello en la medida de que se asuma como válida la premisa conforme la cual todo sistema de conocimiento se vería vigorizado en función de munirse el mismo, en virtud de lo precedentemente suscrito, de la garantía de imparcialidad que es susceptible de encontrarse en el recurso a la alteridad (Habermas, 1996). Silogismo mediante, por ende, puede concluirse que el fundamento último de la

solidez epistémica de nuestras representaciones de la realidad no descansa en la dogmática confianza que pueda predicarse en función de provenir éstas de nuestra comunidad de pertenencia, sino en la aptitud de poder trascender, otredad mediante, las limitadas condiciones de posibilidad cognitivas que tal corporación de sentido ofrece.

Consecuentemente, en tanto inescindible implicancia de la tesis precedente, podría sostenerse que disciplinas como las Relaciones Internacionales, cuyo capital hermenéutico se filia en la premisa de entender a cada sujeto y comunidad como epistémicamente valioso (Halliday, 1994), podrían llegar a prevalecer respecto a aquellos otros campos del conocimiento que, en tanto no requieran necesariamente de apelar a tal otredad, habrán de depender de estructuras cognitivas tal vez más conservadoras o limitadas. Arquetipo de estas últimas podría ser aquella identificada por Pettigrew (2013), quien referiría que la perspectiva individual, al guiar las acciones del investigador, daría cuenta, exclusivamente, de su propia representación del mundo, representación a la cual este último, en virtud de tal solipsismo, no podría sino otorgarle el valor epistémico de la precisión (p. 145).

En definitiva, merced al carácter inquisitivamente democratizante de aquel esquema que entienda como intrínsecamente provechoso el aporte de la alteridad, y dada la condición de saberse los integrantes del grupo que constituye a tal alteridad tributarios de un valor epistémico propio, podría concluirse que aquellos paradigmas que se estructuran sobre tal reconocimiento hacia la diferencia habrán de granjearse un mayor apoyo y reconocimiento que aquellos que repudien o permanezcan indiferentes en relación a los aportes de tal otredad. Esta última tesis, que podría dar lugar a pensar que las Relaciones Internacionales podrían complementar a terceras otras ciencias sociales como medio para estudiar a la alteridad (justamente en función de la deferencia epistémica que desde tal disciplina se practicaría hacia esta última) no constituye el objeto de análisis del presente artículo, más podría ser examinada en ulteriores investigaciones. Por el momento, tal postulado debe ser entendido, simplemente, como una presunción que, en cuanto tal, no debería desviarnos de la materia principal de debate del presente trabajo. Al ponderado y reflexivo análisis de ésta se abocará la siguiente sección de este artículo.

### ***Relaciones Internacionales y contextos de justificación normativa: un bis in idem a los fines de la superación epistémica de terceras ciencias sociales.***

Tal y como se refiriera a lo largo de las secciones precedentes, la presente investigación sostiene que una disciplina como las Relaciones Internacionales, en tanto estructure su propio *logos* en función del estudio de las tesis e ideas de la otredad cultural y política (Walker, 1993) podría eventualmente ser entendida como más solidaria al desarrollo epistémico que terceros campos del conocimiento. En este sentido podría sostenerse, incluso, que la mentada ciencia resultaría ser inmanentemente superadora de ciertas corrientes propias de determinadas materias que, contra-intuitivamente a sus fines pretendidamente declarados, usualmente se abocan a un examen de la alteridad a partir, exclusivamente, de sus insulares y herméticas perspectivas, representaciones e ideaciones.

Huelga referir, en el punto, que, si bien no son de suyo representativas de la totalidad de las escuelas o doctrinas de sus respectivas disciplinas, la antropología simbólica que, en virtud de tal solipsismo adolece “de falta de consistencia, claridad, precisión y rigor” (Álvarez Pedrosian, 2010, p. 111), pero también la propia sociología anquilosadamente quietista que Wright Mills denunciara en la *Imaginación Sociológica* (1961) podrían, entre otras, ser considerados arquetipos de un tal caso. Es

conducente referir, en el punto, que la mentada crítica a tal vertiente antropológica simbólica no remite, tal y como podría pensarse, a un análisis etnográfico distante en el tiempo y el espacio, más propio de los anales de tal disciplina que de la contemporaneidad de sus estudios. En efecto, Batalla (1991) sostendría, no hace tanto tiempo atrás, que el hecho de que el campo de análisis de tal corriente antropológica haya variado de la alteridad de otros pueblos (generalmente no occidentales) hacia grupos específicos como determinadas comunidades urbanas, religiosas o nacionales, no obsta a que tal escuela antropológica pueda eventualmente seguir pecando de los mismos déficits metodológicos y hermenéuticos que desde antaño sobrelleva a la hora de examinar a la alteridad. Al decir del mentado investigador (1991),

Creo que [en lo relativo al estudio de la otredad] hay un punto que también es un reto (...), al estar entendiendo a los que han sido nuestros sujetos tradicionales de observación, de investigación, ubicados ahora, por lo menos parte de ellos, en contextos radicalmente distintos de los que la tradición que [la referida corriente antropológica] supo identificar y conocer. Es decir, hay muchos elementos conceptuales que no nos ayudan mucho a entender este nuevo tipo de situaciones (p. 7)

De este modo, aquellos campos del conocimiento que eventualmente comulgaran con el mentado insularismo cognoscente serían metodológicamente superados por la propia disciplina de las Relaciones Internacionales, desde que esta última construiría una heurística de la otredad

(...) no sólo a los fines únicamente de optimizar de modo inmediato la situación de todo sujeto en relación con su entorno externo, sino también para mejorar su estatus cognitivo [...lo que supondría, a su vez, que] tal acción epistémica busque modificar [positivamente] el modo en el que todo agente evalúa determinada información (Kirsh & Maglio, 1994, p. 541-542),

En la lectura deliberativamente constructivista que se glosa, la ciencia de las Relaciones Internacionales proveería a un debate amplio e incondicionado sobre los modelos, razones y pretensiones de verdad que eventualmente pueda articular la alteridad. Merced al constructivismo epistemológico que tal campo de estudios de suyo supondría podría manifestarse, por tanto, la así mentada “hermenéutica dialógica” acuñada por Gadamer (2004), conforme la cual, en la brillante síntesis de Velasco Castro y Alonso de González (2009),

(...) la vida humana sólo encuentra su espacio propio en lo dialogal, puesto que la experiencia del mundo es dialógica, la experiencia del conocer es dialógica y la experiencia de la interacción es también, necesariamente, dialógica. Y no sólo eso, la verdad sería necesariamente intersubjetiva: se genera sólo entre sujetos y además trasciende a los sujetos, develándose progresivamente mediante la interacción entre los sujetos (...) la experiencia viene a tener la estructura de la pregunta, de donde surge el diálogo de modo natural en la experiencia del conocer y del interpretar, lo cual lo remite también al modelo socrático. (p. 104)

La elección de tal sumario de las ideas de Gadamer no es en modo alguno circunstancial. En el logos de las ideas del filósofo germano, la existencia de tal “verdad intersubjetiva” ha de ser concebida en términos de una condición inherente y por demás inescindible de la propia experiencia de la vida humana, por lo cual podría alegarse que su puesta en práctica no requeriría de resguardos, garantías o condiciones especiales a tal fin. Ello desde que, en definitiva, para el autor de *La herencia de Europa*, la posibilidad de conocer tal “verdad intersubjetiva” constituiría una deriva natural o espontánea de la vida en comunidad.

En este sentido, difícilmente podría cuestionarse la premisa conforme la cual para la disciplina de las Relaciones Internacionales tal “verdad intersubjetiva” no supondría ser una implicancia de la vida en comunidad en tanto tal campo de estudios requeriría, como se comentará, del necesario examen de las representaciones de la realidad de terceros grupos y agregaciones humanas. Aun así, tal presunción podría ser equívoca en tanto exorbitantemente conservadora. Y es que, en definitiva, tal ciencia no solo no podría ser entendida si la misma prescindiera del examen de la alteridad, sino que, a su vez, tampoco podría concebirse de renunciarse al análisis de los modos en los que analizamos tal otredad. En otras palabras: tal campo científico no solo requeriría estudiar a terceros colectivos y, en general, culturas, sino también analizar la propia retórica y hermenéutica a los que apelamos a la hora de abocarnos al primero de tales ejercicios.

En efecto, la mentada se trata de una ciencia cuyo propio espíritu no sólo resultaría ser tributario al examen de las “variables identitarias [...de] sus análisis con el objetivo de deconstruir los discursos que construyen la otredad” (Estebanez Gómez & Martini, 2015, p. 7) sino también a la dialéctica que da cuenta de la propia condición de tal “otredad” a partir de la crítica de la “lógica de poder y de subordinación de «unas» personas sobre las «otras», [lo que explica...] la construcción del «otro» desde la visión de quien ostenta la posición privilegiada a partir del conocimiento” (Chávez & Contreras, 2021, p. 162). Resulta evidente, por lo tanto, que para las Relaciones Internacionales el recurso a tal “verdad intersubjetiva” podría representar una condición no sólo provechosa, sino también epistémicamente irrenunciable. Por lo tanto, en cuanto tal, la materia *sub examine* se estructuraría en función de un “contexto institucionalizado” intrínsecamente más solidario al desarrollo de una heurística de tal otredad que, tal y como se comentara, asignaturas que de modo artificioso tradicionalmente se presentaran como pretendidamente tributarias a tal *telos*.

En términos prácticos tal condición se explicaría merced al hecho de que la disciplina bajo análisis es susceptible de ser entendida no sólo en función del efectivo ejercicio de una “interacción comunicativa” con tal alteridad, sino también a partir de la necesidad metodológica que una ciencia de lo complejo, diverso y ecuménico (Buzan & Acharya, 2021), de suyo, supone. Tal dual condición sería, en definitiva, el producto de una relación cognitivamente estructurada a partir del uso que un “sujeto epistémico [...] que en función de la consideración del *dictum* de la otredad] construye su propia realidad social” (Teubner, 2002, p. 537), haga de un “contexto de prácticas (...) institucionales [, contexto que] está, por consiguiente, mediado siempre por reglas” (Vega, 2007, p. 166). En este orden de ideas, podría practicarse una distinción sutil, aunque relevante: el sentido epistemológicamente constructivista de las Relaciones Internacionales comprendería, por ende, una faz tanto sustantiva (aquella tributaria al ideal de imparcialidad que necesariamente supone considerarse por parte de tal “sujeto epistémico” las tesis de la otredad) como adjetiva, de carácter procedimental (aquella favorable al “contexto de prácticas” por medio de las que se instrumenta la puesta en práctica, en cuanto “regla”, de tal ideal). Previamente a concluirse este punto, aquí resulta preciso establecer una distinción epistemológica fundamental entre dos clases de interpretaciones de nuestros saberes. Una teoría constructivista del conocimiento puede ser definida como aquella para la cual cualquier trato con la realidad es de carácter interpretativo, por cuanto acontece siempre en el contexto de prácticas sociales institucionales y está, por consiguiente, mediado siempre por reglas. Incluso cuando hablamos de hechos y fenómenos naturales o impersonales, que no consisten en prácticas culturales, su conocimiento de todos modos implicará interpretaciones realizadas desde operaciones prácticas que comportan reconstrucciones y transformaciones artificiales de los hechos y fenómenos a través de aparatos, lenguajes técnicos, formulaciones teóricas, paradigmas y consensos de la comunidad científica organizada institucionalmente. (Vega, 2007, p. 166).

Será, por tanto, la simultánea concurrencia de ambas condiciones la que habrá de explicar por qué se hiciera alusión, precedentemente, a la eventual superioridad epistémica que una ciencia como las Relaciones Internacionales puede invocar, en cuanto tal, en relación con corrientes de terceras disciplinas que, incluso, podrían estructurar su alegada o pretendida identidad o razón de ser en función del estudio de la alteridad. A los efectos de graficar un tal extremo no se requiere de un ejercicio de imaginación especulativa muy profundo. Por el contrario, puede tomarse, por caso, el ejemplo que Dobbert (1990) brindara con relación a la dinámica de participación, adscripción comunitaria y enfrentamiento entre diversas facciones profesionales en un congreso de sociólogos:

El patrón más general es el relativo a dos grupos de sociólogos abocados, cada uno, a sus propios trabajos, ligeramente conscientes e irritados por la presencia del otro grupo, refiriéndose cada corporación a la restante con humor, sarcasmo y ridiculizando su metodología. Cada una de tales agrupaciones tiene sus “padres y madres fundadoras” y sus hitos históricos. Cada uno posee su propia epistemología. Cada uno forma sus propias organizaciones profesionales, publica sus propios libros y revistas académicas y otorga sus respectivos reconocimientos. Ambos forman parte de un pequeño conjunto de organizaciones, pero, cuando la totalidad de los integrantes de la mentada corporación científica se reúne, los miembros de ambas fracciones rápidamente se desplazan hacia sus propias esquinas en el salón de la conferencia. (p. 288)

Resulta ostensible que difícilmente podría concluirse que la celebración de un congreso, jornada o simposio no provea, entre sus declamados o confesos, explícitos o implícitos fines, al desarrollo del conocimiento de una determinada materia. Sin embargo, y tal y como Dobbert sostuviera, es plausible que tal objetivo quede trunco, merced al insularismo teorizante que determinan las prácticas de la generalidad de los sociólogos sometidos a la adversarial dinámica de difusión y reconocimiento académico que habrá de regir el encuentro de referencia.

En tal caso, los costos que la puesta en práctica de una “interacción comunicativa” con una tercera comunidad de sociólogos, en la medida de que esta fuese interpretada como susceptible de cuestionar la autoridad epistémica de las propias elites y de los “padres y madres fundadoras” que conforman a cada una de las corporaciones de tal disciplina, podrían ser onerosamente altos. En efecto, y tal y como sostuviera otrora Durkheim (1984), la razón funcional de las sanciones públicas instrumentadas en el seno de corporaciones como la mentada no sería tributaria a corregir al rebelde, sino advertir, a la pluralidad de los miembros de tal colectivo, sobre las implicancias de horadar la frontera entre el comportamiento prescrito y el proscrito.

A diferencia de tal supuesto, en la medida de que las Relaciones Internacionales hagan del examen y del diálogo para con tal alteridad el propio *telos* inmanente a sus prácticas y desarrollo cognoscente, la censura que se practicaría entre los sociólogos de referencia se traduciría, inevitablemente, en aquella causa que explicaría el eventual menor desarrollo de tal disciplina en relación con la primera. Cual extraña paradoja de autosugestión, por lo tanto, en el campo de estudios de las Relaciones Internacionales, aquellos valores tributarios al desplazamiento de la frontera del conocimiento de la propia comunidad de sentido requerirían, a diferencia de lo que sucedería en terceras ciencias sociales, del auxilio de aquel que, en puridad, no solo no formase parte, sino que, –aún más– no necesariamente pudiera eventualmente comulgar, en cuanto alteridad, con la propia *episteme* de las comunidades epistémicas hegemónicas al interior de esta última. Volviéndose sobre el trabajo de Dobbert, tal alteridad podría ser entendida para la disciplina de las Relaciones Internacionales como aquella conformada, incluso, por los internacionalistas que comulgaran con terceros modos de ver y entender el mundo desde que, en definitiva, y al decir de Sarquis (2002), el campo de estudios de referencia se filia, ontológicamente, en el examen de aquello que tiene para decir la otredad.

#### 4.- CONCLUSIONES

En contextos como el mentado, una disciplina como las Relaciones Internacionales podría eventualmente ser entendida como una práctica cognitivamente provechosa o conducente, desde que ésta regularía las condiciones necesarias a los efectos de trascender el universo de representaciones del propio paradigma del que se parte, en la inteligencia de que no resultaría plausible el desarrollo de la materia sin un amplio y sincero debate (verbigracia, en los términos de Gadamer) con la alteridad.

El presente trabajo, por otro lado, sostuvo que la materia *sub examine* comulgaría con un estándar en mayor medida epistémicamente deferente respecto a la consideración y estudio de la alteridad que el de ciertas vertientes o escuelas de terceros campos del conocimiento. Tal y como se comentara en el propio trabajo, tal aserción no puede predicarse de modo indeterminado o genérico respecto a terceras disciplinas, sino, en concreto, para ciertas vertientes de estas últimas, cual, verbigracia, la antropología simbólica. Ello desde que esta última, tal y como se acreditara, al carecer de un rigor metodológico básico, no lograría hacer del estudio de la otredad la premisa de la cual parten, en una extensa pluralidad de supuestos, los trabajos de la disciplina de las Relaciones Internacionales.

En conclusión, este artículo ha promovido una lectura contestataria a aquellas otras que entienden a tal campo de estudios como un medio para el nudamente descriptivista examen de la organización social, política, económica y cultural de una comunidad global.

En tal orden de ideas, si bien es razonable sostener que “desde antaño se predica a la alteridad como nota significante” (Buscardi, 2005, p. 43) de disciplinas como la presente, en tanto la consideración de la alteridad sea entendida como una condición necesaria a los efectos de “regula[r aquellas] conductas con repercusiones en el entorno social” (Durán y Lalaguna, 1997, p. 50), el presente opúsculo abrazó la premisa conforme la cual la consideración de tal otredad deviene en especialmente relevante en aquellos supuestos en los cuales hayan de enfrentarse paradigmas indisolublemente antitéticos y, por demás, aparentemente irreconciliables.

En circunstancias como la descrita, la disciplina de las Relaciones Internacionales, en tanto cultura y praxis epistémica, no habrá de ser entendida a partir de definición filiada en su capacidad o potencia de examinar –o incluso ordenar– la mentada vida social o el conflicto humano. Por el contrario, tal campo de estudios deberá de ser considerado cual un medio para analizar las consideraciones de la alteridad de un modo mucho más imparcial y acabado, tanto procedimental como normativamente, que aquellas especialidades, contextos o entornos habitualmente presentados como arquetípica y tradicionalmente solidarios a un tal fin.

#### REFERENCIAS

- Adler, E. (2004). *Communitarian international relations: The epistemic foundations of international relations*. Routledge.
- Barbé, E. (2020). *Relaciones Internacionales*. Comercial Grupo ANAYA, SA.

- Bárceñas, R. (2002). Contexto de descubrimiento y contexto de justificación, un problema filosófico en la investigación científica. *Acta Universitaria* 12(2), 48-57.
- Batalla, G. (1991). Desafíos a la antropología en la sociedad contemporánea. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 24, 77-90
- Blassi, M. D. (2018). San Agustín y los sentidos espirituales: el caso de la visión interior. *Teología y vida*, 59(1), 9-32. doi: <http://dx.doi.org/10.4067/s0049-34492018000100009>
- Buzan, B., y Acharya, A. (2021). *Re-imagining International Relations*. Cambridge University Press.
- Chávez, M. P. R., y Contreras, M. Z. C. (2021). Mirar desde la alteridad. Una aproximación conceptual a una política exterior feminista desde la poscolonialidad y hacia la decolonialidad. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (120), 151-169.
- Díaz, R. L. (2017). Las filosofías de Thomas Kuhn. *Epistemología e Historia de la Ciencia*, 1(2), 67-81.
- Dobbert, L. (1990). So-Called training in the so-called alternative paradigm. En E. G. Guba (Ed.). *The paradigm dialog* (pp. 286-290). Sage Publications.
- Durkheim, E. (2014). *The division of labor in society*. Simon and Schuster.
- Estebanez Gómez, J. F., y Martini, A. (2015). La alteridad en las Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 29, 5-9.
- Gadamer, H. (2004). *Verdad y método II*. Ediciones Sígueme.
- Garfinkel, H. (1986). Remarks on ethnomethodology. En J. J. Gumperz & D. H. Hymes (Eds.), *Directions in sociolinguistics: The ethnography of communication* (pp. 301-324). Basil Blackwell.
- Habermas, J. (1996). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Península.
- Halliday, F. (1994). *Rethinking international relations*. Bloomsbury Publishing.
- Hanzel, I. (1999). *The concept of scientific law in the philosophy of science and epistemology: A study of theoretical reason*. Springer Science & Business Media.
- Kirsh, D., y Maglio, P. (1994). On Distinguishing Epistemic from Pragmatic Action. *Cognitive Science*, 18(4), 513-549. doi: [https://doi.org/10.1207/s15516709cog1804\\_1](https://doi.org/10.1207/s15516709cog1804_1)
- Kuhn, T. (2004). *Estructuras de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Mingst, K. A., y Arrguín-Toft, I. M. (2018). *Fundamentos de las Relaciones Internacionales*. CIDE
- Nino, C. S. (1989). *El constructivismo ético*. Centro de estudios constitucionales.
- Ortiz, E. (2000). *El estudio de las Relaciones Internacionales*. Fondo de Cultura Económica.
- Pettigrew, R. (2013). On the accuracy of group credences. En T. S. Gendler & J. Hawthorne (Eds.), *Oxford studies in epistemology* (pp. 137-160). Oxford University Press.
- Teubner, G. (2002). El Derecho como sujeto epistémico: hacia una epistemología constructivista del Derecho. *Doxa*, 25, 533-571. doi: <https://doi.org/10.14198/DOXA2002.25.16>
- Vega, J. (2007). Reglas y lenguaje sobre reglas. En J. Manuel, P. Bermejo, & M. Á. R. González (Eds.), *Jurisdicción, interpretación y sistema jurídico* (pp. 137-188). Universidad de Salamanca.
- Velasco Castro, A. J. y de González, L. A. (2009). Una síntesis de la teoría del diálogo. *Argos*, 26(5), 100-114.
- Wright Mills, C. (1964). *La imaginación sociológica*. Fondo de Cultura Económica.

# Rendición de cuentas en el sistema integral para la paz en Colombia 2018-2022<sup>1</sup>

## Accountability in the Comprehensive System for peace in Colombia 2018-2022

Fabio Orlando, Cruz Páez<sup>2</sup>

### RESUMEN

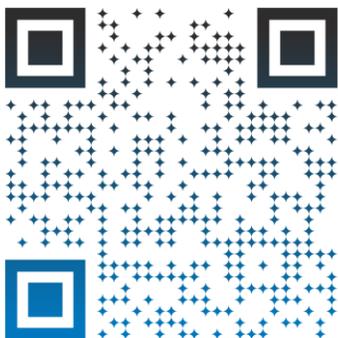
El objetivo del presente artículo es examinar desde una mirada crítica y constructiva cuales son los efectos de la rendición de cuentas que impactan en la sociedad desde las tres entidades del Sistema Integral para la Paz – SIP de Colombia (Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado -UBPD) entre los años 2018 y 2022. La metodología implementada fue de revisión documental y análisis de documentos institucionales, de artículos científicos de Pubindex, Web of Science, Scopus, Latindex, Redalyc, Scielo, MIAR y de tesis de pregrado y maestría. Se evidenció que en el conflicto armado que sostuvo durante más de 50 años Colombia el país está inmerso en acciones que desencadenan impactos sociales y que para la rendición de cuentas por parte de las entidades del SIP la mayor inversión se realiza en funcionamiento de las entidades con la finalidad de invertir y gestionar para las víctimas del conflicto y los familiares de personas dadas por desaparecidas con acciones que aclaren lo sucedido.

**Palabras claves:** Acuerdo de paz, rendición de cuentas, víctima de guerra.

### ABSTRACT

The objective of this article is to examine from a critical and constructive perspective what are the effects of accountability that impact society from the three entities of the Comprehensive System for Peace - SIP of Colombia (Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado -UBPD) between the years 2018 and 2022. The methodology implemented was documentary review and analysis of institutional documents, scientific articles from Pubindex, Web of Science, Scopus, Latindex, Redalyc, Scielo, MIAR and undergraduate and master's theses. It was evident that in the armed conflict that Colombia sustained for more than 50 years, the country is immersed in actions that trigger social impacts and that for accountability on the part of the SIP entities, the greatest investment is made in the operation of the entities with the purpose of investing and managing for the victims of the conflict and the relatives of people reported missing with actions that clarify what happened.

**Keywords:** Accountability, peace agreement, war victim.



Fecha de recibido: 05/06/2023  
Fecha de revisado: 25/06/2023  
Fecha de aceptado: 08/12/2023  
Fecha de publicación: 30/12/2023



Esta obra está bajo una licencia de  
Creativa Commons Reconocimiento-  
NoComercial-SinObraDerivada 4.0  
Internacional

Cómo referenciar este artículo:

Cruz Páez, F., O. (2024). Rendición de cuentas en el sistema integral para la paz en Colombia 2018-2022. *Revista Polítika, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 89-107. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-308>

<sup>1</sup> Proyecto de investigación Análisis de los mecanismos de rendición de cuentas en las entidades del Sistema Integral de Paz de Colombia 2018-2022.

<sup>2</sup> Magíster en Administración de Organizaciones por la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, Colombia**. Docente en la Universidad de Cundinamarca. <https://orcid.org/0000-0001-7834-2762>. E-mail: focruz@ucundinamarca.edu.co, Colombia.



## 1.- INTRODUCCIÓN

En el sistema integral de Paz -SIP el cual fue creado por el punto cinco (5) del Acuerdo de Paz en Colombia conformado por tres entidades: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV, la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado -UBPD se puede analizar en la rendición de cuentas que se han presentado desde el SIP entre el 2018 y 2022 las mejores prácticas que desde allí se operan para la legitimación de las entidades del SIP en un proceso que trae un contexto histórico en su proceder que en Colombia ha marcado y evidenciado un avance en el proceso de paz que año tras año significativamente aporta a la sociedad y al proceso mismo un aire de familiarización con la construcción de la paz en el país.

Ahora, teniendo presente que la rendición de cuentas es un conjunto de procesos cuyas actividades se reflejan el cumplimiento desde la transparencia que se denota en el accionar diario de los servidores públicos y la divulgación de información que muestra los resultados gestionados a la sociedad, las empresas y los ciudadanos en general en pro de dialogar y comprender la misión de las entidades que integran el SIP respondiendo claramente a peticiones de personas naturales y/o jurídicas interesadas en la gestión que se desarrolla para seguir edificando el proceso de paz (Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, 2022a, p.1). Es por ello por lo que en la presente investigación se muestran resultados de la rendición de cuentas del SIP que está compuesto así:

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-, creado mediante el Acto Legislativo 001 de 2017 con ocasión del Acuerdo de Paz, está compuesto por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y debido al Conflicto Armado -UBPD- y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV (Corporación excelencia en la justicia – CEJ, 2021, p.15).

La importancia de los avances en que se gestionan del SIP priorizados desde la JEP respecto a la investigación y juzgamiento de personas da entender que es importante lo que se ha ejecutado entre los años 2018 al 2022 ya que según la CEJ (2021) cada logro que se alcanzó en el sistema transicional se generó para fortalecer el Estado Social de Derecho puesto que se reforzaron y fortalecieron para Colombia las acciones que ayudan a favorecer una situación más estable en temas de derechos humanos y derecho internacional humanitario (p.117).

Así, en el SIP en Colombia la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP (2022a) es la entidad que toma acción en la justicia “transicional, restaurativa y prospectiva” (p.6), para restaurar mediatamente y en escenarios futuros ya que desde ella se hace investigación, esclarecimiento, se juzga y sanciona crímenes de alta gravedad que se sucedieron en el país por más de 50 años en el conflicto armado hasta diciembre 16 del 2016 (JEP, 2022a, p.6).

Con el fin de poder gestionar asertivamente lo requerido para el acuerdo de paz se aprecia que la JEP se compone afirma JEP (2020a) por 3 salas de justicia con 18 magistrados, 11 mujeres y 7 hombres y en cada una de las salas por 6 magistrados respectivamente (p.21), siendo las 3 salas las mencionadas a continuación:

“Sala de Amnistía o Indulto-SAI, Sala de Definición de Situaciones Jurídicas-SDSJ y la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas-SRVR” (JEP, 2020a, p.21).

La importancia de la transparencia en la rendición de cuentas en el SIP ha tenido relevancia desde los lineamientos para estas y que la ciudadanía a nivel territorial y por temática de interés pueda dialogar con entidades como la JEP, dicho dialogo según el Órgano de gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz, 2020 se concibe gracias a la gestión en el comité de Gestión del Órgano de Gobierno mediante Acuerdo AOG No. 017 del 12 marzo 2019 como se realizó en Neiva (p.21).

La Comisión de la Verdad tiene como propósito principal garantizar el Derecho a la Verdad como aporte a la construcción de la paz, es decir, el conocimiento y reconocimiento de un pasado cruel que debe ser asumido para ser superado con miras a contribuir a la creación de condiciones estructurales para la convivencia entre los colombianos y las colombianas y a sentar las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. (p.7)

Así, en la investigación realizada se indago las fuentes documentales con el fin de responder a la pregunta problema ¿Cómo se ha gestionado la rendición de cuentas desde las entidades del Sistema Integral para la Paz de Colombia entre los años 2018 y 2022? con el objetivo de comprender como se ha gestionado la rendición de cuentas desde las entidades del SIP en el periodo del 2018 al 2022.

En el artículo se podrá apreciar el fundamento teórico inherente al SIP en Colombia relacionado directamente con las víctimas de guerra, el acuerdo de paz y los resultados del análisis de la rendición de cuentas de la JEP, CEV y UBPD.

## **2.-FUNDAMENTO TEÓRICO**

### ***Víctima de guerra en el Sistema Integrado de Paz- SIP***

La víctima para comprenderla en el SIP se comprende como la persona que está asociada con una o diversas personas o grupos de estas que experimentaron un hecho de grave violación a sus derechos humanos y para el caso de Colombia se ocasionaron desplazamientos forzosos, hubo personas muertas, desaparecidas y afectadas a partir de alguna forma de violencia en el contexto del conflicto en el territorio nacional colombiano (Palacios, et al. 2021, p. 54). Las víctimas del conflicto armado en Colombia son el eje de legitimidad de las entidades del SIP, Vega (2020) afirma que se considera que en la JEP la víctima debe ser dignificada y para ello se debe mostrar y reconocer las violaciones de derechos humanos que se les ocasionaron, amplificar la transparencia de la entidad y restaurar a las víctimas (Vega, 2020, p.1).

En Colombia a través de la JEP y fundamentado desde los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH enfatiza la importancia de la víctima en el SIP del país, así según Durango (2019) el poder restaurar, reparar, rehabilitar, conciliar y compensar a la víctima del conflicto armado es aquello que primordialmente se debe gestionar para que el acuerdo de paz siga avanzando en el proceso priorizando las víctimas y garantizar la no repetición de hechos de guerra que victimicen nuevamente a

las personas que están siendo ayudadas por la JEP (p.27-28) en el contexto del conflicto armado y la legitimación en la rendición de cuentas del SIP colombiano.

La restauración se construye entre la víctima, el victimario en consenso la verdad inclusive con la comunidad (Cote Barco, 2020, p.6). Por tal razón la JEP como afirman Acosta y Espitía (2020) respecto a la reparación de las víctimas se deberá materializar durante el proceso, aplicando el régimen de condicionalidad y cuando se establecen las sanciones para la restauración de las víctimas. Según Montaña y Kurmen (2019) la reparación de las víctimas debe ser simbólica y no únicamente monetaria puesto que de esa manera se hace una transformación a la condición de vida de la víctima desde la verdad plena que se logró esclarecer impactando el entorno económico y social de la comunidad (p.92-93).

Desde la SRVR se gestiona a partir de un proceder dialógico entre los victimarios y las víctimas compareciendo en audiencias públicas para aportar la verdad tanto oral como de manera escrita siendo es última la más importante ya que de esta verdad se toman decisiones para garantizar la reparación y no repetición de las víctimas e inclusive la amnistía para los victimarios para mostrar en la rendición de cuentas la verdad plena en donde bajo el régimen de condicionalidad se puede generar la amnistía para ex miembros de las FARC (Mosquera Palacios, 2021, 53 -p.97) todo ello teniendo en cuenta desde luego los informes de las organizaciones de víctimas y derechos humanos de Colombia.

Inherente a las víctimas en el SIP siendo este el encargado de satisfacer en gran medida los derechos de estas personas en el marco del conflicto debe asegurar la rendición de cuentas de lo que sucedió y garantizar la seguridad jurídicamente en pro del cese a la vulnerabilidad de las víctimas de guerra, según Zuleta (2019) esto se gestiona aplicando integralmente los principios y garantizando desde la justicia transicional los derechos de las víctimas en el proceso del acuerdo de paz desde el SIP y así se podrá finalizar el conflicto armado y superar el resentimiento alcanzado la reconciliación de las partes involucradas y de la comunidad (p.132-133)

### ***Acuerdo de paz en el Sistema Integrado de Paz-SIP***

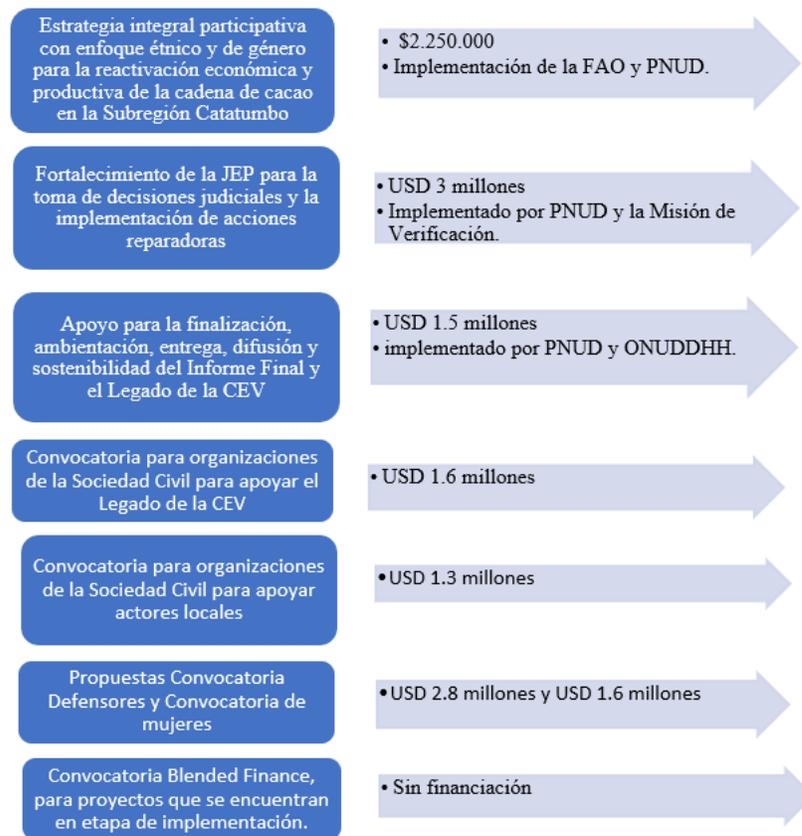
El acuerdo de paz se gestiona en pro del poder avanzar en Colombia con el fin de mitigar el dolor de las víctimas del conflicto armado y es esta comunidad la que realmente perdonó y se dio el paso adelante con el fin de contribuir al proceso de paz en el país. Más en la sociedad en general se evidencia que no son las víctimas quienes no han perdonado sino la demás población colombiana la que no está satisfecha en los procesos de juzgamiento ya que la justicia penal según esta última población sería quien debería juzgar a quienes victimizaron personas en Colombia y no la justicia transicional por los crímenes cometidos a víctimas del mencionado conflicto (Aya, 2017, p.175). Por ello, es crucial analizar los efectos del SIP y la rendición de cuentas de estas entidades para la legitimación del proceso.

Es importante resaltar que desde el acuerdo de paz y a partir de lo que debe ejecutarse por parte de las entidades pertenecientes al SIP se puede comprender mejor por qué las víctimas deben ser reparadas social, psicológica y económicamente de manera principal en el marco del acuerdo y que así mismo deben ser juzgadas quienes victimizaron a personas en el territorio colombiano. Las víctimas deben ser reparadas y los victimarios deben ser juzgados todo ello en el marco del acuerdo de paz para poder realizar un proceso óptimo de paz en Colombia y esto se logra con base en lo estipulado en el acuerdo de paz (Melamed, 2017, 224-249).

La Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz (2022) afirmó que el sistema de rendición de cuentas se diseñó e implementó en 226 entidades en el país en pro de la paz total en Colombia de las cuales 56 son de ordenamiento a nivel nacional y 170 territoriales teniendo la obligación de rendir cuentas por un valor de \$367.000.000. (p.141) y para el 16 de marzo de 2022 en la gráfica 1 se evidencia que la Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz (2022) entre los proyectos que aprobó se encuentran los siguientes para las entidades del SIP:

### Gráfica 1.

*Proyectos aprobados SIP por Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz*



*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Tomado y adaptado de (Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz, 2022, p. 206)

En el proceso del acuerdo de paz respecto a la financiación que se da por parte del gobierno colombiano para el año 2022 se evidencia que la inyección de capital se realiza en pro de fortalecer la legitimización del proceso en el SIP con dos de las tres entidades a excepción de la UBPD.

### ***Rendición de cuentas en el SIP***

La rendición de cuentas es el llamado a una persona natural y/o jurídica para responder por acciones y conductas que se externalizan ya que se tuvieron en un entorno observado, estimado, calculado y replicado (Ballesteros de León, 2015, p.32). Así, la rendición de cuentas en la gestión pública se gestiona por resultados para comprender su influencia en la legitimación de estas ante el Estado, teniendo claridad que según Lerner (2021) la rendición de cuentas por resultados es relativamente nueva y flexible ya que los procedimientos y mecanismos se adaptan a la normatividad y políticas del país para la asignación de rubros públicos y la gestión que se realiza con estos (p.160). Por esta razón la rendición de cuentas del SIP está directamente ligada al acuerdo final de Paz en Colombia y desde allí se contextualiza, se gestiona y se rinden las cuentas de las entidades que integran el SIP.

Es importante resaltar que de los mecanismos de rendición de cuentas por parte de las instituciones del SIP en Colombia según Ramon et al. (2020) dentro de los más importantes se encuentran los mecanismos de transparencia con instrumentos como las redes sociales (Facebook, Instagram, Twiter) las cuales ayudan a dar mayor alcance a evidenciar la rendición de cuentas para la sociedad en general culturizando con información de educación mediática a través de estas redes (p.224). De la misma forma en las páginas web oficiales se encuentran videos de las rendiciones de cuentas en YouTube en sus canales institucionales lo cual da un mayor acceso a la transparencia de la rendición de cuentas de las entidades que conforman el SIP.

En la tabla 1 se pueden ver los enlaces oficiales de los canales institucionales de YouTube de las entidades del Sistema Integrado de Paz en Colombia.

**Tabla 1.**

*Enlaces de canales institucionales de YouTube de las entidades del SIP en Colombia.*

Entidad	Enlace canal institucional de YouTube
UBPD	<a href="https://www.youtube.com/@unidaddebusquedadepersonas3663/playlists">https://www.youtube.com/@unidaddebusquedadepersonas3663/playlists</a>
JEP	<a href="https://www.youtube.com/c/JEPColombia">https://www.youtube.com/c/JEPColombia</a>
CEV	<a href="https://www.youtube.com/channel/UCCYEPSzpYaPqs3ajvn0yL5A">https://www.youtube.com/channel/UCCYEPSzpYaPqs3ajvn0yL5A</a>

*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* tomado de YouTube UBPD, 2018, p.1; JEP Colombia, 2018, p.1; Comisión de la verdad, 2018, p.1.

Dentro de los enlaces de los canales institucionales de la CEV, la JEP y la UBPD las personas se puede evidenciar toda la información de las acciones que realizan las entidades al igual que los videos de la rendición de cuentas desde el 2018 al 2022 información que se encuentra en los informes de gestión de rendición de cuentas de cada entidad y que se apreciaran en el presente artículo datos de importancia de esos informes por cada una de las instituciones del SIP.

La Función Pública (2023a) es quien en su rol de liderazgo de la política se encarga del diseño del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz -SIRCAP, este sistema sirve para mostrar y articular la rendición de cuentas de las entidades del orden nacional y en el territorio para que exista así una visión completa del proceso implementado garantizando los derechos y la rendición de cuentas en el contexto de las políticas públicas con proceso como las audiencias públicas

y comunicaciones a través de emisoras locales y boletines (p.1). En la tabla 2 se podrán apreciar los beneficiarios de las entidades del SIP en Colombia.

## Tabla 2.

### *Beneficiarios de las entidades del SIP en Colombia.*

Beneficiarios JEP	Beneficiarios CEV	Beneficiarios UBPD
Ciudadanos	Ciudadanos	Organizaciones y
Beneficiarios de amnistía por Ley 1820 de 2016	Organizaciones y movimientos de víctimas	movimientos de víctimas
Miembros de FARC-EP en tránsito a la legalidad	Comisionadas y comisionados de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Director/a de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Miembros de las Fuerzas Armadas privados de la libertad, o que lleven procesos judiciales relacionados con el conflicto		
Postulados de Ley 975 de 2005 que quieran adelantar proceso en términos de la Ley 1820 de 2016		
Magistrados y jueces pertenecientes a la JEP		

*Nota:* Elaboración propia (2023). *Fuente:* Tomado y adaptado de Función Pública, 2023b, p.1.

En la tabla 2 se pudo evidenciar que la relación de beneficiarios que existe entre las entidades es básicamente Ciudadanos para la JEP y la CEV y el de organizaciones y movimientos de víctimas en la CEV y la UBPD, los demás beneficiarios son únicos en cada entidad.

## 3.-MÉTODO

La metodología es de tipo y enfoque mixto, Hernández y Mendoza (2018) afirman que es la combinación de lo cualitativo y cuantitativo, para ello se realizó cualitativamente una revisión de la literatura en fuentes documentales de artículos científicos publicados en Scopus, Web of Science, Pubindex, Latindex, Redalyc, Scielo, MIAR, tesis de pregrado y maestría y documentos institucionales de la JEP, la CEV y la UBPD, se hizo una recolección de datos secundarios de las rendiciones de cuentas de las entidades del Sistema Integrado de Paz – SIP entre el periodo del 2018 al 2022 y se realizó un análisis mixto esto según Hernández y Mendoza (2018) consistió en analizar estadísticas, textos e imágenes y/o de manera combinada (p.51), así se tomaron datos secundarios de la rendición de cuentas de las tres entidades del SIP (JEP, CEV y UBPD) y se compararon y analizaron.

## 4. RESULTADOS

### *Rendición de cuentas de la Comisión de la Verdad-CEV en el Sistema Integrado de Paz-SIP*

La CEV es un mecanismo que ayuda a gestionar la reconciliación en un país en el que se haya dado conflictos armados interna e internacionalmente o sumidos bajo regímenes autoritarios y se haya acontecido la violación de los derechos humanos y se hace necesario el esclarecimiento de los hechos, identificando a responsables, brindando garantías de no repetición y de igual manera y de suma relevancia reparando a las personas afectadas (Zamora, 2019, p.10).

Se debe de la misma manera reconocer que en Colombia el esclarecimiento de lo que aconteció a más de ocho punto cuatro millones de personas que se encuentran en el registro único de víctimas es una utopía y una de los formas más efectivas para obtener la verdad se da con el apoyo de la CEV y así verificar ya sea de manera individual o colectiva los casos ocurridos en el conflicto armado del reconocimiento que se gestiona con los diferentes involucrados (guerrilla, paramilitarismo y empresarios) en su accionar en el conflicto (Zuleta, 2019, p. 121-122).

La CEV según Hernández (2019) a través de diferentes investigadores multidisciplinarios tales como historiadores, sociólogos, economistas entre otros ayudan a construir sinérgicamente la verdad con el fin de concluir el origen y esclarecer la verdad del conflicto armado (p.189 -190). En la tabla 1 se evidencian los recursos en cifras de millones de pesos que se asignaron a la CEV entre los años 2018 y 2022 en sus totales para el funcionamiento e inversión y posteriormente el discriminado de cada uno de ellos en la tabla 2.

**Tabla 3.**

*Recursos asignados a la CEV periodo 2018-2022*

Año	Recursos asignados 2018 - 2022	Diferencia de recursos cada año	%	Funcionamiento	Diferencia de recursos funcionamiento cada año	%	Inversión	Diferencia de recursos inversión cada año	%
2018	\$18.500	-	-	\$18.500	-	-	0	-	-
2019	\$82.165	\$63.665	77,5	\$49.361	\$30.861	62,5	\$32.804	\$32.804	100
2020	\$92.935	\$10.770	11,6	\$59.299	\$9.938	16,8	\$33.636	\$832	2,5
2021	\$116.992	\$24.057	20,6	\$75.832	\$16.533	21,8	\$41.160	\$7.524	18,3
2022	\$81.000	-\$35.992	-44,4	\$52.107	-\$23.725	-45,5	\$28.892	-\$12.268	-42,5

*Nota:* Elaboración propia (2023). *Fuente:* tomado y adaptado de Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. Informes de gestión institucional 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

En la tabla 3 se evidenció que la mayor cantidad de recursos asignados fue para el año 2021, seguido del año 2020, 2019 y 2022 y la menor fue en 2018 entendiéndose que la CEV juega un papel importante en el SIP gracias a la gestión que realiza. Igualmente se apreció que la mayor asignación de recursos se dio con un incremento del 77,5% para el año 2019 y la menor asignación de recurso fue en el 2022 que tuvo un porcentaje negativo del menos 44,4% en comparación a la asignación del 2021.

Respecto a la asignación de recursos para funcionamiento la más alta se realizó para el año 2021 seguida de los años 2020, 2022 y las más bajas en 2019 y 2018 siendo en el 2018 la misma cantidad de recursos asignados totales para ese año, igualmente frente a los recursos asignados para funcionamiento la diferencia entre la asignación por años cronológicamente la más alta fue para el año 2019 con un 62,5% respecto a la del año 2018, seguida por la del 2021 con un 21,8% respecto a la del 2020, de un 16,8% del 2020 frente al 2019 y de un menos 45,5% del 2022 al 2021. Finalmente, la inversión más alta fue en el año 2021, seguida 2020, 2019 y 2022, ya que en el año 2018 no se realizó inversión indicando que el mayor porcentaje de inversión fue realizado en el año 2019 de un 100% respecto al año 2018, seguida de un 18,3 del año 2021 frente al 2020, seguida del 2,5 % del año 2020 frente al 2019 y de un menos 42,5% de año 2022 al 2021. Lo anterior muestra que la mayor asignación de recurso fue para el año 2021 y la menor asignación fue del 2022 en el periodo comprendido entre el año 2018 y 2022.

En la tabla 4 como se mencionó anteriormente se aprecian discriminadamente en millones de pesos los recursos de funcionamiento e inversión de la CEV en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022.

**Tabla 4.**

*Recursos de funcionamiento e inversión 2018 – 2022 en la CEV.*

Año	Gastos de personal - Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios- Funcionamiento	Transferencias - Funcionamiento	Impuestos- Funcionamiento	Esclarecimiento- Inversión	Reconocimiento, convivencia y No repetición - Inversión	Divulgación- Inversión	Adecuación- inversión
2018	sin discriminado	sin discriminado	sin discriminado	sin discriminado	0	0	0	0
2019	sin discriminado	sin discriminado	sin discriminado	sin discriminado	\$14.414 millones	\$8.714 millones	\$4.276 millones	\$4.910 millones
2020	\$46.162 millones	\$12.683 millones	\$207 millones	\$247 millones	\$16.177 millones	\$8.159 millones	\$4.472 millones	\$4.828 millones
2021	\$63.691 millones	\$11.542 millones	\$310 millones	\$289 millones	\$16.950 millones	\$10.602 millones	\$8.697 millones	\$4.910 millones
2022	\$41.655 millones	\$8.295 millones	\$1.192 millones	\$335 millones	\$11.849 millones	\$8.197 millones	\$8.857 millones	

*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Tomado y adaptado de Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. Informes de gestión institucional 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

En la tabla 4 se pudo evidenciar que en la CEV en los años 2018 y 2019 en la rendición de cuentas no se apreció cuáles fueron las asignaciones detalladas o discriminadas para el funcionamiento y no se realizó inversión de los recursos en el año 2018. Respecto a la mayor asignación de recursos de financiamiento fue para los gastos de personal en los años 2020, 2021 y 2022 y la mayor asignación de estos gastos fue en el año 2021, seguida por el año 2020 y luego el año 2022; en la adquisición de bienes y servicios siendo la segunda asignación de recursos de funcionamiento tiene la mayor asignación para el año 2020, seguida del 2021 y finalmente en el 2022, ya en tercer lugar se encuentra las transferencias con la mayor asignación para el año 2022, seguida del año 2021 y el 2020 y en su mismo orden cronológico los impuestos.

En la inversión desde la CEV se evidenció en la rendición de cuentas que para el esclarecimiento se destinó la mayor cantidad de recursos más en general en la asignación de recursos se encuentra en el segundo lugar en general ya que la primera es los gastos de personal en funcionamiento, retomando la

inversión la asignación mayor se realizó en el año 2021 seguida por el 2020, 2019 y 2022 respectivamente, igualmente en segundo lugar de la inversión más alta se tuvo en el Reconocimiento, convivencia y No repetición y en tercer lugar en general en la asignación general de recursos ya que el cuarto en general de la asignación de recursos es para la adquisición de bienes y servicios, retomando la inversión de Reconocimiento, convivencia y No repetición en su orden respectivo de la más alta a la más baja es 2021, 2019, 2022 y 2020; la inversión más alta en divulgación fue cronológicamente para el 2022, 2021, 2019 y 2020 respectivamente y finalmente la inversión en adecuaciones se realizaron únicamente en este periodo para 3 años en el 2021 y 2019 con el mismo recurso asignado y la más baja para el año 2018. Y se concluye finalmente que la mayor asignación de recursos de inversión fue para el 2021 y la de funcionamiento también a excepción del recurso asignado para transferencias del 2022 que fue el mayor en el periodo del 2018 al 2022.

### ***Rendición de cuentas de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP en el Sistema Integrado de Paz-SIP***

La JEP es una entidad que funge como un modelo de justicia transicional que se basa en la verdad y la gestión de restaurar y reparar siendo la base matricial de esta el conflicto armado de Colombia concebido a través del dialogo entre los actores del conflicto debido al alto nivel de impunidad y mínima eficacia del modelo de justicia tradicional pero que de la misma forma debe evaluarse para verificar si es válida para conducir la construcción de la paz (Calle e Ibarra, 2019, p. 4-18). Los conflictos y procedimientos que se originen por una acción de tutela y que no hagan parte de la codificación de los lineamientos de la JEP se deberán tramitar en la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Choachí y Gutiérrez, 2020, p.278) Inherente a la JEP es vital conocer que con base en el acto legislativo 01 de 2017 esta durará 10 años a partir del funcionamiento del total de las salas y secciones y se puede prorrogar inicialmente hasta por 5 años y si es necesario otros 5 años teniendo así finalmente una máxima duración de 20 años activos judicialmente (Montaño y Kurmen, 2019, p.80).

La misión de la JEP es realizar la administración de la justicia consolidando la evolución en pro de consolidar la paz restaurando el tejido social, a su vez dando garantía sobre los derechos de víctimas y para quienes comparecen la seguridad judicial (JEP, 2019a, p.26). La visión 2018-2029 para la JEP (2019a) es la gestión asertiva que ayuda a esclarecer y establecer la responsabilidad individual de los crímenes prioritarios o de mayor gravedad y representatividad al 2023 haciendo justicia con el fin de dar respuesta a quienes comparecen en la JEP en pro del constructo de paz y la reconciliación en Colombia (p.26).

La JEP (2020a) afirma que la sala de reconocimiento-SRVR gestiona la apertura de los macrocasos prioritarios que se investigan desde la JEP (p.26). Entre los instrumentos también se tiene las políticas de comunicación, transparencia y rendición de cuentas a ciudadanos tal y como afirma la JEP (2022b) ya que se crearon grupos de interés de diversos segmentos que ayudan a gestionar las acciones que se desarrollan (p.20). En la JEP el tema las extradiciones de los victimarios es claramente álgido en el proceso de paz ya que todo aquel proceso que sea objeto de la JEP de acciones criminales cometidas antes de la firma del acuerdo final de paz no se concederá la extradición (Santiago et al. 2019, p.114).

La JEP (2022b) por medio de la rendición de cuentas hace que se fortalezca la gestión que se desarrolla desde la entidad publicando los informes de gestión y memorias de sustentabilidad (p.39).

Según Mosquera (2021) la JEP busca la obtención de la verdad para las víctimas y la sociedad en Colombia y las primeras desean se conozcan los hechos ocurridos y los responsables (p.24). Igualmente, en la JEP desde la secretaria ejecutiva -SEJEP se realiza para las víctimas la destinación de dinero que facilita la asistencia a audiencias y ocasionalmente en viáticos y asesorías de tipo jurídico, psicológico y directamente para el abogado que les representa en el proceso. (Mosquera Palacios, 2021, p.41)

La JEP (2022b) en el Informe de avances misionales para la Rendición de cuentas 2022, (p7-8) como se muestra a continuación en la tabla 3 se evidencia la cantidad de macrocasos en el periodo comprendido del 2018 al 2022.

### Tabla 5.

#### *Macrocasos rendición de cuentas JEP 2018 -2022.*

Macrocasos y apertura	Descripción
1. 4 de julio de 2018	Toma de rehenes y otras graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP
2. 10 de julio de 2018	Grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño)
3. 17 de julio de 2018	Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado
4. 11 de septiembre de 2018	Situación territorial en la región de Urabá
5. 8 de noviembre de 2018	Situación territorial Norte del Cauca y sur del Valle del Cauca
6. 26 de febrero de 2019	Victimización de miembros de la Unión Patriótica
7. 1 de marzo de 2019	Reclutamiento y utilización de niños en el conflicto armado colombiano
	Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado o en asociación con grupos paramilitares y terceros civiles que investiga violencia sexual y basada en género, asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, torturas, desplazamiento forzado y despojo de tierras
8. 30 de agosto de 2022	Concentración de crímenes cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos que investiga masacres y Concentración de crímenes cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos que investiga masacres
9. 07 de septiembre de 2022	Crímenes no amniables cometidos por miembros de las extintas FARC por causa, con ocasión, en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano
10. 11 de julio de 2022	Concentración sobre violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio y discriminación de género, sexo, identidad y orientación sexual diversa en el marco del conflicto armado.
11. el 11 de julio de 2022	

*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* información tomada y adaptada de la JEP (2022b) p. 7-8.

En la tabla 5 se apreció que se tienen 11 macro-casos de 977 informes, de los cuales 254 han sido incorporados a esto de los cuales 5 macro-casos son del 2018, 2 del 2019 y 4 del 2022.

En la tabla 6 se realiza una comparación de cifras acumuladas de la rendición de cuentas de los periodos comprendidos entre los años 2018 a 2021 y los avances a los 2022 datos tomados de los informes de gestión de la rendición de cuentas de la JEP.

**Tabla 6.***Comparación cifras rendición de cuentas 2018 – 2022 JEP.*

Ítem	(Cifras acumuladas desde 2018 y con corte 31 de octubre 2021)	Avances en resultados 2022	incremento de 2021 a 2022	% incremento
Informes	461	977	516	111,9
Ordenes de policía judicial realizadas	13231	18716	5485	41,5
Víctimas que han recibido asesoría jurídica	9132	10263	1131	12,4
Acompañamiento psicosocial	7897	10568	2671	33,8
Representación judicial para comparecientes	3548	4197	649	18,3

*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Datos tomados de JEP, 2022b, p.13 y JEP, 2021b, p. 2-11. A marzo 2023 existe un total de víctimas que han recibido asesoría jurídica de 11183 personas según Instagram JEP, 2023.

En general se puede apreciar que la rendición de cuentas tuvo un incremento desde el corte de cifras acumuladas del 2018 a octubre del 2021 respecto a los avances del 2022 en todos los ítems que se muestran en la tabla 4, donde los informes fueron aquellos que tuvieron el mayor incremento, seguido de las ordenes de policía realizadas, la representación judicial para comparecientes y finalmente el acompañamiento psicosocial y las víctimas que recibieron asesoría jurídica fueron las de menor incremento esto hace reflexionar frente a la mínima asignación de recursos para las víctimas en comparación a los que tuvieron mayores resultados.

En la tabla 6 se pueden ver las cifras a nivel general de la rendición de cuentas para el periodo comprendido entre el 2018 a 2021 comparado con las cifras acumuladas con corte del 21 de octubre del 2022 en la JEP.

**Tabla 7.***Cifras generales rendición de cuentas 2018 – 2022 JEP.*

Ítem	(Cifras acumuladas desde 2018 y con corte 31 de octubre 2021)	cifras acumuladas a 21 de octubre del 2022
Informes recibidos de organizaciones de víctimas e instituciones del estado		977
Decisiones judiciales adoptadas		68773
Audiencias realizadas		397
Versiones de aporte temprano a la verdad		129
Órdenes de policía judicial proferidas		19212
Comisiones judiciales		12392
Personas con asignación de protección		227
Sujetos colectivos con protección		13
Sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas		274
Víctimas que han recibido asesoría jurídica		10427

Víctimas individuales que han sido representados ante procesos judiciales de la JEP	6493
Número de sujetos colectivos representados ante procesos judiciales de la JEP	321
Diligencias de construcción dialógica de la verdad y coordinación interjurisdiccional y de diálogo intercultural	168
Personas que suscribieron acta de compromiso y sometimiento	13502
Comparecientes asesorados jurídicamente	13712
Comparecientes representados ante procesos en la JEP	4290
Personas que participaron en los espacios de acciones pedagógicas a comparecientes	8654
Comisiones judiciales solicitadas por salas de justicia y secciones del tribunal para la Paz	8765
Comparecientes que asistieron a 376 jornadas de capacitación sobre su rol ante la JEP y el SIVJRNR	4344
Actividades de difusión sobre sanción propia y trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador o Restaurador (TOAR).	139
Personas que participaron en actividades de difusión sobre TOAR	4134
Inventario de Beneficios otorgados a comparecientes ante la JEP	21.023 personas registradas: 15.758 exintegrantes FARC-EP, 4.518 integrantes de Fuerza Pública, 221 Terceros Civiles, 102 agentes de Estado diferentes de Fuerza Pública y 424 en proceso de verificación.

*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Datos tomados de JEP, 2022b, p.1-3 y JEP, 2021b, p. 2-11.

De la tabla 7 se pudo evidenciar que las cifras acumuladas no corresponden a los mismos ítems en el periodo comprendido entre el año 2018 al 2021 y las que se presentan en el histórico acumulado a corte de octubre 21 del del 2022, lo que se encuentra con base en las cifras es una relación entre algunos ítems así: Comisiones judiciales fueron para el año 2022 un total de 12392 y en el periodo del 2018 al 2021 comisiones judiciales fueron 8765 lo que evidencia que para el 2012 hubo un incremento de 3627 comisiones correspondiente a un 41,3% y otro de los ítems que tiene similitud es la cantidad de comparecientes en donde para el periodo del 2018 al 2021 hubo un total de 4344 comparecientes que asistieron a jornadas de capacitación sobre su rol ante la JEP y el SIVJRNR y un total de 21023 personas registradas en el inventario de Beneficios otorgados a comparecientes ante la JEP, así para el 2022 hubo un total de 13712 comparecientes que recibieron asesoría jurídica y 4290 comparecientes representados ante procesos en la JEP lo cual indica que un total de 18002 de 21023 comparecientes recibieron beneficios de la JEP correspondientes a un 85,63% del total de comparecientes registrados a 2021 y con beneficios otorgados a 2022 siendo una cifra positiva para los resultados legitimación del proceso en la rendición de cuentas en este aspecto.

La estrategia de rendición de cuentas de la JEP es en pro de garantizar a las víctimas el derecho a la participación en los procesos que se gestionan institucionalmente apoyado con la política de transparencia de la entidad y sus medios de divulgación y dialogo con los grupos de interés en la rendición de cuentas (JEP, 2022c, p.3; JEP, 2019b, p. 26-27). Igualmente, la divulgación en pandemia se realizó bajo los lineamientos y protocolos en pro de la seguridad frente a la salud de la sociedad. (JEP, 2021a, p. 17; JEP, 2020b, p. 15-16). La JEP (2021a) afirma que en la estrategia de rendición de cuentas las encuestas permiten dar un enfoque de la rendición con base en las temáticas en las que la ciudadanía tiene mayores intereses (p. 16).

### ***Rendición de cuentas de la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas-UBPD en el Sistema Integrado de Paz-SIP***

La UBPD “es la entidad estatal que tiene el mandato de dirigir y coordinar la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado” (Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UBPD, 2023a, p.1). Así la UBPD en el SIP aporta desde la entidad a la comunidad afectada la posibilidad de dar claridad de que ha sucedido con las personas desaparecidas en el conflicto armado colombiano.

La UBPD tiene en el marco del acuerdo de paz unos compromisos los cuales ayudan a edificar el acuerdo y deben ser tenidos en cuenta en la rendición de cuentas de esta entidad. Así, los compromisos de la UBPD la Función Pública (2023c) afirma que son 13 y entre ellos se destacan los siguientes: La recolección de información con el fin de realizar el establecimiento del universo de personas que se dieron por desaparecidas en el conflicto armado colombiano. La coordinación y adelanto de procesos para buscar, identificar, localizar y entregar dignamente los restos de personas desaparecidas. Promoción de la coordinación interinstitucional con el fin de orientar y prestar atención psicosocial a la familia de personas desaparecidas en el contexto del conflicto y brindar de manera pública información periódicamente con una frecuencia mínima de 6 meses acerca de las acciones de búsqueda hasta la entrega de restos respetando la privacidad de las víctimas (p.1).

La UBPD (2019) afirma que en el 2018 no se cumplió con ningún avance ni realización de prospecciones ni recuperación de cuerpos ya que la dirección técnica de Prospección, Recuperación e Identificación para el mes de octubre ese año fue cuando vinculo un equipo de profesionales con el fin de revisar documentos del contexto nacional e internacional avanzando de esta manera en la elaboración de métodos de recuperación asertivos (p. 25-26).

En cambio, para el 2019 la UBPD se formularon 12 planes regionales de búsqueda en zonas o regiones con ubicación en Chocó, Antioquia, Nariño, Meta, Cesar, Valle del Cauca, Caquetá y Cundinamarca, con la finalidad de buscar 491 personas de las cuales se tenían datos para localizar posiblemente a 39 personas resaltando que las zonas o regiones fueron seleccionadas con base en la disponibilidad de datos para hallar personas dadas por desaparecidas (UBPD, 2020, p.20).

Con base en la información que se tenía de la planeación en las mencionadas zonas, por ejemplo, por parte de los equipos territoriales de Arauca, Medellín y Pereira se verificó la identidad de tres personas que se encontraron con vida en Arauca y de esta forma desde la entidad se contribuye a reencontrar a estas personas con sus familiares mitigando el dolor de la desaparición (UBPD, 2021,

p.24). De igual forma en el 2020 se apoyó la gestión para que familiares y organizaciones del ámbito local y nacional aplicado al Magdalena Medio Caldense participaran en el desarrollo del Plan Regional de Búsqueda con la financiación de la cooperación catalana (UBPD, 2021, p.36). De la misma forma cabe resaltar que otro caso exitoso que impactó con 35 notas comunicativas positivas es el de Samaná ya que superó la audiencia de un millón trescientas mil personas en medio televisivo y radial (UBPD, 2021, p.55).

En articulación de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA de la JEP junto con los planes tanto a nivel nacional y regional de búsqueda de la UBPD, se ayuda a cumplir con medidas cautelares declaradas por la JEP y recuperar cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto (UBPD, 2023b, p.40).

Así, la UBPD (2023) afirma que se realizaron 204 prospecciones, 586 acciones de recuperación en las cuales se recuperó 388 cuerpos no identificados que posiblemente son de personas dadas por desaparecidas y todos ellos se entregaron al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF (p.39). Igualmente, es vital resaltar que en el Plan Regional de Búsqueda el No. de personas incluidas que se evidenció que, para el Alto Atrato y San Juan, Chocó tiene 28 personas, San Juanito, Meta. 14, San Carlos de Guaroa, Meta. 38, Cementerio de Facatativá, Cundinamarca. 46, Tumaco (zona río Mira-Mataje), Nariño. 84, Cementerio de Curumaní, Cesar. 100, La Montañita, Caquetá. Puerto Nuevo, Nueva Loja, Ecuador con 168 personas (UBPD, 2019, p.20). A continuación, en la tabla 8 se pueden ver las comparaciones de la planeación regional de búsqueda -PRB 2021 -2022.

### Tabla 8.

#### *Comparativos planes regionales de Búsqueda -PRB 2021-2022*

Plan Regional de Búsqueda	Medida Cautelar	Prospecciones 2021	Prospecciones 2022	Acciones de Recuperación 2021	Acciones de Recuperación 2022	Cuerpos recuperados 2021	Cuerpos recuperados 2022
PRB Caquetá Centro	Medida Cautelar AUTO 205 de 2021 de la JEP	1	1	13	0	10	0
PRB de los Puertos del Magdalena Medio	Medidas Cautelares AUTO SAR AT 261 DE 2020	0	0	167	244	116	49
PRB Oriente Antioqueño	Medidas cautelares JEP en el AUTO AI 010 de 2020 y AUTO AI 041 de 2021	0	0	18	9	18	9

	Medida Cautelar						
Plan Nacional de Búsqueda	AUTO AI 010 de 2020 JEP	4	7	0	1	0	1

*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Datos tomados de (UBPD, 2023, p.40-42; UPBD, 2022, p.75-76) en el 2021 se tuvieron 3 PRB y hubo 10 medidas cautelares y en 2022 33 PRB y 6 medidas cautelares de los cuales se encuentran 4 medidas cautelares en común en los dos periodos, un plan nacional de búsqueda y 3 PRB.

La UBPD entidad que hace parte del SIP en Colombia, deja apreciar la contribución que ha gestionado para contribuir al desarrollo de acciones que conlleven a seguir edificando el acuerdo de paz y la conciliación a través de la información que se tiene e investiga con el propósito de contribuir a hallar el esclarecimiento de los hechos de las partes involucradas en el contexto del conflicto armado colombiano y en búsqueda de la verdad de estos.

## 5.-CONCLUSIONES

La rendición de cuentas de las tres entidades Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición-CEV, a Jurisdicción Especial para la Paz-JEP y la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas-UBPD que conforman el Sistema Integrado de Paz – SIP en Colombia se realiza bajo mecanismos que se pueden apreciar online desde sus páginas web institucionales y allí cada informe de gestión y el video grabado de la rendición principalmente, y que igualmente brindan información compartida también a través de sus redes sociales, todas ellas son aquellas fuentes de acceso para la legitimación del proceso en el marco del Acuerdo de Paz de lo que se realiza desde cada entidad con las personas inmersas en el proceso (víctimas y victimarios) al igual que la sociedad, de lo cual es importante resaltar que la asignación presupuestal vista desde la transparencia de los procesos de cada entidad es mayor para el funcionamiento respecto a la inversión que se gestiona para las víctimas del conflicto armado, y que es de estos últimos que nace y se debe dar claridad que ellos son el eje fundamental para la creación del SIP en Colombia y es para ellos y la comunidad que se debe legitimar el proceso con el fin de obtener la paz anhelada.

Los beneficiarios en común de las entidades del SIP son ciudadanos para la JEP y la CEV y las organizaciones y movimientos de víctimas en la CEV y la UBPD y es así que por las víctimas y las organizaciones que les representan que las entidades del SIP con base en el proceso de rendición de cuentas gestiona acciones y se les asigna presupuestos que en gran medida y en su mayoría son para el funcionamiento de las entidades durante los primeros años desde su creación y que al 2022 se asignó en comparación al periodo del 2018 – 2021 para la CEV y la JEP recursos que seguirán sirviendo en pro de la inversión y seguir gestionándolo así y no en mayor medida para el funcionamiento de las entidades sino para la comunidad inmersa en el conflicto armado que duró más de 50 años en Colombia hasta la firma del acuerdo de Paz sin el apoyo de la justicia transicional que ha ayudado a edificar la paz colombiana con el fin de la reconciliación desde la verdad en su plenitud y mostrada en procesos transparentes que se desarrollan desde el SIP.

Así, finalmente se concluye que el alcance de la investigación permitió hacer la revisión documental y analizarla con el fin de comprender la importancia de la legitimización de la rendición de cuentas de estas entidades, e igualmente se identificó que la información es limitada frente a todo el proceso que se podría indagar con fuentes primarias para verificar todo el proceso de la rendición, por ello se recomienda gestionar una investigación en la que estén inmersas las personas naturales y jurídicas que hacen parte del proceso de rendición de cuentas del SIP.

## REFERENCIAS

- Acosta-López, J. y Espitia Murcia, C. V. (2020). Justicia restaurativa y reparación: desafíos de la JEP frente a una relación en construcción. *Vniversitas*, 69, 1–31. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.jrrd>
- Aya Smitmans, M. T. (2017). El Proceso de Paz en Colombia: dos pasos adelante, un paso atrás. *Estudios Internacionales*, 49(187), 163–179. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2017.47034>
- Ballesteros de León, G. (2015). Rendición de Cuentas y Derechos Humanos. Apuntes para un modelo teórico. [Tesis doctoral]. Instituto de derechos humanos Bartolomé de las Casas/ Universidad Carlos III de Madrid. [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22542/Tesis\\_gerardo\\_ballesteros\\_leon\\_2016.pdf](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22542/Tesis_gerardo_ballesteros_leon_2016.pdf)
- Calle Meza, M. L. y Ibarra Padilla, A. M. (2019). Jurisdicción especial para la paz: fundamentos teóricos y características de la justicia transicional en Colombia. *Análisis Político*, 32(96), 3-20. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83747>
- Choachí-Jaramillo, A. y Gutiérrez-Urbe, M. (2020). Acción de Tutela contra acciones, omisiones y providencias judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz: requisitos de procedibilidad. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (60), 246-279. <https://www.doi.org/10.35575/rvucn.n60a10>
- Comisión de la verdad. (2018). Canal YouTube Comisión de la Verdad. <https://www.youtube.com/channel/UCCYEPSzpYaPqs3ajvn0yL5A>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. (2022). Informe de Gestión Institucional I Semestre 2022. <https://web.comisiondelaverdad.co/images/InformeGestionI-2022.pdf>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. (2021). Informe de Gestión Institucional. [https://web.comisiondelaverdad.co/images/contenidos/Informe\\_de\\_Gestion\\_ene-dic2021VF.pdf](https://web.comisiondelaverdad.co/images/contenidos/Informe_de_Gestion_ene-dic2021VF.pdf)
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. (2020). Informe de Gestión Institucional. [https://web.comisiondelaverdad.co/images/Informe\\_de\\_Gestion2020\\_VF.pdf](https://web.comisiondelaverdad.co/images/Informe_de_Gestion2020_VF.pdf)
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. (2019). Informe de Gestión Institucional. [https://web.comisiondelaverdad.co/images/Informe\\_de\\_gestion\\_Institucional\\_2019VF.pdf](https://web.comisiondelaverdad.co/images/Informe_de_gestion_Institucional_2019VF.pdf)
- Corporación excelencia en la justicia – CEJ. (2021). La jurisdicción especial para la paz en el modelo de justicia transicional colombiano. <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2022/02/La-JEP-en-el-modelo-de-justicia-transicional-colombiano-CEJ-2.pdf>

- Cote Barco, G. E. (2020). El carácter dialógico del proceso con reconocimiento de responsabilidad ante la Jurisdicción Especial para la Paz: retos del derecho penal en contextos de justicia transicional. *Vniversitas*, 69, 1–30. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.cdpr>
- Durango Álvarez, G. A. (2019). Derecho de las víctimas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a la luz de los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Análisis Político*, 32(96), 21–35. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83748>
- Función Pública. (2023a). Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz. <https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/>
- Función Pública. (2023b). Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. [https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/b\\_compromisos.html](https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/b_compromisos.html)
- Función Pública. (2023c). Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. [https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/aqui\\_encontraras.html#accordion-08-body-05](https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/aqui_encontraras.html#accordion-08-body-05)
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill.
- Hernández Pérez, M. (2019). Análisis de los lineamientos metodológicos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia. *Revista de la Universidad de La Salle*, (82), 179-198. <https://doi.org/10.19052/ruls.vol1.iss82.10>
- Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. (2018). Canal YouTube JEP. <https://www.youtube.com/c/JEPColombia>
- Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. (2022). Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía. <https://www.jep.gov.co/Paginas/informe-de-rendicion-de-cuentas.aspx>
- Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. (2022a). Informe de avances misionales para la Rendición de cuentas 2022. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2022/documents/Informe%20de%20avances%20misionales%20RC%202022.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2022b). Principales estadísticas Acumulado histórico. <https://www.jep.gov.co/jepcifras/JEP-en-Cifras-octubre-21-de-2022.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. (2022c). Estrategia de rendición de cuentas. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2022/documents/20220829%20Estrategia%20RC%202022%20VF%20brandeado.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2021a). Estrategia de rendición de cuentas. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2021/documents/Estrategia-RC-2021.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2021b). 4° Dialogo de rendición de cuentas La JEP Avanza 2021. Gestión de la JEP para la garantía de la participación efectiva de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, y la seguridad jurídica y debido proceso a comparecientes. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2021/documents/infografiadiciembre2021.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2020a). Informe estadístico entrega de informes 2020 Corte del I semestre año 2020. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/Informes%202020/Informe%20estadi%CC%81sticio%20I%20Semestre.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2020b). Estrategia de rendición de cuentas. [https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2020/documentos/2020\\_07\\_31\\_Estrategia\\_rendicio%CC%81n\\_cuentas\\_2020\\_V3.1\\_.pdf](https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2020/documentos/2020_07_31_Estrategia_rendicio%CC%81n_cuentas_2020_V3.1_.pdf)
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2019a). Informe a 31 de diciembre de 2019. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/Informes%202020/Informe%20Estadi%CC%81sticio.pdf>

- Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. (2019b). Estrategia de rendición de cuentas. [https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2019/rendicion/documentos/2019\\_12\\_11\\_Estrategia\\_a\\_rendicio%CC%81n\\_V6.3%20\(def\).pdf](https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2019/rendicion/documentos/2019_12_11_Estrategia_a_rendicio%CC%81n_V6.3%20(def).pdf)
- Lerner, E. R. (2021). Metodología para la rendición de cuentas por resultados en el sector público. *CLAD Reforma y Democracia*, 79, 155-190. <https://clad.org/wp-content/uploads/2022/03/079-05-L-1.pdf>
- Melamed Visbal, J. D. (2017). Justicia transicional y alternatividad penal en Colombia: un análisis comparativo de los modelos de justicia transicional aplicado a las AUC y aplicable a las FARC-EP. [Tesis Doctoral]. Instituto universitario Gutiérrez Mellado (UNED). [http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-SegInt-Jdmelamed/MELAMED\\_VISBAL\\_Janiel\\_Tesis.pdf](http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-SegInt-Jdmelamed/MELAMED_VISBAL_Janiel_Tesis.pdf)
- Montaño González, C. y Kurmen Ortega, D. (2019). Compatibilidad y concurrencia de las reparaciones a las víctimas del conflicto armado en Colombia (paralelo entre la jurisdicción contenciosa administrativa y la jurisdicción especial para la paz). [Tesis de Maestría]. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.10554.49275>
- Mosquera Palacios, O. (2021). Las Víctimas y las Normas de Procedimiento de la JEP. [Tesis de Maestría]. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/21527/Las%20v%C3%ADctimas%20y%20las%20normas%20de%20procedimiento%20de%20la%20JEP..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Órgano de gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz (2020). ACUERDO AOG No. 031 de 2020. 11 de agosto. “Por el cual se adopta la Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía de la Jurisdicción Especial para la Paz”. Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley 1957 de 2019. <https://www.jep.gov.co/Politicas%20y%20Lineamientos/Pol%C3%ADtica%20de%20Transparencia%20y%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20a%20la%20ciudadan%C3%ADa.pdf>
- Palacios Valencia, Y., Gil Álvarez, G., & Yepes López, N. (2021). Las víctimas del conflicto armado y el avance de la jurisdicción especial para la paz. *Memorias Forenses*, (5), 49–66. <https://doi.org/10.53995/25390147.893>
- Ramon, X., Mauri-Ríos, M., & Díaz-Campo, J. (2020). Instrumentos de rendición de cuentas impulsados por los medios de comunicación: percepción de los periodistas y ciudadanos españoles. *Revista De Comunicación*, 19(1), 221–241. <https://doi.org/10.26441/RC19.1-2020-A13>
- Santiago Pajajoy, M. J., Mora Pedreros, P. A. y Betancur Giraldo, H. A. (2019). Aciertos, retos, debilidades y cuestionamientos que surgen en torno a la Jurisdicción Especial para la Paz, una reflexión jurídico-educativa. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 11(1), 104–116. <https://doi.org/10.22335/rlct.v11i1.610>
- Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UBPD. (2023a). Sistema Integral para la Paz lanza el Mecanismo Unificado de Monitoreo de Riesgos. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/sistema-integral-para-la-paz-lanza-el-mecanismo-unificado-de-monitoreo-de-riesgos/>
- Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2023b). Informe de gestión y rendición de cuentas 2022. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/01/Informe-de-gestio%CC%81n-2022-VFinal-a-publicar.pdf>
- Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2022). Informe de gestión y rendición de cuentas 2021. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Informe-de-gestio%CC%81n-y-rendicio%CC%81n-de-cuentas-2021-UBPD.pdf>

- Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2021). Informe de gestión y rendición de cuentas 2020. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/01/Informe-de-gestion-y-rendicion-de-cuentas-UBPD-2020.pdf>
- Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2020). Informe de gestión y rendición de cuentas 2019. [https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/Informe-de-gesti%C3%B3n-y-rendici%C3%B3n-de-cuentas-2019\\_compressed.pdf](https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/Informe-de-gesti%C3%B3n-y-rendici%C3%B3n-de-cuentas-2019_compressed.pdf)
- Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2019). Informe de gestión y rendición de cuentas 2018. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/05/Informe-de-Gestio%CC%81n-UBPD-2018.pdf>
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD. (2018). Canal YouTube Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD. <https://www.youtube.com/@unidaddebusquedadepersonas3663/about>
- Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz. (2022). Informe de resultados de paz con legalidad, agosto de 2018 – mayo de 2022. <https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Informe-de-resultados-31-de-mayo-de-2022.pdf>
- Vega Dueñas, L. C. (2020). Participación de las víctimas en la JEP: especial referencia a los informes de las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos. *Vniversitas*, 69. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.pvje>
- Zamora-Guzmán, S. G. (2019). La comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición: escenario de reparación simbólica para las víctimas mediante la búsqueda de su dignificación. [Trabajo de pregrado]. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/afa4b884-2279-441a-82eb-2ed74d53bfa1>
- Zuleta Castilla, D. (2019). Principios procedimentales para la Justicia Especial para la Paz en Colombia. (2019). *Revista Vis Iuris*, 6(12): pp.105-135. <https://doi.org/10.22518/vis.v0i00.1185>

# La indispensable Reforma Tributaria en México para 2025

## The indispensable Tax Reform in Mexico for 2025

José Antonio Villalobos<sup>1</sup>

### RESUMEN

Este artículo presenta como objetivo proponer una reforma amplia e integral del sistema tributario mexicano, para hacerle frente a los múltiples compromisos y obligaciones que se presentarán en el futuro relacionado con el presupuesto público, donde destaca el gasto de las pensiones de beneficio definido que es una obligación del Estado. En el estudio se utilizó el método deductivo, con paradigma hermenéutico y con un enfoque cualitativo. Se ha ubicado a México como una nación donde se presenta una grave desigualdad del ingreso nacional, encontrando que la presión fiscal es del 14.7% del PIB (excluyendo las contribuciones a la seguridad social); en comparación con el promedio de las naciones de América Latina del 17.9% y el 24.6% del PIB para los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), presentándose una diferencia muy profunda de 10 puntos porcentuales en este caso. En este contexto, se ha llegado a la conclusión que es esencial llevar a cabo una profunda reforma tributaria, la cual en una primera etapa debe buscar igualar a las naciones latinoamericanas y en segunda instancia acercarse lo más posible a los países de la OCDE.

**Palabras claves:** Impuestos-legislación; impuesto sobre el valor añadido; impuestos directos; hacienda pública; política fiscal.

### ABSTRACT

The aim of this article is to propose a broad and comprehensive reform of the Mexican tax system, in order to face the multiple commitments and obligations that will arise in the future related to the public budget, where the expenditure of defined benefit pensions, which is an obligation of the State, stands out. The study used the deductive method, with a hermeneutic paradigm and a qualitative approach. Mexico has been identified as a nation with a serious inequality of national income, finding that the tax burden is 14.7% of GDP (excluding social security contributions), compared to the average for Latin American nations of 17.9% and 24.6% of GDP for member countries of the Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD), with a very large difference of 10 percentage points in this case. In this context, it has been concluded that it is essential to carry out a profound tax reform, which in a first stage should seek to equalise the Latin American nations and in a second stage to get as close as possible to the OECD countries.

**Keywords:** Direct taxation; finance public; fiscal policy; taxation-law and legislation; value-added tax.



Fecha de recibido: 08/06/2023  
Fecha de revisado: 28/06/2023  
Fecha de aceptado: 11/12/2023  
Fecha de publicación: 30/12/2023



Esta obra está bajo una licencia de  
Creative Commons Reconocimiento-  
NoComercial-SinObraDerivada 4.0  
Internacional

Cómo referenciar este artículo:

Villalobos, J., A. (2024). La indispensable Reforma Tributaria en México para 2025. *Revista Polítika, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 108-125. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-247>

<sup>1</sup>Doctor en Ciencias Económicas por el Instituto Politécnico Nacional: Escuela Superior de Economía, México. Email: [jvillalobos17500@egresado.ipn.mx](mailto:jvillalobos17500@egresado.ipn.mx). Orcid: 0000-0001-5198-6058.

## 1.- INTRODUCCIÓN

“El aumento de la tributación es el precio del crecimiento” James Tobin.

En México existe una tremenda desigualdad en la distribución del ingreso, entre 2016 y 2017, de acuerdo con el Instituto Belisario Domínguez (2019, p. 3), el 1% de la población que goza de mayores ingresos se apropió de un tercio de la riqueza nacional y peor aún, el 10% de la población con menores ingresos en la nación obtiene sólo el 1.6% del Producto Interno Bruto - PIB.

El objetivo de este artículo es analizar por qué la recaudación fiscal del país es tan baja, lo que nos lleva a proponer una reforma fiscal de forma integral y cabal, pensando en los compromisos que conllevan las finanzas públicas del país. Rubros como las pensiones y jubilaciones de beneficio definido (en transición) del Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - ISSSTE presionarán las finanzas públicas en años futuros (se estima que después de 2036 podrían provocar una crisis financiera en el país) o los programas de apoyo a adultos mayores de 65 años o las becas para estudiantes a nivel nacional. El tema de la impostergable reforma fiscal o hacendaria es tan importante que de los logros de esta compleja tarea dependerá el bienestar económico de las futuras generaciones y la estabilidad social del país, enmarcada dentro de los aspectos políticos y económicos. (Moreno et al, 2019, p. 70).

Al empezar la década de los setenta del siglo pasado, Retchkiman Kirk advertía el grave rezago del sistema impositivo mexicano, apuntando: “La Revolución Mexicana quedó en deuda con el país al no realizar la reforma tributaria profunda que era y es indispensable para la nación” (1974, p. 85). A medio siglo de lo expresado por el economista mexicano, aún sus palabras reflejan la problemática más aguda que enfrenta el Estado Mexicano, la realización de una reforma tributaria que encause el crecimiento y el desarrollo económico, social y humano que demandan los habitantes de la nación.

El artículo se estructura en tres grandes apartados. La primera sección aborda los elementos teóricos y conceptuales de la política tributaria en México. En el segundo apartado se presentan algunas cifras sobre las principales contribuciones a nivel nacional. En el tercer punto se analizan las posibles alternativas de reforma fiscal que se pueden presentar para mejorar las finanzas públicas mexicanas.

## 2.- FUNDAMENTO TEÓRICO

### *Elementos de política tributaria en México*

Se entiende por derecho tributario, al estudio del conjunto de normas legales que reglamentan la determinación y el cobro de las contribuciones que están obligadas a pagar los miembros de la sociedad (Sol, 2012, p. 14). Ligando al derecho y la economía, Fábregas del Pilar anotaba desde finales de la década de los cincuenta: “El concepto de actividad fiscal considerada como una modalidad de la actividad económica, corresponde a la Economía política; el concepto de la actividad del Estado en relación con su Hacienda pertenece al Derecho administrativo” (Fabregas, 2005, p. 183).

En las épocas remotas el tributo representaba una especie de aportación económica que exigían los pueblos vencedores en batallas, imponiendo de esta manera esa obligación a la parte derrotada, con la pena de que si no cumplían con los tributos acordados atacaban de nuevo a los pueblos conquistados. De esta manera, se le llamó tributo a esas aportaciones que eran de carácter punitivo y obligatorio.

Adam Smith es considerado como fundador y padre de la economía clásica, desde finales del siglo XVIII, hacía ver que todos los ingresos y haberes de los individuos provenían de tres fuentes principales: la renta, la ganancia y los salarios. En cuanto a los tributos, Smith (1985, p. 117-118) estableció cuatro máximas o cánones en que se fundamentan los impuestos:

- I. Los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento del Estado, en proporción a las rentas o haberes de que dispongan.
- II. El individuo está obligado a pagar tributos, donde éstos deberán ser ciertos y determinados por la ley, de ninguna manera arbitrarios.
- III. Cualquier impuesto deberá exigirse al contribuyente, en los tiempos y cuando se adapte mejor a las circunstancias de quien paga.
- IV. En toda tributación, se procurará sacar lo menos posible de los contribuyentes.

De la teoría de A. Smith se derivan los principios tributarios modernos (Retchkiman, 1977, p. 43), de igual manera, dichos principios tributarios se ven reflejados en lo que marca la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - CPEUM, estableciendo que son obligaciones de todos los mexicanos contribuir con los gastos públicos (federación, estados y municipios), de manera proporcional y equitativa de que dispongan las leyes. El artículo 2 del Código Fiscal de la Federación - CFF clasifica a las contribuciones en cuatro grupos: impuestos, aportaciones a la seguridad social, derechos (llamadas tasas en España y otros países sudamericanos) y contribuciones especiales de mejoras. A las contribuciones en algunos otros países se les conoce como tributos o ingresos tributarios, aquí se usarán indistintamente los tres términos.

El auge petrolero de inicios de la década de los ochenta, ocasionó que el sistema impositivo mexicano fuese descuidado y desordenado, ya que la base de los ingresos públicos se basó en las actividades petroleras de exportación (Moreno et al, 2019, p. 64), adicionalmente las modificaciones fiscales de la corriente neoliberal giraron en torno a centrar los ingresos en los impuestos indirectos: concretamente en el Impuesto al Valor Agregado - IVA, para tratar de equilibrar las finanzas públicas (Ruiz, 2019, p. 32-35).

A partir de 1980 entra en vigor el IVA, por lo cual deja de funcionar el Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, contribución indirecta que gravaba al consumo en forma de 'efecto cascada', es decir, que en cada etapa de producción o comercialización se pagaba en forma completa, ocasionando dobles o múltiples pagos a la autoridad fiscal por un solo producto o servicio. Además del sesgo petrolero que se dio durante tres décadas en el país, el sistema impositivo se caracterizó por presión fiscal muy baja, ubicando a México como la nación con menores ingresos tributarios de la OCDE y de Latinoamérica, derivado de un sistema fiscal con grandes exenciones y beneficios de intereses sectoriales, así como de una ineficacia recaudatoria (López y Vence, 2021, pp. 385-386). Los principales problemas que minan sustancialmente los ingresos tributarios son la evasión y elusión fiscal, la ineficiencia recaudatoria, los regímenes especiales y los considerados como gastos fiscales (Moreno et al, 2019, p. 63).

El IVA presenta actualmente tres tasas de aplicación: 16%, 0% y exento. La tasa cero es uno de los componentes del llamado gasto fiscal que más perjuicio trae a las finanzas públicas, ya que grandes devoluciones del IVA provienen de sectores o actividades que están gravados por la tasa cero. De ahí, la conveniencia de desaparecer la tasa cero y dejar a los productos con exención de IVA, buscando favorecer a la población de menores ingresos, para que no aumenten los precios de los productos de la canasta básica de consumo.

Dos de los principales males que reducen los ingresos tributarios son: la evasión y la elusión fiscal, la primera considerada como una transgresión de la ley que implica cometer un delito y la segunda cuando se aprovechan huecos o párrafos oscuros dentro de las leyes o reglamentos. La decisión de evadir al fisco se puede explicar por tres motivaciones: 1) Si el contribuyente considera que no puede ser percibido y castigado por las autoridades; 2) En función de la sanción aplicable como pena; y 3) Dependiendo del nivel de aversión al riesgo que presenten los individuos; mientras que la elusión fiscal se puede presentar en la medida que la empresa se encuentre en desventaja respecto a sus pares sectoriales y se incrementa cuando la organización no cuente con códigos de ética y conducta (Del Río y Rosales, 2018, p. 69).

La evasión fiscal es un problema sumamente importante que limita el potencial redistributivo de la renta nacional, pues los asalariados con empleo formal son contribuyentes cautivos de autoridades fiscales a quienes se les retiene impuestos sobre productos del trabajo, mientras que los informales no aportan nada. Se considera que los trabajadores independientes de altos ingresos tienen mayores oportunidades de evasión y elusión fiscal, además de que obtienen beneficios fiscales extras por los ingresos provenientes de ganancias de capital o dividendos (Casar, 2020, p. 43).

Los tres principales impuestos en México son el Impuesto al Valor Agregado - IVA, el Impuesto Sobre la Renta - ISR y el Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios - IEPS. La evasión fiscal es un problema tan agudo, que de acuerdo con Fuentes et al (2013; citado por Carmona et al, 2019, p. 180), la evasión fiscal de los tres principales impuestos (IVA, ISR e IEPS) representó en 2004 el 4.4% del PIB (37.8% del total de esos tres impuestos) y en 2012 alcanzó el 3.1% del PIB (26% de esos tres impuestos). Aníbal Gutiérrez (Instituto Belisario Domínguez, 2019, p. 27) indica que la evasión tributaria le cuesta al erario público un billón de pesos anualmente, equivalente a 4% del PIB.

Para Carmona et al (2019, p. 195) la evasión fiscal en el país se puede explicar por dos causas: 1) Poco menos de un millón de personas que se encuentran ocupadas en 2018 y que sin embargo no se encuentran como sujetos activos fiscalmente; 2) Importantes volúmenes de contribuyentes que, estando fiscalmente activos, no pagan sus impuestos. En el acto de elusión fiscal, las grandes compañías o las personas con altos ingresos del país, cuentan con bufetes de contadores y abogados, que ayudan a eludir 'legalmente' el ISR. Lo que es todavía peor, muchas personas físicas y sobre todo empresas llegan a cobrar el IVA y si están en el sector informal o caen en actos de evasión fiscal, se quedan con los recursos cobrados a los consumidores finales, sin entregarlos a la autoridad tributaria.

La economía informal es otro de los grandes problemas tributarios del país, ya que no solo afecta a los ingresos públicos, sino que perjudican a quien labora en la informalidad al no contar con servicios médicos, seguridad social y seguridad jurídica. En el caso que nos interesa en este estudio, la informalidad es un fenómeno que limita el padrón de contribuyentes y en consecuencia la recaudación impositiva. El empleo informal se caracteriza por su fragilidad, precariedad, sus bajos sueldos o salarios y la ausencia total de prestaciones de índole de seguridad social (Calva, 2019, p. 27).

Con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2022, p. 1-15) en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición del cuarto trimestre de 2021, dejan apreciar que la Población Económicamente Activa - PEA del país es de 58.8 millones de personas, alcanzando ocupación 56.6 millones de personas (96.3% de la PEA), de éstos 25 millones de personas se encuentran empleados dentro de la economía formal (44.2%) y 31.6 millones de personas son informales (55.8%).

Para el año de 2020, el INEGI (2021) reporta que el 22% del PIB fue producto de la economía informal (55.8% del empleo total nacional); mientras la economía formal genera el 78% del PIB, por lo cual se puede inferir que un empleo formal es 4.5 veces más productivo en términos del producto nacional que un empleo informal. Teniendo en 2021 que el 3.55% del PIB corresponde a ISR de asalariados, se infiere que si todos los empleos informales pagaran ISR en las condiciones actuales apenas generarían el 0.8% adicional del PIB en 2021, con la proporción mencionada.

El problema más agudo y persistente que se enfrenta en México es la corrupción, arraigada y afianzada desde el virreinato, que con el tiempo ha ido creciendo y llegado a múltiples esferas y áreas de las actividades públicas, prevaleciendo en la obra pública desde mediados del siglo pasado y sobre todo a partir de finales de la década de los ochenta, conllevando que muchas actividades productivas no cumplieran con sus obligaciones fiscales de pagar impuestos (Ruiz, 2019, p. 37). Este lacerante mal que tanto daño hace al país se encuentra enclavado en muchos sectores de actividades económicas y políticas que no solo incumben al aspecto fiscal, por lo cual su solución o disminución implicaría analizar muchas otras variables que escapan al ámbito tributario.

El gasto fiscal también es conocido como costo fiscal o gasto tributario, considerándose como una serie de diversos instrumentos de carácter jurídico, que reducen o bajan la carga tributaria, en beneficio de algunos sectores económicos, tomando formas como la exoneración temporal, exclusión, exención, tasa reducida, deducción, diferimiento, depreciación acelerada o zona especial de imposición (López y Vence, 2021, p. 402; CEPAL, 2022, p. 17). Las políticas tributarias llevadas a la práctica por regímenes neoliberales en sexenios anteriores, como es el caso de la consolidación fiscal, los créditos fiscales y los regímenes especiales, se tornaron como una limitante para alcanzar más recursos públicos (Ruiz, 2019, p. 38). El gasto tributario en México representó el 2.9% del PIB en 2018 y 2019, mientras representó el 2.8% del PIB en 2020, de acuerdo con la OCDE (2022, p. 37), destacando estos rubros específicos:

- IVA con 1.4% del PIB (tasa cero con 1.2% y exención con 0.2%).
- ISR personas morales con 0.5% del PIB (deducciones 0.1% y otros con 0.4%).
- ISR personas físicas con 1% del PIB (deducciones 0.1%, exenciones 0.7% y otros 0.1%).

Apreciando que el mayor gasto fiscal corresponde a la tasa cero del IVA con 1.2% del PIB. En este sentido, Tello y Gutiérrez (Instituto Belisario Domínguez, 2019, p. 19-20) afirman que en cuestión de gastos fiscales, se requiere eliminar la totalidad de tratamientos especiales, salvo el IVA en alimentos populares y medicamentos, agregando que si se gravasen estos productos llegaría a encarecer la canasta básica y en forma automática, millones de mexicanos se situarían por debajo de la línea de pobreza, dando el dato que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - SHCP estima el gasto fiscal equiparable al 98% del total recaudado de IVA en el país o al 54% de lo que se recauda por ISR o 250% del IEPS.

En un estudio empírico realizado por Banda y Tovar (2019, p. 599) para determinar si la configuración fiscal guarda relación con el crecimiento económico observado en México de 2005 a 2016, concluyen que el ISR presenta impactos negativos sobre el nivel observado del PIB per cápita y sobre la productividad, mientras que el IVA presenta impactos positivos.

Llamas et al (2020, p. 138) basándose en estudios de fiscalistas, señalan que las reformas fiscales aplicadas en el presente siglo en México, han traído los siguientes resultados: a) El sistema tributario es ligeramente progresivo, en materia de impuestos y transferencias; b) el ISR cuenta con niveles elevados de progresividad; c) Los impuestos indirectos resultan regresivos; d) La figura de exención fiscal y la tasa cero de IVA disminuyen la base gravable de imposición; e) La carga impositiva real del ISR se logra en base a los tres deciles de mayores ingresos, en cambio el resto de población asalariada recibe subsidio o crédito al empleo, que empíricamente es equivalente a exentar del pago, en función de los bajos salarios que perciben.

De entre las características o propiedades del sistema tributario mexicano, se destacan las que hacen ver López y Vence (2021, pp. 410-411): 1) Extraordinariamente reducida presión fiscal, que lo ubica con la menor recaudación de impuestos de la OCDE y figura entre las cuatro naciones más bajas de todo Latinoamérica; 2) Limitada capacidad de recaudación, derivado de exenciones y beneficios fiscales, agravada por el fraude, la evasión y la ineficiencia administrativa; 3) Se observa un sistema impositivo general regresivo, conformado por sus principales fuentes de financiamiento: ISR (personas y empresas), IVA-IEPS, donde más de dos tercios provienen del ISR-IVA.

### **3.- MÉTODO**

Este trabajo se estructuró con base en el método deductivo, el cual se utilizó con base en abstracciones y proposiciones universales, se siguió un paradigma hermenéutico, de acuerdo con estudios y análisis previos, siguiendo un enfoque cualitativo, basado en la comprensión y observación de las políticas tributarias implementadas en nuestro país. En este artículo no se hará uso de estadística avanzada ni de herramientas como la econometría, sólo se alcanza un nivel descriptivo y básico de los principales impuestos que impactan las finanzas públicas nacionales, lo cual servirá para reforzar el objetivo del trabajo.

La información del trabajo se recopiló fundamentalmente de la Cuenta Pública anual, que entrega la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo estipulado en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También se recopiló información de los informes trimestrales de recaudación del cuarto trimestre de cada año, que reporta la propia SHCP. Seleccionando los rubros principales de las contribuciones federales, empleando relaciones entre cantidades (expresadas en porcentajes).

## 4.- RESULTADOS

### *Información cuantitativa de contribuciones en México*

En el Cuadro 1 se presenta información de los ingresos públicos federales recaudados de 2018 a 2021 (últimos cuatro años). De igual manera, se establece la división entre el sector central y el sector paraestatal: compuesto por entidades de control directo: Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y empresas productivas: Petróleos Mexicanos - PEMEX y Comisión Federal de Electricidad - CFE.

#### **Cuadro 1.**

*Ingresos del Gobierno Federal de México 2018-2021. Miles de millones de pesos*

	Recaudado	2018	Recaudado	2019	%PIB	Recaudado	2020	%PIB	Recaudado	2021	%PIB
<b>T O T A L</b>	<b>5,115.10</b>	<b>100</b>	<b>5,385.00</b>	<b>100</b>	<b>22.2</b>	<b>5,340.00</b>	<b>100</b>	<b>23.1</b>	<b>5,960.90</b>	<b>100</b>	<b>23.9</b>
<b>Sector Central</b>	<b>3,871.60</b>	<b>75.7</b>	<b>4,006.10</b>	<b>74.4</b>	<b>16.5</b>	<b>4,088.50</b>	<b>76.6</b>	<b>17.7</b>	<b>4,317.00</b>	<b>72.4</b>	<b>17.3</b>
Tributarios+No Trib.	3,329.90	65.1	3,574.20	66.4	14.7	3,890.20	72.9	16.8	3,952.20	66.3	15.8
<b>Tributarios</b>	<b>3,062.30</b>	<b>59.9</b>	<b>3,202.60</b>	<b>59.5</b>	<b>13.2</b>	<b>3,338.90</b>	<b>62.5</b>	<b>14.5</b>	<b>3,566.70</b>	<b>59.8</b>	<b>14.3</b>
ISR	1,664.20	32.5	1,686.60	31.3	7	1,760.50	33	7.6	1,895.50	31.8	7.6
IVA	922.2	18	933.3	17.3	3.8	987.5	18.5	4.3	1,123.70	18.9	4.5
IEPS	347.4	6.8	460.5	8.6	1.9	460.7	8.6	2	399.2	6.7	1.6
Importación	65.5	1.3	64.7	1.2	0.3	57.9	1.1	0.3	75.5	1.3	0.3
Otros (ISAN,IAEEH)	62.9	1.2	57.4	1.1	0.2	72.3	1.4	0.3	72.9	1.2	0.3
No Tributarios	267.5	5.2	371.5	6.9	1.5	551.3	10.3	2.4	385.5	6.5	1.5
Derechos	64.3	1.3	83	1.5	0.3	72.6	1.4	0.3	90.8	1.5	0.4
Aprovecham./Produc.	203.2	4	288.5	5.4	1.2	478.8	9	2.1	294.6	4.9	1.2
Ing. Petroleros(FMP)	541.7	10.6	431.9	8	1.8	198.3	3.7	0.9	364.8	6.1	1.5
<b>Sector Paraestatal</b>	<b>1,243.50</b>	<b>24.3</b>	<b>1,378.90</b>	<b>25.6</b>	<b>5.7</b>	<b>1,251.50</b>	<b>23.4</b>	<b>5.4</b>	<b>1,644.00</b>	<b>27.6</b>	<b>6.6</b>

*Fuente:* Elaboración propia (2022). *Nota:* Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Cuenta Pública 2021 y 2019. Tomo I Resultados Generales. Ingresos Presupuestarios.

La presión tributaria o fiscal consiste en expresar en un porcentaje la razón entre la recaudación de contribuciones o ingresos tributarios entre el Producto Interno Bruto (PIB), siendo el indicador comúnmente utilizado a nivel mundial para comparar la situación impositiva de un país o región (Carmona et al, 2019, p. 180). Otro término semejante que en ocasiones se usa como sinónimo es el esfuerzo fiscal, el cual es derivado de la presión fiscal y relaciona a ésta con el PIB per cápita.

Entre los años 2018 y 2021, los ingresos tributarios o impuestos significan en promedio el 60.4% del total de ingresos federales, correspondiendo al 14% del PIB nacional. Los derechos refieren al 1.4% de los ingresos totales en el mismo período y representan el 0.34% del PIB. Si sumamos impuestos y derechos representarían 14.34% del PIB de 2018 a 2021.

En algunas ocasiones se presenta información de los ingresos tributarios, excluyendo a las cuotas de seguridad social, por considerar que son tema específico de las pensiones y jubilaciones. Con el afán de apreciar la magnitud de las aportaciones a la seguridad social que pagan los trabajadores con empleo formal en la nación, en la Cuenta Pública de 2021: Tomo VII (SHCP, 2022), en el Consolidado de Entidades de Control Presupuestario Directo de Seguridad Social: Cuenta Doble, deja ver que el IMSS captó por cuotas de seguridad social 391,733 millones de pesos en 2021, mientras el ISSSTE obtuvo

77,210 millones de pesos, lo que hace un total de 468,943 millones de pesos, que significan el 7.9% de los ingresos totales y el 1.9% del PIB. Con esto se tiene que las contribuciones o ingresos tributarios en su conjunto (incluidas las cuotas del seguro social) corresponden al 16.5% del PIB en 2021.

La OCDE (2021) presenta información internacional para 2020 sobre la presión fiscal, se retoman los datos en dos modalidades: incluyendo las aportaciones de seguridad social y sin ellas (entre paréntesis): Dinamarca 47.5% (47.4%); Francia 45.4% (30.6%); Italia 42.9% (29.4%); Alemania 28.3% (23.1%); España 36.6% (22.9%); Canadá 34.4% (29.5%); Gran Bretaña 32.8% (25.9%); Brasil 31.6% (23.4%); Argentina 29.4% (23.8%); USA 25.5% (19.2%); Bolivia 22.4% (15.7%); Ecuador 19.1% (13.6%); Colombia 18.7% (16.8%); y México 17.9% (15.4%). Presentando en promedio, los países de la OCDE el 33.5% (24.6%) y las naciones Latinoamérica (incluyendo el Caribe) y el Caribe el 21.9% (17.9%).

En el análisis que incluye las aportaciones de seguridad social, México se encuentra 15.6 puntos porcentuales por abajo del promedio de la OCDE (33.5% vs. 17.9%), mientras se encuentra 4 puntos por debajo de los países latinoamericanos (21.9% vs. 17.9%). Excluyendo las aportaciones de seguridad social, México está 9.2 puntos porcentuales por debajo del promedio de captación de los miembros de la OCDE (24.6% vs. 15.4%), mientras se encuentra 2.5 puntos porcentuales por debajo de naciones de Latinoamérica, incluyendo el Caribe (17.9% vs. 15.4%).

Jaime Ros (2015; citado por Casar, 2020, p. 11) plantea que México en 2012 presentaba una carga fiscal de 12% del PIB (incluyendo todos los impuestos en los tres ámbitos: federal, estatal y municipal), que sería similar a la presentada en países desarrollados (Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Suecia) de principios del siglo XX, cuando el Estado se caracterizaba por fungir como policía del orden político y protector de los derechos de propiedad de las empresas; países desarrollados que alcanzaron el ingreso per cápita de México actual antes de la mitad del siglo pasado y cuando recolectaban el 25% de ingresos tributarios del PIB.

Dejando a un lado el aspecto abismal que se presenta con países de la OCDE en materia de tributación captada por nuestra nación, al compararla contra Brasil y Argentina (23.4% y 23.8% respectivamente), México está muy por debajo de esas naciones latinoamericanas, encontrándose por debajo de Colombia también en ese aspecto.

Para enfatizar el gran problema que se presenta en México relativo a la baja captación de ingresos de seguridad social, se tiene que los países en promedio de la OCDE captan 8.9% del PIB, mientras los mexicanos solo contribuyen con el 2.5% del PIB en 2020. Cifras abismales y por eso los gastos de las pensiones y jubilaciones (sobre todo las de beneficio definido) están destrozando las finanzas públicas nacionales, problema que se acentuará notablemente entre los años 2035 y 2040 próximos (Villalobos, 2022a: 2022b).

Antes del abordaje de la estrategia o los pasos elementales que deben seguirse para implementar la reforma tributaria nacional, se analiza el impacto y quien paga realmente los impuestos en nuestro país. El Sistema de Administración Tributaria (SAT, 2022, p. 6) en el Informe Tributario y de Gestión de finales de 2021 (cuarto trimestre), recalca que en México se tienen registrados 60.35 millones de contribuyentes activos, de los cuales 47.03 millones son individuos que reciben sueldos y salarios (78% del total); 10.96 millones de personas físicas con actividad empresarial o profesional (18% del total); 2.28 millones de personas morales (4% del total); y 11,831 grandes contribuyentes (0.02% del total).

En el informe señalado, el SAT (2022, p. 6) hace notar como si los poco menos de 12 mil grandes contribuyentes aportaran el 50% del total de ingresos tributarios del año 2021 (3.56 billones de pesos), dejando entrever que las personas morales aportan el 23%, las personas físicas con actividad empresarial y profesional el 2% de los ingresos y los asalariados el 25% del total de impuestos.

Los más de 47 millones de asalariados y que son tomados en cuenta por el SAT como contribuyentes activos con obligaciones fiscales, al parecer es una cifra alta, en virtud de que para el INEGI existen 25 millones de mexicanos que laboran en la economía formal en el año 2021, que sumados a los 7 millones de pensionados y jubilados del país que se calculan en los ámbitos federal, estatal y municipal (Villalobos, 2022a; 2022b), nos conjuntarían un total de 32 millones de contribuyentes activos. De tal manera, que faltaría precisar adonde están los 15 millones más de contribuyentes asalariados activos que reporta el SAT para 2021.

Ahora se analizarán los impuestos más importantes que se tienen en México, hablando del caso del ISR, IVA y IEPS. Para este efecto se preparó el Cuadro 2, que presenta a detalle los principales ramos que componen los impuestos más considerables de nuestro país.

## Cuadro 2.

*Recaudación de principales Impuestos en México: 2019-2021. Miles de millones de pesos*

	2 0 1 9	%	2 0 2 0	%	2 0 2 1	%
<b>Impuesto Sobre la Renta (ISR)</b>	<b>1,687.83</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,762.91</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,895.70</b>	<b>100.00%</b>
Personas morales	803.64	47.60%	832.12	47.20%	898.77	47.40%
Personas físicas actividad empre.	45.76	2.70%	43.31	2.50%	50.05	2.60%
Retenciones a residents extranjeros	54.69	3.20%	58.2	3.30%	58.31	3.10%
Retenciones sobre salarios	783.74	46.40%	829.29	47.00%	888.57	46.90%
<b>ISR Por Sector de Actividad</b>	<b>1,687.83</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,762.91</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,895.70</b>	<b>100.00%</b>
Industrias manufactureras	295.87	17.50%	292.59	16.60%	342.23	18.10%
Servicios financieros y de seguros	197.72	11.70%	221.3	12.60%	185.37	9.80%
Apoyo a negocios y manejo desech.	175.59	10.40%	181.11	10.30%	145.34	7.70%
Servicios profesionales y técnicos	138.25	8.20%	132.83	7.50%	135.4	7.10%
Gobierno y organismos internación.	122.4	7.30%	141.82	8.00%	153.69	8.10%
Comercio al por mayor	113.43	6.70%	119.28	6.80%	151.4	8.00%
Otros	644.57	38.20%	673.99	38.20%	782.27	41.30%
<b>IVA por Sector de Actividad</b>	<b>933.33</b>	<b>100.00%</b>	<b>987.52</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,123.69</b>	<b>100.00%</b>
Industrias manufactureras	-267.11	-28.60%	-205.67	-20.80%	-266.62	-23.70%
Servicios financieros y de seguros	104.11	11.20%	112.02	11.30%	115.49	10.30%
Apoyo a negocios y manejo desech.	136.43	14.60%	105.34	10.70%	87	7.70%
Otros	280.33	30.00%	381.23	38.60%	420.02	37.40%
Auxiliares (Aduanas, Estados)	679.56	72.80%	594.61	60.20%	767.8	68.30%
<b>IEPS</b>	<b>481.92</b>	<b>100.00%</b>	<b>460.67</b>	<b>100.00%</b>	<b>399.15</b>	<b>100.00%</b>
Gasolinas y diésel	297.48	61.70%	299.6	65.00%	222.89	55.80%
Bebidas alcohólicas, cerveza y tabaco	99.85	20.70%	96.16	20.90%	103.05	25.80%
Bebidas y alimentos calóricos	64.34	13.40%	50.17	10.90%	45.67	11.40%
Otros	20.26	4.20%	14.74	3.20%	27.54	6.90%

*Fuente:* Elaboración Propia (2022). *Nota:* Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Cuarto Trimestre) 2019, 2020 y 2021. Indicadores de Recaudación.

En los últimos cuatro años (de 2018 a 2021), el ISR global representó el 32.2% de los ingresos públicos federales y el 7.4% del PIB. En el Cuadro 2 se observa que en los últimos tres años (2019 a

2021) se captó el 47.4% del ISR vía personas morales, significando el 3.5% del PIB en el trienio. Con lo cual se puede afirmar que el ISR captado por las ganancias empresariales significó el 28.6% de los impuestos totales nacionales y el 15.2% de los ingresos públicos federales.

La tasa de ISR en México para las personas morales se ubica en 30% de las ganancias; sin embargo, Fausto Hernández (Instituto Belisario Domínguez, 2019, p. 37) encuentra evidencia de que en la nación mexicana se paga realmente menos del 10% de tasa objetiva de ISR, destacando que la tasa media de ISR a personas jurídicas en países miembros de la OCDE corresponde a 22.8%, durante 2018. Donde se aprecia una diferencia sustancial en el pago del ISR de personas morales en México.

Las personas físicas en conjunto, tanto asalariados como con actividad empresarial, aportan el 49.4% del ISR y el 3.6% del PIB de 2019 a 2021. Separando las actividades de las personas físicas, los asalariados cubren el 46.8% del ISR y el 3.46% del PIB, mientras las personas físicas con actividad empresarial y profesional aportan el 2.6% del ISR y el 0.19% del PIB de 2019 a 2021. De igual forma, se puede afirmar que los asalariados del país contribuyen con el 28.3% de los impuestos a nivel federal y con el 15% de los ingresos públicos totales a nivel federal en el último trienio.

Con participaciones casi iguales se observa a las personas jurídicas y a los asalariados en contribución del ISR en México durante los últimos tres años. No se aprecia en la información del Cuadro 2, pero el SAT afirma que de los 1.89 billones de pesos que se obtuvieron de ISR en 2021, el 55% corresponde a retenciones que efectuaron personas morales a sus empleados, afirmando: “Dicho de otra manera, por cada peso que pagan las personas morales de ISR, sus empleados pagan 1.34 pesos” (SAT, 2022, p. 10).

En cuanto a quien paga la mayor parte del ISR de asalariados, Hernández (Instituto Belisario Domínguez, 2019, p. 36-37) señala que en México el ISR de asalariados lo pagan personas que se encuentran del VI al X deciles de ingresos y con la aplicación del crédito al salario la contribución recae en mayor proporción en los deciles de ingresos VIII al X, haciendo notar que en este último decil se encuentra el 1% de la población que perciben los más altos sueldos en el país, señalando que cuentan con instrumentos y equipos de fiscalistas (abogados y contadores) especializados en encontrar formas de eludir los impuestos, por lo cual se puede afirmar que el ISR de asalariados lo pagan los contribuyentes cautivos en México.

En otra visión, la SHCP (2020, p. 20; citada por López y Vence, 2021, p. 393) deja ver que el X decil destina solo el 19.7% de su ingreso total percibido para cubrir el ISR, situación que en términos de justicia social exhibe una carga tributaria demasiado baja, para quienes perciben los más altos ingresos por sueldos o equivalentes en México. Para 2020 en el país las personas que se ubicaban en el decil VI percibían 13,369 pesos mensuales (INEGI, 2021b, p. 8), el Instituto Mexicano del Seguro Social (Tableau Public, 2022), a diciembre de 2020, ubicaba 5.38 millones de afiliados que ganaban más de 13,213 pesos mensualmente, destacando a 3.39 millones de trabajadores que percibían más de 21,141 pesos mensuales (decil VIII), de tal manera que entre ese grupo de mexicanos generaban el mayor ingreso tributario recabado por ISR. No teniendo el panorama completo porque no hay información abierta sobre los trabajadores públicos, como si existe de los trabajadores del sector privado.

Se debe recordar que la mayor parte de las personas asalariadas en México ganan un máximo de dos salarios mínimos mensualmente, ubicándose en el rango de 3.5 salarios mínimos a tres de cada

cuatro afiliados al IMSS (Tableau Public, 2022), reconociendo a esta mayoría como un segmento que no cuenta con capacidad contributiva para el pago del ISR.

Con observación de Casar (2020, pp. 40-41), el ISR a las personas en México alcanza alrededor de 3.5% del PIB en 2017 (igual que el calculado para 2021), mientras que en países promedio de la OCDE se recauda 8.2% del PIB y en Estados Unidos el 10.4%, diferencia de casi 5 puntos contra la OCDE y 7 puntos con Estados Unidos en lo que se refiere al PIB, explicada por tres razones: a) Las tasas marginales del impuesto son relativamente bajas; b) La existencia de diversas exenciones y en menor medida las deducciones, limitan la recaudación del ISR; y c) Incumplimiento asociado a la evasión y la informalidad, que hace disminuir la base tributaria.

En cuanto a los sectores económicos por actividad que más ISR dejan a las arcas públicas en México, se tiene que la industria manufacturera cubre el 17.4% en promedio de 2019 a 2021; los servicios financieros y seguros el 11.3%; el apoyo a los negocios y manejo de desechables el 9.4%; el gobierno y organismos internacionales el 7.8%; los servicios profesionales y técnicos 7.6%; y el comercio al por mayor 7.2%.

El SAT (2022, p. 11) reporta que la recaudación bruta del IVA ascendió a 1.8 billones de pesos, pero existen devoluciones por 647 mil millones de pesos (representando el 36% del monto total), es decir, más de un tercio de lo que se captó se regresó por concepto de devoluciones, de ese total 384 mil millones de pesos correspondieron a la industria manufacturera (54%); el comercio al mayoreo acaparó 75 mil millones de pesos (12%). Entre estos dos sectores se concentra el 66% de las devoluciones de IVA.

En el Cuadro 2 se aprecia que la devolución del IVA de las industrias manufactureras correspondió en términos netos al 24.4% del IVA neto recolectado de 2019 a 2021, los sectores de servicios financieros y seguros, así como apoyo a los negocios y manejo de desechos son los de más cuantía pagada (11% del IVA pagado). Se observa también que las aduanas aportan la mayoría del IVA en México de 2019 a 2021, 67.1% de ese impuesto. Aunque el SAT (2022, p. 11) hace la observación que las devoluciones y compensaciones de las operaciones de comercio exterior no se presenta en la información pública, por lo cual no se aprecia el efecto neto de lo que entregan al fisco.

En cuanto a IEPS, por consumo de gasolinas y diésel, el SAT captó el 61% del total del IEPS de 2019 a 2021, representando el 7.7% de los ingresos tributarios, el 4.7% de los ingresos públicos federales y el 1.11% del PIB en ese trienio. En segundo lugar, destaca lo captado por concepto de bebidas alcohólicas, cerveza y tabaco; en tercer lugar, se encuentra el impuesto que grava a bebidas y alimentos calóricos.

### ***Reforma fiscal en México***

El término reforma fiscal lo entiende Retchkiman (1974, p. 86) como el que afecta la estructura tributaria de forma profunda e integral de un país, trayendo como ejemplo el caso de Italia de los setenta del siglo pasado, donde se efectuó una reforma que trajo como consecuencia cambios profundos en el 70% de la recaudación. En esencia, una reforma tributaria es cambiar la estructura tributaria, buscando modificar los diferentes impuestos para obtener mayor recaudación.

Siguiendo al destacado autor mexicano (Retchkiman, 1974, p. 87), para lograr la reforma impositiva se requiere: a) Antes de efectuar la reforma tributaria es absolutamente indispensable la realización de profundos cambios en materia administrativa; b) Una reforma fiscal no se improvisa y se requiere una proyección de toda la problemática relativa; c) Los propósitos o metas deben tener claridad y estar perfectamente limitadas; d) La reforma fiscal deberá ser amplia y progresiva; e) El contexto de la política tributaria está determinado por circunstancias económicas, sociales y políticas que se presentan en la nación.

En septiembre de 1960, el notable economista inglés Nicholas Kaldor (2011, p. 112) señalaba que en México se hace urgente la implantación de una reforma fiscal, en función de:

- 1) Los impuestos son insuficientes e inadecuados para cubrir las grandes necesidades de crecimiento y desarrollo económico que requiere el país, captando solo el 9% del Producto Nacional Bruto (PNB) vía impuestos (federales, estatales y municipales), cuando naciones como Ceilán captaban 20% del PNB e India más del 10% del PNB, aún y cuando esas naciones obtenían ingreso per cápita equivalente a la mitad y un cuarto de lo observado en México en esos años.
- 2) La creciente desigualdad del ingreso nacional entre las clases sociales de aquellos años, así como la regresividad del sistema tributario nacional, pueden acabar con la estructura social y despedazar el ámbito político, poniendo en situación de peligro la paz alcanzada por la sociedad mexicana.

Pareciera que el análisis de Kaldor fuera vigente sesenta años después, en muchos de los aspectos que consideró en materia de reformas al sistema impositivo mexicano, de igual manera se manifiesta Ramírez Cedillo (2020, p. 13) sobre el certero diagnóstico del economista inglés, destacando la parte de que la estructura tributaria nacional es ineficiente e injusta.

En años posteriores. Retchkiman (1974, p. 106) hace notar que México debería captar impuestos equivalentes a más del 20% del Producto Nacional Bruto (actualmente se usa PIB), lo que representaría más del doble de lo captado en aquellos años, sustentando sus propuestas en conceptos e ideas de Richard Musgrave. En ese sentido, también J. Luis Calva (2019, p. 39) expresó que en 1961 una propuesta de economistas mexicanos proyectaba que las contribuciones nacionales (incluidas las aportaciones de seguridad social) pasaran de representar el 10.3% del PIB en 1960, a significar el 17.1% del PIB en 1970; mientras que la propuesta de Kaldor de 1960 proyectaba llegar al 24.3% del PIB en años posteriores.

El incrementar ISR a las personas morales en México podría ocasionar que las cámaras y representantes empresariales argumentaran que se pueden provocar salidas de capitales o frenar el ingreso de capital externo, en tal sentido Kaldor (2011, p. 115-116) hace sesenta años señalaba que ese tipo de inmunidades y privilegios tributarios solo podrían ocasionar el retraso del crecimiento y desarrollo económicos de México, con lo cual se hacía ineludible la aprobación de reformas fiscales.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2022, p. 12) observa que la presión tributaria es muy baja en su zona, encontrando un sesgo marcado de impuestos con regresividad en el consumo de bienes y servicios, encontrándose espacio para mejorar la captación de ingresos tributarios, aconsejando estas medidas: 1) Acciones que permitan limitar la evasión fiscal; 2) Revisar los gastos tributarios; 3) Adecuar los marcos impositivos a las buenas prácticas de tributación

internacional y digital; 4) A mediano plazo fomentar acuerdos fiscales que fortalezcan el ISR y el impuesto la propiedad inmobiliaria (predial), tratando de darle más progresividad al sistema tributario.

Del Río y Rosales (2018, p. 68-92) plantean algunas alternativas para fortalecer los ingresos tributarios del país: 1) Reducir la evasión y elusión impositivas; 2) Buscar una mayor equidad y eficiencia en los tributos, tanto en impuestos directos como en indirectos; 3) Analizar los gastos fiscales, con el fin de que sean más progresivos y eficientes; 4) Aplicación de tasas progresivas a los impuestos que gravan al capital y al patrimonio personal; 5) Evaluar alternativas de las aportaciones a la seguridad social; 6) Evaluar la aplicación de impuestos verdes; 7) Evaluar el fortalecimiento de las haciendas sub nacionales.

De acuerdo con la OCDE (2022, p. 29-30) las medidas de política fiscal que se han implementado en la administración de López Obrador, para mejorar la recaudación tributaria son:

- Eliminación de la compensación universal en 2019: antes se podían compensar saldos de IVA contra otros impuestos en forma automática, ocasionando huecos para la evasión fiscal con uso de facturas falsas. Con esta medida se logró aumento del 0.5% del PIB.
- Refuerzo de sanciones penales por fraude fiscal: considerando a quien emita facturas falsas o simuladas como delincuencia organizada. Para evitar la evasión fiscal, se puede reclasificar una transacción como inexistente, cuando carece de propósito comercial.
- Implantación de planes que combaten la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS), lo que podría aumentar en 0.4% del PIB para el año 2024.
- Tributación de servicios digitales en 2020: regulando el IVA e introduciendo retención de impuesto para estas actividades.
- Eliminación progresiva de deducciones fiscales en el IEPS de combustibles.

Para la CEPAL (2022, p. 17) México logró ubicar con precisión avances significativos en la estimación del gasto tributario en 2021, ubicando que las exenciones de personas físicas representaron 237,216 millones de pesos para 2021 (0.94% del PIB). Pero donde el gobierno de López Obrador no ha logrado intervenir para mejorar la recaudación tributaria, de acuerdo con la OCDE (2022: 32-33) es en los siguientes rubros:

- Incrementar la progresividad del ISR personal, bajando el umbral de ingresos para la tasa máxima y reduciendo deducciones fiscales (gastos médicos, intereses de créditos hipotecarios, deducciones de gastos de educación) o convirtiéndolas en créditos fiscales.
- Establecer un Consejo Fiscal independiente, apartidista y dotado de autonomía, de acuerdo a principios definidos por la propia OCDE.

Adicionalmente, la OCDE (2022: 36-39) recomienda a México: 1) Reducir los gastos tributarios en materia de IVA, especialmente en algunos bienes con tasa cero; 2) Reducir la informalidad, considerando que existen 21 millones de autónomos y 2 millones de PYMES.

El Instituto Belisario Domínguez (2019, pp. 12 y 35-39) plantea las propuestas de varias instituciones y autores de reconocido prestigio en materia fiscal, concernientes a incrementar la recaudación y la eficiencia de la política tributaria mexicana en 2018, entre las cuales se destacan:

- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas - IMEF: 1) Disminución de la tasa del ISR de las corporaciones; 2) Deducibilidad completa de las prestaciones de previsión social; 3) Suprimir el impuesto a los dividendos; 4) Generalizar a todos los productos la tasa del IVA; y 5) Creación de un consejo fiscal o tributario con autonomía.
- Confederación Patronal de la República Mexicana - COPARMEX: 1) Consejo fiscal o tributario independiente; 2) Incremento a la base de contribuyentes; 3) Simplificación de esquemas tributarios; 4) Tasas impositivas de carácter global.
- Consejo Coordinador Empresarial - CCE: 1) Reducir paulatinamente la tasa de ISR corporativo; y 2) Establecimiento de impuestos regionales al consumo.
- Carlos Tello: en materia de ISR: 1) Eliminación de estímulos, tratamientos especiales y subsidios; 2) Tasas progresivas de al menos cinco escalones, topadas al 47% para personas y empresas; 3) Eliminar el carácter cédular del ISR, así como globalizar o sumar todos los ingresos de personas y empresas; 4) Ampliar la base gravable, eliminando o ajustando las deducciones como el pago de colegiaturas y gravando operaciones e ingresos de la banca; 5) Introducir impuestos que graven ganancias de capital, regalos, donaciones, legados y herencias, y patrimonio de automóviles; 6) En forma temporal, gravar los ingresos de personas multimillonarias. En materia de IVA: 1) Ampliar la base del tributo y el establecimiento de tasas diferenciadas. Evaluar la mejor manera de gravar a la informalidad.
- Fausto Hernández: 1) No aumentar la tasa de ISR a personas morales, en virtud de que a nivel global (mundial) están bajando las tasas para atraer inversión; 2) Incremento al ISR de personas físicas, solo sería viable si se corrigiera el complejo mundo de la economía informal, por el hecho de que si no se ataca este problema, el aumento recaería sobre los contribuyentes cautivos; 3) Aumentar la tasa de ISR a personas físicas, en el segmento más alto de ingresos, por ejemplo a partir de un millón de pesos anuales; 4) Incrementar el IVA, debido a la tasa tan alta de economía informal existente en el país.
- Aníbal Gutiérrez: 1) Recaudación del IVA en lugar de representar 4% del PIB, debería estar al menos en el doble; 2) Focalizar capacidad contributiva en personas físicas y jurídicas de los deciles con altos ingresos; y 3) Incrementar la progresividad del ISR.
- Carlos Hurtado: 1) La tasa del IVA es la más baja de todos los países, por lo cual debe incrementarse; y 2) No incrementar el ISR a personas morales, para no restar competitividad a nivel internacional.

Carmona et al (2019, p. 195-196) mencionan que la nación necesita implementar las siguientes estrategias de corte tributario que permitan incrementar los recursos públicos: 1) Celebrar un pacto fiscal con los contribuyentes, a fin de motivarlos al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, comprometiéndose el gobierno a ejercer el gasto de manera eficiente, honesta y transparente; 2) Rediseñar los gravámenes indirectos, buscando alcanzar equidad vertical y horizontal; y 3) Elevar la productividad del SAT, para reducir las brechas de evasión fiscal.

Casar (2020: 44-59) plantea que se debe trabajar a fondo en llevar a cabo una reforma tributaria mexicana, que busque incrementar en 5 puntos porcentuales del PIB de manera conservadora, para lo cual se requiere combatir con energía la evasión tributaria y remediar la economía informal. Las principales medidas para lograr lo anterior son: 1) Es necesario aumentar la tasa marginal máxima de ISR a asalariados; 2) Incrementar la progresividad del ISR, en los tramos más altos de los salarios; 3) Especificar una canasta básica de alimentos básicos, sobre todo para los primeros deciles de ingreso, manteniendo la tasa cero y gravar al resto de alimentos a tasa del 16%.

Sobre la base del marco teórico-conceptual planteado y el análisis realizado sobre las principales aportaciones de expertos en materia de política fiscal y de contribuciones públicas federales, se plantean las siguientes:

## 5.- CONCLUSIONES

El tema impostergable de la reforma fiscal es tan importante, que del éxito de esta compleja tarea dependerá el crecimiento y bienestar económico de las futuras generaciones, así como la estabilidad social de la nación. En virtud de la desigual distribución de la renta que se presenta en México y ante las numerosas necesidades de las capas de población con menor ingreso, se hace indispensable el contar con dicha reforma tributaria. El artículo analiza los elementos básicos sobre los cuales debe versar la reforma tributaria integral, con lo cual se responde al objetivo principal de este trabajo. En una primera etapa de la reforma fiscal mexicana, se esperaría incrementar en 3% del PIB los ingresos públicos federales, para ubicarse dentro del promedio de los países latinoamericanos; buscando en una segunda instancia, acercarse lo más posible al promedio de los países miembros de la OCDE, que están por arriba de México en 10 puntos porcentuales del PIB.

En materia de ISR a las personas morales debe incrementarse el monto recaudado, pero no se debe modificar la tasa actual del 30%, por una cuestión de competencia internacional, al tiempo que se deben disminuir las deducciones, que son tan utilizadas por los expertos fiscales para reducir las utilidades. En ISR para asalariados, se buscaría hacer más progresiva la imposición para deciles VIII al X, poniendo especial atención en este último segmento, donde se debiera acotar el monto del gasto fiscal que se permite (deducciones y acreditaciones). Para quien recibe ingresos de más de un millón de pesos anuales se deben aplicar tasas progresivas, así como aplicarlas a los ingresos que no provengan de salarios (dividendos, ganancias de capital o de acciones).

Es imprescindible acabar con la tasa cero del IVA, ya que gran parte de la recaudación de este impuesto indirecto se devuelve a las empresas, mientras que con tasa exenta de IVA no se presentaría dicha devolución de impuestos. Habría que realizar un estudio preciso para ver que alimentos consumen los primeros cuatro deciles de ingreso, a fin de aplicar la exención correspondiente, con la finalidad de no perjudicar a la población más pobre de México. Sin duda, el incremento de ingresos tributarios tiene que provenir del IVA, el cual podría utilizarse para gravar en cierta medida la economía informal. Se deberá contar con un Consejo Fiscal que funcione de manera independiente y autónoma del poder ejecutivo federal, afiliado al poder legislativo y que funcione de acuerdo con las normas que sugiere la OCDE.

Se propone terminar con los gastos fiscales o gastos tributarios que corresponden a los beneficios especiales para determinados sectores o actividades, exoneraciones temporales, exenciones, tasas reducidas, deducciones en exceso, depreciación acelerada y zonas especiales de imposición. Si la productividad del sector informal mantuviera su tendencia actual, se esperaría una mejora del 0.8% del PIB, proveniente de ISR sobre asalariados en caso de que se les pudiera incorporar al padrón de contribuyentes. En el caso del IEPS se plantea que se deben incrementar las tasas impositivas para desincentivar el uso de productos contaminantes o que puedan ocasionar perjuicios a la salud humana (alimentos altos en caloríficos y sin aportación de nutrientes).

Sin duda, aspectos como la evasión y elusión fiscal, la economía informal y la corrupción, han contribuido a lograr la baja recaudación tributaria que se observa en el país; por lo cual se hace imprescindible atacar estos problemas agudos y complejos de manera directa y frontal, con la finalidad de buscar incrementar los recursos públicos del presupuesto. Las actividades informales generan distorsiones fiscales, que a menudo exceden la acción de las autoridades fiscales del país.

De acuerdo a los límites del artículo, en el futuro se espera contemplar con mayor detalle a cada una de las figuras tributarias, por lo que esta especificación queda como una tarea para trabajos posteriores sobre el tema.

## REFERENCIAS

- Banda Ortiz, H. y Tovar García, E. (2018). Impacto de la estructura tributaria sobre el crecimiento económico: el caso de México. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*. 13 (4), 585-601. <https://www.redalyc.org/journal/4237/423757505006/423757505006.pdf>
- Calva, J. L. (2020). Retos nodales del desarrollo económico en México durante el quinquenio 2020-2024. *Problemas del Desarrollo*. 51 (202), 25-44. <https://www.redalyc.org/journal/118/11864969002/11864969002.pdf>
- Carmona López, A. y Molina Vargas, A. y Ruíz Martínez, A. (2019). Determinantes del ingreso tributario en México. *Análisis económico*. XXXIV (87), 177-197. <https://www.redalyc.org/journal/413/41362257008/41362257008.pdf>
- Casar, J. (2020). *Hacia una reforma fiscal para el crecimiento y la igualdad*. México: UNAM. 1ª edición. <http://132.248.170.14/publicaciones/38/Reforma.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Desafíos de la política fiscal para un desarrollo sostenible e inclusivo*. Santiago: ONU. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47920/1/S2200395\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47920/1/S2200395_es.pdf)
- Del Río Monges, J. y Rosales Reyes, M. (2018). Los ingresos públicos y la sostenibilidad fiscal en México: contexto actual y alternativas de fortalecimiento. En coordinador Pérez Benítez, N.: *Panorama de la sostenibilidad fiscal en México*. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4106>
- Fábregas del Pilar, J. (2005). Nociones de carácter general sobre el control de la actividad fiscal del estado. *Revista española de control externo*, 7 (20), 183-212 (Reproducción de texto de 1958). <https://www.tcu.es/repositorio/aacd65f2-2a84-4a37-9503-bb4cd7397d55/N20%20FABREGAS%20NOCIONES.pdf>
- Instituto Belisario Domínguez (2019). *¿Qué reforma fiscal necesita México? Serie: Cuadernos de investigación en finanzas públicas*. México: Senado de la República. <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5288>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2021). *El 22% del PIB fue informal en 2020, la menor participación registrada por el COVID*. México: Gaceta económica. Blog 16 de diciembre de 2021. <https://www.gob.mx/shcp/gacetaeconomica/articulos/el-22-del-pib-fue-informal-en-2020-la-menor-participacion-registrada-por-el-covid>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2021b). *Comunicado de prensa núm. 400/21: El INEGI da a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020*. 28 de julio de 2020,

- <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/enigh2020.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2022). Comunicado de prensa núm. 89/22: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva edición cuarto trimestre. México. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe\\_ie/enoe\\_ie2022\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoe_ie/enoe_ie2022_02.pdf)
- Kaldor, N. (2011). Informe sobre la reforma fiscal mexicana. En editor Urquidi, Víctor y Aboites Aguilar, L. y Unda Gutiérrez, M.: *El fracaso de la reforma fiscal de 1961*. El Colegio de México. [https://www.jstor.org/stable/j.ctv512s7v.8?seq=2#metadata\\_info\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/j.ctv512s7v.8?seq=2#metadata_info_tab_contents)
- Llamas Rembao, L, Huesca Reynoso, L. y Gutiérrez Flores, L. (2020). Abordajes metodológicos y empíricos de la progresividad tributaria: una aplicación para el sistema fiscal de México. *Economía Teoría y Práctica*. 28 (53), 121-150. <https://www.cise.uadec.mx/downloads/Publicaciones/ArtLGF-Abordajes-04.p>
- López Pérez, S. y Vence, Xavier (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del período 1990-2014 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El Trimestre Económico*. 88 (350), 373-417. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ete/v88n350/2448-718X-ete-88-350-373.pdf>
- Moreno Brid, J., Pérez Benítez, N. y Villarreal Páez, H. y Salat, Isabel (2019). Los retos de la política económica. *Economía UNAM*. 16 (46), 61-72. <https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v16n46/1665-952X-eunam-16-46-61.pdf>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE] (2021). *Base de datos global de estadísticas tributarias*. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/base-de-datos-global-de-estadisticas-tributarias.htm>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos [OCDE] (2022). *Estudios económicos de la OCDE: México 2022*. Paris, 21 de febrero de 2022. [https://www.oecd-ilibrary.org/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2022\\_8b913f19-es](https://www.oecd-ilibrary.org/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-mexico-2022_8b913f19-es)
- Ramírez Cedillo, E. (2020). La reforma tributaria. Una discusión necesaria en la nueva normalidad. *Contaduría y Administración*. 65 (Extra 5), <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7731043>
- Retchkiman Kirk, B. (1974). La “reforma” fiscal en México. *Problemas del Desarrollo*, 5 (19), 85-110. <https://www.probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/44666>
- Retchkiman Kirk, B. (1977). *Introducción al estudio de la economía pública*. México: UNAM Textos Universitarios. 2ª edición (1ª edición 1972).
- Ruiz Nápoles, P. (2019). México en la disyuntiva económica. *Economía UNAM*. 16 (47), 31-40. <http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/461/513>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2020). *Cuenta pública 2019 (8 tomos)*. México. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2019>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2022). *Cuenta pública 2021 (8 tomos)*. México. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2021>
- Sistema de Administración Tributaria (2022). *Informe tributario y de gestión: Cuarto trimestre 2021*. México, pp. 30. [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Documents/ITG\\_2021\\_4T.pdf](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG_2021_4T.pdf)
- Smith, A. (1985). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones III*. Barcelona: Ediciones ORBIS. 3ª edición (De la traducción de J. Alonso Ortiz de 1794).
- Sol Juárez, H. (2012). *Derecho fiscal*. México. Red Tercer Milenio. Recuperado <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-6-Derecho-Fiscal.pdf>
- Tableau Public (2022). *Mapa interactivo, puestos de trabajo y salario afiliado de (2018-2019) de IMSS.CCDE. DAIA. México: TIDACE.*

<https://public.tableau.com/app/profile/imss/viz/Mapainteractivopuestosdetrabajosalariaoafiliado2018-2019/TIDACE>

Villalobos López, A. (2022a). The impact of IMSS pensions on México's public finances. *Internacional Journal of Research and Scientific Innovation (IJRSI)*. IX (5), 52-64.  
<https://www.rsisinternational.org/journals/ijrsi/digital-library/volume-9-issue-5/52-64.pdf>

Villalobos López, A. (2022b). Federal public spending compromised for 2022 in Mexico. *Internacional Journal of Social Science Research and Review*. 5 (7), 89-113.  
<https://ijssrr.com/journal/article/view/339/312>

# Análisis de las problemáticas organizacionales en las empresas de los municipios de Facatativá y Chía del departamento de Cundinamarca, Colombia<sup>1</sup>

## Analysis of organizational problems in companies in the municipalities of Facatativá and Chía in the department of Cundinamarca, Colombia

César Augusto, Giraldo Duque<sup>2</sup>; Benjamín Andrés, Manjarrés Zárate<sup>3</sup>; Juan Román, Ávila Meléndez<sup>4</sup>.

### RESUMEN

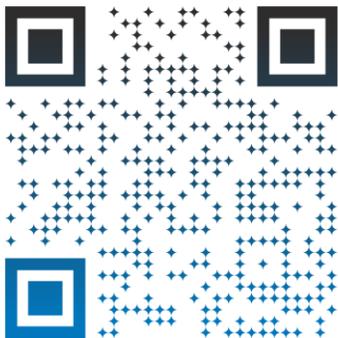
El presente artículo tuvo como objetivo general analizar las principales problemáticas organizacionales percibidas por los colaboradores de las compañías, ubicadas en los municipios de Facatativá y Chía del departamento de Cundinamarca, las cuales pueden generar un impacto considerable en el corto, mediano y largo plazo en el desempeño y la productividad. Teniendo en cuenta una metodología de corte no experimental, cuya tipología fue transversal descriptiva, se aplicó como instrumento un cuestionario tipo Likert, el cual se valoró en una escala de 0 a 5, de acuerdo con los siguientes criterios: 0 (nunca se ha presentado la problemática), 1 (en algún momento se ha presentado), 2 (pocas veces se ha presentado), 3 (a menudo se presenta), 4 (muchas veces se presenta) y 5 (siempre se presenta); dicho cuestionario se aplicó a una muestra no probabilística, con un enfoque intencional, a 161 colaboradores pertenecientes a 50 empresas. Se encontró que es frecuente la sobrecarga laboral en un 22%, la poca unidad de mando en un 21%, el conformismo laboral en un 20%, el estrés laboral en un 20%, la escasa integración laboral entre los colaboradores en un 19% y la insatisfacción laboral 19%, los cuales tienen impacto directo en el desempeño.

**Palabras claves:** Colaboradores, motivación, problemáticas, organización.

### ABSTRACT

The general objective of this article was to analyze the main organizational problems perceived by employees of companies located in the municipalities of Facatativá and Chía in the department of Cundinamarca, which may have a considerable impact on performance and productivity in the short, medium and long term. Taking into account a non-experimental methodology, whose typology was descriptive transversal, a Likert-type questionnaire was applied as an instrument, which was evaluated on a scale of 0 to 5, according to the following criteria: 0 (the problem has never arisen), 1 (at some point it has arisen), 2 (it has arisen a few times), 3 (it often arises), 4 (it arises many times) and 5 (it always arises); said questionnaire was applied to a non-probabilistic sample, with an intentional approach, to 161 collaborators belonging to 50 companies. It was found that work overload is frequent in 22%, poor unity of command in 21%, work conformism in 20%, work stress in 20%, poor work integration among employees in 19% and work dissatisfaction in 19%, which have a direct impact on performance.

**Keywords:** Co-workers, motivation, problems, organization.



Fecha de recibido: 15/06/2023  
Fecha de revisado: 30/06/2023  
Fecha de aceptado: 07/12/2023  
Fecha de publicación: 30/12/2023



Esta obra está bajo una licencia de  
Creativa Commons Reconocimiento-  
NoComercial-SinObraDerivada 4.0  
Internacional

Cómo referenciar este artículo:

Giraldo Duque, C., A.; Manjarrés Zárate, B., A. y Ávila Meléndez, J., R. (2024). Análisis de las problemáticas organizacionales en las empresas de los municipios de Facatativá y Chía del departamento de Cundinamarca, Colombia. *Revista Polítika, Globalidad y Ciudadanía*, 10(19), 126-140. <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-313>

<sup>1</sup>El presente documento corresponde a un Artículo de investigación científica y tecnológica, derivado del proyecto de investigación titulado: “Incidencia de los aportes teóricos desde la ciencia administrativa, en la gestión de las organizaciones empresariales de Cundinamarca”, avalado y patrocinado por la Universidad de Cundinamarca, iniciado y finalizado en 2023.

<sup>2</sup> PhD. En Ciencias Económicas y Administrativas, docente investigador, **Universidad de Cundinamarca, Colombia**. Email: cesaragiraldo@ucundinamarca.edu.co. <https://orcid.org/0000-0002-8207-2942>

<sup>3</sup>Doctorante en Administración Gerencial, docente investigador **Universidad de Cundinamarca, Colombia**. Email: bmanjarres@ucundinamarca.edu.co. <https://orcid.org/0000-0001-9996-355X>

<sup>4</sup>Maestrante en Gestión de la Tecnología Educativa, docente investigador, **Universidad de Cundinamarca, Colombia**. Email: jromanavila@ucundinamarca.edu.co. <https://orcid.org/0000-0003-4572-517>

## 1.- INTRODUCCIÓN

Toffler (1985) en su libro *La Empresa Flexible* establece que las organizaciones flexibles se caracterizan por contar con una dirección capaz de diagnosticar las fuerzas del entorno, a fin de fomentar la proactividad y preactividad de los colaboradores, frente a la adaptación al ambiente externo; desarrollo de una continua revisión y adaptación de las estructuras organizacionales, de acuerdo con el dinamismo en el comportamiento de las variables del entorno; planeación y gestión del cambio organizacional de manera permanente, ya que éste se concibe como un proceso constante en la organización; existencia de una suficiente oposición o inconformidad con la situación presente de las organizaciones, a fin de liderar e instrumentar las transformaciones necesarias; velocidad adecuada y ágil para superar la rigidez estructural; cuestionamiento de las creencias actuales, con el fin de ajustarlas y consolidarlas como ejes primordiales de la cultura organizacional, e identificación con una gerencia flexible, caracterizada por un liderazgo estratégico claro, persistente, ordenado, decisivo, sistemático y pragmático.

De este modo, uno de los grandes desafíos de las organizaciones en la era digital, consiste en definir modelos organizacionales y de gestión flexibles, dinámicos y capaces de incentivar a los colaboradores, con el propósito de aumentar su nivel de compromiso organizacional e incrementar su productividad en el desempeño de sus funciones. Por ende, los líderes de las organizaciones requieren definir cuáles son las problemáticas más recurrentes en su área de trabajo, con miras a brindar a los colaboradores condiciones laborales higiénicas y de contenido del cargo óptimas, las cuales permitan un alto nivel de motivación y desempeño individual. A continuación, se describen las dimensiones que limitan la flexibilidad organizacional y pueden ocasionar efectos negativos en el área de trabajo:

- *Rigidez estructural*: De acuerdo con Serralde (2012), esta variable interna no permite que las compañías sean una organización flexible, ya que cuando la estructura organizacional es muy funcional, jerárquica y vertical, conlleva a que la toma de decisiones estratégicas sea excesivamente centralizada en los directivos. Asimismo, se perciben barreras organizacionales para la comunicación, debido a que los flujos de información circulan por muchas dependencias antes de llegar al receptor o destinatario directo del mensaje; es decir, se presentan muchas distorsiones y “ruido” en cuanto a la efectividad de la comunicación.
- *Gerencia rígida*: Landazury-Villalba et al. (2018) manifiesta que los modelos gerenciales flexibles facilitan la innovación del talento humano colaborador, en contraste, con los modelos basados en la frugalidad o rigidez, los cuales conllevan a la apatía, la desmotivación y la falta de sentido de pertenencia, que se traduce a su vez, en un problema de adaptación y gestión al cambio organizacional.
- *Inestabilidad laboral*: De acuerdo con Sabogal Rodríguez et al. (2019) la inestabilidad laboral puede suscitarse en las organizaciones en Colombia, no solo por factores coyunturales asociados con el mercado laboral y las regulaciones, sino también por factores intrínsecos presentes en las organizaciones, tales como los estilos de liderazgo inapropiados y la falta de compromiso de la dirección, los cuales generan frustración y poco interés por el logro de un óptimo desempeño individual por parte de los colaboradores.

De este modo, es importante que los líderes de las organizaciones tomen conciencia acerca de la importancia de reconocer el nivel de satisfacción laboral de su equipo de trabajo, así como, identificar y brindar soluciones a las problemáticas comunes internas que pueden afectar directa e indirectamente el desempeño laboral de los colaboradores. Por ende, no es la excepción que las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en los municipios de Facatativá y Chía, en el Departamento de Cundinamarca, deben diagnosticar las problemáticas que afectan el clima laboral de los colaboradores, a fin de establecer estrategias de retención y desarrollo del talento humano efectivas, las cuales conlleven

a que la organización alcance un rendimiento superior al promedio de las demás empresas del sector industrial donde compiten.

Cabe precisar que, algunas organizaciones tales como la Corporación Social de Cundinamarca (2021), desarrollan estudios de medición del clima organizacional, cuyo propósito es determinar el nivel de percepción que tienen los funcionarios de la entidad, con respecto a las condiciones laborales que brinda la alta dirección de la entidad. De este modo, se concluye en el informe de medición del clima organizacional para la entidad, que los aspectos negativos o problemáticas organizacionales identificadas por los colaboradores, consisten en la carencia de medios y recursos que garanticen un óptimo desempeño en el trabajo, así como, la ausencia de canales de comunicación efectivos con la gerencia, el estrés laboral y el bajo nivel de reconocimiento y recompensas frente al desempeño alcanzado.

Asimismo, Flórez y Mora (2019), en su estudio relacionado con el análisis del clima y la cultura organizacional del Hospital del municipio de Tabio Cundinamarca, establecieron que las problemáticas recurrentes en la entidad, ocasionadas por la ausencia de una política de gestión del talento humano clara, radican en el bajo nivel de motivación de los funcionarios, barreras organizacionales e individuales a la comunicación multidireccional, ausencia de un estilo de liderazgo efectivo, y ambigüedad en el plan de formación y desarrollo del talento humano colaborador, lo cual dificulta el alcance de los objetivos y propósitos corporativos.

Por su parte, Torres et al. (2022) realizaron un análisis del clima organizacional de la compañía Proadites, ubicada en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca, en el que identificaron que las tasas de rotación de personal en la organización, oscilaban en un 74,66%, cuyas causas más inmediatas se originan en la insatisfacción laboral manifestada por la mayoría de colaboradores encuestados, debido a las escasas oportunidades de promoción y ascenso, así como, las escalas salariales poco justas y la inestabilidad laboral, lo cual genera temores e incertidumbres en los funcionarios.

Es por ello que, el presente artículo pretende identificar y analizar las problemáticas organizacionales más recurrentes en cuanto a los factores motivacionales en el trabajo de los colaboradores pertenecientes a las diferentes compañías ubicadas en los municipios de Facatativá y Chía, del Departamento de Cundinamarca, las cuales pueden afectar de manera directa el clima organizacional, y por consiguiente una afectación en la producción, bien sea en el corto, mediano o largo plazo.

De este modo, el estudio que soporta los hallazgos divulgados en el presente artículo, busca confrontar las perspectivas teóricas asociadas a la gestión del talento humano, y más específicamente, aquellas teorías humanistas del pensamiento administrativo, las cuales tienen como objeto de estudio el análisis del comportamiento individual y grupal de los colaboradores, en términos de los factores intrínsecos y extrínsecos que afectan su motivación interna.

Por otra parte, este estudio pretende dar a conocer a los líderes, gerentes corporativos, colaboradores y demás actores o grupos de interés de las organizaciones en general, la importancia de identificar y solucionar las problemáticas que afectan la motivación y el desempeño de los colaboradores, ya que en la actualidad, las compañías se deben adaptar a un entorno disruptivo, frágil, no lineal e incomprensible, que puede ocasionar ansiedad y desequilibrio emocional, no solo en los directivos, sino también en todos los miembros de la organización.

El presente artículo está estructurado en las siguientes partes: la primera parte consta de una revisión de literatura y marco referencial, relacionado con la evolución reciente del estudio de las perspectivas teóricas, orientadas a la corriente humanista del pensamiento administrativo. Posteriormente, se detalla la metodología del estudio, la cual se basa según Hernández y Mendoza (2018), en un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo y un diseño de investigación no experimental o transversal descriptivo.

Finalmente, se revelan los hallazgos del estudio, con base en la percepción de los colaboradores encuestados, quienes identificaron las principales problemáticas presentes en la compañía donde desempeñan sus labores, así como, la discusión de resultados, la cual permite reflejar las oportunidades de mejora que deben implementar los líderes y gerentes de talento humano de las compañías, en pro de retener y desarrollar integralmente a un talento humano altamente motivado y comprometido con los intereses de la organización.

## **2.- FUNDAMENTO TEÓRICO**

### ***Motivación laboral***

Frente a las perspectivas teóricas asociadas con las problemáticas organizacionales comunes percibidas por los colaboradores de las organizaciones, es importante contextualizar los referentes teóricos desde los enfoques relacionados con la motivación laboral y los modelos de trabajo. En primera instancia, Wigfield y Koenka (2020) afirman que las perspectivas teóricas que abordan la motivación han evolucionado significativamente en los últimos 20 años, y confluyen en que la motivación es de carácter bidireccional y dinámica, cuyas creencias son jerárquicas e influidas según el contexto del cargo.

Asimismo, Demircioglu y Chen (2018) establecen que una de las perspectivas teóricas para comprender la motivación laboral de los colaboradores, corresponde a la teoría de la autodeterminación (TAD), en la que se analiza la manera como la utilización de las redes sociales con propósitos meramente laborales, incide directamente en la satisfacción de las necesidades de los colaboradores y la motivación intrínseca; aunque un excesivo uso puede llevar a un efecto negativo, debido a factores tales como la sobrecarga o estrés laboral, que pueden presentarse en el área de trabajo.

Por ende, Li y Wang (2022) expresan que el fenómeno del tecnoestrés que agobia a los colaboradores, se puede presentar debido a factores relacionados con el uso excesivo de las redes sociales con propósitos de trabajo, así como, la presión para el desarrollo de las tareas asignadas y los desafíos del aprendizaje que implica la adaptación de las personas al cargo. No obstante, Bipp et al. (2019) deducen que la evaluación de la propia autoestima se pueden vincular a los resultados asociados con el análisis de los fenómenos del estrés laboral y las diferencias individuales entre los colaboradores, en aras de crear organizaciones saludables.

Por otra parte, Popoola y Fagbola (2023) concluyen que el equilibrio entre trabajo y familia percibido por los colaboradores, la motivación laboral y la satisfacción en el desempeño de las labores, conllevan a un impacto satisfactorio en el compromiso laboral, el cual debe emerger desde las políticas corporativas definidas por los líderes de las organizaciones. Asimismo, Szabó et al. (2023) consideran que los aspectos de la personalidad de los colaboradores, tales como, el narcisismo, poseen una relación

sistemáticamente positiva con la actitud y el comportamiento hacia el trabajo, así como, con la motivación y satisfacción laboral.

De este modo, Liu et al. (2023) establecieron un modelo moderado de resiliencia individual y esfuerzo laboral, fundamentado en la teoría de la conservación de recursos, en la que se comprobó que la resiliencia individual del colaborador, como tal, se vincula fuertemente con el esfuerzo laboral y un mayor nivel de motivación familiar. Por otra parte, Oh y Roh (2022) concluyeron que los colaboradores de una organización que poseen una alta motivación intrínseca, desarrollan mejor la empatía en el lugar de trabajo y el apoyo social, con el fin de mejorar el clima laboral.

De igual forma, Kanat et al. (2020) demostraron a través de un modelo de medición multinivel 2-2-1, que la motivación laboral propia de los jefes se relacionaba directamente con el liderazgo transformacional de éstos, así como, en la motivación intrínseca de los colaboradores y subordinados, reflejado en la satisfacción laboral y el fuerte nivel de compromiso organizacional. Asimismo, Knauss et al. (2020) afirmaron que los factores contextuales del cargo que desempeñan las personas en la organización, conducen a que los colaboradores se motiven a partir del cambio en el equilibrio de la relación esfuerzo-recompensa.

Sin embargo, Giurge y Woolley (2019) concluyeron que se disminuye considerablemente la motivación intrínseca de los colaboradores cuando los jefes solicitan a los subordinados trabajar en horarios no estándar o extras (fines de semana o vacaciones), ya que este tiempo puede ser dedicado para el desempeño de actividades profesionales y académicas. Igualmente, Rowen et al. (2022) consideran que las organizaciones de alta confiabilidad, se evidencian en una cultura fuerte de la seguridad, la cual se refuerza en la motivación de los colaboradores y su compromiso con la seguridad en el área de trabajo.

Por otra parte, Van der Hauwaert et al. (2021) deducen a través de ecuaciones estructurales que la motivación para el trabajo autónomo incide directamente en la generación de utilidades y el desempeño tanto de los colaboradores como de los directivos, teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de autonomía, competencia y relación. También, Saether (2019) expresa que los líderes que desean incentivar el comportamiento innovador de los colaboradores deben propender por la alineación de los valores de las personas con los de la organización, e impulsar la automotivación.

A su vez, Chanie et al. (2023) determinaron que el contenido de las tareas, el conocimiento y los factores contextuales del cargo, incentivaban en los colaboradores un comportamiento proactivo, que a su vez se relaciona con los rasgos sociales que identifican el área de trabajo. Por otra parte, Flórez y Mora (2019) establecieron que cuando un modelo de gestión humana es ambiguo, se evidencia poca motivación, barreras a la comunicación, ausencia de un estilo de liderazgo claro y un programa de desarrollo de talento humano ineficiente, lo cual limita el logro de los objetivos corporativos de la organización.

De igual forma, Filipkowski y Derbis (2023) expresan que los nuevos colaboradores sienten más estrés y presión en el trabajo, debido a que se enfrentan a un nuevo ambiente laboral más desafiante, así como, la antigüedad profesional se asocia más con la satisfacción laboral, lo que permite sugerir que los líderes de la organización deben desarrollar un nuevo modelo de gestión del talento humano, capaz de incentivar la automotivación laboral de los miembros de la organización. Asimismo, Corrales et al. (2021) consideran que, frente a las vicisitudes del entorno organizacional actual, con respecto a la

incorporación de la Industria 4.0, los modelos de gestión de personas deben transformarse a estas nuevas dinámicas, toda vez que el talento humano es considerado un factor clave de éxito de la competitividad de las organizaciones.

También, Parrales y Villao (2022) afirman que la motivación del personal posee una relación directamente proporcional con respecto a la efectividad y el cumplimiento óptimo de las actividades asignadas a los colaboradores, ya que a mayor motivación, mayor cumplimiento de las tareas y viceversa. Igualmente, Bohórquez et al. (2020) manifiestan que una prioridad fundamental en las organizaciones actuales, consiste en la preocupación que deben manifestar los líderes, por mantener un talento humano altamente motivado y comprometido, ya que ello repercute directamente en la productividad y el desarrollo organizacional.

De este modo, Ruíz et al. (2023) establecen que los colaboradores son los encargados de desarrollar la mayor parte de las actividades en las organizaciones, y como tal, demostraron que existe una fuerte correlación positiva entre el nivel de motivación laboral y el desempeño evidenciado por los colaboradores. No obstante, Saavedra y Delgado (2020) afirman que el nivel de insatisfacción laboral percibido por los colaboradores, se caracteriza en su mayoría por los deficientes salarios, los ambientes laborales no agradables y los estilos de liderazgo ambiguos, para lo cual, la gestión administrativa debe jugar un rol importante con respecto a la solución de dichas problemáticas en la organización.

Sin embargo, Cabanilla et al. (2022) expresan que la productividad generada por el talento humano colaborador de las organizaciones puede potenciarse a partir de las políticas internas que defina la dirección, con miras a incrementar el nivel de satisfacción laboral, y por ende, el desempeño individual. De este modo, las problemáticas más comunes que limitan la productividad de los colaboradores radican en: carencia de programas de desarrollo del capital humano, sobrecarga laboral por horarios extras, clima laboral inadecuado y ausencia de incentivos que incrementen la automotivación individual del trabajador.

Por su parte, Huete y Quinn (2023) afirman que el nuevo modelo de trabajo, encaminado en el equilibrio entre el trabajo presencial y el trabajo remoto, puede llevar a un incremento en la productividad, eficiencia en costos, y sostenibilidad ambiental y social, así como, se contará con un grupo de colaboradores más competentes, motivados y comprometidos con la organización. Finalmente, Huicab (2023) expresa que en el entorno actual BANI (frágil, ansioso, no lineal e incomprensible) es necesario preparar a la organización y a los colaboradores a enfrentar dicho ambiente, a partir de la configuración de un modelo de gestión del talento humano orientado en el desarrollo de las competencias personales o *soft skills*.

### **3.- MÉTODO**

La investigación realizada fue de enfoque cualitativo, ya que según Muñoz (2015), se logró exponer la descripción de las percepciones de los colaboradores encuestados, con respecto a la identificación y análisis de las problemáticas recurrentes en las 50 organizaciones objeto de estudio, localizadas en los municipios de Facatativá y Chía, en el Departamento de Cundinamarca; a su vez, sirvió para realizar una tabulación y procesamiento de datos por medio de la utilización de gráficos y tablas de frecuencias. De conformidad con lo expuesto por Méndez (2020), el tipo de estudio fue descriptivo, por cuanto se

pretendió identificar el nivel de percepción de las problemáticas organizacionales comunes percibidas por los colaboradores de las empresas objeto de estudio, las cuales pueden afectar de manera directa el desempeño laboral.

Asimismo, el diseño de investigación reflejado en el presente artículo corresponde al transversal descriptivo, debido a que según Hernández y Mendoza (2018), se pretendió determinar el nivel de percepción de los colaboradores encuestados, en determinado lapso específico de tiempo, con respecto a las problemáticas organizacionales más recurrentes que se presentan en las organizaciones donde se desempeñan laboralmente.

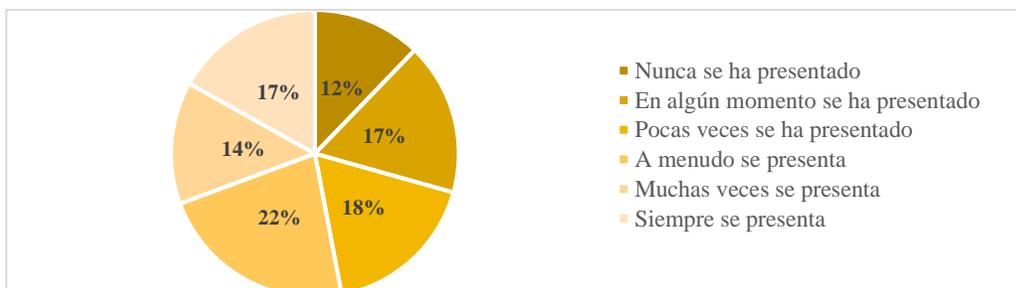
El marco muestral fue elegido de acuerdo con las necesidades de los investigadores, ya que al seleccionar las 50 empresas ubicadas en los municipios de Facatativá y Chía Cundinamarca, no había posibilidad de llegar a abarcar una muestra significativa con enfoque probabilístico; de este modo, a través de la colaboración de semilleristas de la Universidad de Cundinamarca que residen y tienen familiares en dichas poblaciones, fue posible tener acceso a la muestra intencional. Por ende, los resultados obtenidos no permiten generalizar el concepto de toda la población trabajadora tanto en los municipios en mención, como en el Departamento de Cundinamarca, a nivel general.

Las 161 personas encuestadas se seleccionaron mediante un enfoque de muestreo no probabilístico, mediante la selección de una muestra de participantes voluntarios, como lo establece Hernández y Mendoza (2023) , ya que solo se obtuvo las respuestas de una parte de la población que labora en las diferentes empresas; como un criterio de selección de la muestra, se tomó en consideración el hecho de que los encuestados llevaran laborando más de un año en las diferentes organizaciones dedicadas a la producción y prestación de servicios, siendo en un 90% mipymes, y de acuerdo a su experiencia y conocimiento, respondieron una encuesta tipo cuestionario previamente elaborada, a fin de ser valoradas sus percepciones mediante la siguiente escala Likert: 0 nunca se ha presentado, 1 en algún momento se ha presentado, 2 pocas veces se ha presentado, 3 a menudo se presenta, 4 muchas veces se presenta, 5 siempre se presenta la problemática.

#### 4.- RESULTADOS

De este modo, se muestra a continuación la descripción de los resultados de la percepción dada por los colaboradores encuestados, con respecto a las problemáticas comunes suscitadas en las organizaciones.

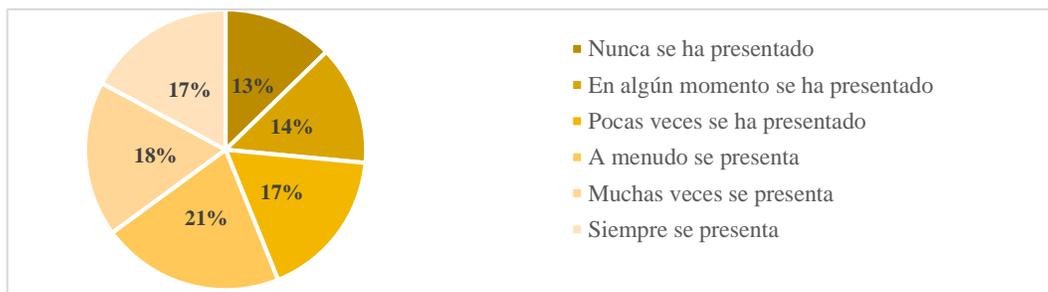
**Figura 1.**  
*Sobrecarga laboral*



*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Este gráfico se estructuró con base en la aplicación del cuestionario a la muestra no probabilística de 161 colaboradores encuestados

Con relación a la figura 1 en la que se pregunta al trabajador si en la empresa se presenta la sobrecarga laboral, el 22% que corresponde a 36 personas, indicaron que esta problemática se presenta a menudo en las organizaciones donde se desempeñan, así como, el 18% equivalente a 29 personas encuestadas, manifestaron que esta problemática se ha presentado pocas veces en la organización. No obstante, el 12% equivalente a 19 encuestados, afirmaron que nunca se ha presentado la sobrecarga laboral, declarando que se sienten conformes con la asignación de tareas realizada por sus líderes y superiores. De este modo, la sobrecarga laboral puede considerarse como una problemática significativa que ocurre a menudo en las empresas, de acuerdo con la percepción de los encuestados, lo cual conlleva a que los líderes requieren aplicar los principios de división del trabajo y especialización funcional de manera óptima y eficiente.

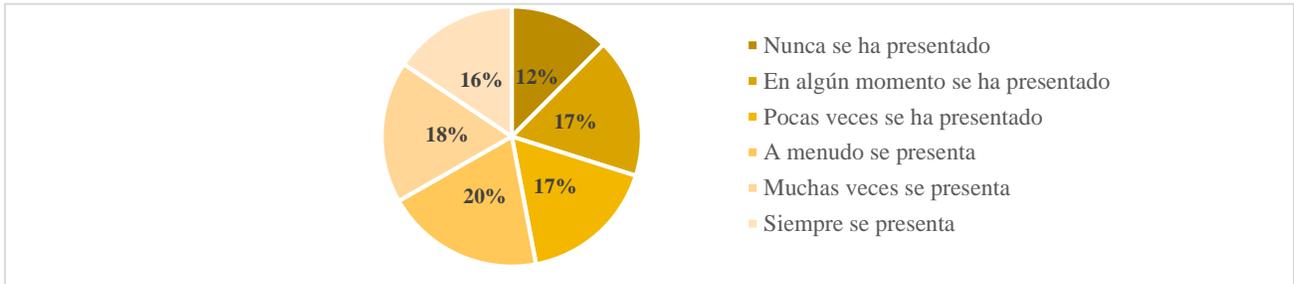
**Figura 2.**  
*Poca unidad de mando*



*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Este gráfico se estructuró con base en la aplicación del cuestionario a la muestra no probabilística de 161 colaboradores encuestados.

De acuerdo con la figura 2, en la que se interroga al colaborador si en la empresa se presenta la poca unidad de mando, el 21% que corresponde a 34 personas indicaron que esta problemática se presenta a menudo en las organizaciones donde se desempeñan, así como, el 18% equivalente a 29 personas encuestadas, manifestaron que esta problemática se ha presentado muchas veces en la organización. Sin embargo, el 13% equivalente a 21 encuestados, exponen que nunca se ha presentado la poca unidad de mando, expresando así que existe un liderazgo visible y claro en la organización donde se desempeñan. Por ende, la poca unidad de mando puede llegar a afectar considerablemente el desempeño de los colaboradores, toda vez que, al no tener claridad de este principio administrativo, los colaboradores no pueden dar cuenta de su desempeño de forma eficiente y oportuna.

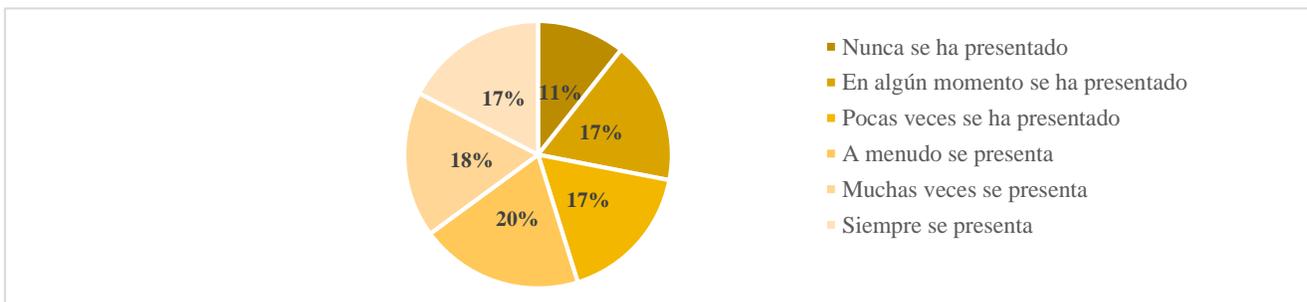
**Figura 3.**  
*Conformismo laboral*



*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Este gráfico se estructuró con base en la aplicación del cuestionario a la muestra no probabilística de 161 colaboradores encuestados

Según la figura 3, en la que se indaga al colaborador si en la empresa se suscita el conformismo laboral, el 20% que corresponde a 32 personas, indicaron que esta problemática se presenta a menudo en las organizaciones donde se desempeñan, así como, el 18% equivalente a 29 personas encuestadas, manifestaron que esta problemática se ha suscitado muchas veces en la organización. Aunque, el 12% equivalente a 19 encuestados, establecieron que nunca se ha presentado el conformismo laboral, manifestando de esta forma, que hay satisfacción con la asignación funcional dada por los líderes y superiores. Es por ello que, el conformismo puede considerarse como una problemática recurrente en las empresas, ya que ello implica que los colaboradores realicen sus funciones de forma automática y rutinaria, sin percibir un beneficio por la labor desempeñada.

**Figura 4.**  
*Estrés laboral*



*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Este gráfico se estructuró con base en la aplicación del cuestionario a la muestra no probabilística de 161 colaboradores encuestados.

Con respecto a la figura 4, en la que se cuestiona al colaborador si en la empresa se presenta el estrés laboral, el 20% que corresponde a 32 personas indicaron que esta problemática se presenta a menudo en las organizaciones donde se desempeñan, así como, el 18% equivalente a 29 personas encuestadas, manifestaron que esta problemática se ha presentado muchas veces en la organización. No obstante, el 11% equivalente a 18 encuestados, afirmaron que nunca se ha presentado el estrés laboral, lo cual permite establecer que pocos colaboradores no perciben el estrés como un problema recurrente. Por ello, el estrés laboral se considera como una problemática muy incidente en la productividad de los

colaboradores, toda vez que, al existir el estrés, se disminuye la satisfacción laboral y el rendimiento individual tiende a ser decreciente.

**Figura 5.**  
*Poca integración laboral*



*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Este gráfico se estructuró con base en la aplicación del cuestionario a la muestra no probabilística de 161 colaboradores encuestados

Conforme a la figura 5, en la que se pregunta al colaborador si en la empresa se suscita la poca integración laboral, el 19% que corresponde a 31 personas indicaron que esta problemática se presenta a menudo en las organizaciones donde se desempeñan, así como, el 18% equivalente a 29 personas encuestadas, manifestaron que esta falencia se ha presentado pocas veces en la organización. Sin embargo, el 13% equivalente a 21 encuestados, concluyen que nunca se ha presentado la poca integración laboral entre los colaboradores. Por ende, la escasa integración entre los trabajadores se considera como una problemática notoria, percibida por los colaboradores, ya que genera insatisfacción laboral, lo que a su vez repercute en la apatía y comportamiento inadecuado, frente al desarrollo de las funciones y tareas asignadas.

**Figura 6.**  
*Insatisfacción laboral*



*Fuente:* Elaboración propia (2023). *Nota:* Este gráfico se estructuró con base en la aplicación del cuestionario a la muestra no probabilística de 161 colaboradores encuestados.

En lo concerniente a la figura 6, en la que se cuestiona al colaborador si en la empresa se suscita la insatisfacción laboral, el 19% que corresponde a 31 personas indicaron que esta problemática se presenta a menudo en las organizaciones donde se desempeñan, así como, el 18% equivalente a 29 personas encuestadas, señalaron que este inconveniente se ha presentado muchas veces en la

organización. No obstante, el 14% equivalente a 22 encuestados, manifiestan que nunca se ha presentado la insatisfacción laboral, lo cual refleja una alta motivación para el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. De este modo, la insatisfacción laboral se percibe como una problemática muy frecuente percibida por los colaboradores encuestados, el cual incide en la actitud para el trabajo y el manejo de los conflictos y las relaciones interpersonales, no solamente entre compañeros de trabajo, sino también, entre jefes y directivos con los colaboradores.

## 5.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario tipo Likert, se analizó que los colaboradores encuestados perciben que las principales problemáticas que aquejan a las empresas ubicadas en los municipios de Facatativá y Chía, se relacionan directamente con lo expuesto por Herzberg (1959, como se citó en Chiavenato, 2019, p. 45), en la teoría de los dos factores, ya que a menudo se presenta la sobrecarga laboral (22% de los colaboradores encuestados), debido a que los colaboradores consideran que en algunas ocasiones, los jefes asignan un mayor número de tareas a las personas que ya tienen previamente asignadas unas actividades y funciones, lo que ocasiona fatiga, cansancio, agotamiento, y por consiguiente, una creciente desmotivación laboral, por cuanto si el colaborador percibe que a otros colegas o compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico, no se le asignan otras funciones adicionales, puede asumir que hay injusticia en la división del trabajo o transgresión del principio administrativo de la especialización funcional. De este modo, la sobrecarga laboral ocasionada por la arbitrariedad y falta de imparcialidad en la distribución de tareas, genera una baja productividad en el área de trabajo, lo que conlleva a que se tiendan a aumentar los costos directos e indirectos de reclutamiento, selección y contratación de talento humano, cuando se aumentan los índices de rotación y ausentismo de personal.

De igual forma, los factores higiénicos según Herzberg (1959, como se citó en Chiavenato, 2019, p. 45), son considerados como una problemática recurrente desde la percepción de los colaboradores encuestados, debido a que en las organizaciones donde se desempeñan los encuestados, se presentan conflictos en los estilos de liderazgo, lo que genera una desmotivación e insatisfacción laboral de los colaboradores. Asimismo, es importante tener presente que varios de los colaboradores encuestados desempeñan sus labores en famiempresas, las cuales se caracterizan por la crisis de conflicto de roles, en los que, en muchas ocasiones se presentan problemáticas de unidad de mando y dirección.

Asimismo, se percibe que las problemáticas del conformismo y el estrés laboral se presentan a menudo en las organizaciones del Departamento de Cundinamarca (20% de los colaboradores), debido a que no se promueve una cultura organizacional basada en la innovación y la creatividad. De este modo, los colaboradores desempeñan sus funciones o cumplen las tareas asignadas de forma automática y rutinaria, sin tener la oportunidad de promover cambios e innovaciones en procesos y procedimientos, lo cual evidencia el fenómeno de la rigidez estructural y la ausencia de desarrollo de factores motivacionales, que a su vez se refleja en el estrés laboral.

Por ende, estas problemáticas organizacionales recurrentes, pueden ser enfrentadas de forma óptima y eficiente por los líderes de las organizaciones, a través del desarrollo de nuevos modelos y estilos gerenciales que potencialicen el desarrollo del talento humano colaborador, con miras a incentivar

en los colaboradores el compromiso organizacional, la satisfacción laboral y la automotivación, que conlleven a mejorar el desempeño y la productividad tanto individual como organizacional.

Las problemáticas organizacionales percibidas por los colaboradores encuestados, que desempeñan sus labores en las empresas ubicadas en los municipios de Facatativá y Chía, en el Departamento de Cundinamarca, relacionadas con los factores higiénicos y motivacionales, se constituyen en desafíos importantes para los líderes, debido a que deben preocuparse por generar nuevos modelos de gestión del talento humano, capaces de adaptarse a las disrupciones del entorno organizacional actual BANI, así como, incentivar a los colaboradores al compromiso organizacional y la automotivación, lo cual redundará en un incremento de la productividad y competitividad de las empresas.

De este modo, los líderes deben diagnosticar y solucionar las problemáticas organizacionales mencionadas anteriormente, a través del diseño e implementación de estrategias y tácticas de gestión del talento humano, que propendan por el desarrollo integral del colaborador, mediante el establecimiento de políticas claras que estimulen al alcance de un desempeño superior en la productividad, y generen valor económico para la organización. Por ende, el desconocimiento de estas problemáticas o la falta de adopción de soluciones claras y efectivas conllevaría a la desmotivación de los colaboradores, lo cual afectaría en el corto, mediano o largo plazo en la productividad del talento humano, ya que no habrá incentivos suficientes para alcanzar altos estándares de desempeño y rendimientos superiores, los cuales se traduzcan en incremento en las ventas y mejora en los niveles de remuneración salarial.

Es por ello por lo que, se recomienda ajustar dimensiones del clima organizacional de las organizaciones, que guarden relación directa con los colaboradores, otorgando mayor nivel de autonomía (*empowerment*), así como, adaptar mejor las funciones y procesos al nivel de competencias del talento humano, ajustar las políticas salariales para que se den mejores remuneraciones y afianzar el sentido de pertenencia a las organizaciones, brindando una mayor estabilidad en la contratación de personal.

Finalmente, estas acciones pueden llevarse a cabo, siempre y cuando se cuente con un liderazgo transformacional, capaz de instrumentar estas iniciativas de innovación, creatividad y cambio constante, las cuales permitan que la organización consolide sus ventajas competitivas, y a su vez, se oriente al desarrollo integral del talento humano colaborador, contando a su vez, con un colaborador motivado y altamente competente y productivo.

Asimismo, el alcance de este estudio permite que los líderes y jefes de gestión humana de las diferentes organizaciones, no solo de los municipios objeto de estudio, sino también de otras regiones en el contexto nacional e internacional, identifiquen y formulen estrategias efectivas de retención del talento humano, las cuales permitan subsanar estas problemáticas percibidas por los colaboradores, en aras de aumentar la motivación y productividad. En esencia, las limitaciones comprenden no solo la renuencia de algunos colaboradores a manifestar libremente sus percepciones, sino también, la falta de interés de la alta dirección de algunas compañías, en identificar y solucionar de manera efectiva estas problemáticas; de este modo, se pretendió identificar una línea base para el desarrollo de futuras investigaciones en el área del desarrollo organizacional y la gestión estratégica del talento humano.

## REFERENCIAS

- Bipp, T., Kleingeld, A., y Ebert, T. (2019). Core self-evaluations as a personal resource at work for motivation and health. *Personality and Individual Differences*, 151 (1), 1-9
- Bohórquez, E., Pérez, M., Caiche, W., y Benavides Rodríguez, A. (2020). La motivación y el desempeño laboral: el capital humano como factor clave en una organización. *Universidad y Sociedad*, 12(3), 385-390.
- Cabanilla, G., Cando, C., y Valencia V. C. (2022). Satisfacción laboral como determinante de la productividad del capital humano. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 403-408.
- Chanie, W., Melese, S., y Demesie, A. (2023). Linking work characteristics to proactive behavior: Mediating role of motivational state. *Heliyon*, 9 (7), 1-15
- Chiavenato, I. (2019). *Administración de Recursos Humanos: El capital humano en las Organizaciones. Décima Edición*. Mc Graw-Hill Interamericana Editores, S.A de C.V
- Corporación Social de Cundinamarca. (2021, noviembre). *Informe clima laboral Corporación Social de Cundinamarca*. <https://csc.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/Informe-clima-organizacional-2021-CSC.pdf>
- Corrales, J., Ribeiro, N., y Roque, D. (2021). Las competencias exigidas a los trabajadores de la Industria 4.0: Cambios en la gestión de personas. *Revista Cuadernos de Relaciones Laborales*, 40 (1), 161-184.
- Demircioglu, M.A., y Chen, C.-A. (2018). Public employees' use of social media: Its impact on need satisfaction and intrinsic work motivation. *Government Information Quarterly*, 36 (2019), 51-60.
- Filipkowski, J. y Derbis, R. (2023). Are we happy with our work in globalization? Globalization experience, achievement motivation, and job seniority as predictors of work satisfaction in a group of office workers. *Globalization and Health* (2023), 19-43.
- Flórez, L.D. y Mora Vergara, E.A. (2019). Análisis del clima y cultura organizacional en el Hospital de Tabio: caso de estudio. *Revista Hojas y Hablas* (18), 100-111.
- Giurge, L.M. y Woolley, K. (2022). Working during non-standard work time undermines intrinsic motivation. *Organizational Behavior and Human Decision Processes* 170 (2022), 1-14.
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C.P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw-Hill Interamericana Editores, S.A de C.V
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C.P. (2023). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Segunda Edición*. Mc Graw-Hill Interamericana Editores, S.A de C.V
- Huete, L. y Quinn, B. (2023). ¿Hacia un mejor modelo de trabajo?. *Harvard Deusto Business Review*, (335), 31-38.
- Huicab, Y. (2023). Gestión del talento humano en el entorno BANI . 593 *Digital Publisher CEIT*, 8(1-1), 155 -165
- Kanat, Y., Elimelech, M. y Roth, G. (2020). Work motivations as antecedents and outcomes of leadership: Integrating self-determination theory and the full range leadership theory. *European Management Journal*, 38 (2020), 555-564.
- Knauss, Z.T., Filipovic, M., Smith, K.A., Queener, M.M., Lubera, J.A., Bolden-Hall, N.M., Smith, J.P., Goldsmith, R.S., Bischoff, J.E., Miller, M.K. y Cromwell, H.C. (2020). Effort-reward balance and work motivation in rats: Effects of context and order of experience. *Behavioural Processes* 181 (2020), 1-14.
- Landazury-Villalba, L.F., Jaafar-Orfale, H., Cristofani, M.A. y Canales-Cuba, R. (2018). Innovación y modelos de gerencia: su reflexión transformadora desde lo humano y el conocimiento. *Revista Espacios*, 39 (13), 1-19.
- Li, Y. y Wang, F. (2022). Challenge stressors from using social media for work and change-oriented

- organizational citizenship behavior: Effects of public service motivation and job involvement. *Government Information Quarterly*, 39 (2022), 1-24.
- Liu, F., Zhang, C., Gong, Y., Zhang, J. y Sun, L. (2019). When do resilient employees work harder? Exploring the moderating roles of overqualification and family motivation. *Personality and Individual Differences*, 210 (2023), 1-20.
- McClelland, D. (1987). *Human motivation*. [https://www.google.com.co/books/edition/Human\\_Motivation/vic4AAAIAAJ?hl=es&gbpv=1&dq=David+McClelland&printsec=frontcover](https://www.google.com.co/books/edition/Human_Motivation/vic4AAAIAAJ?hl=es&gbpv=1&dq=David+McClelland&printsec=frontcover)
- Madero, S.M. (2020). Factores de la teoría de Herzberg y el impacto de los incentivos en la satisfacción de los trabajadores. *Acta Universitaria: Multidisciplinary Scientific Journal*, 29 (2019), 1-18
- Méndez Álvarez, C.E. (2020). *Metodología de la Investigación: Diseño y desarrollo del proceso de investigación en ciencias empresariales. Quinta edición*. Alpha Editorial.
- Muñoz Razo, C. (2015). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis. Tercera Edición*. Pearson Educación de México S.A de C.V
- Oh, S. y Roh, S.-C. (2022). Intrinsic motivation for work activities is associated with empathy: Investigating the indirect relationship between intrinsic motivation for work activities and social support through empathy and prosocial behavior. *Personality and Individual Differences*, 189 (4), 1-20
- Parrales, J.E. y Villao, J.M. (2022). Motivación laboral como herramienta eficaz para el mejor desarrollo de las organizaciones. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 8 (1) 2022, 177-186.
- Popoola, S.O. y Fagbola, O.O. (2023). Work motivation, job satisfaction, work-family balance, and job commitment of library personnel in Universities in North-Central Nigeria. *The Journal of Academic Librarianship*, 49 (4), 1-22.
- Rowen, A., Grabowski, M. y Russell, D.W. (2022). The impact of work demands and operational tempo on safety Culture, motivation and perceived performance in safety critical systems. *Safety Science* 155, 49 (4), 1-20.
- Ruíz, E.D., Salazar Gómez, J.F. y Valdivia Rivera, M. J. (2023). La motivación laboral y su relación con el desempeño laboral. Un estudio de caso. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12 (26) , 1-16.
- Saavedra, J. y Delgado, J. M. (2020). Satisfacción laboral en la gestión administrativa. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1510-1523.
- Sabogal Rodríguez, A.F., Fajardo Cosma, D.E., Ortega Cañón, J.D., y Vanegas Camargo, A. (2019). Inestabilidad laboral: el impacto del desplazamiento forzado en Colombia. *Punto de Vista*, 10 (2), 1-27.
- Saether, E.A. (2019). Motivational antecedents to high-tech R&D employees' innovative work behavior: Self-determined motivation, person-organization fit, organization support of creativity, and pay justice. *Journal of High Technology Management Research*, 30 (2019), 1-12
- Serralde, A. (2012). *La Empresa flexible, un reto para la gerencia*. <https://reddinconsultants.com/espanol/wp-content/uploads/2012/12/La-Empresa-Flexible-un-Reto-Para-la-Gerencia.pdf>
- Szabó, Z.P., Diller, S.J., Czibor, A., Restás, P., Jonas, E. y Frey, D. (2023). “One of these things is not like the others”: The associations between dark triad personality traits, work attitudes, and work-related motivation. *Personality and Individual Difference*, 205 (2023), 1-10
- Toffler, A. (1985). *La Empresa Flexible*. <http://www.cedesyc.com.ar/todalahistoria/Alvin%20Toffler%20-%20La%20Empresa%20Flexible.pdf>
- Torres, A. R., Echavarría, C. P., Martínez, E.V., Araque, J.A. y Ordóñez, S. (2022, junio). *Clima*

*Organizacional y la relación con la rotación de personal al interior de la compañía Proadites en el municipio de Tocancipá Cundinamarca.*  
<https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/6664>

- Van der Hauwaert, E., Hoozée, S., Muassen, S. y Bruggeman, W. (2021). The impact of enabling performance measurement on managers' autonomous work motivation and performance. *Management Accounting Research*, 55 (2022), 1-15
- Wigfield, A. y Koenka, A.C. (2020). Where do we go from here in academic motivation theory and research? Some reflections and recommendations for future work. *Contemporary Educational Psychology*, 61 (2020), 1-14



**Política**  
Globalidad y Ciudadanía

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

Campus Mederos. Praga & Trieste. Col. Residencial Las Torres. CP 64930. Monterrey,  
-México. Revista Política, Globalidad y Ciudadanía Tel: (52) - 8183294000 Monterrey,  
México

Contacto: [revista.politicas@uanl.mx](mailto:revista.politicas@uanl.mx)

<http://revpoliticas.uanl.mx/>



Revista Política, Globalidad y Ciudadanía **Vol. 10, Núm. 19**, Enero-Junio 2024  
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México  
<http://revpoliticas.uanl.mx/>